



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO U. DE G.  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

12 FEB 23 13:22

2012 FEB 23 PM 1 21

RECIBI

RECIBI

*Crahy*

Oficio No. V/02/2012/321/A

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

*Dictamen no. 1/2013/121*

At'n. Dr. Víctor González Álvarez  
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 008/2012, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 22 de febrero actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de modificación del programa educativo de la ~~Espe~~  
~~México en Coloproctología.~~

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

**RIENSA Y TRABAJO**

Guadalajara, Jal.; 23 de febrero de 2012

**José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy

SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

23 FEB. 2012

*13:20*  
*Juan*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 008/2012

**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS**  
**COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.**  
**Presente.-**

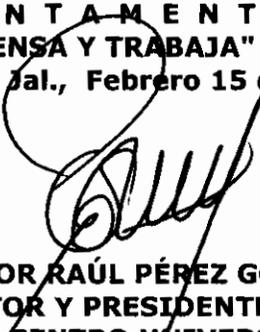
Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación del programa educativo de la **ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA** y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 8029/2011
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 25 de Julio de 2011
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., Febrero 15 de 2012.

  
**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ**  
**RECTOR Y PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO**  
**DE CIENCIAS DE LA SALUD**



Consejo de Centro Universitario de  
Ciencias de la Salud  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

1934  
322  
Ru

Ccp Archivo.-



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Presente.-

**DICTAMEN No. 8029/2011**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas, en el cual se plantea la **modificación** del programa educativo y el nombre de la Especialidad en Coloproctología para operar como **ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA**, con enfoque a las competencias profesionales integradas, bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial/tutorial y para ser impartida en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en las unidades hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, en virtud de la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN

- I. Que con dictamen número 021/1179 del 12 de agosto de 1996 el H. Consejo General Universitario, aprobó modificación al plan de estudios de la Especialidad en Coloproctología, con efectos retroactivos al primero de marzo de 1995.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- III. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- IV. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- V. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual.
- VI. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VII. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

VIII. Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Disciplinas Clínicas, integrada por los Departamentos de Clínicas Médicas, Clínicas Quirúrgicas, Clínicas Odontológicas Integrales, Clínicas de Salud Mental, Enfermería Clínica Integral Aplicada y Clínicas de la Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil.

IX. Que con base en las políticas nacionales, ha sido necesario retomar lo que se establece en el "Informe sobre la Salud en el Mundo 2006"; el contar con instituciones docentes sólidas es una medida fundamental para lograr profesionales en el ámbito de la salud con un perfil que resuelva la problemática de la salud en México. Aun con las 1600 facultades de medicina, las 6000 escuelas de enfermería y las 375 escuelas de salud pública del mundo, en conjunto, aun se necesitan más profesionales de la salud para satisfacer las demandas que el mundo genera.

Que para corregir este déficit, habrá que construir nuevas instituciones y conseguir una combinación más adecuada de oportunidades de formación (por ejemplo, se necesitan más escuelas de salud pública). Actualmente el perfil del profesional de la salud debe salir sobre todo bien preparado en el "saber cómo", más que en el "saber todo", la mejora de la formación exige prestar atención tanto al contenido de los planes de estudio como a los métodos de enseñanza. El personal docente requiere de un apoyo permanente para que tenga acceso a cursos de actualización médica continua, intercambios académicos, años sabáticos, etc., con el fin de lograr un nivel de excelencia y así poder engranar en forma eficiente los conocimientos en el educando de la salud. Facilitar los recursos necesarios para la realización de investigación de mayor trascendencia y aplicabilidad es otro aspecto que no se debe dejar en segundo plano, para que en este país, no solo seamos "aplicadores del conocimiento" si no también "generadores de conocimiento". Para garantizar la calidad de la formación supone instaurar la acreditación y la regulación de los programas.

XI. Que el Estado debe seguir siendo el rector en la regulación de la calidad de la enseñanza en todo el país, aún con el desarrollo que ha tenido la iniciativa privada en el campo de la formación de recursos humanos para la salud, debemos tener una meta común final que forzosamente debe ser supervisada por el estado para lograr los objetivos y metas que se plantean en el programa nacional de desarrollo. Estas reglas deben aplicarse a la totalidad de programas académicos del país y obviamente el especialista en cirugía Coloproctológica no está exento de las mismas.

XII. Que la misión de la Especialidad Médico Quirúrgica en Coloproctología es formar cirujanos especialistas en Coloproctología que respondan con eficiencia y calidad y calidez en la solución de los problemas de las patologías de la especialidad tanto medicas como quirúrgicas, cuidando los aspectos de prevención, cuidados posoperatorios y seguimiento al tratamiento de padecimientos crónicos, las posibles complicaciones en los diferentes escenarios de su práctica profesional. Formar cirujanos especialistas en Coloproctología, con compromiso social y pertinencia tanto en el contexto nacional e internacional, incidiendo en el desarrollo de investigación científica y tecnológica en la prevención, tratamiento quirúrgico y solución de las posibles complicaciones con eficiencia y calidad, con un alto grado de sentido humanístico y ético del paciente con patología coloproctológica.

XIII. Que la visión de la Especialidad Médico Quirúrgica en Coloproctología es ser un programa educativo de vanguardia con reconocimiento nacional e internacional que se manifieste en una alta competitividad de sus egresados, en la solución de los problemas medico quirúrgicos del paciente coloproctológico, con amplia identificación social de la salud. Constituirse como un programa educativo de Coloproctología líder en el Occidente del país, innovador en el tratamiento multidisciplinario del paciente con patología colorrectal con reconocimiento nacional e internacional



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

que se manifieste en una alta competitividad de sus egresados.

XIV. Que el **objetivo general** de la Especialidad Médico Quirúrgica en Coloproctología es formar especialistas en Coloproctología que respondan a las necesidades de salud de la población a través de competencias profesionales integradas que les permita ser innovadores en su praxis profesional con conocimientos y actitudes para un ejercicio de calidad para la atención, prevención, diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico del ano, recto y colon. Capaces de resolver problemas en ámbitos profesionales nacionales e internacionales.

Que los **objetivos específicos** del programa son:

➤ Ejercitar al alumno en el dominio de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos problema de salud en el campo de la coloproctología.

Áreas de preparación básica:

- ✓ Promover actualización profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia
- ✓ Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado para la aplicación práctica reflexiva y crítica en sus actividades de atención médica

➤ Promover conocimientos y destrezas clínico-quirúrgicas necesarias para lograr los diagnósticos acertados de los padecimientos comprendidos en la especialidad y establecer las medidas terapéuticas médico quirúrgicas o rehabilitatorias, convenientes a cada caso. Así mismo se dará la formación necesaria para realizar la importancia de las medidas preventivas.

➤ Fortalecer la capacidad para buscar, procesar y sistematizar información a partir de las diferentes fuentes utilizando diferentes recursos tecnológicos, así como para Comunicar y difundir conocimientos a través de métodos didácticos adecuados, interpretar la realidad e intervenir en la solución de problemas que competen a la coloproctología.

➤ Promover en el alumno la adquisición de los conocimientos básicos necesarios para interpretar científicamente los fenómenos patogénicos de las enfermedades comprendidas en la especialidad y obtendrá una preparación suficiente que le permita continuar renovando los conocimientos de acuerdo al progreso de la especialidad. Se le dará una formación básica para que entienda la importancia del método científico y la trascendencia que esto tiene para la observación de los fenómenos clínicos y su interpretación

➤ Se inculcará en el alumno un fuerte sentido de la responsabilidad ética que tiene ante los enfermos y el papel tan importante que juega el conocimiento del entorno cultural y social de cada individuo.

XVI. Que el **perfil profesional de ingreso**, respecto a las competencias profesionales que debe poseer el médico coloproctólogo:

## Conocimientos

- Conocimiento básico de la fisiopatología coloproctológica.
- Conocimientos en procedimientos de cirugía general.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Conocer las técnicas de comunicación oral y escrita.
- Conocer las TIC's.
- Conocer técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

## Habilidades y Destrezas

- Aplicar asertivamente los conocimientos de la fisiopatología coloproctológica.
- Realizar con destreza los procedimientos de cirugía general.
- Utilizar las técnicas de comunicación oral y escrita, tanto para el manejo del paciente, así como dentro del equipo multidisciplinar.
- Utilizar las diversas tecnologías para el desarrollo del conocimiento (TIC's) en beneficio de su proceso de formación, investigación y en su práctica profesional.
- Aplicar técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo, tanto para el manejo del paciente, así como dentro del equipo multidisciplinar.
- Hablar, leer y escribir inglés en un 90%.
- Habilidad para la resolución de problemas en escenarios reales.
- Motivación para la investigación y docencia.

## Formativos

- Personalidad de liderazgo, capacidad de toma de decisiones y aceptación de riesgos
- Comportamiento ético, humanista y profesional.
- Compromiso de transmisión de conocimientos.
- Compromiso con la educación continua y actualización.
- Práctica profesional apegada a la normatividad y organismos certificadores/acreditadores vigentes.

XVII. Que el **perfil del egresado** de la Especialidad Médico Quirúrgica en Coloproctología, es un especialista altamente competente en coloproctología de una práctica médica sustentada en las competencias profesionales integradas, es decir, un profesional-humanista (el ser), con formación intelectual (el saber) y el desempeño operativo del especialista médico (el saber hacer). Con ello se un especialista altamente calificado para hacer diagnóstico y tratamiento oportuno de las patologías de coloproctología actuales y futuras; a través de las siguientes competencias profesionales: (Domina el saber con eficacia y eficiencia en los métodos y las técnicas de la ciencia de la coloproctología apropiados a las circunstancias individuales y de grupo que afronta en su práctica profesional.

- Indica, realiza o interpreta los procedimientos necesarios (médicos o quirúrgicos), para la mejor solución de los problemas de salud de sus pacientes.
- Aplica con sentido crítico los recursos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación dentro de su ámbito especializado de acción.
- Selecciona, analiza y valora la literatura médica de su especialidad aplicándola con pertinencia a su quehacer cotidiano con el fin de sustentar, profundizar y ampliar sus acciones profesionales.
- Participa en el desarrollo de proyectos de investigación médica orientados hacia la búsqueda de nueva información que le permita dar solución de problemas significativos de su especialidad.
- Colabora productivamente en grupos de trabajo interdisciplinario del ámbito de la salud procurando una visión integradora de su quehacer en relación con el trabajo de los demás profesionales del área.
- Participa en acciones de educación para la salud dirigidas a los pacientes, grupos sociales, así como en la difusión del conocimiento médico a sus pares y a las nuevas generaciones de profesionales de la salud.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Interpreta el proceso de formación profesional del médico como fenómeno humano y social, tomando en consideración las condiciones institucionales en las que se realiza el ejercicio y la enseñanza de la medicina.
- Sustenta el ejercicio de su especialidad en los principios del humanismo considerando la integridad biopsíquica del individuo en su interacción constante con el entorno social.
- Procura su educación permanente abordando las fuentes de información y documentación que le permitan su actualización continua y superación personal y profesional para su continuo perfeccionamiento y el empleo ético del conocimiento médico.

XVII. Que el Consejo de División de Disciplinas Clínicas, en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2010, aprobó la modificación del programa educativo de la **ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA.**

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

## CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.

VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones estiman pertinente presentar la propuesta de creación de la ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA y al efecto proponen los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del programa educativo y del nombre de la Especialidad en Coloproctología para operar como **ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA**, con enfoque a las competencias profesionales integradas y a partir del ciclo escolar 2012 A, proveniente Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de modificación de la Especialidad que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.-** La modificación del programa educativo de la ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

AREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS			Créditos	%
	TEORÍA	PRÁCTICA			
		C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante (Atención médica)	2016	3264	0	330	91.67
Básico Particular (Investigación y Educación Médica)	192	256	32	30	8.33
<b>TOTALES</b>	<b>2208</b>	<b>3520</b>	<b>32</b>	<b>360</b>	<b>100</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Área de Formación: Especializante Atención Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Bases Anatómo-fisiológicas de colon recto y ano.		C	192	96	96	0	12	
Microbiología de colon recto y ano.		C	192	96	96	0	12	
Farmacología de colon recto y ano.			192	96	96	0	12	
Semiología y Propedéutica del colon, recto y ano		C	192	96	96	0	12	
Auxiliares de Diagnóstico en colon recto y ano.		C	192	96	96	0	12	
Nosología de colon recto y ano I		C	480	240	240	0	30	
Cirugía de colon, recto y ano I		C	1200	240	960		75	
<b>Total</b>			<b>2640</b>	<b>960</b>	<b>1680</b>		<b>165</b>	

## Atención Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Laboratorio de fisiología ano rectal técnicas e interpretación de hallazgos:		L	192	96	96		12	
Nosología II: trastornos funcionales del colon y recto		C	576	288	288		36	
Enfermedades inflamatorias y /o megacolon:		C	288	144	144		18	
Traumatismos del colon, recto y ano y otras alteraciones		C	288	144	144		18	
Cirugía de colon, recto y ano II		C	1008	240	768		63	
Alteraciones del piso pélvico		C	288	144	144		18	
<b>Total</b>			<b>2640</b>	<b>1056</b>	<b>1584</b>		<b>165</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Área de Formación: Investigación Médica

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Metodología de la investigación médica		CT	144	48	96		9	
Protocolo de investigación médica		CT	144	48	96		9	Metodología de la investigación médica
<b>TOTAL</b>			<b>288</b>	<b>96</b>	<b>192</b>		<b>18</b>	

## Área de Formación: Educación Médica

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Educación I: Teorías y modelos educativos		S	96	48	32	16	6	
Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos		S	96	48	32	16	6	Teorías y modelos educativos
<b>TOTALES</b>			<b>192</b>	<b>96</b>	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	

**TERCERO.-** Los requisitos de ingreso a la ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

1. Ser Médico Especialista en Cirugía General.
2. Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad.
3. Contar con buena salud física y mental, avalado con certificado de salud de los servicios de salud institucionales.
4. Presentar constancia de comprensión del idioma inglés.
5. En caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de licenciatura por la Universidad de Guadalajara.
6. Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la Unidad hospitalaria.
7. Aprobar la evaluación de aptitudes y actitudes.
8. Aprobar la entrevista con el Coordinador del programa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**CUARTO.-** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
2. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales.
3. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
4. Aprobar los exámenes que apliquen la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
6. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.
7. Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar. (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

**QUINTO.-** Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
2. Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.
3. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de tesis.

**SEXTO.-** Son criterios que ocasionan baja automática de la ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA, los siguientes:

1. No acreditar una unidad de aprendizaje
2. Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa.
3. No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
4. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

**SÉPTIMO.-** El plan de estudios de la ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA, tiene una duración de 2 años y el costo anual de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

**OCTAVO.-** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen No. 8029/2011.  
Especialidad Médica Quirúrgica de Coloproctología  
Modificación

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., Julio 19 de 2011

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

  
DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ  
PRESIDENTE

  
DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ

  
DR. BAUDELIO LARA GARCIA

  
MTRA. LAURA ELENA CARRILLO IBARRA

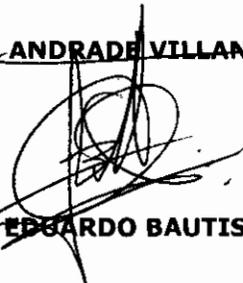
  
C. ANTONIO DE JESÚS RIVERA CÁRDENAS

## COMISIÓN DE HACIENDA

  
MTRO. VICENTE M. MOLINA OJEDA

  
DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA

  
MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

  
C. HÉCTOR EDUARDO BAUTISTA RODRÍGUEZ

  
DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Julio 25, 2011

La sesión dio inicio a las 12:00 horas del día 25 de Julio de 2011 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 38 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MODIFICADO 2011 DE ESTE CENTRO UNIVERSITARIO.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona, que en virtud de que el acta de la sesión anterior se hizo llegar a los señores Consejeros en tiempo y forma por los diferentes mecanismos, la pone a consideración del pleno y pregunta si es de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con el siguiente punto del orden de día a continuación se tiene la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que el Presidente del Consejo solicita al Secretario la presentación de los dictámenes.

### COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

#### Creaciones de programas educativos.

1. Dictamen No. 7765/2011 mediante el cual se aprueba la creación de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez**, Secretario del Consejo hace la presentación de dictamen anterior, dando lectura al mismo.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez** Presidente del Consejo, pone a la consideración del Pleno el dictamen de creación del programa educativo de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR y pregunta si es de aprobarse o si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** menciona que para los extranjeros deberá pedirse la revalidación de los estudios de la Especialidad en Anestesiología y no los de la licenciatura porque es requisito que sean Médicos Especialistas en Anestesiología.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** hace una exposición de la importancia de esta Especialidad en virtud de que cada vez hay más pacientes con cáncer, con necesidad de quimioterapia, con patologías terminales, cada vez mayor expectativa de vida y como tal la expectativa de vida trae aparejada la necesidad de cuidados paliativos y todo esto que la sociedad está requiriendo en forma apremiante puede tener en parte resolución a través de la impartición de este programa educativo. Se congratula y agradece a los que colaboraron con la realización de este programa educativo. Espera se pueda aprobar pronto por el Consejo General Universitario y por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud Federal en términos de aprobar que existan plazas de residentes para esta importante especialidad.

Tomando en cuenta la observación hecha por el Dr. Osmar Matsui e incorporar la misma al dictamen, el Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse el dictamen en virtud de no existir más comentarios al respecto. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 7835/2011 mediante el cual se aprueba la creación de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de dictamen anterior y da lectura a los resolutive del mismo.

El **Presidente del Consejo** menciona la valía de este programa académico tan importante para la salud, existiendo una alta posibilidad de que en un futuro exista una convenio con la Universidad Técnica de Lisboa, lo que dará la posibilidad de una doble titulación, agradeciendo a todos los que intervinieron en este importante proyecto y pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de creación del programa educativo de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE y pregunta si es de aprobarse o si hubiera algún comentario u observación al mismo. No habiendo comentarios u observaciones al dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

3. Dictamen No. 8031/2011 mediante el cual se aprueba la creación del LABORATORIO DE PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de dictamen de referencia y da lectura a los resolutive del mismo.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros la creación del LABORATORIO DE PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** recalca que este fue un trabajo que se hizo al interior de la Comisión de Educación y que la importancia de este proyecto es un ejemplo muy claro de cómo se vinculan la carrera de Psicología y la carrera de Cultura Física y Deportes, y que si se continúa buscando la forma como se puedan vincular las unidades de aprendizaje que se tienen en muy poco tiempo el Centro Universitario se convertirá en una cosa para todos que promueva la calidad de los profesionales que se están formando. Que este Laboratorio tiene un buen planteamiento para dicha vinculación. Menciona que sólo hay que especificar claramente en el documento la vinculación de la carrera de Psicología y la carrera de Cultura Física y Deportes con este laboratorio

El **Mtro. Teófilo Muñoz Fernández** hace una amplia exposición acerca de la creación de este Laboratorio y agradece a la Comisión de Educación por el excelente trabajo que se realizó al interior de la misma y que se refiere a este Laboratorio y al anterior dictamen de Maestría, ya que allanaron mucho el trabajo que



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

realizarán las comisiones respectivas del H. Consejo General Universitario porque se habla del profesionalismo con el que está trabajando nuestro Centro Universitario. Que el Laboratorio vendrá a beneficiar tanto al pregrado como al posgrado, así como las futuras vinculaciones que pudieran existir con vinculación externas tanto nacionales como internacionales.

El **Presidente del Consejo** señala que no habiendo más comentarios al dictamen y pregunta si es de aprobarse. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación se tienen los siguientes dictámenes y el Presidente del Consejo solicita al Secretario la exposición de los mismos.

## Modificaciones de programas académicos

1. Dictamen No. 8029/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo y del nombre de la Especialidad en Coloproctología para operar como ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2012 A.

El **Presidente del Consejo** agradece los que intervinieron en la actualización de este trabajo que seguramente será uno de muchos relacionados en virtud del interés de que cada vez más posgrados y en particular especialidades entren en PNPC y como se ha advertido algunas de las modificaciones a que se hacen referencia son precisamente en el afán de empezar a estandarizar a nivel nacional muchas de las especialidades médicas y que en este momento están bajo un estricto análisis. También existe un trabajo interesante de la CIFRHUS y el Centro Universitario empieza a anticiparse precisamente con la incorporación de todos estos programas al PNCP y está siendo referente para la CIFRHUS y lo que vaya haciendo el Centro Universitario sea en su momento, tomado en consideración para el nivel nacional.

A continuación el **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo. No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 8056/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Salud Pública de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** menciona que la modificación consiste sólo en el número mínimo de alumnos a admitir, que esta situación probablemente sea recurrente para una operatividad más expedita en términos del cupo, en el futuro los programas tendrán una cláusula relacionada con el hecho de que sea la Junta Académica quien determine el cupo, dependiendo de la infraestructura, de la planta académica y de la demanda que se tenga para dicho programa educativo.

A continuación se pone la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** pregunta que si bajar el número mínimo no afecta la sustentabilidad del programa, ya que por ser tan pocos alumnos no sea autofinanciable.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** indica que la Junta Académica hizo la revisión de las solicitudes de aspirantes a este programa educativo de maestría, se tomaron en cuenta los egresos y se consideró que no hay riesgos, no se compromete la operación del programa, y que incluso para la próxima promoción ya tienen más alumnos inscritos que el mínimo requerido.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pregunta si existiera algún otro comentario. No habiendo más observaciones al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

3. Dictamen No. 8057/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, proveniente del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales de la División de Disciplinas Clínicas de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** menciona que este dictamen es en los mismos términos relativo al mínimo y máximo de alumno a aceptar para este programa, por lo que pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo. No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

### Doctor Honoris Causa

1. Dictamen No. 7673/2011 por el cual se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al DR. BORIS CYRULNIK.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen de referencia a los señores consejeros.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen anteriormente expuesto y pregunta si hubiera alguna consideración u observación a dicho dictamen.

El **Dr. Osmar Matsui Santa** menciona que si se está otorgando el doctorado honoris causa es por su obra, por sus méritos académicos y señala que toda la parte de los antecedentes biográficos y la triste historia sale sobrando especialmente porque quedan en un dictamen universitario, que tiene aportaciones académicas muy importantes que deben ser resaltadas en dicho dictamen.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** pregunta que de dónde proviene esta propuesta y comenta que el objeto de estudio y toda la obra y aportaciones de esta persona que se propone para doctor honoris causa debió haber pasado por el Departamento de Clínicas Médicas para su evaluación por tratarse de un área disciplinar que corresponde a esta área.

La **C. Tania Zoe Noyola Moreno** comenta que sale sobrando todo el aspecto personal, que debe prevalecer la obra que ha aportado.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** hace referencia a un estudio importante que menciona que ciertas adversidades moderadas generan salud mental, que es un poco paradójico porque pareciera que en la perspectiva de la vida cotidiana los problemas, las complicaciones amargan la vida. Hablar de Stephen Hawking el astrofísico más importante de esta época y no conocer su gran problema de discapacidad sería no valorar toda su obra y toda su vida. En ese sentido es muy importante hablar de la obra de Boris Cyrulnik y precisamente el autor del concepto resiliencia muy importante y que junto con otros y con Martin Seligman, de los autores más importantes que han venido desarrollando lo que se denomina la psicología positiva, que es todo un replanteamiento del trabajo que como normalmente los profesionales de la salud lo han abordado, generalmente se ha abordado desde la patología del problema y no de lo contrario que es el problema de lo emocional, de la felicidad entre otras cosas, la psicología positiva plantea el concepto de resiliencia como podría ser también el amor, la autoestima entre muchos más, en donde es importantísimo el desarrollo que se ha estado haciendo en el mundo sobre esos aspectos y en ese sentido es muy importante la vinculación que se está dando desde el trabajo que está haciendo Boris Cyrulnik con el Departamento de Salud Mental que es de donde sale la propuesta, que efectivamente es un personaje de talla mundial, un personaje que ha demostrado su gran disposición a trabajar con el Centro Universitario y esta es una muy buena decisión del Centro Universitario de otorgarle el doctorado honoris causa, sobre todo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

porque beneficiarán en la extensa colaboración que está haciendo con el Centro Universitario en el trabajo tan interesante y lo que es el cambio de perspectiva del trabajo de los profesionales de la salud. En este mismo sentido viene a fortalecer el trabajo que se ha estado haciendo en el Departamento de Salud Mental desde hace 15 años donde se planteó el programa educación para la salud mental, es decir no es un programa de atención a la salud mental si no de promoción a la salud mental, que en ese sentido cotidianamente se ha visto ha habido una serie de eventos de actividades, tales como el Festival de la Risa y el Humor y próximamente se tendrá al grupo Radiopatías y que precisamente tiene que ver con eso, tiene que ver con una promoción de una serie de indicadores positivos de salud mental que favorece el bienestar de los seres humanos. Que todo esto probablemente llevará en un futuro cercano en todas las carreras del Centro Universitario a que se implemente una materia de psicología positiva. Menciona que no cree necesario se omita la trayectoria biográfica, que se aborda este aspecto para que se entienda como surge esta propuesta, la resiliencia es la capacidad para salir adelante a pesar de las adversidades, es un fiel reflejo de lo que le sucedió al Dr. Cyrulnik, obviamente sin olvidar toda su trayectoria académica que es reconocida internacionalmente

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** manifiesta que apoya lo expresado por el Mtro. Gutiérrez Rodríguez, porque la propia resiliencia del Dr. Cyrulnik que es precisamente lo que lo motiva a obtener todos sus logros académicos y científicos, que no piensa que es una historia triste, que es al contrario que habla de una historia de éxitos a pesar de las adversidades de su vida. Pero que como no se leyó el total de dictamen pareciera que éste sólo se enfoca a su triste historia.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** refiere que es importante considerar en la actualidad la situación del Dr. Cyrulnik, que se vió hace aproximadamente dos años el pésimo manejo que hizo por parte del gobierno mexicanos de los mineros atrapados en una mina, y que finalmente llegó al caos, en cambio se vió una situación diferente con los mineros en Chile, el Dr. Cyrulnik fue asesor de los mineros y se ve como esas situaciones son fundamentales en cuestiones de sobrevivencia. Que es una oportunidad que se tiene como Universidad de Guadalajara darlo a conocer esta perspectiva de trabajo que no es muy conocida a nivel nación y que sin duda se estaría marcando punta en este trabajo.

El **Mtro. Vicente X Molina Ojeda** señala que es importante marcar esta parte de la vida del Dr. Cyrulnik, pero que se revise la redacción del dictamen para hacer hincapié de los méritos académicos y científicos también y darles una visión combinada con estos dos aspectos a esta propuesta.

El **Presidente del Consejo** menciona que se tienen dos consideraciones; una relacionada a que la parte personal evidentemente descrita en el dictamen y que resalta lo sufrido desde la niñez del Dr. Cyrulnik sea modificada en términos de resaltar más la productividad científica y académica y su aportación al ámbito de la psicología, la psiquiatría y la neurología que son las áreas de competencia del Dr. Cyrulnik y, que la otra es relativa a que puede quedar esta parte en el dictamen probablemente con una redacción armoniosa derivada de la propuesta del Mtro. Molina quien también menciona que el Dr. Baudelio Lara podría modificar la redacción.

El **Presidente del Consejo** somete a la votación de los señores consejeros las dos propuestas, proponiendo que el Dr. Baudelio Lara le de un justo equilibrio en lo relativo a la vida personal con la productividad y y la aportación científica del Dr. Cyrulnik sin perder de vista que probablemente las líneas de trabajo y de investigación del Dr. Cyrulnik precisamente tienen como sustento y surgimiento la experiencia de vida y es así en la mayor parte de los casos de científicos que se caracterizan por su productividad universal. Resalta la visita del Dr. Cyrulnik a este Centro Universitario la cual fue muy exitosa, además de la cercanía que el Dr. Cyrulnik tiene con el Centro Universitario que hay dos académicos de este Centro universitario que están próximos a hacer una estancia con el Dr. Cyrulnik en Francia y esa cercanía debe sustentar este tipo de propuesta, porque en ocasiones se tienen reconocimientos a quienes han aportado algo universalmente, pero no lo ha hecho de manera específica a la Universidad de Guadalajara. En resumen hay dos propuestas, la de disminuir sustancialmente lo relativo a la vida personal y la de darle una nueva redacción dándole un equilibrio entre estos dos aspectos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos para que se de una nueva redacción teniendo un equilibrio entre los dos aspectos de la vida personal, académica y científica del Dr. Cyrułnik.

A continuación el **Presidente del Consejo** da una breve explicación acerca de los siguientes dictámenes y los pone a consideración del pleno en paquete y pregunta si hubiera alguna observación a esta propuesta. No habiendo observaciones se aprueban en paquete los dictámenes de solicitudes para que se imparta Especialidad Médica en votación económica y por unanimidad de votos.

## Solicitudes para que se imparta Especialidad Médica.

1. Dictamen No. 7674/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Urgencia Médicas en el Hospital Dr. Valentín Gómez Farías del ISSSTE.
2. Dictamen No. 7675/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Geriatria en el Hospital Dr. Valentín Gómez Farías del ISSSTE.
3. Dictamen No. 7676/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Urgencias Médicas en el Hospital General Regional No. 110 del IMSS.
4. Dictamen No. 7677/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Medicina de Rehabilitación en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS.
5. Dictamen No. 7678/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Cirugía Oncológica en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS.
6. Dictamen No. 7679/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Coloproctología en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS.
7. Dictamen No. 7680/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Medicina de Endocrinología en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS.
8. Dictamen No. 7681/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Medicina Familiar en la Unidad de Medicina Familiar No. 48 del IMSS.
9. Dictamen No. 7846/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Cirugía Oncológica en la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 del IMSS de la ciudad de Monterrey.
10. Dictamen No. 7847/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Dermatología Médica Quirúrgica en la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 del IMSS de la ciudad de Monterrey.
11. Dictamen No. 7848/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Nefrología en la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 del IMSS de la ciudad de Monterrey.
12. Dictamen No. 7849/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Oncología Médica en la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 del IMSS de la ciudad de Monterrey.
13. Dictamen No. 7850/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Radiología e Imagen en la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 del IMSS de la ciudad de Monterrey.
14. Dictamen No. 7851/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Epidemiología en el Hospital General de Zona No. 2 del IMSS de la ciudad de Monterrey.
15. Dictamen No. 7852/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Geriatria en el Hospital General Regional de Zona No.46 del IMSS.
16. Dictamen No. 7853/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Nefrología en el Hospital General Regional de Zona No.46 del IMSS.
17. Dictamen No. 7854/2011 por el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la Especialidad en Urología en el Hospital General Regional de Zona No.46 del IMSS.

El **Presidente del Consejo** pregunta a los consejeros si hubiera alguna consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. Después de hacer la corrección en el número del dictamen marcado con el 7 y que corresponde al número 7680/2011, en virtud de que el error es única y exclusivamente en la relación de dictámenes, pregunta si hubiera más observaciones.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** expresa, aparecen especialidades cuya sede es en la ciudad de Monterrey, llama la atención porque en Monterrey hay universidades públicas y privadas que podrían



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

avalarias y que de hecho avalan otras especialidades, en el pasado hubo especialidades que Monterrey solicitaba y no por el interés académico, si no por el interés de que les cobraban una matrícula menor o inferior a la que les cobraban allá y por último cuál es la implicación en términos de la evaluación, porque hay una visita de inspección sobre infraestructura, sobre plazas docentes, sobre recursos, pero parte de la evaluación tendrá que ver la evaluación que haga la Universidad de manera constante a la unidad, que tan factible es que la Universidad lo haga desde aquí hacia Monterrey o cuál es el interés de las Clínicas 25 y la 2 porque no cree que sólo en estas unidades hospitalarias se tengan especialidades.

El **Presidente del Consejo** menciona que no tiene que ver con el tema de aranceles, se vigila muy de cerca este aspecto, tiene que ver con el hecho de que las universidades, específicamente la Autónoma de Nuevo León en estos momentos no tiene dictaminadas esas especialidades y en cambio sí tiene dictaminadas otras que se llevan a cabo en esa sede clínica, o sea el Hospital 25 del IMSS y sobre esas especialidades no estamos teniendo ninguna injerencia, de hecho en pláticas preliminares con el propio IMSS, aclarando que en lo particular como Rector le preocupó que la Universidad Autónoma de Nuevo León fuera a considerar a la Universidad de Guadalajara intrusivos en un área de ascendencia por lo menos geográfica y no fue el caso, lo que sucede es que ellos no tiene dictaminadas estas especialidades, el IMSS las requiere en ese lugar en particular, las validaron para su pago correspondiente como beca para los residentes y no tenían el respaldo académico, señalando como número uno que la Coordinación de Especialidades acudió a hacer una evaluación puntual, que de hecho no se aprobaron todas, fueron tres las que no se aprobaron porque no tenían las características correspondientes y las que se autorizaron reúnen los requisitos y de manera cuidadosa así lo estableció la Coordinación, que en un futuro y de acuerdo a la consideración que hace el Dr. Andrade, si las dictaminara la Universidad Autónoma de Nuevo León, esta Universidad lógicamente sería la que les diera el aval y por lo tanto la vigilancia permanente del cumplimiento de indicadores; se está proponiendo aquí con el concepto de que no solamente será un respaldo académico de membrete, se propiciarán las condiciones para que la Coordinación esté revisando indicadores de manera permanente. Que lo anterior es en esencia lo que ocurrió y el motivo de la propuesta.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** señala que dando continuidad a lo expresado por el Dr. Andrade, el compromiso académico de la Universidad de Guadalajara, desde el punto de vista académico, involucra responsabilidad para dictaminar profesores considerados en las sedes avalados también por nosotros o los propondrá el IMSS con un perfil específico, sin responsabilidad laboral o administrativa en razón a la institución o existe un convenio, porque ésto sería uno de los obstáculos y la otra es que si el IMSS ha previsto la consideración que regularmente ata entre una y otra que es el reconocimiento académico y la desviación presupuestal para el pago por delegación a las áreas en donde se involucran, si estos detalles fueron aclarados porque si no, los alumnos podrían verse con la dificultad de que les pagaran su especialidad en el área de la delegación occidente y no en la de Monterrey, por lo que pregunta si esto fue aclarado.

El **Presidente del Consejo** expresa que fueron revisados con todo detalle, quedaron perfectamente aclarados a través de un convenio previo y por otro lado, al igual que en la mayor parte de especialidades médicas los profesores son de antemano profesionales que tienen relación laboral y salarial con el IMSS y por parte de la Universidad de Guadalajara tendrán solamente un nombramiento honorario como ocurre con las demás sedes hospitalarias.

Enseguida el **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más observaciones a los dictámenes, no habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros en paquete el siguiente grupo de dictámenes y menciona que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Padrinos de Generación.

1. Dictamen No. 7766/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 A-2010 B de la Maestría en Psicología, orientación Psicología Organizacional para nombrar como Padrino de Generación al DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ DE MENDOZA.
2. Dictamen No. 7767/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 B-2011 B de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates para nominar como Padrino de Generación al DR. EFRAÍN TAMAYO GUTIÉRREZ.
3. Dictamen No. 7768/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007-2011 A de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para nominar como Madrina de Generación a la MTRA. MARÍA DE LA CRUZ MACEDO LIRA.
4. Dictamen No. 7769/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 B-2011 B de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental para nominar como Padrino de Generación al MTRO. MARIO ANTONIO PUERTAS GÓMEZ.
5. Dictamen No. 7770/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007 B-2011 A de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para nominar como Padrino de Generación al MTRO. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ALVARADO.
6. Dictamen No. 7775/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2010-2011 A de los Cursos Posbásicos de Enfermería en Administración y Docencia en Enfermería; Enfermería en Cuidados Intensivos y Enfermería Médico Quirúrgica con el propósito de nominar como su Madrina de Generación a la MTRA. PATRICIA RODRÍGUEZ ARIAS.
7. Dictamen No. 7839/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación LXIV de la Licenciatura en Psicología con el propósito de nominar como su Madrina de Generación a la MTRA. MARTHA PATRICIA ORTEGA MEDELLÍN.
8. Dictamen No. 7840/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007 B-2011 A de la carrera de Licenciatura en Nutrición con el propósito de nominar como su Madrina de Generación a la MTRA. LAURA CRISTINA ROBLES ROBLES.
9. Dictamen No. 7909/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007-2011 A de la Carrera en Enfermería, con el propósito de nominar como su Padrino de Generación al DR. LEOBARDO ALCALÁ PADILLA.
10. Dictamen No. 8058/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009-2011 A de la Especialidad en Odontopediatría, con el propósito de nominar como su Padrino de Generación al DR. RUBÉN ALBERTO BAYARDO GONZÁLEZ.

**El Presidente del Consejo** solicita la corrección en este listado de los siguientes dictámenes: **4. Dictamen No. 7769/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 B-2011 B de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental para nominar como Padrino de Generación al DR. EFRAÍN TAMAYO GUTIÉRREZ. 7. Dictamen No. 7839/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación LXIV de la Licenciatura en Psicología con el propósito de nominar como su Madrina de Generación a la MTRA. MARTHA PATRICIA ORTEGA MEDELLÍN.- 8. Dictamen No. 7839/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007 B-2011 A de la carrera de Licenciatura en Nutrición con el propósito de nominar como su Madrina de Generación a la MTRA. LAURA CRISTINA ROBLES ROBLES, (sic)** para permanecer como ya quedó corregido en esta acta y en virtud de que los errores son únicamente en la relación de dictámenes. Por lo anterior pregunta a los señores consejeros si hubiera alguna consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros en paquete 17 dictámenes de grado superior y menciona que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.

## Grado Superior.

1. Dictamen No. 7730/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos HERRERA GONZÁLEZ ELISA MARÍA, AMBARIO CAMPOS LUCÍA MERARI y PRECIADO MENACAPPELO MARÍA MONTSERRAT al 4º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 7731/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno SIERRA GARCÍA JOEL al 2° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos SANTIAGO MANZO GILDARDO SALVADOR y PLASCENCIA VERDUZCO ANA DELIA al 2° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumnos GARCÍA CEJA ABIZABETH al 5° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7734/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno PÉREZ MUÑOZ BLANCA ESTHER al 2° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7735/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ANGUIANO ELENA PRISCILA al 3° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7736/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos ANGULO LARA ENRIQUE y GODÍNEZ NAVARRO AURORA GISEL al 2° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7737/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA, GUERRERO MARTÍNEZ ARELI RUBÍ, OROZCO RAMÍREZ CARMEN JULIETA, TORRES VEGA NAYEDKA IVANOVA y BOLAÑOS MARTÍ DEL CAMPO MELISA al 3° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
9. Dictamen No. 7738/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos LARA MESINA MIGUEL ANGEL y RAMÍREZ SALCEDO JAIME ALBERTO al 4° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7739/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno ZEPEDA SOTO SERGIO RICARDO al 5° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
11. Dictamen No. 7740/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH al 6° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
12. Dictamen No. 7741/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MONTES BOITES JACKELYN al 8° ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
13. Dictamen No. 7742/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VAZQUEZ VALADEZ TANIA MONSERRAT, PELAYO GUITRON ALAM BISMAR, BOCANEGRA GUTIERREZ NOEMI, GUTIERREZ GOVEA ALFREDO, VALENCIA DIAZ ROCIO CAROLINA, MORALES PEREZ ANDREA, OCHOA DE LEON GUADALUPE MONSERRAT, ARRONIZ CASTELLANOS CARLOS y VAZQUEZ NAVARRO ANA PAULA al 2° ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
14. Dictamen No. 7743/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VACA ARCEO JULIA, VALDEZ RUVALCABA HECTOR EDUARDO, GALINDO MORALES GISELA NOEMI, DELGADO DE LEON ROBERTO CARLOS, TORRES SOTELO JAIRO, RODRIGUEZ NAVA ANA CRISTINA, LOPEZ MEJIA SARA FLORISSELVA, BERNAL ANAYA GUSTAVO y OROZCO ARAMIZ MARCIAL al 3° ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
15. Dictamen No. 7744/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MALO ARAIZA LUIS FERNANDO y SÁNCHEZ RAMÍREZ LIZETH CITLALI MARISOL al 4° ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
16. Dictamen No. 7745/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos RUIZ SANCHEZ TANIA, RAMOS CORTES DANIEL, ALFARO ALCAZAR JORGE ARTURO y CEJA HEREDIA ANDRES al 5° ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
17. Dictamen No. 7746/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MORAN OBREGO RODRIGO, AYALA TORRES BEATRIZ CAROLINA, UGALDE VILLAVICENCIO BRENDA NATALIA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JUDITH XITLALITL, VARGAS BASULTO MARTHA CAROLINA, RODRIGUEZ ARELLANO JUAN PABLO y LOMELÍ ESPINOSA PAOLA SOFÍA al 6° ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.

**El Presidente del Consejo** pregunta a los señores consejeros si hubiera consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Igualmente el **Presidente del Consejo** pone a la consideración en paquete los dictámenes de autorización de cambios de centro y señala que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.

## AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO.

### Centro Universitario Regionales - CUCS

1. Dictamen No. 7710/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GONZÁLEZ FIGUEROA SARAÍ ROSARIO e HIGAREDA OLAIS DAVID EDUARDO a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7711/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos VILLALOBOS SOLÍS JUAN SEBASTIÁN Y GONZÁLEZ ZEPEDA CARLOS ALEJANDRO a la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7712/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna BECERRA FUENTES CITLALI SARAÍ a la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7713/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno OROZCO HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista. Calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7714/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno PÉREZ GAYTÁN BRENDA ELIZABETH a la carrera de Licenciatura en Nutrición. Calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7715/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna RIVERA LEAL ALICIA a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7716/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno RAMÍREZ CASTELLÓN YAMEL CORETTI a la carrera de Licenciatura en Nutrición. Calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7717/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno DELGADO AHUMADA RICARDO DAMIÁN a la carrera de Licenciatura en Nutrición. Calendario escolar 2011 A.
9. Dictamen No. 7718/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna URIBE GÓMEZ VIRGINIA a la carrera de Licenciatura en Nutrición. Calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7719/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CASTELLÓN GUERRERO LIZETH CAROLINA, MARTÍNEZ ROMERO EFRÉN y PEÑA ACEVES MIGUEL a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
11. Dictamen No. 7720/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CASTELLANOS RAMÍREZ CECIL IVETTE, PARTIDA GARCÍA CARLA PATRICIA, PALOS CUEVAS TANIA PAMELA, NARANJO GONZÁLEZ PRISCILA ANAHI, FAUSTO GRANADOS DORIBEL y DÁVILA CÁZARES ERÉNDIRA a la carrera de Licenciatura en Nutrición. Calendario escolar 2011 A.
12. Dictamen No. 7721/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GARCÍA SIORDIA KAREN LORENA y DE LA TORRES NAVARRO JÉSSICA GABRIELA a la carrera de Licenciatura en Enfermería. Calendario escolar 2011 A.
13. Dictamen No. 7722/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos LOBATO CHAVOLLA ALMA MARIEL y GÓMEZ CALVILLO VÍCTOR MANUEL a la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.

### CUCS - Centro Universitario Regionales

1. Dictamen No. 7905/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de los Valles de la alumna HERMOSILLO TREJO MA. CRISTINA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. 7906/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de los Altos de la alumna RAMOS MAGDALENO NOELY de la carrera de Licenciatura en Nutrición. Calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 7907/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de los Altos de la alumna MÁRQUEZ GARCÍA ESTEPHANIA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista. Calendario escolar 2011 B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Cambios de Centro NO AUTORIZADOS

1. Dictamen No. 7724/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CUÉLLAR ONTIVEROS CAROLINA ELIZABETH, AGREDANO PLASCENCIA JUAN LUIS y GALINDO ROJAS KAREN MONTSERRAT a la Licenciatura en Psicología y a la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7725/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del la Ciénega al Centro al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CAMPOS ENCISO MIRIAM GUADALUPE y GARCÍA MERCADO CARLOS ALEJANDRO a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7726/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno ZÚÑIGA GÓMEZ EDGAR RAMÓN a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7727/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos VEGA VÁZQUEZ PAOLA LIZETH, CONTRERAS RAMOS EDGAR IGNACIO, FLORES MUÑOZ KAREN ARACELI, MENDOZA MUJICA JOSUÉ ISRAEL, TAPIA CHACÓN ANA TONANTZIN, VILLA MÁRQUEZ ANA BELÉN, TAPIA CHAVARÍN LUIS FERNANDO, SALAS TORRES JOSÉ ROCENDO, GARCÍA FLORES IRVING ISMAEL, ROMERO OCHOA GILBERTO, VILLALPANDO SANTANA MIGUEL, ORTIZ JIMÉNEZ MAYRA MARÍA GUADALUPE a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería, Psicología y Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7728/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos ESPARZA RODRÍGUEZ PAZ JACQUELINE y COLMENERO PARRAL LIBIER a la carrera de Licenciaturas en, Psicología. Calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7729/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos JIMÉNEZ HERNÁNDEZ IRELY YURINTZY, LOVATOS MORENOS ALMA ROSA y PÉREZ LARIOS VERÓNICA YAMILEY a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería Y Psicología. Calendario escolar 2011 A.

El **Secretario del Consejo** menciona, en virtud de los comentarios vertidos por el Dr. Jaime Andrade, por el Dr. Osmar Matsui y como lo comentó el Dr. Lara Vélez, nos es sumatorio, la mayor parte de equivalencias y acreditaciones corresponden o a los programas que son a distancia que hay que reconocer estudios anteriores y/o a los de grado superior que se deben hacer sus equivalencias o acreditación dependiendo de su origen, además no sólo son de pregrado, sino también de posgrados.

El **Presidente del Consejo** señala son prudentes los comentarios vertidos por los señores consejeros, y hay que ser muy cuidadosos en términos de nuestras capacidades, sabemos que tenemos bajas, deserciones, también tenemos cambios de alumnos de nuestro Centro Universitario hacia otros Centros Regionales, pero también guardar los equilibrios en la capacidad instalada en nuestro Centro Universitario, por supuesto la planta docente para poderlos atender de forma idónea y el asunto presupuestal que en estos momentos está en la alta discusión por los raquítico que en este momento está siendo para Universidad de Guadalajara, de tal manera buscar que el Centro Universitario en todo momento tenga claros de cuántos espacios pueda disponer para aceptar estos cambios que ahora nos ocupan en estos dictámenes. Por otro lado también recuerden que hay programas federales que tienen en consideración la matrícula del Centro Universitario para la bolsa que se logra para el mismo, por otro lado la matrícula sí nos da oportunidades diversas, no las que se quisieran porque en ocasiones se tienen proyectos que por incremento de la matrícula que se proponen tienen equis valor. Por cierto este Centro Universitario fue el que más recursos obtuvieron por los proyectos que se sometieron al programa de incremento a la matrícula y aunque aparentemente es bueno para el Centro Universitario serán insuficientes para una meta de ese tamaño, la meta tendrá que adaptarse a lo logrado con estos proyectos de sólo 11 millones de pesos. Pero sí se tiene en consideración los factores que menciona el Dr. Andrade para autorizar o no autorizar lo que se recibe en el Centro Universitario.

Por lo anterior, el **Presidente del Consejo** pregunta a los consejeros si hubiera alguna otra consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a la consideración en paquete los dictámenes de últimas oportunidades y señala que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.

## Últimas Oportunidades

1. Dictamen No.7698/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SANDOVAL JAIME SANDRA ROCÍO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No.7700/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CORNEJO ÁLVAREZ OSWALDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No.7757/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÍGALA MUÑOZ NANCY DEL CARMEN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No.7764/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PRADO MANZANO BERTHA ALICIA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación), calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No.7911/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÍO ORTIZ FABIOLA ISABEL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No.7912/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PLATA ORTIZ DIANA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No.7913/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. OLIVA ARMAS LUIS ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
8. Dictamen No.7914/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMARAL QUEZADA ANDRÉS ALFONSO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
9. Dictamen No.7915/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VELASCO SÁNCHEZ DIEGO ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
10. Dictamen No.7916/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDEZ PADILLA PAULINA, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
11. Dictamen No.7917/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VEGA RENTERÍA BALDOMERO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
12. Dictamen No.7918/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS VARGAS ALMA JANET, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación), calendario escolar 2011 B.
13. Dictamen No.7919/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORÁN DÍAZ ALFREDO MISAEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
14. Dictamen No.7920/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RIVAS SALAZAR PERLA DEL JAZMÍN, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
15. Dictamen No.7921/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ BERMÚDEZ JUDITH LORENA, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
16. Dictamen No.7922/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LARIOS CORTES GABRIELA DEL ROSARIO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
17. Dictamen No.7923/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FIERROS AGUILAR JOHANY ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
18. Dictamen No.7924/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILCA GALLEGOS DANILO ANGELO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

19. Dictamen No.7925/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA CABRERA ROSALBA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
20. Dictamen No.7926/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES GUTIÉRREZ RUBYMAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
21. Dictamen No.7928/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FUENTES BARAJAS RAÚL ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
22. Dictamen No.7929/2011 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SALAS ANAYA MARÍA TERESA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
23. Dictamen No.7966/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARAMBURO GALÁN TERESITA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
24. Dictamen No.7967/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MACIEL MAYRA MELINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
25. Dictamen No.7968/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MOSQUEDA GARCÍA SARA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
26. Dictamen No.7969/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROMERO BERNACHE ABRAHAM GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
27. Dictamen No.7970/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CALDERON ESCOBEDO GRECIA ANAHÍ, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
28. Dictamen No.7971/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ SILVA RICARDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
29. Dictamen No.7972/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ SOTO REGINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
30. Dictamen No.7973/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MADERO RAMÍREZ RAÚL GUSTAVO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
31. Dictamen No.7974/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DOROTEO VALDIVIA IRMA LETICIA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
32. Dictamen No.7975/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. COLLADO PÉREZ ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
33. Dictamen No.7976/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARZA RODRÍGUEZ ARNOLDO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
34. Dictamen No.7977/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ AVILAN ROSALÍA DEL CARMEN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
35. Dictamen No.7978/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ CAZARES DIEGO ERASMO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
36. Dictamen No.7979/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PONCE DE ALBA ESTEBAN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
37. Dictamen No.7980/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOTO VARGAS NALLELY GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
38. Dictamen No.7981/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAZO MUÑOZ HUGO CESAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
39. Dictamen No.7982/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ARTEAGA JUAN PABLO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

40. Dictamen No.7983/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ESPINOZA ARCEO LUIS ALBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
41. Dictamen No.7984/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ MEZA JUAN PABLO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
42. Dictamen No.7985/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEJÍA SAUCEDO BRENDA ISABEL, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
43. Dictamen No.7986/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ TEJEDA ZAÑUDO JORDI MANUEL, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
44. Dictamen No.7987/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CLARA RUIZ ELVIRA CITLALI, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 B.
45. Dictamen No.7988/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA MORENO LAURA LIZETH, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 B.
46. Dictamen No.7989/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CABRAL DE CASAS JACQUELINE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
47. Dictamen No.7990/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JARA GUZMÁN JOSÉ FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
48. Dictamen No.7991/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLAVA VON DER HEYDE NATALIA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
49. Dictamen No.7992/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALADEZ ORIGEL JOSÉ ROBERTO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
50. Dictamen No.7993/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. IBARRA CISNEROS DIEGO ABRAHAM, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
51. Dictamen No.7994/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTRO PAULINA ADRIANA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
52. Dictamen No.7995/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CARRILLO OCHOA VERÓNICA ALEJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
53. Dictamen No.7996/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SERRANO GARCÍA DENISE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
54. Dictamen No.7997/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ESPINOSA CÓRDOVA CHRISTIAN ALBERTO, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
55. Dictamen No.7998/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA CASILLAS VERÓNICA ELIZABETH, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
56. Dictamen No.7999/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. NAPOLES LOMELÍ KARINA ELIZABETH, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
57. Dictamen No.8000/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FIERROS MORA MARILU, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
58. Dictamen No.8001/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TOSCANO CANCINO JANETTE LIVIER, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
59. Dictamen No.8002/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARELLANO CARRILLO SILVANA, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 B.
60. Dictamen No.8003/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLAGOMEZ HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 B.
61. Dictamen No.8004/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ JESSICA ALEJANDRA, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

62. Dictamen No.8005/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ BASULTO MARCO ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
63. Dictamen No.8006/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUERRERO BEJARANO BERENICE, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
64. Dictamen No.8007/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDEZ BARROSO ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación), calendario escolar 2011 B.
65. Dictamen No.8008/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ GONZÁLEZ CESAR ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
66. Dictamen No.8009/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ CARMONA YAZMINA ZUDGEIDI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
67. Dictamen No.8010/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUVIAN MORA MARÍA ELENA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
68. Dictamen No.8011/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ HERNÁNDEZ IVÁN DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
69. Dictamen No.8012/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JUÁREZ BAÑUELOS LAURA ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
70. Dictamen No.8013/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TEJEDA GONZÁLEZ DAVID MOISÉS, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
71. Dictamen No.8014/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BECERRA PEÑA JORGE RUBIRO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
72. Dictamen No.8015/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GUDIÑO ANGÉLICA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
73. Dictamen No.8016/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PEREDO AMADOR GABRIELA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
74. Dictamen No.8017/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AGUILAR CAMPOS SALVADOR ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
75. Dictamen No.8018/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ DURÁN JORGE JOSAFAT, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
76. Dictamen No.8019/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEDINA OVALLE GRIZNHA ANGÉLICA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
77. Dictamen No.8020/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MÉNDEZ CHÁVEZ MARCO ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
78. Dictamen No.8021/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AYALA CARRILLO BRENDA ARACELI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
79. Dictamen No.8022/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MONTAÑO PÉREZ LUIS FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
80. Dictamen No.8023/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ARELLANO ERIKA CITLALI, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
81. Dictamen No.8024/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ PULIDO JUAN PEDRO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

82. Dictamen No.8025/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUIZ JIMÉNEZ FERNANDO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 B.
83. Dictamen No.8026/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TORRES GARCÍA ADRIANA, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
84. Dictamen No.8027/2011 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARAVITO ESPINOZA RAÚL ARMANDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
85. Dictamen No.8028/2011 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ CISNEROS GERARDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.

**El Presidente del Consejo** pregunta a los consejeros si hubiera alguna consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con la relación de dictámenes el **Presidente del Consejo** menciona que se tienen los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados y propone a los señores consejeros que se aprueben en paquete y salvo que tuvieran algún comentario u observación a algunos de los dictámenes entonces se atendería en este momento. Los Consejeros aprueban la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por mayoría de votos.

## COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

### Equivalencias

1. Dictamen No. 7607/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALDAMA ROSAS ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
2. Dictamen No. 7611/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ CELAYA RUBÉN FRANCISCO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
3. Dictamen No. 7614/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA ZARCO LUIS GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
4. Dictamen No. 7615/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIDALGO LOZANO ISAAC de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
5. Dictamen No. 7616/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JACINTOS GARCÍA DANIEL de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
6. Dictamen No. 7617/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUGO VIDAURRI ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
7. Dictamen No. 7618/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ALCALÁ EVANGELINA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
8. Dictamen No. 7620/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ ARCINIEGA SANDRA MARÍA TRINIDAD de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
9. Dictamen No. 7621/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES LARA OBED de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
10. Dictamen No. 7622/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMO CARACHURE CYNTHIA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
11. Dictamen No. 7623/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ GARCÍA GLORIA EVELIA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
12. Dictamen No. 7624/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALCEDO HERNÁNDEZ JUAN LORENZO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
13. Dictamen No. 7625/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZÚÑIGA CHÁVEZ LUZ AMALIA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Dictamen No. 7626/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES SALAS JAZMIN EMMA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
15. Dictamen No. 7640/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALLARDO SÁNCHEZ CÉSAR AURELIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 7644/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LIMÓN GUZMÁN JESÚS ADRIAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 7647/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GARCÍA HUMBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 7749/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ LÓPEZ LEONARDO de la Especialidad en Ortopedia.
19. Dictamen No. 7753/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CISNEROS ZYANYA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 7756/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MUÑOZ BARRIOS SALVADOR del Doctorado en Ciencias Biomédicas, orientación Inmunología.
21. Dictamen No. 7758/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRISEÑO GONZÁLEZ SILVIA BEATRIZ de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
22. Dictamen No. 7759/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCUDERO GRANDE ISRAEL OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 7760/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PACHECO MORENO FRANCISCO RAMSÉS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
24. Dictamen No. 7761/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL MACIEL SANDRA DENISSE de la carrera de Licenciatura en Psicología.
25. Dictamen No. 7762/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL ROGEIRO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
26. Dictamen No. 7763/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL JUAN FRANCISCO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
27. Dictamen No. 7816/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CHÁVEZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 7893/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ LÓPEZ CÉSAR UZIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
29. Dictamen No. 7896/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA ORTIZ KARINA PAULINA de la Especialidad en Anestesiología.
30. Dictamen No. 7897/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORA RÍOS LAURA EVELYN de la Especialidad en Oftalmología.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## Acreditaciones

1. Dictamen No. 7464/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA IBARRA STEPHANIE CAROLINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
2. Dictamen No. 7510/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES DE ANDA JESÚS AURELIANO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 7561/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS GARCÍA MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
4. Dictamen No. 7563/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MELÉNDREZ LANDAVAZO PAOLA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
5. Dictamen No. 7599/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COVARRUBIAS CÁRDENAS MARTHA JAZMIN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. 7600/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALDANA SANDRA GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
7. Dictamen No. 7601/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVIA GONZÁLEZ MARIO HUMBERTO de la carrera de TSU en Emergencia, Seguridad Laboral y Rescates.
8. Dictamen No. 7602/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OLIVA MORALES DALIA GIZELL de la carrera de Enfermería.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

9. Dictamen No. 7603/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ RAMOS ANA KARINA de la carrera de Enfermería.
10. Dictamen No. 7604/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARRILLO RANGEL FABRICIO ALEJANDRO de la carrera de TSU en Prótesis Dental.
11. Dictamen No. 7605/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ GÓMEZ MÓNICA PAOLA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
12. Dictamen No. 7606/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DE LUNA LIMÓN NALLELY GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
13. Dictamen No. 7608/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPOS LÓPEZ JOSÉ LUIS de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
14. Dictamen No. 7609/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GAMIÑO VERGARA TERESA SHANTAL de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
15. Dictamen No. 7610/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RIVERA ISRAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 7612/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUILAR CAMARENA ANDREA SOLEDAD de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
17. Dictamen No. 7613/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL LÓPEZ MARTÍN de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
18. Dictamen No. 7619/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORENO VARGAS SUSANA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
19. Dictamen No. 7627/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DEL TORO ACÍAS JORGE CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 7628/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONSIVÁIS MELÉNDEZ JENNI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 7629/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROSALES GONZÁLEZ NIDYA CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 7630/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ VELASCO ACEVES MARIANA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 7631/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TOVAR BERNAL MAYRA YOLANDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
24. Dictamen No. 7632/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ CÁRDENAS GEORGINA STEFANY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
25. Dictamen No. 7633/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCORCIA VILLALOBOS ÓSCAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
26. Dictamen No. 7634/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ VALENZUELA HASAN ISRAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
27. Dictamen No. 7635/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MAGAÑA CONTRERAS JOSÉ LUIS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 7636/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEZA MORENO MARCOS EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
29. Dictamen No. 7637/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUIRRE ROMO ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
30. Dictamen No. 7638/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALDACO MALDONADO ERNESTO DAMIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
31. Dictamen No. 7639/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BALLESTEROS VILLANUEVA ANA MARIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
32. Dictamen No. 7641/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ FREGOSO JUAN ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
33. Dictamen No. 7642/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FIGUEROA ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
34. Dictamen No. 7643/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
35. Dictamen No. 7645/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ MACÍAS SILVIA KAREN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
36. Dictamen No. 7646/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MERCADO NOLASCO CLAUDIA ARACELI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
37. Dictamen No. 7647/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NEGRETE RAMOS GABRIEL ISRAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
38. Dictamen No. 7648/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PRADO RIVAS JOSÉ ROBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

39. Dictamen No. 7649/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RADILLO ALBA HUGO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 7650/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CERDA NORA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
41. Dictamen No. 7651/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES ÁLVAREZ NAYELI ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
42. Dictamen No. 7652/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ULLOA TRUJILLO ALÁN ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
43. Dictamen No. 7653/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIBE OLIVA JUAN CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 7655/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RICO RAYGOZA MARÍA DEL ROCÍO de la carrera de Enfermería.
45. Dictamen No. 7656/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA ALVARADO LIZETTE ALEJANDRA de la carrera de Enfermería.
46. Dictamen No. 7657/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BEASCOCHEA DE LEÓN LILIANA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
47. Dictamen No. 7658/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA OCHOA VÍCTOR JESÚS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 7659/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEUGNIOT GARCÍA HÉCTOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 7660/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES GALLARDO ARCELIA IVETTE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 7661/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS MÁRQUEZ JOSÉ DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 7662/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TOVAR RUBIO DAVID ELEAZAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
52. Dictamen No. 7663/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENEGAS PÉREZ SALVADOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 7664/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLARRUEL FLORES EDNA SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 7665/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GROVER BALTAZAR GABRIELA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
55. Dictamen No. 7666/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARLOS ROBLES MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
56. Dictamen No. 7667/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAÑUELOS LIZALDE AZUCENA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
57. Dictamen No. 7668/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARRAZA TORRES PAULA de la carrera de Enfermería.
58. Dictamen No. 7748/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTANA CAMPOS CARLOS ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 7750/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AMEZCUA GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
60. Dictamen No. 7751/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SEVILLA BARRÓN ARELI de la carrera de Enfermería.
61. Dictamen No. 7752/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPA RODRÍGUEZ ÁNGELES STEPHANIE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
62. Dictamen No. 7654/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN PEÑA MIRNA CARLINA de la Especialidad en Anestesiología.
63. Dictamen No. 7754/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEDEZMA OSORIO IRIS ANDREA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
64. Dictamen No. 7755/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALOMERA RAMÍREZ LAURA SOFÍA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
65. Dictamen No. 7817/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COBIÁN COBIÁN GUILLERMO ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
66. Dictamen No. 7818/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALCEDO NARES VÍCTOR ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
67. Dictamen No. 7819/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación).
68. Dictamen No. 7820/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACEDO REYES ESTEFANO NOEL BENJAMÍN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

69. Dictamen No. 7821/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALAZAR GARCÍA JOSÉ JACOBO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
70. Dictamen No. 7822/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROSALES PÉREZ CINTHYA ALEJANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
71. Dictamen No. 7823/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTILLO CRUZ MARÍA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
72. Dictamen No. 7824/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DE ALBA RODRÍGUEZ BRENDA ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
73. Dictamen No. 7825/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA RAMÍREZ OSWALDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
74. Dictamen No. 7826/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PINTO QUIÑONES EDGAR JOEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
75. Dictamen No. 7827/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ CONNIE NOHEMÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
76. Dictamen No. 7828/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ LARA CLAUDIA TERESA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
77. Dictamen No. 7829/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARRAGÁN LEDEZMA ADÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
78. Dictamen No. 7830/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ PÉREZ DIEGO MOISÉS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
79. Dictamen No. 7831/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MOLINA PERALTA AMSI ZABDIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
80. Dictamen No. 7832/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO BRAMBILA ADA PALOMA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
81. Dictamen No. 7833/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS LARA CARMEN NATALHIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
82. Dictamen No. 7834/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ ANAYA ANTONIO DE JESÚS de la carrera de TSU en Prótesis Dental.
83. Dictamen No. 7855/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA ZAMUDIO KARLA IVONNE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
84. Dictamen No. 7856/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENEGAS FRANCO ISELA YANETH de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
85. Dictamen No. 7857/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS CERVANTES MA. LUISA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
86. Dictamen No. 7858/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOSA TOSCANO ROBER YAHID de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
87. Dictamen No. 7859/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARRASCO GONZÁLEZ DULCE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
88. Dictamen No. 7860/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CORREA MARÍA DE LOS ÁNGELES de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
89. Dictamen No. 7861/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CEJA ABIZABETH de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
90. Dictamen No. 7862/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PLASCENCIA VERDUZCO ANA DELIA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
91. Dictamen No. 7863/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARMONA HUERTA ADRIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
92. Dictamen No. 7864/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTILLO VEJAR EDWIN FRANCISCO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
93. Dictamen No. 7865/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA ALVARADO ESTEBAN FRANCISCO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
94. Dictamen No. 7866/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GONZÁLEZ JORGE LATIF de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
95. Dictamen No. 7867/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ BARAJAS ALBERTO IVÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
96. Dictamen No. 7868/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ LIZETTE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
97. Dictamen No. 7869/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ SÁNCHEZ VERÓNICA LIZETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
98. Dictamen No. 7870/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LIRA VILLA JENIFFER KARINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

99. Dictamen No. 7871/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALAVEZ ÁLVARO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 7872/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS VARELA CÉSAR OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 7873/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MALAGAMBA JASIS PABLO BRUNO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 7874/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. QUIRARTE MARTÍNEZ ÓSCAR ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
103. Dictamen No. 7875/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RESTELLI ALDANA JULIO MARCELO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
104. Dictamen No. 7876/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMÁN JIMÉNEZ RUBÉN OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
105. Dictamen No. 7877/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CHÁVEZ JORGE EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
106. Dictamen No. 7878/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA VALENZUELA MARÍA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
107. Dictamen No. 7879/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ARELLANO ANA CRISTINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
108. Dictamen No. 7880/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZARAGOZA CARRILLO RICARDO EMMANUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
109. Dictamen No. 7882/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ESTRADA ANA LAURA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
110. Dictamen No. 7883/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MURILLO LUIS DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
111. Dictamen No. 7884/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS AVALOS FLOR LILIANA DEL ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
112. Dictamen No. 7885/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES PAOLA GEORGINA de la Carrera en Enfermería.
113. Dictamen No. 7886/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARDONA MEJÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
114. Dictamen No. 7887/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORONEL SANTIAGO IRIS MELIZA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
115. Dictamen No. 7888/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIDALGO MATA KAREN ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
116. Dictamen No. 7889/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ PLASCENCIA JORGE ARTURO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
117. Dictamen No. 7890/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERA FRANCO YONIC WILLY de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
118. Dictamen No. 7891/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARQUIETA MORALES EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
119. Dictamen No. 7892/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALCALÁ ORTIZ SANDRA NAYELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
120. Dictamen No. 7894/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ OCHOA PAULINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
121. Dictamen No. 7895/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
122. Dictamen No. 7898/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERDUZCO NÚÑEZ KARLA ESTEFANÍA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
123. Dictamen No. 7899/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA LAMAS RUTH ARACELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
124. Dictamen No. 7900/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GONZÁLEZ DANIEL LEONEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
125. Dictamen No. 7901/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES BOITES JACKELYN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
126. Dictamen No. 7902/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÁJERA CRUZ CLAUDIA ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
127. Dictamen No. 7903/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARA MESINA MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
128. Dictamen No. 7904/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

129. Dictamen No. 7910/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SIERRA GARCÍA JOEL de la carrera de Licenciatura en Psicología.
130. Dictamen No. 7930/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JALOMO AGUIRRE JÉSSICA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
131. Dictamen No. 7931/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES NAVARRO MARTINA LISSET de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
132. Dictamen No. 7932/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ RAMÍREZ LOURDES ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
133. Dictamen No. 7934/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ SAHAGÚN ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
134. Dictamen No. 7935/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARLOS GÓMEZ NANCY LIZETH de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
135. Dictamen No. 7936/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ SÁNCHEZ KAREN CINAID de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
136. Dictamen No. 7937/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ ACOSTA VERÓNIA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
137. Dictamen No. 7938/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GODÍNEZ NAVARRO AURORA GISEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
138. Dictamen No. 7939/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ SAHAGÚN MILDRET MONSERRAT de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
139. Dictamen No. 7940/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MUÑOZ GUTIÉRREZ TANIA LILIANA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
140. Dictamen No. 7941/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARBA LÓPEZ ALMA ELIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
141. Dictamen No. 7942/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARRANZA MATUS ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
142. Dictamen No. 7943/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALÁN MALDONA SANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
143. Dictamen No. 7944/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ GUERRA ISIDRO MARTÍN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
144. Dictamen No. 7945/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOMELÍ REYNOSO JOSÉ TRINIDAD de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
145. Dictamen No. 7946/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA GARCÍA MARÍA DEL MAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
146. Dictamen No. 7947/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS CORTÉS DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
147. Dictamen No. 7948/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ ARELLANO JUAN PABLO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
148. Dictamen No. 7949/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ MUÑOZ ANA LUCÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
149. Dictamen No. 7950/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS BASULTO MARTHA CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
150. Dictamen No. 7951/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS VERGARA JUAN PABLO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
151. Dictamen No. 7952/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ DE LA CRUZ LUIS FERNANDO de la Carrera en Enfermería.
152. Dictamen No. 7953/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ALATORRE MARÍA DEL CARMEN de la carrera de Licenciatura en Psicología.
153. Dictamen No. 7954/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES VEGA NAYEDKA IVANOVA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
154. Dictamen No. 7955/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ SALCEDO JAIME ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
155. Dictamen No. 7956/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO RAMÍREZ CARMEN JULIETA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
156. Dictamen No. 7957/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AMBARIO CAMPOS LUCILA MERARI de la carrera de Licenciatura en Psicología.
157. Dictamen No. 7958/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES CABRERA MIRIAM ADRIANA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
158. Dictamen No. 7959/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ MANZO LILIAN ABRIL de la carrera de Licenciatura en Psicología.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

### Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012

1. Dictamen No. 7723/2011 mediante el cual se aprueba la propuesta para ocupar plaza vacante del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012.

El **Secretario del Consejo** da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen 7723/2011 y pregunta si hubiera alguna observación al mismo. No habiendo comentarios a dicho dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida se tiene los dictámenes de condonaciones, por lo que el **Presidente del Consejo** propone a los señores consejeros que se aprueben en paquete y salvo que tuvieran algún comentario u observación a algunos de los dictámenes entonces se atendería en este momento. Los Consejeros aprueban la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por mayoría de votos.

### Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 7584/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BAUTISTA LÓPEZ JORGE GREGORIO de la Maestría en Gerencia den Servicio de Salud, calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7670/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RIZO IBARRA JORGE ALBERTO de la Especialidad en Ortodoncia, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7682/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZUÑIGA BARBA ANA CECILIA del Doctorado en Investigación Clínica. Lo anterior en virtud del convenio suscrito con la UNIVA, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7686/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7687/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEJÍA DELGADILLO CRYSTIAN JESÚS de la Especialidad en Prostdoncia, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7688/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VARGAS IRVING FELICIANO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7689/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7690/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARIAS MARTÍNEZ LUBIA ISABEL de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2010 A.
9. Dictamen No. 7691/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la aportación especial del (a) alumno (a) C. CUETO OROZCO IRMA LORENA de la Especialidad en Endodoncia, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7692/2011 mediante el cual se aprueba condonación 100% única y exclusivamente de los módulos: 2a parte Cens Semi 10B, 1a parte módulo III Cens Semi 10B, 1a parte módulo IV Cens Semi 11A, de la orden de pago de la alumna LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ, de la carrera de ENFERMERÍA SEMIESCOLARIZADA. Calendario escolar 2010 B Y 2011 A.
11. Dictamen No. 7693/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GARCÍA GARCÍA ANGÉLICA ESMERALDA de la Maestría en Psicología, orientación Psicología Educativa, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

12. Dictamen No. 7694/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LIZARDI GARCÍA DOMINGO del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 A.
13. Dictamen No. 7695/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 60% de la aportación especial del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MARITZA de la Especialidad en Prosthodontia, calendario escolar 2011 A.
14. Dictamen No. 7701/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial del (a) alumno (a) C. HERRERA IBARRA KARLA PRISCILLA de la Especialidad en Periodoncia, calendario escolar 2011 A.
15. Dictamen No. 7702/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
16. Dictamen No. 7703/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 85% de la matrícula de la del (a) alumno (a) C. MUNGUÍA CORTÉS JAZMÍN ARANZAZÚ del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
17. Dictamen No. 7704/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 30% de la matrícula de la del (a) alumno (a) C. ROMÁN PINTOS LUIS MIGUEL del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2010 B.
18. Dictamen No. 7705/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la del (a) alumno (a) C. BARAJAS CORONADO MIRIAM de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 A.
19. Dictamen No. 7706/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la del (a) alumno (a) C. ACEVEDO PADILLA MIRIAM ANGÉLICA de la Maestría en Psicología, orientación Neuropsicología, calendario escolar 2011 A.
20. Dictamen No. 7707/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de la matrícula de la del (a) alumno (a) C. MENDIETA IZQUIERDO GIOVANE del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
21. Dictamen No. 7708/2011 mediante el cual se aprueba que se considere el mismo arancel que se aplica a los estudiantes mexicanos por lo que respecta a la matrícula de la orden de pago número del alumno HARAMATI JESSE del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS. Lo anterior en virtud de que el alumno es extranjero y demostró que su situación económica es desfavorable. Calendarios escolares 2009 B, 2010 A y 2010 B.
22. Dictamen No. 7709/2011 mediante el cual se autoriza modificar el importe de la matrícula del alumno LONGO CALDERÓN ÁNGEL ALFREDO de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva y se considere de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciclo escolar 2010 A.
23. Dictamen No. 7776/2011 mediante el cual se autoriza modificar el importe de la matrícula del alumno CHICAS SÁNCHEZ JULIO ALBERTO de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva y se considere de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciclo escolar 2011 A.
24. Dictamen No. 7777/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CASTILLO ZAVALA MELVIN GEOVANNI de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular, calendario escolar 2010 A.
25. Dictamen No. 7778/2011 el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CÁCERES ESTRADA GLORIAS BALESKA de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica, calendario escolar 2010 A.
26. Dictamen No. 7779/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MORA LARIOS MARÍA GUADALUPE de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2010 A.
27. Dictamen No. 7781/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ MERCADO IRMA RUBÍ de la Especialidad en Prosthodontia, calendarios escolares 2009 B, 2010 A y 2010 B.
28. Dictamen No. 7782/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARIAS MARTÍNEZ LUBIA ISABEL de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2010 B.
29. Dictamen No. 7783/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SANDOVAL ÍÑIGUEZ ANA ELIZABETH de la Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2006 A, 2006 B, 2007 A, 2007 B y 2008 A.
30. Dictamen No. 7784/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LÓPEZ BRAVO MARÍA BERENICE de la Especialidad en Odontopediatría, calendario escolar 2011 A.
31. Dictamen No. 7785/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MARÍN ROJAS ROBERTO de la Especialidad en Medicina Legal calendario escolar 2005 A.
32. Dictamen No. 7786/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. AGUAYO PÉREZ LETICIA de la carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada, calendario escolar 2011 A.
33. Dictamen No. 7787/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BARAJAS NAVARRO FRANCISCO JAVIER de la carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

34. Dictamen No. 7788/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ de la carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada, calendario escolar 2011 A.
35. Dictamen No. 7789/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEREGILDO JUÁREZ CHRISTIAN ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
36. Dictamen No. 7790/2011 mediante el cual se tomó la decisión de que se considere el mismo arancel que se aplica a los estudiantes mexicanos por lo que respecta a la matrícula de la orden de pago de la alumna RUIZ NOA YENILEY del Doctorado en Ciencias Biomédicas. Calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
37. Dictamen No. 7791/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 40% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MERLOS CRUZ SURAYA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
38. Dictamen No. 7792/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ÉRIKA de la Especialidad en Odontopediatría, calendario escolar 2011 A.
39. Dictamen No. 7793/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CRUZ RODRÍGUEZ AMELIA MARGARITA del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 A.
40. Dictamen No. 7794/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ FLORES LUZ ELENA del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, calendario escolar 2011 A.
41. Dictamen No. 7795/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ MELINA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 A.
42. Dictamen No. 7796/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 33% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ BARBA RAMÓN de la Especialidad en Prostodoncia, calendario escolar 2011 A.
43. Dictamen No. 7797/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
44. Dictamen No. 7798/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GALARZA TEJEDA DULCE MARÍA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
45. Dictamen No. 7799/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CORDERO RIZO MARCIA ZULEMA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
46. Dictamen No. 7800/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LIMÓN SÁNCHEZ CAROLINA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
47. Dictamen No. 7801/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ HEREDIA TONATIUH del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
48. Dictamen No. 7802/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SORIA RODRÍGUEZ RAÚL del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
49. Dictamen No. 7803/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ CORONA DIANA MERCEDES del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
50. Dictamen No. 7804/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
51. Dictamen No. 7805/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula del calendario escolar 2010 B y el 100% de la matrícula del calendario escolar 2011 A de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LEAL ANGUIANO ALMA INGRID del Doctorado en Farmacología.
52. Dictamen No. 7806/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos de la Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil, calendario escolar 2011 A.
53. Dictamen No. 7807/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RODARTE LEOS DANIEL ARTURO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
54. Dictamen No. 7808/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CAMPOS LOZA ARIEL EDUARDO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
55. Dictamen No. 7809/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SALDAÑA CRUZ ANA MIRIAM del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 A.
56. Dictamen No. 7810/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Genética Humana, única y exclusivamente del calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

57. Dictamen No. 7811/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 A.
58. Dictamen No. 7812/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LLAMAS COVARRUBIAS MARA ANAÍS del Doctorado en Ciencias Biomédicas, calendario escolar 2010 B.
59. Dictamen No. 7813/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ LUZ ALICIA del Doctorado en Ciencias Biomédicas, calendario escolar 2010 B.
60. Dictamen No. 7814/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Ciencias Biomédicas, calendario escolar 2011 A.
61. Dictamen No. 7815/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Ciencias Biomédicas, única y exclusivamente del calendario escolar 2011 A.
62. Dictamen No. 7836/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RUELAS MUNGUÍA RICARDO de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 A.
63. Dictamen No. 7837/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CAMARGO ÁLVAREZ MARÍA GUADALUPE del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto Geriatria, calendario escolar 2011 A.
64. Dictamen No. 7838/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LUNA MADERA NAYARA ELIZABETH del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto Geriatria, calendario escolar 2011 A.
65. Dictamen No. 7842/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ESPINOSA ARELLANO LUIS EDUARDO del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
66. Dictamen No. 7843/2011 mediante el cual se autoriza modificar el importe de la matrícula del alumno LONGO CALDERÓN ÁNGEL ALFREDO de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva y se considere de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciclo escolar 2011 A.
67. Dictamen No. 7844/2011 mediante el cual se autoriza modificar el importe de la matrícula del alumno(a) PINEDA PALA JUDITH IVÓN de la Especialidad en Hematología y se considere de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciclo escolar 2011 A.
68. Dictamen No. 7845/2011 mediante el cual se autoriza modificar el importe de la matrícula del alumno VALLADARES COTO BENITO ANIBAL de la Especialidad en Urología y se considere de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciclo escolar 2011 A.
69. Dictamen No. 7881/2011 mediante el cual se autoriza condonar el 100% de la orden de pago del alumno DA SILVA JOSE THIAGO DONIZETE del Doctorado en Genética Humana, en virtud del convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ciclo escolar 2011 A.
70. Dictamen No. 7908/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. JULES MARIE ISAAC de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
71. Dictamen No. 8045/2011 mediante el cual se autoriza modificar el importe de la matrícula de la alumna CÁCERES MANDUJANO PAMELA de la Especialidad en Dermatología y se considere de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciclo escolar 2011 A.
72. Dictamen No. 8046/2011 mediante el cual se autoriza modificar el importe de la matrícula del alumno MONTENEGRO CARRILLO LUIS FERNANDO de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva y se considere de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciclo escolar 2011 A.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración de los señores Consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera alguna reflexión o comentario a los mismos, favor de referirlo.

El **Dr. J. Z. Parra Carrillo** pregunta que porqué habiendo varias solicitudes de condonación de los mismos programas educativos en unos se condonan algunos porcentajes y en otros no se condona nada.

La **Dra. Irma Fabiola Díaz García** pregunta el porqué están repetidos los dictámenes marcados con los números 8 y 28, aclarando el **Secretario del Consejo** que no están repetidos, que hay un error en el



listado de dictámenes, que corresponden a dos calendarios escolares diferentes, quedando asentada la corrección en esta acta.

El **Secretario del Consejo** explica que independientemente que cualquier miembro de la Comisión de Educación extienda el comentario, corresponden a dos formatos de solicitud de condonación, donde habla de todo un grupo de una generación, son solicitudes donde alguien está solicitando la condonación de todo un grupo cuando el trámite de condonación es unipersonal, de tal manera que se niega en grupo y se hace la consideración cuando el alumno de manera unipersonal lo solicita.

La **Mtra. Enriqueta Cambero González**, integrante de la Comisión de Condonaciones y Becas menciona que además de lo expuesto por el Secretario del Consejo, también se toman en cuenta muchas circunstancias, por ejemplo los estudiantes de primer ingreso a un posgrado, no tienen una calificación de al menos un ciclo escolar para poder considerarles algún desempeño escolar y porcentaje de condonación y por criterio de la Comisión de Condonaciones y Becas se decidió que a alumnos de primer ingreso no se autorizara ningún porcentaje de condonación, y si se consideró alguna condonación es porque ya pudieron demostrar su desempeño escolar.

El **Presidente del Consejo** pregunta al pleno si hubiera más observaciones a los dictámenes anteriores. No habiendo más observaciones que hacer se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

#### COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

1. Dictamen No. 7669/2011 mediante el cual se exhorta al académico Dr. Daniel Sat Muñoz para que observe de manera estricta lo señalado por el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: "Incurrirán en responsabilidad y ameritarán sanciones administrativas los miembros de la Comunidad Universitaria que infrinjan el orden jurídico interno de la Universidad. Se definen como causas generales de responsabilidad, las siguientes..." particularmente en su fracción II: "No guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos".

El **Presidente del Consejo** hace la presentación al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y solicita al Secretario la lectura del mismo.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejero el anterior dictamen y pregunta si hubiera comentario u observaciones al mismo.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta que esto es el iceberg de un problema que cada día es más frecuente, que inclusive ya se han presentado similares problemas con el mismo profesor, quiere que este H. Consejo determine cuáles serían los procedimientos de cómo pueden ser acumulativos los señalamientos y poner una sanción realmente administrativa muy enérgica y no sólo una amonestación. Será importante que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones le de un seguimiento y vigilancia a quien de una u otra manera queda considerado como irrespetuoso, es importante atender este tipo de asunto porque cada vez hay más mujeres en este Centro Universitario y enfrentar este tipo de situaciones ha sido más evidente.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones expone, los integrantes de esa comisión como servidores sólo estamos autorizado a hacer lo que la ley nos permite. En el caso de la primera observación incluso se consultó con la oficina del Abogado General para ver si pudiese haber algún tipo de sanción e informando que el problema es que este tipo de asunto, y llamándole de manera más genérica de acoso sexual, son delitos y en este caso es a la ofendida a quien corresponde hacer la denuncia ante las autoridades judiciales y seguir todo el procedimiento judicial y todo este excede a la autoridad universitaria, por esa razón la primera vez no se sancionó y en la segunda ocasión hace lo mismo y solo cambia de ofendida, y tomando en cuenta es una palabra contra otra palabra, y cuando se citan a los testigos los mismos desafortunadamente se niegan a participar diciendo sí vi que se acercó, pero no me consta que hizo; entonces la Comisión determinó que en virtud no se puede comprobar la falta, se determinó sancionarlo y que se quedara todo el expediente de la acusación como antecedente haciéndole



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

entrega de una copia del dictamen al profesor y advertirle que no puede repetir este tipo de acciones. Que la Comisión hizo hasta donde tiene permitido hacer legalmente hablando.

El **C. Antonio de Jesús Rivera Cárdenas** expresa que tanto la Universidad de Guadalajara como el Centro Universitario deberían de tomar en cuenta este tipo de asuntos, en cuanto a qué número de acusaciones se le permiten al doctor cometer contra los alumnos, porque lo que se está hablando en este momento es calendario escolar 2010 y como representante de los alumnos en el 2011 A tuvo tres alumnas de la carrera de Médico Cirujano y Partero que se acercaron a él para preguntarle que cómo se podían defender de esta misma persona, porque les indicó que pusieran su queja ante la Comisión de Responsabilidades y dijeron que no, porque temían que les hiciera algo. Pregunta, qué se puede o se debe hacer.

El **Dr. Baudelio Lara García** menciona que el tratamiento de estos casos es delicado, el problema es que la figura de exhortación no existe como tal, al parecer se hace el exhorto porque no se puede hacer la integración del caso, pero no es necesario que se vaya hacia instancias externas para tomar una decisión al respecto. Esta claramente la causal, pero no está la sanción, pero el artículo 91 habla de las sanciones, en el inciso a) que es la falta más leve y que es el apercibimiento es la que se aplicaría en este asunto. Solicita se revise el asunto y se aplique la sanción que corresponda.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** expresa que no es un caso nuevo, no es un caso aislado, se tiene mucho tiempo conociendo la problemática de esta naturaleza, lo que ha hecho falta es desarrollar los procesos adecuados para el tratamiento correcto. Dejar esto a la última instancia que es la denuncia penal es difícil, es cierto que el acoso sexual es tipificado como un delito propio del derecho penal, pero también hay otras instancias y que están en la Ley del Servidor Público la cual habla de sanciones administrativas, y éstas no caen en el derecho penal si no en la Ley de Servidores Públicos. Indica que la Ley de Servidores Públicos establece que hay que respetar estrictamente los tiempos y en el caso de que se presente una queja de esta ante el órgano correspondiente, el establecer un procedimiento administrativo en contra de un académico o un alumno tendrá que ajustarse a los tiempos que son muy cortos, menos de una semana si mal no recuerda, para que el sujeto de la queja sea notificado y tenga el derecho de defensa y sea vencido en su discurso, pero es una proceso que hay que seguir y que está perfectamente aclarado en la Ley de Servidores Públicos, y no hay que hacerlo por la vía penal porque sacaría el asunto de la esfera de la Universidad, y en la Ley de Servidores Públicos sí se puede hacer aquí, si se revisaran los procedimientos que ahí se establecen si hay opciones porque está relacionado con este asunto en cuanto a las faltas administrativas.

El **C. José Antonio Becerra Chávez** dice que es preocupante porque sabe que no es algo nuevo que pasa al interior de la Universidad de Guadalajara, y como dijo el compañero cuántos casos tienen que pasar para que se haga algo, qué hace el abogado general lo deriva a una instancia externa para que se vuelva burocrático y se vuelve complicado, estamos a un año y apenas se está discutiendo. Valdría la pena en primera instancias que se turne el caso y sea revisado en conjunto con la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y la de Normatividad para buscar una salida que de soluciones a estos problemas, contemplando todos estos puntos, para que el profesor no se sienta inalcanzable e intocable, porque la fracción II no habla de alumnos

El **Presidente del Consejo** expresa que está totalmente de acuerdo la fracción II no necesariamente se apega al caso que nos ocupa, no es específica en términos del alumnado y en términos del respeto a la integridad física y al pudor que en términos legales es lo que se utiliza, en primera instancia habría que señalar que no es hasta ahora que se está procediendo, decir que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones recorrió todo un trayecto con el objeto de ver en la normatividad lo que podría corresponder en justicia, entiende la desesperación y podría estar ocurriendo lo que frecuentemente desespera a los ciudadanos en el sentido de que todo parece indicar y apunta a una conducta inapropiada casi delictiva, recurrente además y luego como sucede en tribunales no se tienen las suficientes pruebas, no se tienen los suficientes elemento de tal manera que termina por no proceder y cuántos casos terminan por quedarse en las agencias del ministerio público por esos motivos. Entiende que es desesperante pero también entiende a la Comisión de Responsabilidades porque ha hecho un trabajo a lo largo de todo este tiempo en la búsqueda



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

de lo que más se apegue a una sanción suficiente, y como menciona el consejero estudiantil esta fracción II pareciera no estrictamente acomodar al caso que nos ocupa, habría que revisar, lo ha hecho la Comisión de la Responsabilidades y Sanciones, así la opinión que leí del abogado general, y como dice el consejero Becerra Chávez porque no una propuesta de modificación de la normatividad universitaria, es una muy buena observación e indica que la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitaria ha propuesto a toda la red universitaria a que suban propuestas de modificación de la normatividad y de hecho existe un espacio en la red para este asunto. Hay mucho vacíos en la normatividad y primero se tienen que resolver estos vacíos para posteriormente aterrizar en sanciones específicas, porque de otra manera la gente termina por evadir todo de manera burlona porque no hay algo en la normatividad que nos apoye. Por otro lado el Mtro. Ramos Ramos señala lo de la Ley de Servidores Público, pero no está seguro si a través de esta ley se puede establecer procedimientos y ejecutar.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** menciona que buscará en la Ley de Servidores Público la parte donde pueda fundamentarse estos asuntos y poder sancionarlos a través de dicha Ley.

La **Dra. Norma Quezada Figueroa** señala que como miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones duele mucho cuando pasan este tipo de situaciones, pero hay mucho camino por recorrer, pero que tiene que recorrer en muchas direcciones que de alguna manera lleve a la solución de estos problemas. Que efectivamente la modificación de la normatividad universitaria en un proceso largo, pero hay que fomentar la denuncia entre los alumnos que es muy importante, hay que fomentar que las compañeras digan rápidamente lo que sucede para estar en tiempo forma y proceder en lo conducente.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** que de acuerdo a su experiencia como integrante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones en el pasado y habiendo conocido de quejas interpuestas entre académicos puede decir que hay profesores que sienten que tienen patente de corso por la facilidad con que acusan a alguien y muchos de esos casos es muy difícil llegar a acusarlos en un escenario civil o penal. Hará la propuesta en conjunto con el Dr. Ramos para que se modifique el reglamento interno de este Centro Universitario para que se puedan sancionar todo este tipo de problemas y que nadie piense que queda impune.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** propone a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones concentre una propuesta que emane de este Consejo de Centro y luego enviarla al Consejo General Universitario para que se corrijan este tipo de situaciones que está mal planteado en el reglamento y menciona que el Departamento de Salud Mental tiene un programa que se ha trabajado hacia fuera del Centro Universitario pero que es prudente y adecuado hacerlo dentro del Centro Universitario y el programa se llama "No molestes, prevención y manejo del acoso sexual", pero sobre todo dotar a los alumnos, principalmente a las alumnas, para que sepan cómo frenar y también cómo tomar medidas en una situación de esta naturaleza y poder presentar adecuadamente la denuncia. Y dejar bien claro a los acosadores que no quedarán impunes.

El **Presidente del Consejo** exhorta para que este programa se implemente a la brevedad en el Centro Universitario; segundo la propuesta muy específica la Comisión de Responsabilidades y Sanciones quienes habiendo vivido esta experiencia y habiendo conocido de los vacíos normativos que tiene la Universidad de Guadalajara para el propósito de poder sancionar acorde a la magnitud de una actitud antiética, casi delictiva y además recurrente, generen esa propuesta para que sea turnada a la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario y se pueda traducir en una modificación a la normatividad universitaria. Por otro lado propone, con la ayuda del Dr. Alfredo Ramos Ramos por la experiencia que tiene, revisar si en la Ley de Servidores Pública hay atribuciones para que la Universidad de Guadalajara pueda iniciar procedimientos de esa naturaleza, o en un momento dado un cuerpo colegiado como este máximo órgano de gobierno del Centro Universitario se pudiera erigir en jurado de inicio para la implementación después de un seguimiento ministerial, finalmente la propuesta de que se pudiera hacer del conocimiento del abogado general las observaciones que se han hecho para que revise adicionalmente alguna posibilidad para implementar algún procedimiento que sea más intenso que solamente una exhortativa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

La **Mtra. Laura Elena Carrillo Ibarra** expresa que en virtud de que esta persona es reincidente que quede asentado en el cuerpo del dictamen que es reincidente en su comportamiento.

El **Presidente del Consejo** menciona que así está estipulado en el dictamen.

El **C. Ricardo Mayorga Covarrubias**, representante del STUDEG señala que cuando un administrativo comete una falta se le levanta un acta administrativa y pregunta si a este académico ya se le levantó la correspondiente acta por parte del Sindicato de Académicos y que además se le debe hacer una rigurosa llamada de atención porque está atentando en contra de una alumna de este Centro Universitario.

El **Presidente del Consejo** indica que es muy conveniente y a propósito del comentario de la Dra. Quezada, que el proyecto lleve mucho peso en términos del fomento de la cultura de la denuncia.

El **Dr. Germán Cardona Muñoz** señala que no es una defensa del acusado, si no una reflexión porque se menciona que ninguno de los dos casos la comisión encontró evidencia para poder comprobar el delito, incluso en esta ocasión la Comisión dice que no, suena a contradicción el decir considero que no hay evidencia pero lo sancionó, porque están hablando de una reincidencia y significa que ya hay delito probado. Que habría que revisar el término.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** indica que cuando la gente no está preparada para poder defenderse y tener elementos es muy difícil probarlo, desafortunadamente no se había discutido antes ese tipo de asuntos, se había empezado un cierto trabajo pero no tan fuerte, pero precisamente a eso va y este caso servirá de parteaguas, porque efectivamente hay serie de medidas para defenderse, y primeramente habría que definir lo que es el acoso y qué medidas tomar para poderlo probar porque muchas veces no se está preparado y no se sabe cómo defenderse, por eso la intención del programa "No molestes, prevención y manejo del acoso sexual" a implementarse en este Centro Universitario de una manera más contundente y que de entrada permitirá frenar y luego dará elementos para saber qué hacer si se presenta una situación de este tipo.

El **Presidente del Consejo** aclara que es un exhorto y una recomendación al profesor, y no tiene ningún dejo de sanción, pero no lo exime de las acusaciones que se le han hecho y si se aportaran elementos adicionales se le daría seguimiento.

El **Dr. Jaime Darío Mondragón Espinoza** refiere que ser estudiante es un poco complicado porque siempre ven al profesor hacía arriba y eso los intimida. Que ante la evidencia de que el profesor ha sido acusado dos veces de la misma situación, tiene que haber una reflexión sobre la situación de estar reincidente en una línea de conducta lo que indica que hay una persona peligrosa en el Centro Universitario; después de analizar todos los escenarios probables que se podrían tener por no actuar ante una conducta impropia, propone que efectivamente se revise la normatividad y se modifique para que se pudieran tener elementos punitivos ante este tipo de acciones.

El **Presidente del Consejo** señala que en virtud de que está suficientemente discutido este delicado asunto, que hay propuestas muy específicas, algunas de ellas no directas del asunto, si no propuesta de lo que el futuro podrían ser elementos de gran valía para evitar y poder atender estos problemas: la primera es que se implemente a la brevedad en el Centro Universitario el programa "No molestes, prevención y manejo del acoso sexual", segundo la propuesta específica del Dr. Ramos Ramos para que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones en conjunto con la Comisión de Normatividad elabore un proyecto para la modificación de la normatividad universitaria en esta parte que nos ocupa y que hubiere diferentes posibilidades de sanciones para casos de esta naturaleza y la tercera es que el Dr. Alfredo Ramos Ramos haga un análisis, revisar si en la Ley de Servidores Pública hay atribuciones para que la Universidad de Guadalajara pueda iniciar procedimientos de esa naturaleza. Por lo anterior el Presidente del Consejo



solicita la aprobación de las propuestas formuladas. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que no habiendo más comentarios u observaciones al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones solicita la aprobación del pleno del mismo. Se aprueba en votación económica y por mayoría de votos.

Siguiendo la orden del día a continuación se tiene el dictamen de la Comisión de Hacienda, por lo que el **Presidente del Consejo** solicita al **Secretario** haga la exposición del mismo.

#### COMISIÓN DE HACIENDA.-

1. Dictamen No. 8030/2011 mediante el cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen mediante el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Presidente del Consejo** expone que el anterior es un dictamen cuyo contenido refleja un grave problema que está viviendo la Universidad de Guadalajara, no profundizará mucho en el tema porque ya lo han escuchado recurrentemente en diversos foros, en diversos medios, en diversos orígenes, pero prácticamente todos en la coincidencia en el déficit presupuestal que sufre la Universidad de Guadalajara en este momento, un déficit presupuestal de 960 millones de pesos aproximadamente, derivado de tres hechos históricos; uno de ellos el hecho de que el Gobierno Federal a partir del año 2000 empezó a quedarse en rezago con respecto a la aportación presupuestal que hace a la Universidad de Guadalajara, es un acuerdo nacional que las universidades públicas estatales debe recibir por lo menos el 52% de su presupuesto de aportación federal y el 48% de aportación estatal, es un acuerdo nacional; desde el año 2000 la federación empezó a quedarse en rezago, el estado siguió asumiendo la responsabilidad sin grandes incrementos presupuestales, vales la pena recalcarlo, pero el estado que guarda las cosas en la actualidad es una aportación del Gobierno del Estado del 56% contra sólo 44% del Gobierno Federal. No confundir lo que sucedió el año pasado, la Universidad de Guadalajara le hizo un reclamo al Gobierno Estatal muy específico y por rubros presupuestales específicos, que fue el cumplimiento de la contraparte estatal a bolsas federales para programas tales como incremento de la matrícula, resarcimiento de plantilla, etc., fue una lucha universitaria legítima que ustedes conocen y que a finales de año dio como resultado, si bien no la aportación de todo el adeudo del Gobierno del Estado, sí dio una parte que representó el acuerdo final y que fue de aproximadamente 470 millones de pesos. El problema intenso de la Universidad de Guadalajara era el presupuesto irreductible que debía tener ese equilibrio del 52% de aportación federal contra el 48 de aportación estatal. En el acuerdo del 22 de diciembre, la Universidad de Guadalajara, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda firman ese convenio para la revisión de esa proporcionalidad de 52 contra 48 y el Gobierno Federal empieza a no atender y no atender las reuniones requeridas para este propósito y que finalmente da esto como resultado que hace aproximadamente 2 meses se enteran de la necesidad urgente de esa aportación federal porque de otra manera la Universidad habrá de caer inamovilidad particularmente en términos de programas educativos, investigación, docencia, etc., porque cualquier institución lo primero que debe asegurarse es el pago de sueldos y salarios y esa situación la Universidad la tiene muy clara. Pero de dónde viene ese déficit presupuestal, debido al rezago de la aportación federal, pero otro lado la Universidad para evitar el famoso pasivo contingente de 55 mil millones de pesos que hubiera generado seguir con el mismo programa de jubilados y pensionados de hace 10 años, hubiera en estos momentos estado en una situación mucho más grave que la de por sí se está teniendo ahora. En la actualidad el problema es que hasta el 2013 la Universidad tendrá que seguir haciendo cargo del pago de la nómina de jubilados, que a este momento es de aproximadamente de 650 millones de pesos. Pero por otro lado, todos esos programas que implementamos en los Centros Universitarios, en toda la red universitaria para crear nuevos programas educativos y que requieren del pago de profesores a través de contratos que no son nombramientos universitarios, estrictamente hablando, le fueron generando a la Universidad un pasivo de alrededor de 350 millones de pesos, esta cantidad más los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

650 millones de la nómina de jubilados y pensionados es lo que hacen los 1,000 millones de déficit anual que trae en este momento la Universidad de Guadalajara. De ahí la serie de acciones que se han venido tomando desde el Consejo de Rectores, el Consejo General Universitario, los desplegados que ya han estado viendo en la prensa tanto local como nacional, y el proyecto de una visita a la ciudad de México hacer valer esos acuerdos y hacer que el Gobierno Federal cumpla con estos acuerdos establecidos desde el 2010. De esa forma el presupuesto Universitario tuvo que ser adaptado a todos los niveles de la red, primero en el Consejo General Universitario como ya se señaló en la lectura del dictamen y posterior a ello en las diferentes entidades de la red universitaria y ese es el punto que ahora ocupa del dictamen de adaptación del presupuesto para el ejercicio 2011. En general en estos momentos es prácticamente una reducción al 50% de lo que teníamos disponible para las diferentes unidades responsables de gasto y se quisiera que esto no estuviera ocurriendo, se quisiera hablar alegremente de que los proyectos que se han planteado van a lograr conseguirse porque hay suficiente presupuesto, pero lamentablemente esto es un hecho, hay una limitante presupuestal significativa.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen del ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011 y pregunta si hubiera comentarios u observaciones al respecto. No habiendo comentarios ni observaciones a dicho dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Como último punto en el orden del día, el Presidente del Consejo indica que se tiene asuntos varios, por lo que si alguien tuviera algún punto de esta naturaleza, favor de manifestarlo. No habiendo asuntos varios que tratar, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud a las 16:15 horas del día 25 de julio de 2011.



**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ**  
**PRESIDENTE**



**DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO**

\*mvl

**Universidad De Guadalajara**  
**Centro Universitario De Ciencias De La Salud**  
**Acta Del H. Consejo, División De Disciplinas Clínicas**  
**25 de Noviembre del 2010**

**Acta Número Dos**

**Administración 2010-2013**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las diez horas del día veinte y cinco de noviembre de dos mil diez, reunidos en la sala de consejo, previa convocatoria expedida por el Dr. Jaime Andrade Villanueva, Presidente del H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria del H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas Del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, misma que se sujeto al siguiente orden del día.

**Orden del Día**

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.  
(Acta que fue aprobada en su momento)
- IV. Propuesta de Programa Operativo Anual (POA) 2011
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Educación
- VI. Asuntos varios

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.

Se tomo lista de presentes, constando la asistencia de los siguientes miembros del consejo:

Presidente: Dr. Jaime Andrade Villanueva

Secretario: Mtra. Ana Esther Mercado González,

**Directivo:**

Dr. José Z. Parra Carrillo

Dr. Benjamín Robles Mariscal

Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa

Mtro. José De J. Gutiérrez Rodríguez

Mtro. Saralyn López Y Taylor

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez

**Académico Propietario**

Mtra. J. Isabel Navarro Presención

Mtro. Alberto Rios Cuevas



Dr. Jaime Darío Mondragón Espinoza

**Académico Suplente**

Dr. Carlos Alfredo Bautista López

Mtra. Laura Vargas Jiménez

**Alumno Propietario**

C. Carlos Daniel García Montaña

C. Citllalli Ruiz Álvarez

C. Edgar Ricardo Padilla Estrada

C. Brenda Noemí Lozano Figueroa

**Alumno Suplente**

C. Gabriela Rodarte Leos.

Que representa además de la asistencia del Presidente y el Secretario, seis Directivos, tres Consejeros Académicos Propietarios, dos Consejeros Académicos Suplentes, cuatro Consejeros Alumnos Propietarios y un Consejero Alumno Suplente.

**Se declara la existencia de quórum legal.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva indica al Secretario de Consejo Mtra. Ana Esther Mercado González de lectura al orden del día.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva, pone a consideración del pleno el orden del día, explicando que se agrega el punto de la aprobación de la actualización del programa de la Especialidad Medico Quirúrgica en Coloproctología pregunta si es de aprobarse.

**Acuerdo: Aprobado por votación unánime.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lectura y en su caso aprobación del acta anterior. (Acta que fue aprobada en su momento)

El Dr. Jaime Andrade Villanueva, se dirige al pleno y comenta que el acta fue leída y firmada en su momento, enseguida pone a su consideración omitir la lectura del acta anterior y de no existir algún comentario o propuesta se pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse.

**Acuerdo: Aprobado por votación unánime.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Propuesta de Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva expone ante el pleno que la Universidad últimamente expreso ante la sociedad el problema de adeudo de las partidas presupuestales por parte del gobierno estatal esto conlleva que al no aumentar el



presupuesto, el programa operativo para el 2011 para los departamentos y la división conserve las cantidades asignadas en el presupuesto del año anterior, procede a mencionar brevemente las Políticas Específicas para la Programación del Gasto 2011, resaltando lo siguiente:

- Impacto sustantivo en Docencia (atención a alumnos), Investigación (Centros e Institutos) y Extensión (atención a la comunidad).
- Las Divisiones apoyan las labores sustantivas de sus Departamentos en POAs transversales, basadas en el PDI y en las recomendaciones de los Organismos Acreditadores (p. ej. Equipamiento de Laboratorios).
- Garantizar las actividades teóricas y prácticas de los alumnos (equipamiento de aulas, insumos de laboratorios y trabajo de campo).
- Tope de Gasto Mensual, dividiendo el total del POA en 11 ministraciones.
  - Viáticos:
  - **Departamentos:** sólo para invitación de profesores externos con impacto en actividades sustantivas del CUCS.
  - **Divisiones:** sólo para invitación de profesores externos y para Director en actividades de Representación del Centro.

GASTO DEPARTAMENTO		GASTO DIVISIÓN	
RUBRO	PORCENTAJE	RUBRO	PORCENTAJE
Alimentos	10%	Alimentos	5%
Papelería	20%	Gestión y gobierno	20%
Equipo, materiales y mantenimiento para laboratorios y aulas	60%	Transversales de apoyo a los departamentos (docencia, investigación y extensión)	75%
Otros			10%

El Dr. Jaime Andrade Villanueva continuo, expresando que el presupuesto asignado para el año 2011 es el siguiente:

Dependencia	Monto
<b>División de Disciplinas Clínicas</b>	1,508,437.38
<b>Departamento De Clínicas Médicas</b>	250,000.00
<b>Departamento De Clínicas Quirúrgicas</b>	210,000.00
<b>Departamento De Clínicas De Salud Mental</b>	252,468.00
<b>Departamento De Clínicas Odontológicas Integrales</b>	280,000.00
<b>Departamento De Reproducción Humana, Crecimiento Y Desarrollo Infantil</b>	250,000.00



<b>Departamento De Enfermería Clínica Integral Aplicada.</b>	<b>230,000.00</b>
	<b>2,980,905.38</b>

El Dr. Jaime Andrade Villanueva como presidente del H. Consejo de División somete a consideración la propuesta del Programa Operativo Anual 2011, de no existir ninguna intervención del pleno a esta pregunta al pleno si es de aprobarse.

**ACUERDO: Aprobado por votación unánime.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Educación.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva hace mención a la importancia de la constante actualización de los programas educativos, por lo que la modificación del programa de especialidad en Coloproctología a competencias profesionales integrales beneficia el proceso de enseñanza viéndose favorecido directamente el alumno y así poder ingresar a la convocatoria del CONACYT

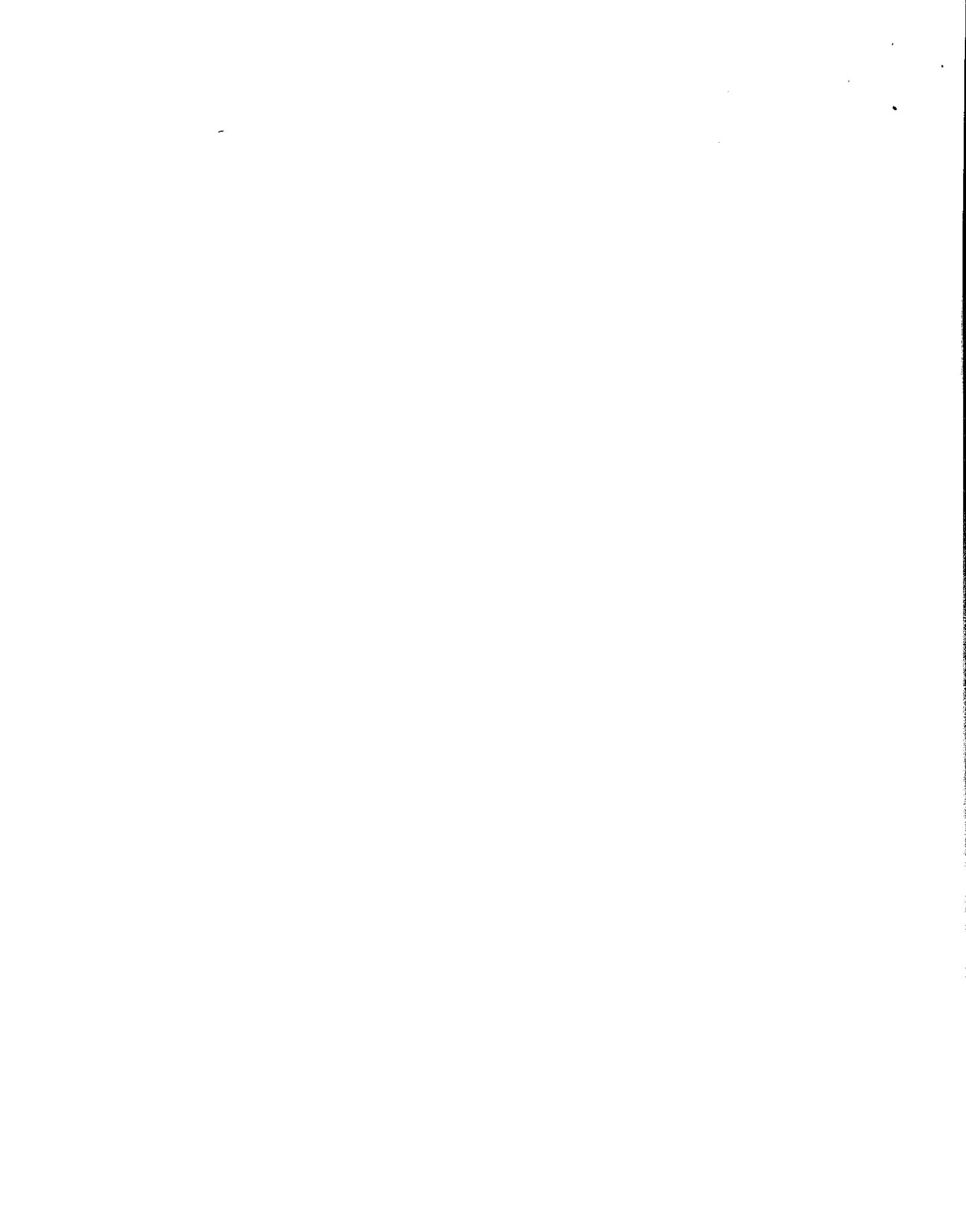
**ACUERDO: Aprobado por votación unánime.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Asuntos varios,

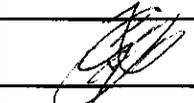
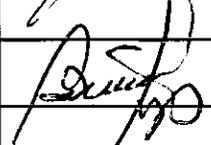
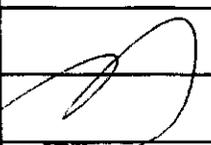
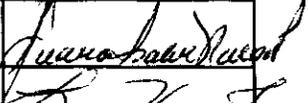
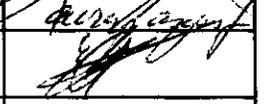
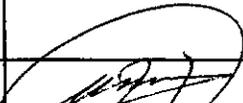
Pregunta al pleno del consejo si existe algún asunto vario a lo que la Mtra. Laura Padilla comenta que si existe la posibilidad de facilitar el acceso al estacionamiento (de Enfermería) los días Sábado y Domingo, ya que en ocasiones es necesario trabajar en estos días. Igualmente, el Mtro. Alberto Rios hace la misma petición ya que en ocasiones se llevan a cabo conferencias en el Auditorio Mendiola Orta y a los asistentes se les dificulta el llegar al mismo. El Dr. Jaime Andrade Villanueva considera que no habrá problema en cuanto a lo que se solicita y se extenderá a Servicios Generales para su solución.

La Mtra. Isabel Navarro comenta que en el Departamento de Enfermería se acumula residuos biológicos y punzo cortantes y que es muy tardada su recolección. El Dr. Jaime Andrade Villanueva comenta que existe un contrato llamado Esterimed del cual se encuentra encargado el Arquitecto Jesús Castro por lo que se contactará con el mismo para solucionar la problemática.

Para finalizar, el Dr. Jaime Andrade Villanueva pregunta al consejo si existe algún otro asunto vario y al no haber ningún otro, invita a los presentes a que asistan a la Reinauguración del cuarto piso de la Torre de Especialidades del Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, Servicio de Tórax y Cardiovascular. Se les invita también a las diferentes Conferencias que se llevaran a cabo en el CUCS en próximos días como es la conferencia de Salud Mental que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre organizado por el Departamento de Salud Mental, así como invita a asistir a la Feria Internacional del Libro que se llevará a cabo el siguiente fin de semana en Guadalajara. Se da por concluida la sesión extraordinaria.



**Division de Disciplinas Clinicas**  
**Asistencia a la sesion extraordinaria del**  
**H. Consejo de Division de**  
**Propuesta del Programa Operativo Anual 2011.**  
**25 de Noviembre del 2011**

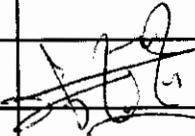
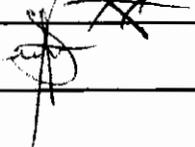
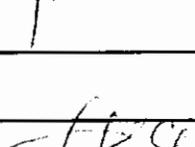
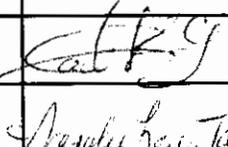
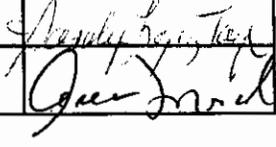
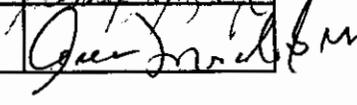
No.	NOMBRE	CATEGORIA	CALIDAD	FIRMAS
1	Dr. Jaime F. Andrade Villanueva	Director de División	Directivo	
2	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez	Académico	Propietario	
3	Dr. Eduardo Rodríguez Noriega	Académico	Suplente	
4	C. Carlos Daniel García Montaño	Alumno	Propietario	
5	C. Francisco Javier Muñoz Nuñez	Alumno	Suplente	
6	Dr. José Z. Parra Carrillo	Directivo	Propietario	
7	Dr. Alfredo Lepe Oliva	Académico	Propietario	
8	Dr. Carlos Alfredo Bautista López	Académico	Suplente	
9	C. Santiago Víctor Hugo García Ulloa	Alumno	Propietario	
10	C. Tania Zoe Noyola Moreno	Alumno	Suplente	
11	Dr. Benjamin Robles Mariscal	Directivo	Propietario	
12	Dr. Oscar Miguel Aguirre Jauregui	Académico	Propietario	
13	Dr. Raymundo Bautista Pérez	Académico	Suplente	
14	C. Citllalli Ruiz Alvarez	Alumno	Propietario	
15	C. Giovanna Ilse García García Rojas	Alumno	Suplente	
16	Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa	Directivo	Propietario	
17	Mtra. Juana Isabel Navarro Presención	Académico	Propietario	
18	Mtra. Laura Vargas Jiménez	Académico	Suplente	
19	C. Edgar Ricardo Padilla Estrada	Alumno	Propietario	
20	C. Lizeth Andreina Ortiz Rosales	Alumno	Suplente	
21	Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez	Directivo	Propietario	
22	Mtro. Alberto Ríos Cuevas	Académico	Propietario	

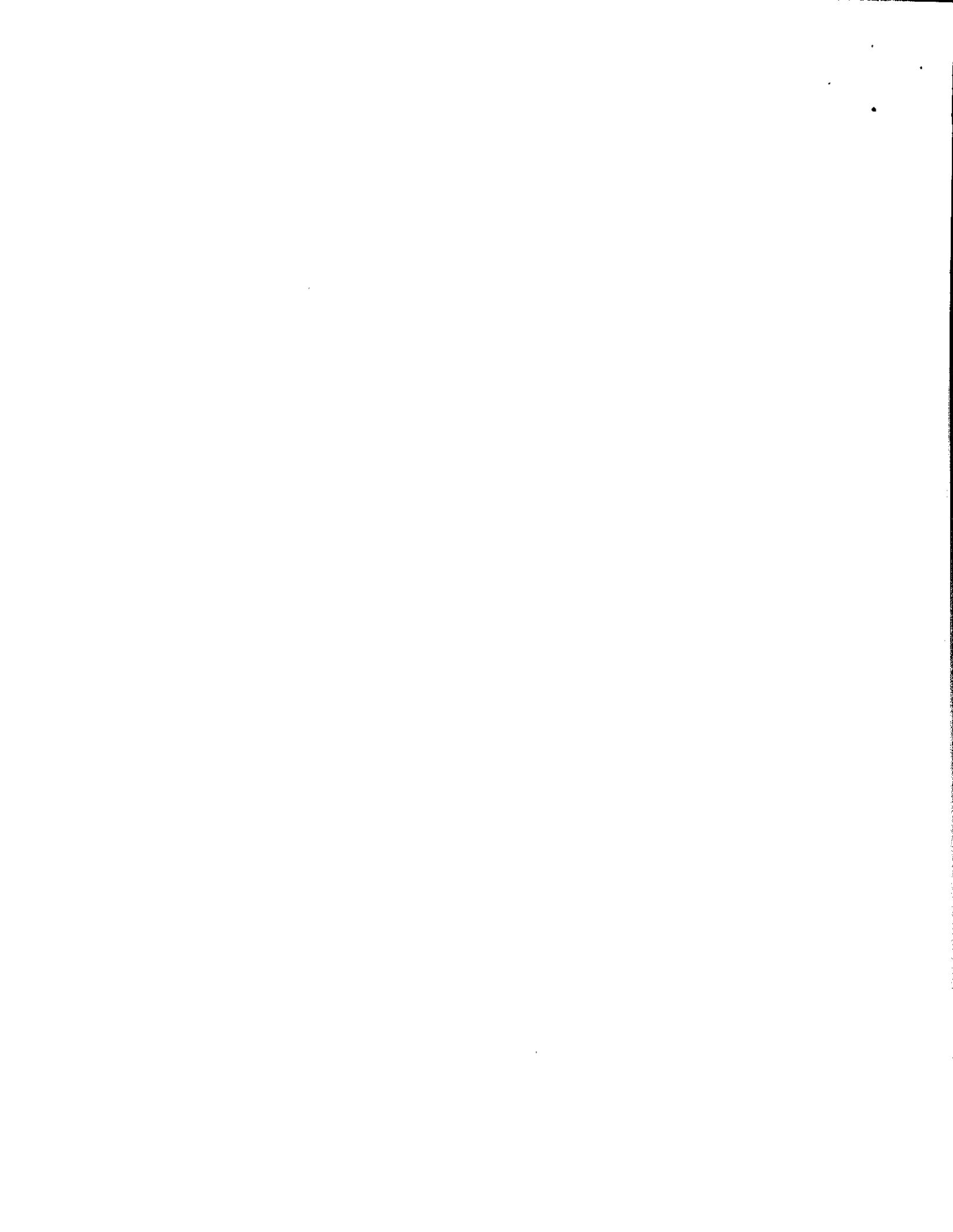


Division de Disciplinas Clinicas  
a la sesion extraordinaria del  
Consejo de Division de  
Programa Operativo Anual 2011.

Asistencia  
H.  
Propuesta del  
25 de Noviembre

del 2011

No.	NOMBRE	CATEGORIA	CALIDAD	FIRMAS
23	Mtra. Esther Rodríguez Durán	Académico	Suplente	
24	C. Brenda Noemi Lozano Figueroa	Alumno	Propietario	
25	C. Laura Angélica Rodríguez Chávez	Alumno	Suplente	
26	Mtro. José de Jesus Gutiérrez Rodríguez	Directivo	Propietario	
27	Dra. Jaime Darío Mondragón Espinoza	Académico	Propietario	
28	Dra. Luz Patricia Eugenia Santibañez Escobar	Académico	Suplente	
29	C. Héctor Eduardo Bautista Rodríguez	Alumno	Propietario	
30	C. Gabriela Rodarte Leos	Alumno	Suplente	
31	Mtra. Saralyn López y Taylor	Directivo	Propietario	
32	Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez	Directivo	Secretario de acuerdos	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/  
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS/

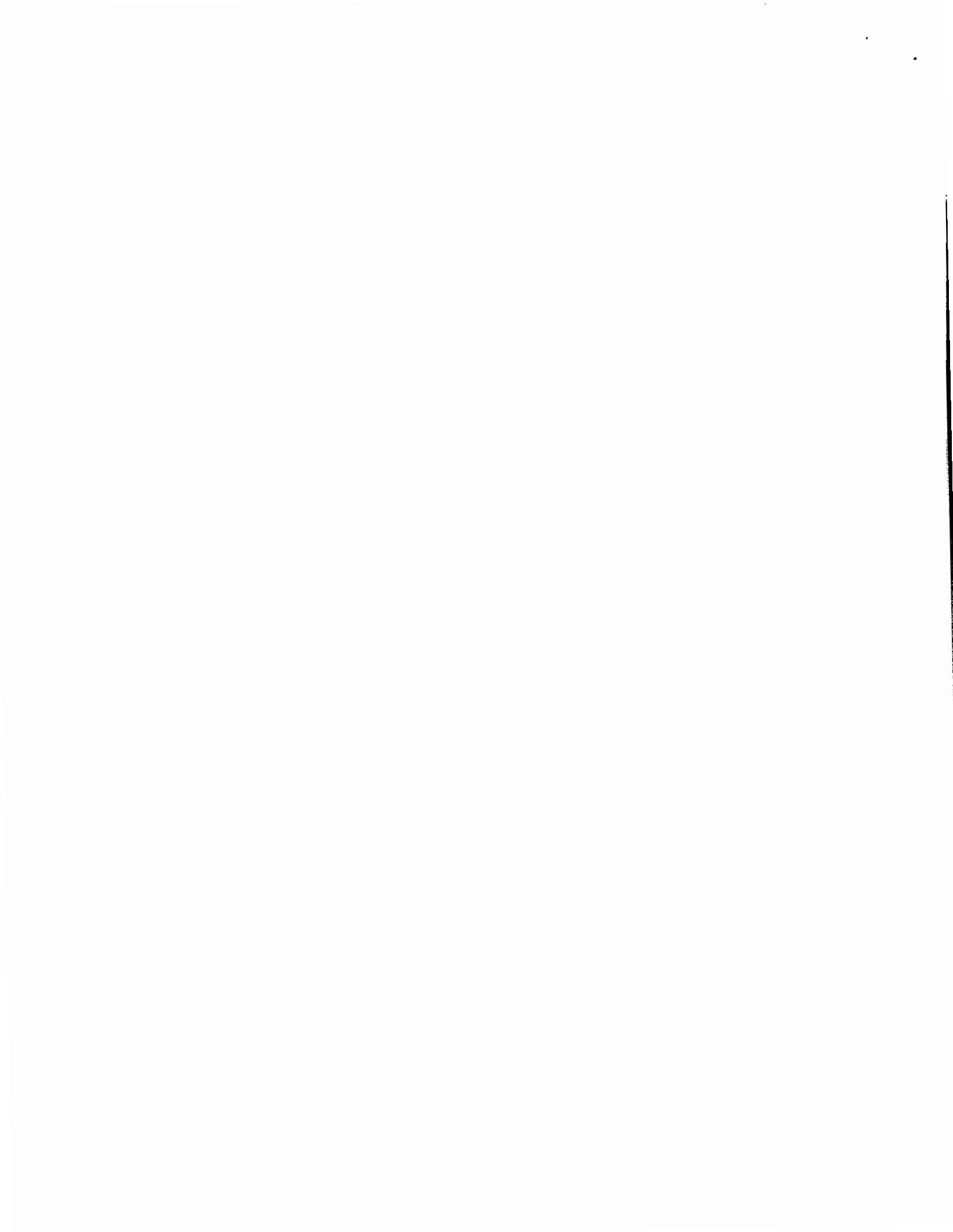
## H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud,

Jueves 25 de noviembre del 2010 10.00 horas

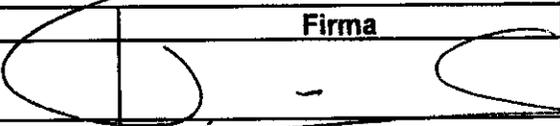
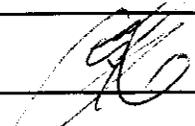
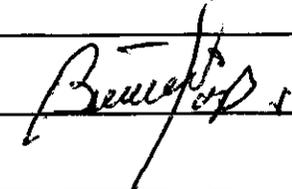
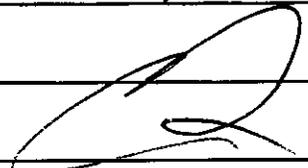
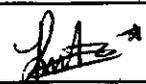
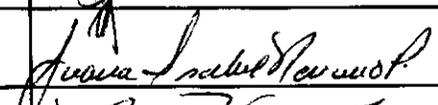
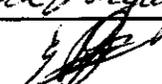
Sala de Consejo de esta División

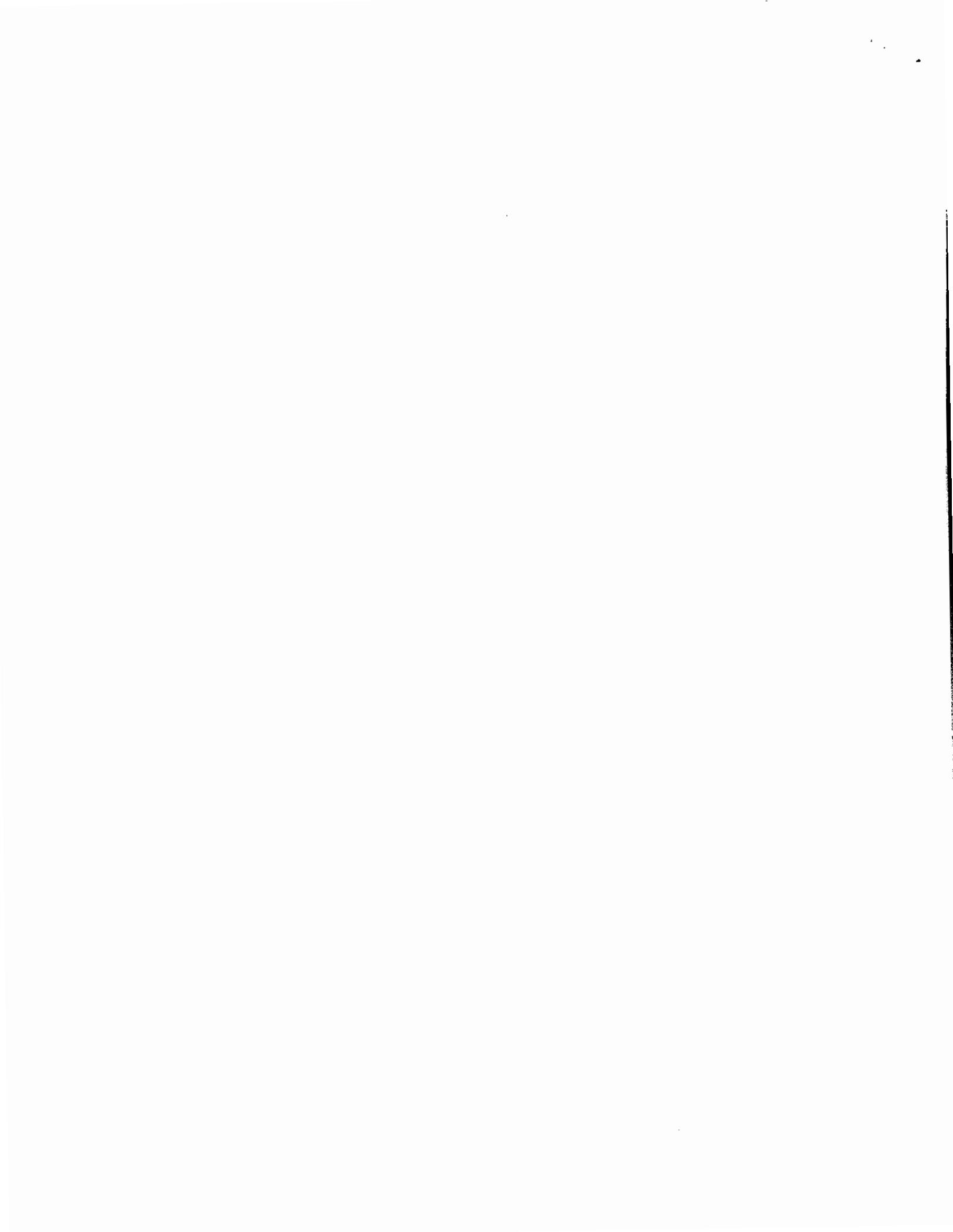
### Orden del Día

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.  
(Acta que fue aprobada en su momento)
- IV. Propuesta de Programa Operativo Anual (POA) 2011
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen  
de la Comisión de Educación
- VI. Asuntos varios

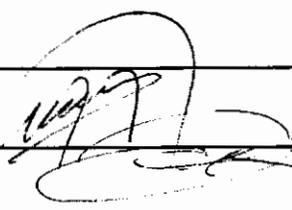
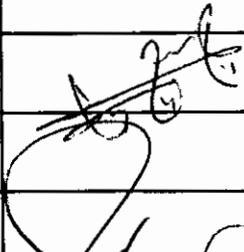
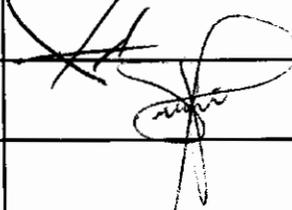
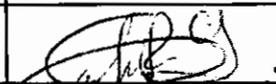
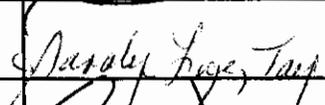
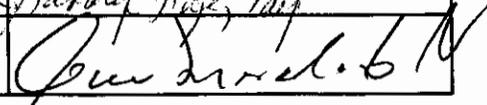


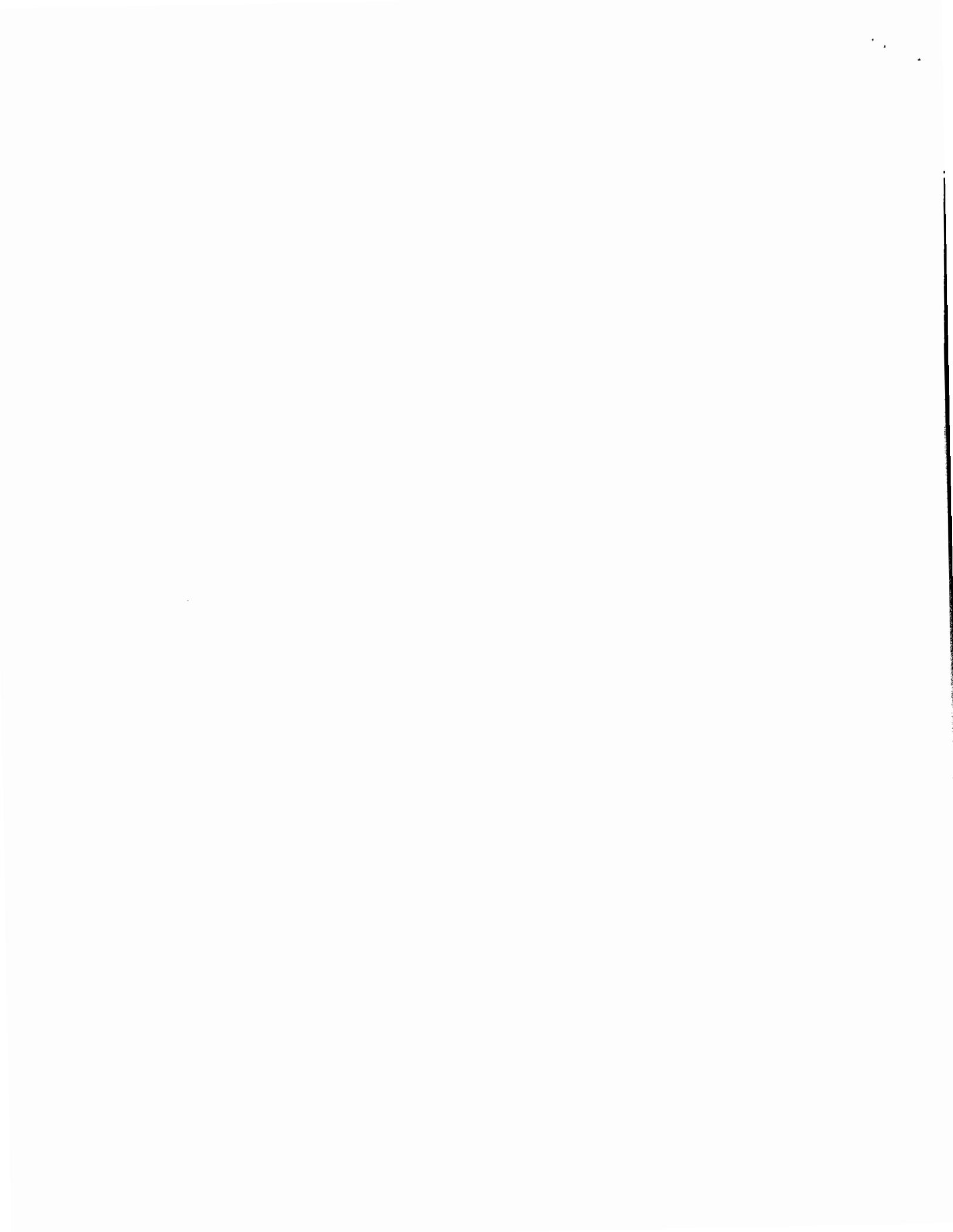
**Division de Disciplinas Clinicas**  
**Lista de asistencia al**  
**H. Consejo de Division 2010-2011**  
**Propuesta del Programa Operativo Anual 2011**  
**25 de Noviembre del 2010**

No.	CODIGO	NOMBRE	Firma
1	8902895	Dr. Jaime F. Andrade Villanueva	
2	9007482	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez	
3	7412991	Dr. Eduardo Rodríguez Noriega	
4	207485913	C. Carlos Daniel García Montaña	
5	207494246	C. Francisco Javier Muñoz Nuñez	
6	7415079	Dr. José Z. Parra Carrillo	
7	5800269	Dr. Alfredo Lepe Oliva	
8	9205241	Dr. Carlos Alfredo Bautista López	
9	005265223	C. Santiago Víctor Hugo García Ulloa	
10	206405657	C. Tania Zoe Noyola Moreno	
11	7900171	Dr. Benjamin Robles Mariscal	
12	6401708	Dr. Oscar Miguel Aguirre Jauregui	
13	7719159	Dr. Raymundo Bautista Pérez	
14	303751953	C. Citlalli Ruiz Alvarez	
15	005056497	C. Giovanna Ilse García García Rojas	
16	8407614	Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa	
17	7801405	Mtra. Juana Isabel Navarro Presención	
18	9119353	Mtra. Laura Vargas Jiménez	
19	209181075	C. Edgar Ricardo Padilla Estrada	



**Division de Disciplinas Clinicas**  
**Lista de asistencia al**  
**H. Consejo de Division 2010-2011**  
**Propuesta del Programa Operativo Anual 2011**  
**25 de Noviembre del 2010**

No.	CODIGO	NOMBRE	Firma
20	208190879	C. Lizeth Andreina Ortiz Rosales	
21	7102674	Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez	
22	7921497	Mtro. Alberto Rios Cuevas	
23	8011818	Mtra. Esther Rodríguez Durán	
24	304343069	C. Brenda Noemí Lozano Figueroa	
25	304476719	C. Laura Angélica Rodríguez Chávez	
26	7809727	Mtro. José de Jesus Gutiérrez Rodríguez	
27	7307012	Dra. Jaime Darío Mondragón Espinoza	
28	7707495	Dra. Luz Patricia Eugenia Santibañez Escobar	
29	207392125	C. Héctor Eduardo Bautista Rodríguez	
30	207203675	C. Gabriela Rodarte Leos	
31	2322633	Mtra. Saralyn López y Taylor	
32	8906939	Mtra. Ana Esther Mercado Gonzalez	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/  
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS/

## COMISION DE EDUCACION DEL H. CONSEJO DE LA DIVISION

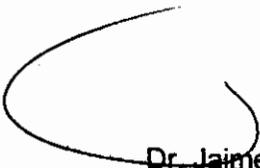
Fue turnada por el Departamento de Clínicas Quirúrgicas, la propuesta para evaluación a esta comisión de Educación, para la **DISCUSION, ANALISIS, MODIFICACION Y ADECUACION DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD MEDICO QUIRURGICA DE COLOPROCTOLOGICA** dependiente del Departamento que la propone, el cual después de ser evaluado nos permite hacer las siguientes consideraciones.

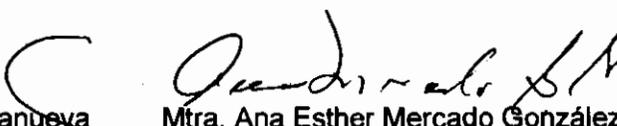
1. El programa contempla lo establecido por el PUEM (Programa Único de Especialidades Medicas) con lo que está en condiciones de ser propuesto como programa académico por las instituciones sedes a las instancias de salud de nuestro país, previa evaluación y oficialización por nuestra Universidad.
2. Cubre los requisitos establecidos por el Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
3. Esta diseñado con base al sistema de créditos por competencias profesionales establecidos como criterios oficiales en todo programa de la Universidad de Guadalajara.
4. Los contenidos disciplinares en todos sus módulos son concordantes con el perfil del egresado.

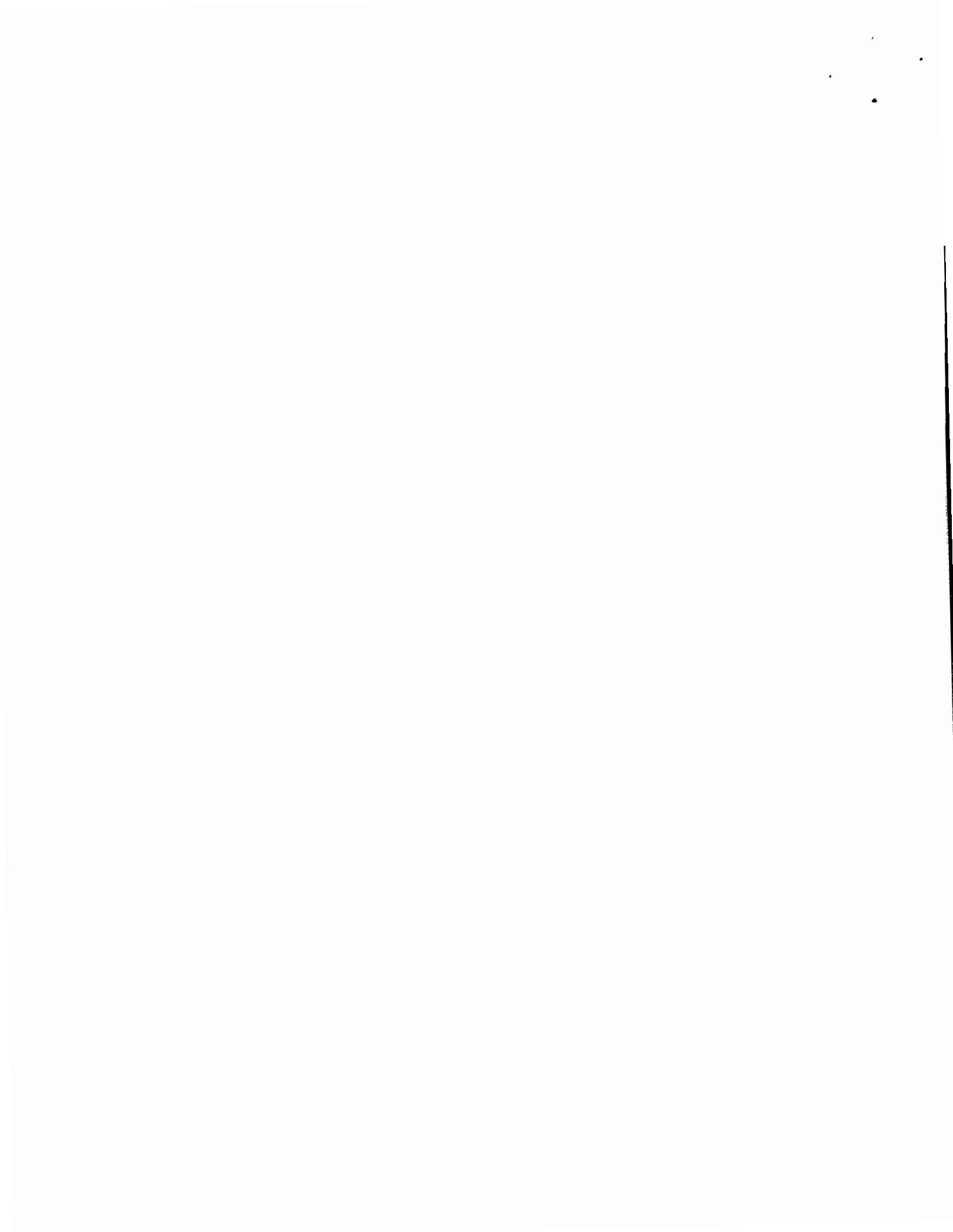
Por lo anteriormente expuesto y al no encontrar impedimento alguno que contravenga la normatividad Universitaria, ponemos a disposición de este H. Consejo de División para su sanción y correspondiente aprobación.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2010, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y  
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

Guadalajara Jal., a 23 de noviembre del 2010.

  
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva  
Director de la División De Disciplinas  
Clínicas

  
Mtra. Ana Esther Mercado González  
Secretario de la División Disciplinas  
Clínicas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/  
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

## COMISION DE EDUCACION DEL H. CONSEJO DE LA DIVISION

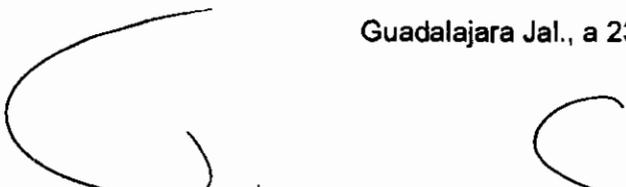
Fue turnada por el Departamento de Clínicas Quirúrgicas, la propuesta para evaluación a esta comisión de Educación, para la **DISCUSION, ANALISIS, MODIFICACION Y ADECUACION DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD MEDICO QUIRURGICA DE COLOPROCTOLOGICA** dependiente del Departamento que la propone, el cual después de ser evaluado nos permite hacer las siguientes consideraciones.

1. El programa contempla lo establecido por el PUEM (Programa Único de Especialidades Medicas) con lo que está en condiciones de ser propuesto como programa académico por las instituciones sedes a las instancias de salud de nuestro país, previa evaluación y oficialización por nuestra Universidad.
2. Cubre los requisitos establecidos por el Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
3. Esta diseñado con base al sistema de créditos por competencias profesionales establecidos como criterios oficiales en todo programa de la Universidad de Guadalajara.
4. Los contenidos disciplinares en todos sus módulos son concordantes con el perfil del egresado.

Por lo anteriormente expuesto y al no encontrar impedimento alguno que contravenga la normatividad Universitaria, ponemos a disposición de este H. Consejo de División para su sanción y correspondiente aprobación.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2010, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y  
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

Guadalajara Jal., a 23 de noviembre del 2010.

  
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva  
Director de la División De Disciplinas  
Clínicas

  
Mtra. Ana Esther Mercado González  
Secretario de la División Disciplinas  
Clínicas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS  
DEPARTAMENTO DE CLINICAS QUIRURGICAS

## Acta de reunión del Colegio Departamental

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 horas del día 28 de octubre de 2010, en las oficinas del Departamento de Clínicas Quirúrgicas, de la Antigua Escuela de Medicina; con domicilio en la calle Hospital No. 320, Col. El Retiro, se reunieron los miembros del Colegio Departamental que al calce firman, para reunión convocada por el Dr. Benjamín Robles Mariscal, Jefe del Departamento.

### Acuerdos y comentarios:

El Dr. Benjamín Robles Mariscal, Presidente del Colegio Departamental pone a consideración lo siguiente:

- a) La solicitud hecha por el Dr. Carlos René López Lizárraga para realizar un Diplomado de Cirugía Laparoscópica Básica a realizar en el Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, esta solicitud fue analizada primeramente por el Dr. Rubén Ocampo González Coordinador de Docencia de este Colegio y fue presentado a la Academia de Clínica Quirúrgica el día 14 de octubre de 2010 el cual fue aprobado, se pone a consideración la aprobación de este Colegio el cual por unanimidad también lo aprueba.
- b) Se informa al Colegio una solicitud hecha a la Coordinación de Servicios Académicos del CUCS un Diplomado de "Coordinación y Gestión en Donación de Órganos y Tejidos" que solicito e el año 2008 el Dr. Francisco del Socorro Preciado Hernández, Diplomado que no se realizo, la Academia propuso que en caso de que insistan presente un programa actualizado cumpliendo la normatividad, el Colegio Departamental opina que sea presentado nuevamente con fechas tentativas a un futuro que cumpla con la normatividad, haciendo hincapié que acompañe el Curriculum de los expositores y el aval de los Departamentos de Enseñanza de las unidades participantes.
- c) El Dr. Luis Fermín Enciso Gómez presenta un documento y solicita el aval del Departamento de Clínicas Quirúrgicas para continuar con el trámite administrativo para la actualización de la "Especialidad Medico Quirúrgica de Coloproctología", este documento fue remitido a la Academia de Coloproctología el cual fue comentado, analizado y aprobado, en reunión celebrada el 08 de octubre de 2010, así mismo en reunión de la Academia de Clínicas Quirúrgicas del 14 de octubre de 2010 fue presentada esta petición y por voto directo fue aprobado. Se pregunta a los miembros del Colegio Departamental si se ratifica la aprobación, la cual es aceptada por unanimidad.
- d) Se expone ante los miembros de este Colegio Departamental la solicitud hecha por el Dr. Carlos R. López Lizárraga de la propuesta del Programa de Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, haciéndoles saber que previamente el día 14 de octubre de 2010 se reunió la Academia de Clínicas Quirúrgicas para revisar el documento, los miembros de la

12



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS  
DEPARTAMENTO DE CLINICAS QUIRURGICAS

academia solicitan conocer este con más detalle, el cual la Dra. Martha Patricia Sánchez Muñoz se compromete a dar un tanto a los miembros que los soliciten y piden al Dr. Carlos R. López Lizárraga exponga su proyecto el jueves 21 de octubre, lo cual se realizo llegando a las siguientes conclusiones:

La normatividad existente no habla de Especialidad en Cirugía Bariátrica. La Academia de Clínica Quirúrgica no Aprueba que se realice la Especialidad, se valora la factibilidad de la petición del Dr. Carlos R. López Lizárraga y se comento que si otras instancias lo aprueban, no es responsabilidad de la academia. Que debería de integrarse un Centro de Adiestramiento para Cirugía Laparoscópica, que comprenda un laboratorio donde se realicen prácticas virtuales, en especies menores y cadavéricas, para adiestramiento de las competencias que debe tener en Medico Becario de la Especialidad en Cirugía General, cumpliendo así con lo aceptado por la Academia Nacional de Cirugía. Se considera que debe integrarse un "Diplomado sobre el Tratamiento Integral del Sobrepeso y la Obesidad", del cual debe desprender la formación de un Centro de Adiestramiento en Cirugía Bariátrica, entendiend que es un problema de salud publica en el país y en el Estado de Jalisco, teniendo el aval de OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Los miembros de este Colegio Departamental analizando el acta de la academia de Clínica Quirúrgica concluyen lo siguiente: Es importante que exista la formación de recursos humanos especializados en Cirugía Bariátrica y Metabólica, definiendo con mucha precisión los prerrequisitos que dicta la norma universitaria.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 12:10 horas de la fecha señalada al inicio de esta.

**Dr. Benjamín Robles Mariscal**  
Presidente

**Dr. Guillermo Ruíz Ripstein**  
Presidente de Academia de Clínicas  
Quirúrgicas Complementarias

**Dr. Roberto González Chávez**  
Presidente de Academia de Clínica  
Quirúrgica

**Dr. Roberto Salas Barragán**  
Presidente de la Academia de Técnicas Quirúrgicas

**Dr. Arturo Santos García**  
Director del Instituto de Ciencias Visuales

**Dr. Jaime Gilberto López Taylor**  
Jefe del Laboratorio de Técnicas Quirúrgicas

1



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS  
DEPARTAMENTO DE CLINICAS QUIRURGICAS

**Dr. Rubén Ocampo González**  
Coordinador de Docencia

**Dr. Eduardo López Lizárraga**  
Coordinadora de Investigación

**Dr. Carlos Rene López Lizárraga**  
Coordinador de Extensión

**Dr. Manuel W. Centeno Flores**  
Coordinador de Planeación

**Dr. Luis Fermin Enciso Gómez**  
Representante de Tutorías

11

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

**Division de Disciplinas Clinicas**

**Departamento de Clinicas Quirurgicas**

**ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DE COLOPROCTOLOGÍA**

**Modalidad: Presencial Tutorial por competencias Profesionales Integradas**

**Tipo: Profesionalizante/científico-practico**

**Sede:**

**HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**

**“FRAY ANTONIO ALCALDE”**

## **Autores**

## **Unidad Sede**

Dr. Luís Fermín Enciso Gómez	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
Dr. Sergio Muillo Peralta	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
Dr. Luis Armando Arroniz Jauregui	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
Dra. Florisa Hernandez Gomez	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
Dr. Cesar Zepeda Solis	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
Dr. Eduardo Navarro Solis	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
Dr. Daniel Enciso Pérez	Hospital Civil De Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”

Asesores Metodologicos:

Dr. Jaime Andrade Villanueva	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Mtra. Ana Esther Mercado González	Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**Fecha de elaboración**

**Guadalajara, Jal. Marzo de 2010**

<b>INDICE</b>	
	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCION</b>	1
<b>1. DATOS GENERALES</b>	3
<b>2. FUNDAMENTACIÓN</b>	6
Dimensión externa	6
- Identificación de las necesidades de la sociedad.	6
- Identificación de las necesidades de la formación en la especialidad de coloproctología	9
- Hospitales	13
- Camas	14
- Quirofanos	14
- Historia De La Especialidad Contexto Internacional Y De La Universidad	15
- Primeros servicios de proctología en México	16
- Consolidación de las especialidades medicas.	17
- Historia de la especialidad en jalisco	18
- Identificación de las tendencias en la formación y de la práctica profesional.	18
- Estudio de pertinencia y factibilidad.	19
-	
- Estudios prospectivos y diagnostico del mercado laboral para los egresados.	19
-	
- Prácticas profesionales: dominantes, emergentes y decadentes de la especialidad.	20
-	
- Práctica profesional emergente.	21
- Practica profesional	21
Dimensión interna	22
- Plano filosófico	22
- Plano normativo	25
▪ Aspectos generales	
▪ Aspectos particulares de la Institución	
▪ Aspectos particulares de la Especialidad	
<b>3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR</b>	36

Justificación	36
Objetivos del Programa	37
Perfil de ingreso	40
Perfil de egreso	42
<b>4. PERFIL DEL DOCENTE</b>	46
Perfil profesional	46
Perfil académico	47
<b>5. ESTRUCTURA CURRICULAR</b>	50
5.1. Fundamento Teórico-metodológico para el diseño curricular y su implantación.	50
5.2. Identificación y definición de las unidades de aprendizaje	
5.3. Unidades de aprendizaje	
5.4. Plan de Estudios [estructura]	53
5.4.1. Áreas de formación:	53
▪ Atención Médica	
▪ Seminario de Atención Médica	
▪ Seminario de investigación	
▪ Seminario de Educación	
5.4.2. Unidades de aprendizaje que las integran.	56
5.4.3. Total de créditos; total de horas teoría y horas práctica.	56
<b>6. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	57
<b>7. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR</b>	60
<b>8. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:</b>	61
8.1. Estrategias de operación del programa:	
▪ Total de horas crédito a cubrir.	
▪ Total de horas	
▪ Dirigido a	
▪ Duración	
▪ Ingreso	
▪ Tutorías académicas	
▪ Propedéutico	
▪ Requisitos de ingreso	
▪ Requisitos para la obtención de grado	
▪ Sistema de titulación	
▪ Costo matrícula.	
8.2. Propuesta de transición entre planes de estudio	
8.3. Duración del Programa	

<b>8.4.</b>	Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa.	
<b>9.</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO</b>	65
<b>10.</b>	<b>ORGANIZACIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA</b>	66
<b>10.1.</b>	Planta Académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participa.	66
<b>10.2.</b>	Recursos financieros para su operación	67
<b>10.3.</b>	Infraestructura física y apoyo administrativo.	67
<b>11.</b>	<b>PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN</b>	68
<b>12.</b>	<b>INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA PEEM EN LAS USP</b> (Unidades Sede de Programa)	69
<b>13.</b>	<b>REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN.</b>	70
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		73
<b>ANEXOS</b>		
<b>Anexo 1</b>	Normatividad	
<b>Anexo 2</b>	Cuadro comparativo de la oferta educativa similar	
<b>Anexo 3</b>	Cuadro metodológico con el que se construyó el perfil de egreso.	
<b>Anexo 4</b>	Programas de Estudio de las Unidades de Aprendizaje que conforman el Plan de Estudios.	
<b>Anexo 5</b>	Formato para evaluar la dimensión externa	
<b>Anexo 6</b>	Formatos para la evaluación de competencias de los alumnos	
<b>Anexo 7</b>	Fundamento teórico - metodológico para el diseño curricular y su implementación	
<b>Anexo 8</b>	Formato base del CUCS para los programas de estudio de las unidades de aprendizaje	
<b>Anexo 9</b>	Metodología Empleada para el rediseño Curricular	
<b>Anexo 10</b>	Evaluación Académica	
<b>Anexo 11</b>	Decreto del OPD Hospital Civil de Guadalajara	
<b>Anexo 12</b>		
<b>Anexo 13</b>	Programa nacional de posgrados de calidad Especialidades médicas	

## INTRODUCCIÓN

En tiempos actuales se pueden distinguir en la práctica médica de alto nivel de calidad, tres funciones profesionales sustantivas: la primera referente a la prestación de atención médica, la segunda al desarrollo de la investigación y la tercera a las actividades educativas.

Estas tres funciones, en torno a las cuales se organiza el Plan Único de Especialidades Médicas<sup>1</sup> conforman un ejercicio profesional en el cual la atención médica da origen y razón de ser a la investigación y la función educativa, representa el vínculo que permite la integración constante de la acción-información-acción.

La función profesional que se desempeña como médico especializado es la aplicación del conocimiento y la tecnología de la medicina al manejo de un problema particular de salud como son las diversas enfermedades coloproctológicas.

La función educativa del Médico especialista se realiza no solo en el aula, sino principal y naturalmente en el consultorio, en las áreas auxiliares para el diagnóstico como son el laboratorio de patología clínica, microbiología, genética imagenología, en la sala de hospitalización y en el quirófano tomando en cuenta la importancia del cuidado posoperatorio y el seguimiento de la rehabilitación y control de las diversas patologías coloproctológicas.

En relación a las necesidades de personal calificado en la especialidad de coloproctología es importante mencionar que la población del estado de Jalisco es de 9 millones de habitantes y en la actualidad existen solamente 40 especialistas en coloproctología, solo un porcentaje bajo de este grupo de especialistas esta certificado y un alto porcentaje con necesidades de actualización.

La necesidad de modificar los planes de estudio de los programas de postgrado en la Universidad de Guadalajara es una prioridad para estar acordes al nuevo orden mundial de acuerdo con los tratados de libre comercio y la necesidad de formar especialistas capacitados con el mas alto desempeño profesional, considerando un enfoque científico-antropológico, social y humanístico, esto es lo que ha motivado al Centro Universitario de Ciencias de la Salud ha realizar estos cambios que lleven a

---

<sup>1</sup> Plan Único de Especializaciones Médicas nacional y Plan Uniforme de Especialidades Médicas de la Universidad de Guadalajara. *Plan de Estudios por Competencias Profesionales del Curso de Especialización en Pediatría* elaborado por la Coordinación de Educación Médica del IMSS.

los futuros especialistas de las diversas áreas de la medicina a ser competitivos con un alto desempeño y sentido de responsabilidad acordes a las necesidades del país y del estado, asegurándose que sus egresados sean capaces de reconocer las diferencias entre las situaciones medicas que puede asumir, aquellas que deban derivar y las que obligatoriamente deban resolver, favoreciendo el desarrollo del pensamiento critico y del aprendizaje activo.

Es responsabilidad de la Universidad de Guadalajara y el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde como unidad sede tener egresados competentes con calidad humana y con saber superable día con día, que estén capacitados para ser eficaces educadores de la comunidad, centrando este accionar en aspectos vinculados a la promoción y prevención de la salud vanguardista en la especialidad de coloproctología en el ámbito nacional e internacional.

## 1. DATOS GENERALES

**Nombre de la institución:** Universidad de Guadalajara

**Centro Universitario:** Ciencias de la Salud

**Departamento:** Clínicas Quirúrgicas

**Nombre del plan de estudios:** Especialidad Médico Quirúrgica de Coloproctología

**Sede:** O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, Unidad "Fray Antonio Alcalde"

**Tipo de solicitud:** Nueva Creación<sup>2</sup>

**Entidad federativa:** Guadalajara, Jalisco

**Tipo de institución:** Pública

**Tipo de programa:** Profesionalizante/científico-practico

**Nivel Educativo del plan de estudios:** Especializante

### **Objetivo General.**

Formar especialistas en Coloproctología que respondan a las necesidades de salud de la población a través de competencias profesionales integradas que les permita ser innovadores en su praxis profesional con conocimientos y actitudes para un ejercicio de calidad para la atención, prevención, diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico del ano, recto y colon. Capaces de resolver problemas en ámbitos profesionales nacionales e internacionales.

### **Objetivos Específicos:**

- a) Ejercitar al alumno en el dominio de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos problema de salud en el campo de la coloproctología.
- b) Áreas de preparación básica:
  - Promover actualización profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia
  - Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado para la aplicación práctica reflexiva y crítica en sus actividades de atención médica

---

<sup>2</sup> De acuerdo al art.27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, establece que si el PE ha sido modificado más del 25% se considera como nuevo programa

- c) Promover conocimientos y destrezas clínico-quirúrgicas necesarias para lograr los diagnósticos acertados de los padecimientos comprendidos en la especialidad y establecer las medidas terapéuticas médico quirúrgicas o rehabilitatorias, convenientes a cada caso. Así mismo se dará la formación necesaria para realizar la importancia de las medidas preventivas
- d) Fortalecer la capacidad para buscar, procesar y sistematizar información a partir de las diferentes fuentes utilizando diferentes recursos tecnológicos, así como para comunicar y difundir conocimientos a través de métodos didácticos adecuados, interpretar la realidad e intervenir en la solución de problemas que competen a la coloproctología
- e) Promover en el alumno la adquisición de los conocimientos básicos necesarios para interpretar científicamente los fenómenos patogénicos de las enfermedades comprendidas en la especialidad y obtendrá una preparación suficiente que le permita continuar renovando los conocimientos de acuerdo al progreso de la especialidad. Se le dará una formación básica para que entienda la importancia del método científico y la trascendencia que esto tiene para la observación de los fenómenos clínicos y su interpretación
- f) Se inculcará en el alumno un fuerte sentido de la responsabilidad ética que tiene ante los enfermos y el papel tan importante que juega el conocimiento del entorno cultural y social de cada individuo.

**Incorporación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad: No**

**Modalidad:** Presencial Tutorial por Competencias Profesionales Integradas

**Duración:** dos años de 48 semanas cada uno

**Total de horas: 5,760**

### Distribución horas - créditos por semana

ÁREAS DE FORMACIÓN	HORAS / SEMANA	CRÉDITOS/ SEMANA	DISTRIBUCIÓN DE HORAS**			
			Teoría	Práctica c/tutor	Práctica s/tutor	Total horas
Especializante (Atención médica)	55 hrs.	3.43				55
Básico Particular (Investigación y Educación Médica)	5	0.32	5			5
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>3.75</b>				<b>60</b>
<b>Total de créditos por año 180</b>						

\*La carga horaria semanal correspondiente a la atención médica será la misma para todas las especialidades, 55 horas a la semana. El Trabajo de Atención Médica (TAM) y el Seminario de Atención Médica (SAM), podrá tener diferente distribución de horas de acuerdo a las necesidades del programa y en congruencia con la Norma 090SSA de las Residencias Médicas.

\*\* Teoría: Correspondientes a sesión y clase.

Práctica con Tutor: corresponde a la actividad asistencial supervisada directamente por un supervisor.

Práctica sin tutor: corresponde a las actividades desarrolladas durante las guardias sin la supervisión directa de un profesor.

### Créditos por año de la Especialidad Médica de Coloproctología

DURACIÓN	AÑOS					TOTAL CRÉDITOS
	1°	2°	3°	4°	5°	
Especialidad de dos años	180	180				360

Fuente: Reglamento de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara... El cálculo de créditos se contabiliza sobre el valor de 0.0625 por hora (Art.25 del Reglamento General de Posgrado de la U de G)

**Antecedente Normativo:** dictamen 021/1179 de marzo de 1995

## 2. FUNDAMENTACIÓN

### DIMENSIÓN EXTERNA:

#### **Identificación de las necesidades de la sociedad.**

Las enfermedades coloproctológicas han estado presentes en la humanidad, en la actualidad la salud del pueblo es un indicador de desarrollo y una necesidad para la reproducción y producción económica de la región, estado o país, dando como consecuencia que la especialidad en la atención médica constituya espacios de aprendizaje mediante el ejercicio permanente en la aplicación de los conocimientos adquiridos y en el desarrollo de habilidades intelectuales y destrezas necesarias para la solución de los problemas de salud. Acorde con lo anterior la función de atención médica de especialidades comprende: el conjunto de actividades que a través de medios directos e indirectos sobre las personas, promueven la salud y permiten la prevención de enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

La población total en México en el año 2009, es de 103, 457,000 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 1993 al 2009 del 1.6%, (ver tabla 1) y una esperanza de vida al nacer de 74 años. Con una esperanza de vida sana a los 60 años de 15.4 años y una esperanza de vida sana de 65.5 años (ver tabla 2). La previsión de años de vida sana perdidos al nacer es de 8.8 con un porcentaje de pérdida de esperanza de vida total del 11.8%. Esto significa que los individuos al menos una vez en su vida cursaran con enfermedad por algún tiempo.<sup>3</sup> (ver tabla 2)

En México el Producto interno bruto (PIB) per cápita en dólares internacionales en el 2002 es de 8,979, con un gasto sanitario total del 6.1% del PIB, es decir un gasto per cápita de 550 dólares internacionales

---

<sup>3</sup> Inegi. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) 5/12/2009.

Indicadores Socio demográficos, tasa bruta de natalidad, 2000 a 2007								
Entidad Federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nacional	21.14	20.48	19.88	19.34	18.85	18.40	18.07	17.77
Jalisco	21.46	20.70	20.02	19.39	18.86	18.39	18.04	17.73

Tabla 1. Tasa bruta de natalidad 2000 al 2007. INEGI

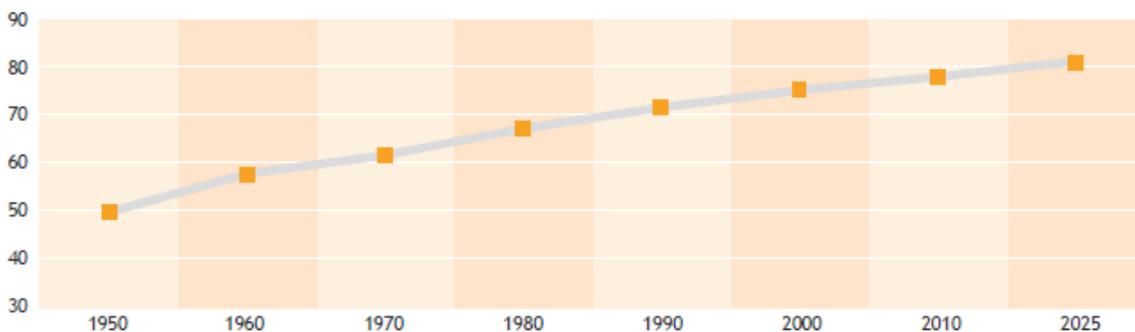
Indicadores Sociodemográficos, esperanza de vida al nacer, 2000 a 2007											
2000	2001	2002	2003								
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
74.60	72.18	77.02	74.88	72.47	77.29						
74.03	71.55	76.51	74.33	71.86	76.81	74.62	72.15	77.09	74.90	72.43	77.36

Tabla 2. Esperanza de vida al nacer 2000 al 2007. INEGI Mortalidad infantil h/m (por 1000): 31/25, Mortalidad de adultos h/m (por 1000): 166/95 Fuente: OMS/OPS y SSA

### Identificación de las necesidades de la formación en la Especialidad de Coloproctología.

El diagnóstico de los problemas y necesidades sociales de salud que justifican la propuesta actualización curricular y por lo tanto, la formación de cada especialista, la podemos fundamentar en un perfil epidemiológico el cual se referencía desde los años treinta del siglo pasado, uno de cada cinco niños mexicanos moría antes de cumplir un año de vida y la mitad de las mujeres adultas fallecía antes de los 35 años de edad. Hoy 97% de los recién nacidos alcanzan su primer año de vida y la mayoría de las mujeres puede llegar a vivir casi 80 años.

El descenso de la mortalidad general, que pasó de 16 defunciones por 1,000 habitantes en 1950 a 4.4 por 1,000 en 2005, produjo un importante incremento de la esperanza de vida (figura 1), que pasó de 49.6 años en 1950 a 78 años en las mujeres y 73 años en los hombres en el momento actual. ( ver imagen 2 y 3)



Fuente: DGIS, Secretaría de Salud (datos propios no publicados)

**Imagen 2. Esperanza de vida al nacer, México 1950-2025**

Indicadores	1970	1980	1990	2000	2006	2030
Población*	50.4	67.5	84.7	100.5	107.5	127.2
Crecimiento anual (%)	3.1	3.1	2.3	1.7	1.2	0.8
Grupos de edad						
0-14 (%)	48	45	40	33	29	20
15-65 (%)	48	51	56	62	66	68
65 y más (%)	4	4	4	5	5	12
Muertes**	485	434	422	460	505	810
Nacimientos*	2.1	2.4	2.3	2.2	1.9	1.7

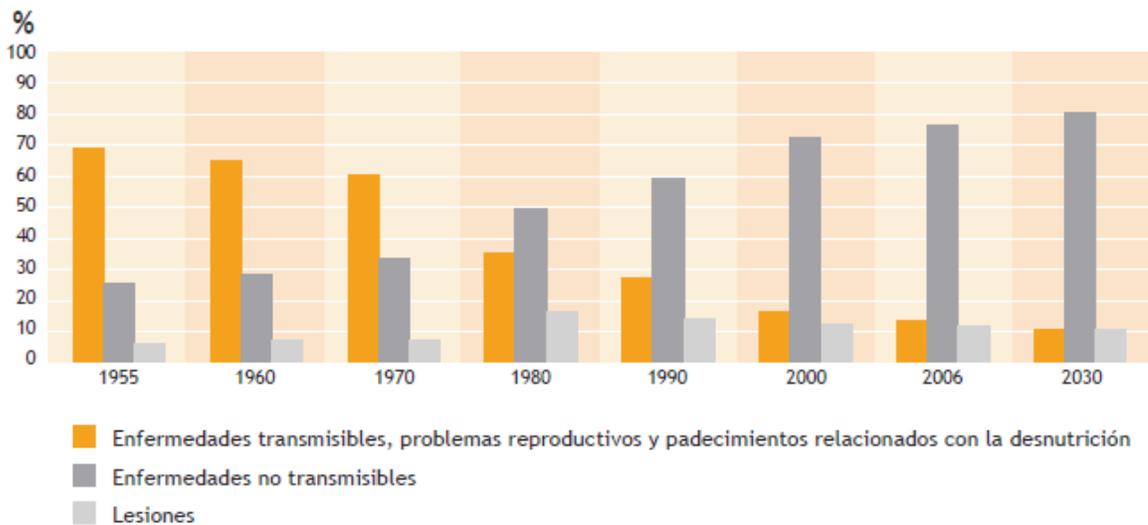
\*Millones

\*\* Miles

Fuente: CONAPO (referencia 2)

**Imagen 3. Principales indicadores demográficos, México 1970-2030**

La contribución de los diferentes grupos de edad a la mortalidad también se modificó. En 1950 la mitad de los decesos en el país se concentraban en los menores de 5 años y 15% en los mayores de 65 años. En 2005 más de 50% de las muertes se produjeron en personas de 65 años y más, y menos de 10% en menores de 5 años. (ver imagen 4)



Fuente: DGIS, Secretaría de Salud (datos propios no publicados)

**Imagen 4. Muertes por distintos tipos de padecimientos, México 1955-2030**

Los cambios que se han producido en el patrón de daños a la salud en el país en las últimas décadas se deben en buena medida al desarrollo de riesgos del entorno y riesgos relacionados con estilos de vida que en conjunto se denominan “determinantes proximales de las condiciones de salud”.

Dentro de los estilos de vida poco saludables que favorecen la aparición de enfermedades coloproctológicas destacan la mala nutrición (alto consumo de calorías y grasas de origen animal, bajo consumo de frutas y vegetales), el sedentarismo y el consumo de sustancias adictivas, que han dado origen al surgimiento de riesgos emergentes como el sobrepeso y la obesidad, la hipercolesterolemia, la hipertensión arterial, el tabaquismo, el consumo excesivo de alcohol, el consumo de drogas ilegales, la violencia doméstica y las prácticas sexuales.

En México la incidencia de VIH/SIDA tuvo un crecimiento inicial relativamente lento, pero después presentó una fase de crecimiento acelerado que alcanzó su pico en 1999. Entre 2000 y 2003 se mantuvo estable y empezó a descender en 2004. La tasa de mortalidad en adultos de 25 a 44 años inició una fase de descenso a finales de los noventa, que continúa a la fecha. Los casos acumulados registrados hasta el final de 2006 sumaban poco más de 110,300 y se estima que más de 182,000 adultos son portadores del VIH. México ocupa el tercer lugar de América y el Caribe en el número

absoluto de casos, después de Estados Unidos y Brasil, pero en términos de prevalencia se ubica en el lugar 23.

La epidemia de SIDA en México afecta sobre todo a grupos que mantienen prácticas de riesgo: la prevalencia en hombres que tienen sexo con hombres es de 15%, en trabajadoras del sexo comercial es de 2% y en usuarios de drogas inyectables de 6%, contra sólo 0.3% en la población general adulta.<sup>4</sup>

Las manifestaciones anorrectales descritas en la literatura para los pacientes homosexuales VIH + son variables, sin embargo en forma general se describen como más frecuentes a la sepsis perianal los condilomas acuminados, el síndrome diarreico, y la ulcera anal.<sup>5678910</sup>

El cáncer colorrectal fue la causa de aproximadamente 530.000 muertes en todo el mundo en el año 2002, siendo la segunda causa de muerte por cáncer en los países desarrollados, tanto entre los hombres (7,3% del total de fallecimientos por tumores malignos), tras el cáncer de pulmón, como entre las mujeres (8,5% del total de muertes por cáncer), tras el de mama. Sin embargo el cáncer del ano es un tumor muy poco frecuente, representando solo el 1,9 % de todos los tumores del tubo digestivo. En los últimos 10 años esta incidencia ha ido en aumento debido a diferentes factores causantes o etiológicos, como son la infección del virus del Papiloma humano (HPV), de transmisión sexual y la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana o SIDA (HIV) y un mayor uso del coito anal, tanto en hombres como en mujeres.

La OPS debe centrar la existencia de sus programas en el Programa General de Trabajo de la OMS, en los objetivos nacionales y en las metas mundiales. El objetivo

---

<sup>4</sup> Plan Nacional de Salud 2007-2012

<sup>5</sup> Burke EC, Orloff SL, Freise CE y cols. Wound healing after surgery in human immunodeficiency virus-infected patients. Arch Surg 1991; 126: 1267-1271.

<sup>6</sup> Viamonte M, Dailey TH, Gottesman L. Ulcerative disease of the anorectum in the HIV+ patient. Dis Colon Rectum 1993; 36: 801-805.

<sup>7</sup> Hyder JW, Mackeigam JM. Anorectal and colonic disease and immunocomprised host. Dis Colon Rectum 1989; 31: 971-976.

<sup>8</sup> Miles AJG, Mellor CH, Gazzard B y cols. Surgical

<sup>9</sup> Schmitt SL, Wexner SD, Nogueras JJ y cols. Is agresive management of perianal ulcers in homosexual HIV seropositive men justified? Dis Colon Rectum 1993; 36: 240-246.

<sup>10</sup> <http://www.todocancer.com/ESP/Informacion+Cancer/Canceres+por+localizaciones/Cancer+de+ano+que+es+el+cancer+de+a+no.htm>

de la OMS, es la obtención del mayor nivel de salud para el mundo<sup>11</sup>, principios a considerar:

- El establecimiento de prioridades guiado por el concepto de utilitarismo
- El Establecimiento y la definición de los criterios para determinar las prioridades de salud
- La programación por objetivos basado en el programa general de trabajo de la OMS
- El establecimiento de las prioridades según los objetivos nacionales y las metas mundiales en salud
- La integración de las metas mundiales contenidas en los objetivos de la Declaración del Milenio, en las prioridades y programas de los países para procurar el cumplimiento de las metas nacionales y mundiales
- La reevaluación de las metas y el examen de la necesidad de desplazar el trabajo de la OPS del proceso de medir la producción al proceso de medir el resultado (productos)
- Presupuestación y planificación estratégica (3-5 años) que incluye especificar el resultado (productos), de trabajo que se realizará en el bienio y hacer que el resultado sea compatible con las prioridades y las disposiciones presupuestales de los programas prioritarios.<sup>12</sup>

Enfoque:

- Salud infantil- medio ambiente
- Reducción de morbilidad y mortalidad e incapacidad principalmente en población pobre y marginada
- Promoción estilo de vida saludable
- Disminuir factores de riesgo por causa del medio ambiente, económico, social, cultural y de conducta
- Pobreza y hambre
- Enseñanza universal
- Equidad genero

<sup>11</sup> Programa General de Trabajo de la OMS

<sup>12</sup> <http://www.mex.ops-oms.org/>

- Disminuir mortalidad infantil
- Incrementar salud materna
- Disminuir VIH/SIDA, malaria y otros
- Medio ambiente
- Alianzas pro-desarrollo

En México, desde hace décadas, se ha observado un cambio en la manera de enfermar y de morir. Hoy predominan las enfermedades no transmisibles y las lesiones. Esta transición está íntimamente asociada al envejecimiento de la población y al creciente desarrollo de riesgos relacionados con estilos de vida poco saludables. La transformación de los patrones de daños a la salud impone retos en la manera de organizar y gestionar los servicios, ya que las etapas intermedias y terminales de las enfermedades que nos aquejan predominantemente como sociedad demandan una atención compleja, de larga duración y costosa, que exige el empleo de alta tecnología y que precisa la participación de múltiples áreas de especialidad.

Ante tales circunstancias, la protección de la salud de los mexicanos requiere estrategias integrales, diferenciadas, que fortalezcan y amplíen la lucha contra los riesgos sanitarios y favorezcan la cultura de la salud y el desarrollo de oportunidades para elegir estilos de vida saludables.

La política nacional debe incidir sobre los determinantes críticos de la salud y adaptar los servicios de todo el sector a las nuevas necesidades, promoviendo altos niveles de calidad, seguridad y eficiencia<sup>13</sup> (ver imagen 1).

---

<sup>13</sup> Programa Nacional de Salud 2007-2012

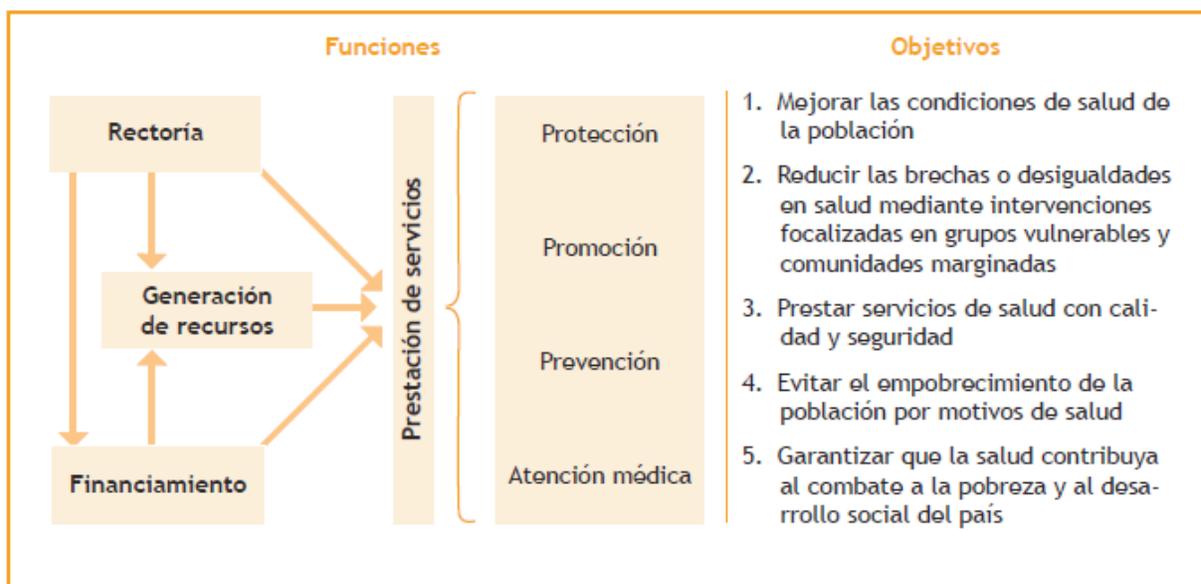


Imagen 1. Marco Conceptual el Plan Nacional de Salud 2007 -2012

## Hospitales

México cuenta con 1,121 hospitales públicos. De este total, 628 pertenecen a las instituciones que atienden a la población no asegurada y el resto a la seguridad Social. El mayor volumen de hospitales se ubica en la categoría de hospitales generales.

La cifra de hospitales por 100,000 habitantes es de 1.1 tanto en la seguridad social como en las instituciones que atienden a la población sin seguridad social. Los registros regulares sólo permiten agrupar a los hospitales públicos en dos grandes categorías: menos de 30 camas y 30 camas y más. En la seguridad social, la mayoría de los hospitales (64%) se ubica en la categoría de 30 camas y más.

En las instituciones que atienden a la población sin seguridad social, los hospitales de 30 camas y más representan 54% del total. El sector público cuenta con 19,156 unidades de consulta externa, incluyendo unidades y brigadas móviles.

## **Camas**

La capacidad de producción de servicios de los hospitales también puede medirse a través del número de camas disponibles, que son de dos tipos: las llamadas camas censables, que son la fuente de los registros de egresos hospitalarios, y las camas de las áreas de urgencias y otros servicios, que no generan formalmente egresos hospitalarios por ser de observación o de corta estancia.

El sector público de la salud cuenta con 78,643 camas, de las cuales 53.7% corresponden a hospitales de la seguridad social y el resto a hospitales de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social. La cifra correspondiente a las instituciones de seguridad social es de 0.87<sup>14</sup> camas, contra 0.63 de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social.

El Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde cuenta con 331 camas en la torre de especialidades y en área antigua 500 además de 50 camas en área de Ginecología y Obstetricia. El servicio de Coloproctología cuenta con 10 camas para hombres en la sala Julio Clement del área antigua y de otras 10 en sala García Diego para mujeres.

## **Quirófanos**

El sector público cuenta con 2,893 quirófanos en todo el país; 1,526 pertenecen a las instituciones de seguridad social y el resto a las instituciones que atienden a la población sin seguridad social.

El número de quirófanos por 1,000 habitantes para el país en conjunto es de 2.7, de 2.3 para la población sin seguridad social y de 3.2 para la población con seguridad social.

En estos quirófanos en 2005 se generaron 3.1 millones de cirugías; 58.2% se efectuaron en los hospitales de la seguridad social y el resto en los hospitales de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social. El promedio diario de cirugías por quirófano es de 2.9, con importantes diferencias entre instituciones y estados. El Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde cuenta con 12 quirófanos en área antigua de los cuales todos los días de lunes a viernes se

---

<sup>14</sup> Fuente: DGIS, Secretaría de Salud (datos propios no publicados)

interviene quirúrgicamente en una de las salas (sala 10 los jueves y sala 11 el resto de los días) así como las urgencias en cualquiera de las salas disponibles además contamos con un área de endoscopia colonoscópica con una torre y dos colonoscopios al momento, con el cual se realiza la colonoscopia básica y procedimientos básicos de urgencia así como rectosigmoidoscopías. Además el HCFAA cuenta con 6 salas de quirófano en la torre de especialidades que se utilizan por nuestro servicio en caso de mantenimiento del área antigua o urgencias .

### **Historia de la Especialidad contexto Internacional nacional y de la universidad**

El término proctología es el nombre original de los médicos que atendían enfermedades colorrectoanales por lo que al analizar las diversas patologías que involucran el colon el recto y el ano se toma la decisión de nombrarla como Especialidad en Coloproctología.

Los conceptos son similares a los señalados, pero su área de interés incluye no sólo el recto y el ano, sino también el colon. En el programa de estudios de la UNAM se destaca que la especialidad abarca el diagnóstico de las enfermedades de esta área (incluida la capacitación en rectosigmoidoscopia y colonoscopia total), pero también el tratamiento médico y quirúrgico.

La historia de la especialidad en México está ligada a la practica medico-quirúrgica extranjera, principalmente en los Estados Unidos y en Europa destacando en Inglaterra el Hospital de San Marcos (Saint Marks Hospital) de Londres, que se distingue por ser uno de los pocos en el mundo que desde sus inicios dedicó sus esfuerzos exclusivamente a pacientes con enfermedades de colon, recto y ano. Fue fundado por el doctor Frederick Salmon, uno de los primeros médicos interesados en el tratamiento científico de las enfermedades colorrectoanales en 1835, a quien podría considerársele el primer proctólogo aunque al médico estadounidense Joseph M. Mathews, quien realizo sus estudios en esa institución hacia 1878, se le considera el primer proctólogo estadounidense. En junio de 1899, Mathews encabezó la fundación de la *American Proctologic Society* que años después cambiaria su nombre por el de *American Association of Colorrectal Surgeons*. En 1935, se fundó el *American Board of Proctology* que en 1960 paso a ser el *American Board of Colon and rectum Surgery*. Estas instituciones son especialmente importantes por considerarse órganos

de difusión académica y control de credenciales de la especialidad en dicho país y son referenciales para la Sociedad Mexicana de Coloproctología (hoy Colegio) y del Colegio de Coloproctología del Estado de Jalisco fundado en 1995 siendo presidente fundador el Dr. Luis Enciso Gómez actual coordinador de la especialidad en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

En México, la medicina de finales del siglo XIX estaba principalmente por las tendencias europeas, muy especial la de Francia. La influencia estadounidense era muy escasa. Con el comienzo de la Revolución Mexicana en 1910, se cerró el acceso a la influencia extranjera y la medicina sufrió un importante atraso, del que no comenzó a recuperarse hasta después de 1920, con el inicio de la reconstrucción nacional. Por aquellos años no había especialidades médicas, sino que la práctica se divide a groso modo en medicina interna (como en el Hospital General de México) y cirugía (en el Hospital Juárez). Después de 1925 se iniciaría una nueva era de la medicina en México, en la cual se distinguen dos etapas; entre 1925 y 1935 se identifica la necesidad de contar con especialidades médicas y los precursores en esta tarea se lanzan de manera autodidacta. Después de 1940 comienza una segunda etapa, con el entrenamiento en el extranjero de grandes personajes que marcarían profundos cambios a su regreso, consolidando la era de las “especialidades medicas“. De ello son ejemplos importantes los doctores Abraham Ayala González, pionero de la gastroenterología en México; Salvador Zubirán, fundador del Hospital de enfermedades de la Nutrición, e Ignacio Chávez, fundador del Instituto Nacional de Cardiología<sup>15</sup>. En el Hospital Salvador Zubirán la gastroenterología quirúrgica fue impulsada inicialmente por los doctores Clemente Robles, Rafael Muñoz Kapellman, Manuel Quijano, Manuel Campuzano y Jorge Solís. Ellos además de ser grandes maestros de la cirugía gastrointestinal en México fueron también los primeros en realizar cirugía transabdominal del colon y del recto.

### **Primeros Servicios de Proctología en México**

Los primeros proctólogos mexicanos se capacitaron en este campo en Estados Unidos. El primer servicio de proctología fue establecido por el General Médico Cirujano Enrique Peña y de la Peña, en el Hospital Central Militar de la ciudad de

---

<sup>15</sup> Takeshi, Takahashi, , Colon recto y ano. Primera edición editorial Trillas

México, en 1941. Sin embargo desapareció al poco tiempo con la creación del servicio de Gastroenterología por el mismo doctor Peña. En 1946 el doctor Edgar Becerra Cabrera después de realizar su entrenamiento en la clínica Mayo de Rochester, Minnesota fundó el servicio de Proctología del entonces Hospital de enfermedades de la Nutrición. Años después se robustece el servicio con la integración de otros pilares de la proctología mexicana, como los doctores Gerardo de Esesarte, Luis Minvielle Uruchurtu y Adolfo Pardo Gilbert. Fue en el mismo hospital de la Nutrición donde en 1954, se fundó la sociedad Mexicana de Proctología y en 1961 se instituyó el primer curso de post grado en proctología avalado por la Universidad Autónoma de México (UNAM).

### **Consolidación de las especialidades médicas<sup>16</sup>**

En 1944, el entonces presidente Manuel Ávila Camacho expide un decreto que reglamentó los Artículos 4 y 5 de la Constitución relativos al ejercicio de las profesiones. En ese decreto se establece la necesidad de que los especialistas médicos debían integrarse en colegios médicos siendo ellos los que darían el aval a los especialistas que registraría en la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La Federación Nacional de Colegios de la Profesión Médica (FENACOME) se registró en 1949. Las atribuciones de la FENACOME se basan en lo establecido en el Artículo 5to. Constitucional y su Ley Reglamentaria. Así, la regulación de la práctica médica es competencia, responsabilidad y ética del médico y vigilarla es obligación de la FENACOME. La UNAM, en octubre de 1966, aprobó los cursos de las primeras 22 residencias médicas, donde se incluía la de cirugía pediátrica. Dos años después aprobaba los programas de especialidad médica, aumentando su número a 26.

La especialidad empieza a difundirse y se fundan otros servicios de proctología incluidos el del Hospital Español por el doctor Manuel Peláez Cebrián, en 1952; el del Hospital General de México por el doctor Octavio Avendaño, en 1957; el del Hospital Colonia de los Ferrocarriles Nacionales de México por el doctor Manuel Heibum Shapiro en 1959, el del 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios

---

<sup>16</sup> Ibidem. p.116-17

Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por el doctor Luis Minvielle en 1963; el del Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social por el doctor Elías Corral Manrique en 1963 y el del Hospital Juárez en 1964 por el doctor Javier Oliva Vega. La mayoría de estos estudiaron en el extranjero. Después de iniciar los cursos de postgrado en México egresan las primeras generaciones que continúan difundiendo de manera exponencial los servicios de proctología en diferentes áreas de la república.

### **Historia de la especialidad en Jalisco**

En el occidente la especialidad de proctología fue fundada en el Hospital Civil de Belén hoy “Fray Antonio Alcalde” en 1945 por el Dr. José Ochoa Fernández fungiendo como jefe hasta el año 1963 donde lo reemplaza el Dr. Salvador Hernández Uribe (1963-1966) el cual también da inicio al servicio en el IMSS y de 1967 al 2002 lo reemplazo el Dr. Carlos Arroniz Quirate con reconocimiento en el país en la Sociedad Mexicana de Coloproctología y desde este año 2002 a la fecha fue sustituido por el Dr. Luis Fermín Enciso Gómez. Cabe mencionar la participación de proctólogos como el Dr. Vicente Ramírez *q.e.p.d*, Rogelio Vaca Arias, Fernando Fajardo Alfaro *q.e.p.d*, Héctor Reyes Reyes *q.e.p.d*, Alejandro Castañeda *q.e.p.d* que se formaron en la institución. Los adscritos al servicio de coloproctología son responsables de la formación de residentes de la especialidad.

La Universidad de Guadalajara y el Consejo General Universitario a partir del año de 1998 aprobó otorgar el reconocimiento de la Especialidad en Coloproctología al Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”.

### **Identificación de las tendencias en la formación y de la práctica profesional.**

En una aproximación diagnóstica y prospectiva del mercado laboral para los egresados se identifica que en México existen nuevas opciones de formación en salud en casi todos los niveles educativos, se muestra mayor igualdad de oportunidades y refleja las diversas necesidades de los diferentes contextos sociales. Es importante mencionar que en ciencias de la salud, la vinculación entre la educación superior y el mundo laboral es histórica y que por lo común, los problemas

no son por falta de vinculación, sino de las consecuencias que puede tener dicha vinculación.<sup>17</sup>

La relación entre la educación y el mercado de trabajo también modifica las expectativas. Hasta ahora se concibe el crecimiento económico de la sociedad como la posibilidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación y traducir los logros académicos en seguridad económica. Actualmente el desempleo y subempleo son fenómenos constantes en las sociedades y éstos no necesariamente se asocian con falta de escolaridad.

### **Estudio de pertinencia y factibilidad.**

#### **Estudios prospectivos y diagnóstico del mercado laboral para los egresados.**

Existen respuestas importantes de la educación en ciencias de la salud a las demandas de la sociedad, por ejemplo tenemos las reestructuraciones en la formación de profesionistas que se requieren en el país. Pero, muchos de los procesos están pensados para dar respuestas a las demandas inmediatas, y muy escasamente para formar recursos humanos que enfrenten condiciones específicas, como es el caso de las enfermedades coloproctológicas.

El mercado de trabajo en el área de la salud está condicionado por factores que influyen decisivamente en la práctica, como la estructura económica, las políticas del estado (economía laboral y de seguridad social, sanitaria, educativa), formas de organización (sindicales, empresariales, sectores políticos), instituciones sociales (asistenciales, educativas), y por último la cosmovisión que incide en la cultura de la atención en salud.<sup>18</sup>

Bajo este contexto, el mercado de trabajo para los egresados de la Especialidad Médico Quirúrgica De Coloproctología será el resultado de la dinámica de un sistema de atención institucionalizado, que responde al marco económico del país.

La Especialidad Médico Quirúrgica De Coloproctología debe analizarse desde un punto de vista integral y amplio, incluyendo el ambiente familiar y social en el que se

---

<sup>17</sup> Vázquez Domingo, Cuevas Leobardo, Crocker René. La formación de personal de salud en México, 2005, p.16

<sup>18</sup> Ibidem, 2005, p.65

desarrollan los individuos, con la finalidad de abordar de manera integral la problemática de las enfermedades coloproctológicas.

Sin tener una referencia avalada por una investigación o estudio prospectivo sobre el mercado de trabajo para los egresados, actualmente sabemos que, las opciones laborales en las instituciones de salud pública son reducidas. Por tanto, a partir de ésta premisa podemos deducir que es necesaria la formación de nuevos cirujanos coloproctólogos como respuesta a las necesidades de salud de la sociedad.

Las intervenciones necesarias para conservar la salud de la población implican acciones que van mucho más allá de las necesarias para organizar médicos y hospitales o campañas de vacunación. Las necesidades del sector salud en cuanto al número de especialistas necesarios (y que serán contratados) no son datos conocidos para la mayoría de las especialidades, sin embargo, para otras como pediatría, cirugía pediátrica y gineco-obstetricia no habrá nuevas plazas a mediano y largo plazo.

**Prácticas profesionales: dominantes, emergentes y decadentes de la especialidad.**

En lo general y por su trayectoria histórica que tiene la cirugía coloproctológica, muchos son los que practican esta actividad quirúrgica sin tener las habilidades adecuadas, inclusive desde principios del siglo pasado algunas innovaciones de técnicas quirúrgicas siguen vigentes en la actualidad. Si bien es cierto que los nuevos abordajes de mínima invasión día con día amplían el campo de acción, aun las técnicas quirúrgicas abiertas siguen practicándose con resultados positivos muy probados.

Sin embargo, en la actualidad la cirugía abierta en base a la evidencia quirúrgica tiene la tendencia de ser desplazada en parte por la cirugía laparoscópica debido a sus múltiples ventajas entre las que se encuentran: una pronta recuperación al propiciar la deambulación temprana del paciente lo cual retribuye en disminuir el dolor posoperatorio y la incidencia de tromboembolia pulmonar; y la disminución de infección intrahospitalaria, así mismo las heridas quirúrgicas son de menor tamaño lo cual disminuye la incidencia de hernias posoperatorias.

**Práctica profesional emergente.**

El cirujano coloproctólogo aborda problemas emergentes en el campo de la especialidad. En el futuro se considera el desarrollo tecnológico en la instrumentación lo siguiente:

1. Navegación quirúrgica.
2. Cirugía robótica
3. Terapia génica
4. THD
5. PPH

Lo anterior implica que debe ser competente profesionalmente, fortalecer la formación de recursos humanos especializados en este tipo de cirugía, la investigación y el desarrollo tecnológico en salud. Con estos fines en mente, en el Plan Nacional de Desarrollo al 2012 se proponen a futuro líneas de acción como:

- Fortalecer una política nacional multisectorial y programas de acción para modificar el ambiente social y comercial de manera que facilite o habilite el desarrollo de comportamientos saludables
- Desarrollar e instrumentar las políticas públicas necesarias para modificar las actividades higiénico dietéticas, a fin de lograr una mejor salud

Las nuevas tecnologías de información y telecomunicaciones han constituido un apoyo invaluable para prestar servicios de salud, ya que las telecomunicaciones e informática hacen posible transmitir información, audio e imágenes a distancia en tiempo real y de forma interactiva. Lo anterior permitirá, en la medida de su incorporación, facilitar el diagnóstico, la oportunidad del tratamiento, el control del mismo.

**Práctica Profesional.-**

Dentro de los aspectos de la práctica de la especialidad en la actualidad identificamos como dominantes la atención de las enfermedades coloproctológicas sobre todo a la detección oportuna del cáncer de colon, recto y ano que debe ser abordada con un manejo integral, multidisciplinario donde deban participar el área quirúrgica con cirujanos coloproctólogos, anestesiólogos, cardiólogos y enfermeras capacitados certificados, así mismo, como la institución hospitalaria la cual debe de contar con la

infraestructura necesaria para el tratamiento de estos pacientes con enfermedades coloproctológicas y que apoye la formación del cirujano coloproctólogo, la investigación, la vinculación y coadyuve en la constitución de un centro de excelencia. En la actualidad el especialista realiza los siguientes procedimientos: (Anexo XII)

1. Endoscopia en ano, recto y colon (Rectosigmoidoscopia y colonoscopia)
2. Cirugía convencional para ano y recto o proctológica
3. Cirugía convencional abierta de colon
4. Inicio de la cirugía abdominal por laparoscopia
5. Estudios electromiográfico del piso pélvico
6. Criocoagulación fotocoagulación y ligadura hemorroidaria.

Las prácticas decadentes de la especialidad son los siguientes procedimientos:

1. Infiltración de hemorroides internas con sustancias esclerosantes
2. Amputación circular del ano-recto.

## **DIMENSIÓN INTERNA**

### **Plano filosófico**

Se tienen como referentes la misión y visión de la Universidad de Guadalajara, del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", que proporcionan los elementos básicos para construir la misión y la visión del programa educativo de la Especialidad Médica y Quirúrgica en Coloproctología, teniendo como base los aspectos filosófico, ético y humanístico.

### **Misión**

Somos un Centro Universitario que contribuye a la búsqueda de mejores condiciones de salud, mediante la formación de personas interesadas en alcanzar un nivel de alta competencia profesional, capaces de generar conocimiento científico aplicable en beneficio de la ciudadanía. Realizamos vinculación con la sociedad para compartir los planes, acciones y programas desarrollados por los académicos, estudiantes, trabajadores y egresados, que deben manifestarse en el bienestar de toda la comunidad.

**Visión**

Un Centro Universitario con procesos académicos y administrativos certificados que correspondan a los estándares internacionales de calidad, con apego a la normatividad universitaria. Vanguardistas en la formación de profesionales para la salud de la más alta calidad y competitividad nacional e internacional, con académicos de prestigio en su campo disciplinar, trabajando en equipo, compartiendo conocimientos, programas y proyectos educativos de investigación y extensión, respondiendo a las necesidades de desarrollo en salud de nuestra región y país.

Así mismo como propuesta de metas estratégicas de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2030, el cual en el mensaje del Rector General, propone, define y enmarca lo que como comunidad universitaria queremos y debemos ser, partiendo de una visión crítica de la forma en la que conducimos nuestras actividades y postulamos grandes tareas a desarrollar por los miembros de nuestra institución. La Universidad de Guadalajara no es ajena a la vertiginosa transformación de su entorno y asume el reto de su continua renovación para que le resulte posible incidir con oportunidad en la resolución de los principales temas de la región, el estado y el país. Sólo a través de la construcción de alternativas para la sociedad fundamentadas en la excelencia de nuestras actividades.

**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA “FRAY ANTONIO ALCALDE”****Misión**

Brindar servicios integrales de salud hospitalaria de segundo y tercer nivel, fundamentalmente a la población que no pertenece a ningún régimen de seguridad social, buscando en la prestación de servicios la generación de conocimientos y la formación de recursos humanos de excelencia en las ciencias de la salud.

**Visión**

Conformarse en un centro asistencial de referencia hospitalaria de segundo y tercer nivel, otorgando servicios de salud oportunos, con calidad y eficiencia. Ser hospital-escuela líder y de vanguardia en la enseñanza e investigación que impulse en nuestro estado una nueva cultura para la salud.

Las especialidades médicas por su profesionalización y el trabajo de atención médica, desarrollan el programa educativo de las especialidades en sedes hospitalarias, en este caso siendo el Hospital Civil “Fray Antonio Alcalde”, institución considerada como un baluarte en la formación de recursos humanos en salud tanto en el nivel de pregrado como en posgrado, ya que cuenta con amplios campos clínicos y de investigación y que se articula con las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara. Las líneas de trabajo que genera, están orientadas fundamentalmente para ofrecer una enseñanza de calidad a la altura de nuestros educandos, los recursos humanos que aquí se forman están de manera sistemática articulados con la asistencia, la docencia, la investigación y extensión.

### **De la Especialidad de Coloproctología.**

#### **Misión de la Especialidad Médico Quirúrgica en Coloproctología.-**

Formar cirujanos especialistas en Coloproctología que respondan con eficiencia y calidad y calidez en la solución de los problemas de las patologías de la especialidad tanto médicas como quirúrgicas, cuidando los aspectos de prevención, cuidados posoperatorios y seguimiento al tratamiento de padecimientos crónicos, las posibles complicaciones en los diferentes escenarios de su práctica profesional.

Formar cirujanos especialistas en Coloproctología, con compromiso social y pertinencia tanto en el contexto nacional e internacional, incidiendo en el desarrollo de investigación científica y tecnológica en la prevención, tratamiento quirúrgico y solución de las posibles complicaciones con eficiencia y calidad, con un alto grado de sentido humanístico y ético del paciente con patología coloproctológica.

#### **Visión de la Especialidad Médico Quirúrgica en Coloproctología.-**

Ser un programa educativo de vanguardia con reconocimiento nacional e internacional que se manifieste en una alta competitividad de sus egresados, en la solución de los problemas médico quirúrgicos del paciente coloproctológico, con amplia identificación social de la salud.

Constituirnos para el 2011 como un programa educativo de Coloproctología líder en el Occidente del país, innovador en el tratamiento multidisciplinario del paciente con

patología colorrectal con reconocimiento nacional e internacional que se manifieste en una alta competitividad de sus egresados.

### **Marco ético y normativo que regula la práctica profesional del especialista.**

En 1899 Mathews encabezó la fundación de la *American Proctologic Society* que años después cambiaría su nombre por el de *American Association of Colorrectal Surgeons*. En 1935, se fundó el *American Board of Proctology* que en 1960 pasó a ser el *American Board of Colon and rectum Surgery*. Estas instituciones son especialmente importantes por considerarse órganos de difusión académica y control de credenciales de la especialidad en dicho país; en México las bases legales en las que se sustenta actualmente la práctica profesional de los especialistas, se describen en los siguientes documentos:

### **Base legal general**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 3º, 5º y 123 Apartado A
- Ley Federal del Trabajo. Título sexto- "Trabajos Especiales" Capítulo XVI, Artículo 353 A al I
- Ley General de Educación, Diario Oficial del 13 de julio de 1993, Capítulo I, Artículo 1, 2, 7, 8, 10. Capítulo II, Artículo 29. Capítulo III, Artículo 32. Capítulo IV, Artículo 37, 47, Capítulo VI, Artículo 60
- Ley General de Salud, Décimo Tercera Edición, 1996, Título Cuarto Artículo 78, 79, 81, 84, 87, 89, 90, 92, 94 y 95
- Ley del Seguro Social, Diario Oficial de la Federación 1997
- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
- Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- Estatuto General del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara
- Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara

- Dictamen del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la creación al Plan Uniforme para Especialidades Médicas
- Dictamen del Consejo General Universitario donde se adopta el Plan Uniforme para Especialidades Médicas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud del Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Salud, el 19 de Octubre de 1983
- Ley Estatal de Salud en Jalisco
- Los particulares de la institución sede.

### **Base legal específica**

- Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 Para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, Diario Oficial del 22 de Septiembre de 1994
- NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico
- NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
- Guía de Practica Clínica de Detección Oportuna y Diagnostico de Cáncer de Colon y recto no hereditario en adultos en primero segundo y tercer Nivel de atención
- Guía de Practica Clínica para el Diagnostico y Tratamiento del Síndrome de Colon Irritable
- Guía Práctica para la Detección, Diagnostico y Tratamiento Oportuno de la Enfermedad Hemorroidal en el Primer nivel de atención
- Reglamento de Médicos Residentes en período de adiestramiento en una especialidad.

## **Estado actual de la docencia, enseñanza e investigación en el Hospital Civil “Fray Antonio Alcalde”**

El Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” tiene como misión primordial proporcionar servicios de salud a la población del estado de Jalisco y estados circunvecinos, así como la formación de recursos humanos en el área de salud y generación de conocimientos a través de la investigación.

Los programas de especialidad son avalados por la Universidad de Guadalajara, la Secretaría de Salud y el Posgrado Único de Especialidades Médicas (PUEM). Es importante resaltar que dentro de los programas de especialidad y subespecialidad se encuentran extranjeros de Colombia, El Salvador y España, entre otros;

lo cual habla de la relevancia de los siguientes programas de especialidad:

1. Anatomía patológica
2. Anestesiología
3. Angiología y cirugía vascular
4. Cardiología
5. Cirugía cardioráxica
6. Cirugía general
7. Cirugía laparoscópica
9. Cirugía oncológica
10. Cirugía pediátrica
11. Cirugía plástica y reconstructiva
12. Coloproctología
13. Dermatología
14. Endocrinología
15. Gastroenterología
16. Geriátria
17. Ginecología y obstetricia
18. Hematología
19. Infectología
20. Infectología pediátrica
21. Medicina de rehabilitación
22. Medicina del enfermo en estado crítico
23. Medicina interna
24. Nefrología
25. Neonatología
26. Neurocirugía
27. Neurología
28. Oftalmología
29. Oftalmología médica
30. Ortopedia
31. Otorrinolaringología
32. Pediatría
33. Psiquiatría
34. Radiología e imagen
35. Radio-oncología
36. Reumatología

## 37. Urgencias médicas

Para propiciar que el trabajo de la salud se mantenga actualizado en conocimientos, técnicas y procedimientos clínicos, se desarrollan cursos avanzados de adiestramiento en las áreas de colposcopia, urología ginecológica, laparoscopia ginecológica, gastroendoscopia diagnóstico y terapéutica, coloproctología, clínica del dolor, ecosonografía gineco-obstétrica, así como nutrición del paciente, quirúrgico y cirugía laparoscópica.

**Investigación**

La investigación clínica forma parte de los pilares básicos institucionales, ligados a la prestación de servicios médicos. Se desarrollan protocolos de investigación los cuales obedecen a las líneas de investigación institucionales que corresponden a las siguientes áreas de interés:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| ▪ Atención neonatal y seguimiento longitudinal                         | ▪ Transplantes               |
| ▪ Prematurez y bajo peso al nacer                                      | ▪ Embarazo de adolescentes   |
| ▪ Detección y tratamiento oportuno de cáncer cervico-uterino           | ▪ VIH                        |
| ▪ Educación médica   | ▪ Tuberculosis               |
| ▪ Infección nosocomial, perinatal y enfermedades de transmisión sexual | ▪ Cirrosis hepática          |
| ▪ Desnutrición   | ▪ Enfermedades reumáticas    |
|  | ▪ Enfermedades inmunológicas |
|  | ▪ Diabetes                   |
|  | ▪ Hipertensión               |
|  | ▪ Geriatria                  |

Dichas líneas se desarrollan por el mismo cuerpo médico y se cuenta con el apoyo de 69 investigadores reconocidos por el sistema institucional de investigadores de la Secretaría de Salud y se cuenta con 13 investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores; es importante resaltar que algunas de las investigaciones

reciben apoyos económicos directos de los programas CONACyT, SIMORELOS y FOMES.

Destacando que todas las investigaciones que se realizan están debidamente registradas ante la Secretaría de Salud y cuentan con la aprobación de los comités que regulan la enseñanza e investigación de la unidad.

Además algunas investigaciones han logrado obtener premios y menciones honoríficas cuando son presentadas en congresos.

### **Intercambios**

Mantiene intercambios académicos nacionales e internacionales para los diferentes niveles de formación con instituciones asistenciales, centros e institutos de investigación.

### **INTERNACIONALES**

Alemania, Argentina, Australia, Belice, Brasil, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Holanda, Honduras, Inglaterra, Israel, Italia, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Suecia.

### **NACIONALES**

#### **Institutos:**

Nacional de Pediatría  
Nacional de Perinatología  
Nacional de Nutrición  
Cirugía Reconstructiva  
Dermatología  
Cancerología  
Cardiología  
Neurología  
Politécnico Nacional

#### **Hospitales:**

Nuevo León  
Infantil de México  
Universidad de Nuevo León

## **Vinculación con la Universidad de Guadalajara**

### **Institutos de:**

Ciencias del Transplante

Patología Infecciosa y Experimental

Neurociencias

Nutrición Humana

Biología Molecular

Hipertensión Arterial

### **Centros de:**

Daños a la Salud Causados por el Alcohol

Cirugía de Mínima Invasión

Programa Permanente de Evaluación Médica

Unidad de Reumatología Alergía e Histocompatibilidad

Así como otras vinculadas con la Unidad de Investigación Educativa

A continuación al hacer un análisis de las características de los cursos/diplomados que se ofrecen en algunas universidades extranjeras, nacionales y hospitales. (Ver Anexo III)

### **Análisis comparativo de planes de estudios de la Especialidad y Planes de Estudio de oferta similares<sup>19</sup>**

El análisis de las instituciones que realizan cirugía de colon y recto demuestra que este es un adiestramiento dentro de la cirugía general, por lo que vemos en los siguiente tabla las ofertas similares en coloproctología (ver tabla 7). En este anexo podemos ver una similitud con la UNAM en carga horaria y es la que tiene más información en la red. Ver Anexo III.

Aunque no existe mucha información de acerca de los programas de educación de otras instituciones, el programa de coloproctología que se presenta esta de acuerdo a lo presentado por la UNAM.

---

<sup>19</sup> - Plan Unico de especializaciones médicas en Coloproctología México D. F. 2009 UNAM Comité académico Dr. Oscar Coyoli .

### Seguimiento de egresados

El seguimiento de egresados se ha realizado un tanto en forma empírica, sin embargo tenemos la ubicación laboral de los egresados de la especialidad a partir de su inicio, tenemos información de la mayoría pero nos falta formalizar el trabajo de seguimiento y establecer las estrategias de comunicación entre los egresados y nosotros. En el cuadro siguiente se presenta la información que a la fecha tenemos:

#### SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Nombre	Egreso	Titulado		Domicilio	Mail	Teléfono Part.	Tel De Trabajo	Ubicación Laboral
		SI	NO					
DR.JORGE FELIX MAGAÑA VACA	2002	X		HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE (T/M)	Jfmv 27hotmail.Com	3334914080	36848136	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE (T/M)
DRA. FLORISA HERNÁNDEZ GOMEZ	2005	X		HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE T/M E IMSS CLINICA 45 T/V		3331171904	38098964 EXT. 41087	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE T/M E IMSS CLINICA 45 T/V
DR. ANDRES GARNICA	2000	X		IMSS CLINICA 110 T/M				IMSS CLINICA 110 T/M
DR. JESÚS ENRIQUE GUERRERO TARIN	2001	X		IMSS CLINICA 46 T/V		3331768664		IMSS CLINICA 110 T/V
DR. EMILIANO ARIAS	2001	X		ISSSTE VALENTIN GOMEZ FARIAS ZAPOPAN JALISCO T/N CIRUGIA GENERAL				ISSSTE VALENTIN GOMEZ FARIAS ZAPOPAN JALISCO T/N CIRUGIA GENERAL
DR. JOSE	2002	X		HOSPITAL		0166779151		HOSPITAL CIVIL

LUIS PEREZ AGUIRRE				CIVIL DE CULIACÁN T/M		40		DE CULIACÁN T/M
DR. SERGIO CERVANTES ORTIZ	2003	X		HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE (T/N) SUBDIRECCIÓN				HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE (T/N) SUBDIRECCIÓN
DR. JORGE ALBEIRO LASHE TRUJILLO	2003	X		IMSS LAGOS DE MORENO CIRUGIA GENERAL				IMSS LAGOS DE MORENO CIRUGIA GENERAL
DR. JUAN JOSE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	2004	X		IMSS CLINICA 14 T/VARIABLE CIRUGIA GENERAL Y COLOPROCTOLOGIA				IMSS CLINICA 14 T/VARIABLE CIRUGIA GENERAL Y COLOPROCTOLOGIA
DRA. ROSA IRMA SALAS GUERRERO	2004	X		HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN T/M				HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN T/M
DR. CARLOS BAYARDO	2006	X		HOSPITAL PARTICULAR ARANDAS (CIRUJANO GENERAL Y COLOPROCTOLOGO)		3334902644		HOSPITAL PARTICULAR ARANDAS (CIRUJANO GENERAL Y COLOPROCTOLOGO)
DR. CESAR ZEPEDA SOLIS	2007	X		HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE T/V		3339523308	38098964 EXT. 41087	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE

DR. JOSE ACEVEDO BANDEK	2007	X		SEGURO SOCIAL EL SALVADOR , EL SALVADOR	jeabprocto@hotmail.com	78103639	24402794	SEGURO SOCIAL EL SALVADOR , EL SALVADOR
XOCHITL ELOISA ROBLES COVARRUBIAS	2008	X		SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO , SSA, CIRUGIA GENERAL	xochitlrc@hotmail.com	4681070756		SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO, SSA
EDUARDO NAVARRO LARA	2008	X		HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE CUBRE INCIDENCIAS COLOPROCTOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL	hplalo@hotmail.com	331260136	38098964 EXT. 41087	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE CUBREINCIDENCIAS COLOPROCTOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL
ALMA MEDINA FONG	2008	X		HOSPITAL PARTICULAR TEPIC, NAYARIT.	ecramediqx@hotmail.com	013112600049	013112134747	HOSPITAL PARTICULAR TEPIC, NAYARIT
LUIS ARMANDO ARRONIZ JAUREGUI	2009	X		HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE T/N SUBDIRECCION	luisarroniz@yahoo.com	3331059340		HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE T/N SUBDIRECCION
JORGE IBARRA LOPEZ	2009	X		HOSPITAL ABC D.F. LAPAROSCOPIA	Drjorgeibarra33@gmail.com	3338310706		HOSPITAL ABC D.F. LAPAROSCOPIA
DANIEL TORRES PANIAGUA	2009	X		HOSPITAL PARTICULAR, RIO VERDE SAN LUIS	<a href="mailto:drtorrespaniaguadaniel@hotmail.com">drtorrespaniaguadaniel@hotmail.com</a>	4878756489		HOSPITAL PARTICULAR, RIO VERDE SAN LUIS POTOSI

				POTOSI				
MARTHA BRAMAZCO MENDOZA	2009	X		HOSPITAL REGIONAL MAGDALEN A, JALISCO SSA CIRUGIA GENERAL	marthabramas co@hotmail.co m	3331370638		HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA, JALISCO SSA CIRUGIA GENERAL
ALBERTO CARBAJAL MORONES	2010		X	Puerto la Paz # 297	drbetocarvajal7 6@hotmail.co m	3311965192		Hospital San Javier
VIRGILIO DE LA MORA VALLADARE S	2010	X			Virgilio77@hot mail.com	3312809435		Clinica IMSS # 14
FERNANDO FONT AGUILAR	2011	X		Av. Americas # 932	font97@gmail. com	3313216122	38173141	IMSS/Medio Privado

Tabla 3

El número de egresados de la especialidad cubre las necesidades regionales de atención a la población, el problema es que se encuentran concentrados en la grandes ciudades como México, Guadalajara, Monterrey y algunas capitales de estado. Lo ideal es encontrar un método justo para su distribución a lo largo del país.

**Recursos Humanos Y Materiales Para La Especialidad.**

De acuerdo al campo clínico de nuestra especialidad en el hospital HCFAA los recursos con los que contamos son: un jefe de servicio y cuatro médicos de la especialidad adscritos tres en el turno matutino y uno vespertino además una enfermera general para todo el servicio y una secretaria de lunes a viernes.

El Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde cuenta con 12 quirófanos en área antigua de los cuales todos los días de lunes a viernes se interviene quirúrgicamente en una de las salas (sala 10 los jueves y sala 11 el resto de los días) así como las urgencias en cualquiera de las salas disponibles además contamos con un área de endoscopia de colon con una torre y dos colonoscopios al momento, con la cual se realiza la colonoscopia básica e invasiva y procedimientos básicos de urgencia así como rectosigmoidoscopías. Además cuenta el HCFAA con 6 salas de quirófano en la Torre de especialidades que se utilizan por nuestro servicio

en caso de mantenimiento del área antigua o urgencias. El Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” cuenta con 331 camas en la torre de especialidades y en area antigua 500 ademas de 50 camas en area de Ginecobstetricia. El servicio de Coloproctología cuenta con 10 camas para hombres en la sala Julio Clement del área antigua y de otras 10 en sala García Diego para mujeres.

**Identificación de las áreas de investigación para la especialidad y número de personas**

La especialidad de cirugía coloproctológica contempla las líneas de investigación que a continuación se señala (ver tabla 8)

Línea de investigación	Indicación quirúrgica	Número de residentes	Número adscritos
<i>Resección Quirúrgica</i>	Alteraciones de piso pélvico	1	2
	Carcinoma colorrectal	1	2
<i>Procedimientos laparoscópicos</i>	Sigmoidectomía	1	1
	Sigmoidectomía y sacropexia	1	1
	Resección abdominoperineal	1	1
	Hemicolectomía derecha	1	1
	Resección anterior baja	1	1
	Colectomía Total	1	1
	<i>Colonoscopia</i>	Cambios tisulares en región ileocecal en pacientes inmunodeprimidos con HIV/SIDA	2
Estudio de diarrea de origen desconocido en pacientes que no		2	2

	responden a tratamiento		
	Estudio de diarrea en pacientes geriátricos válvula ileocecal	2	2
	Sangrado de Tubo digestivo bajo en estudio sin patología anal	2	2

Tabla 8. Líneas de investigación en la Especialidad de Coloproctología

### **Análisis Del Actual Plan De Estudio De La Especialidad**

Nuestro nuevo programa se realiza de acuerdo a las normas del PUEM actualizando datos estadísticos mundiales, nacional y estatales de la especialidad de Coloproctología, además un panorama de los egresados y su influencia en la comunidad en donde continúan su labor como profesionales de la salud integrando a sus labores las enseñanzas de este programa .

Además presenta al interesado o alumno el nuevo programa de enseñanza así como a los egresados y la comunidad en general las líneas de investigación que se están llevando a cabo.

El perfil del docente y del alumno es más explícito y conlleva al desarrollo del profesional durante su estancia y los objetivos que debe de alcanzar o pretende realizar paso a paso para su mejor desempeño y como guía de trabajo para la aplicación con el nuevo especialista y la presentación en internet demuestra la capacidad de ser expuesto ante la comunidad médica y universitaria como un área de formación integral para su desarrollo profesional .

### **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR JUSTIFICACIÓN**

Con base en las políticas nacionales, ha sido necesario retomar lo que se establece en el “Informe sobre la Salud en el Mundo 2006”; el contar con instituciones docentes sólidas es una medida fundamental para lograr profesionales en el ámbito de la salud con un perfil que resuelva la problemática de la salud en México.

Aun con las 1600 facultades de medicina, las 6000 escuelas de enfermería y las 375 escuelas de salud pública del mundo, en conjunto, aun se necesitan más

profesionales de la salud para satisfacer las demandas que el mundo genera. Para corregir este déficit, habrá que construir nuevas instituciones y conseguir una combinación más adecuada de oportunidades de formación (por ejemplo, se necesitan más escuelas de salud pública). Actualmente el perfil del profesional de la salud debe salir sobre todo bien preparado en el "saber cómo", mas que en el "saber todo", la mejora de la formación exige prestar atención tanto al contenido de los planes de estudio como a los métodos de enseñanza.

El personal docente requiere de un apoyo permanente para que tenga acceso a cursos de actualización médica continua, intercambios académicos, años sabáticos, etc., con el fin de lograr un nivel de excelencia y así poder engranar en forma eficiente los conocimientos en el educando de la salud. Facilitar los recursos necesarios para la realización de investigación de mayor trascendencia y aplicabilidad es otro aspecto que no se debe dejar en segundo plano, para que en este país, no solo seamos "aplicadores del conocimiento" si nó también "generadores de conocimiento". Para garantizar la calidad de la formación supone instaurar la acreditación y la regulación de los programas.

El Estado debe seguir siendo el rector en la regulación de la calidad de la enseñanza en todo el país, aún con el desarrollo que ha tenido la iniciativa privada en el campo de la formación de recursos humanos para la salud, debemos tener una meta común final que forzosamente debe ser supervisada por el estado para lograr los objetivos y metas que se plantean en el programa nacional de desarrollo. Estas reglas deben aplicarse a la totalidad de programas académicos del país y obviamente el especialista en cirugía Coloproctológica no está exento de las mismas.

### **Objetivos del Programa**

#### **Objetivo General.-**

Formar especialistas en Coloproctología que respondan a las necesidades de salud de la población a través de competencias profesionales integradas que les permita ser innovadores en su praxis profesional con conocimientos y actitudes para un ejercicio de calidad para la atención, prevención, diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico del ano, recto y colon. Capaces de resolver problemas en ámbitos profesionales nacionales e internacionales.

**Objetivos Específicos:**

- a) Ejercitar al alumno en el dominio de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos problema de salud en el campo de la coloproctología
- b) Áreas de preparación básica:
  - Promover actualización profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia
  - Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado para la aplicación práctica reflexiva y crítica en sus actividades de atención medica
- c) Promover conocimientos y destrezas clínico-quirúrgicas necesarias para lograr los diagnósticos acertados de los padecimientos comprendidos en la especialidad y establecer las medidas terapéuticas médico quirúrgicas o rehabilitatorias, convenientes a cada caso. Así mismo se dará la formación necesaria para realizar la importancia de las medidas preventivas
- d) Fortalecer la capacidad para buscar, procesar y sistematizar información a partir de las diferentes fuentes utilizando diferentes recursos tecnológicos, así como para Comunicar y difundir conocimientos a traves de métodos didácticos adecuados, interpretar la realidad e intervenir en la solución de problemas que competen a la coloproctología
- e) Promover en el alumno la adquisición de los conocimientos básicos necesarios para interpretar científicamente los fenómenos patogénicos de las enfermedades comprendidas en la especialidad y obtendrá una preparación suficiente que le permita continuar renovando los conocimientos de acuerdo al progreso de la especialidad. Se le dará una formación básica para que entienda la importancia del método científico y la trascendencia que esto tiene para la observación de los fenómenos clínicos y su interpretación
- f) Se inculcará en el alumno un fuerte sentido de la responsabilidad ética que tiene ante los enfermos y el papel tan importante que juega el conocimiento del entorno cultural y social de cada individuo.

## REQUISITOS ACADEMICOS ADMINISTRATIVOS

Nivel académico:

- Título de médico cirujano
- Promedio del examen de selección de aspirantes a residencia médica
- Evaluación del examen psicométrico
- Promedio de calificaciones en la licenciatura
- Experiencia profesional
- Especialista en cirugía general (cuatro años)

El cirujano coloproctólogo tiene la obligación de conocer y tratar integralmente las patologías inherentes a su área de especialización, razón por la cual se exige dentro del perfil de ingreso 4 años de la especialidad en cirugía general, con el fin de que adquiera habilidades quirúrgicas y las realice con calidad y el resultado sea la recuperación de la salud lo más rápido y eficazmente posible.

El cirujano coloproctólogo debe conocer la epidemiología de las enfermedades del colon recto y ano y sobre las más frecuentes es hacia donde debe dirigir sus conocimientos. La prevención de la patología quirúrgica donde este aspecto es aplicable, así como la detección temprana de aquellas que no se pueden prevenir, son los aspectos que marcan la mayor diferencia entre que un paciente se cure al cien por ciento o solo mejore, dejándole secuelas que pueden acompañarlo en algunas ocasiones el resto de su vida.

Dado que vivimos en un mundo cada vez mas globalizado, la preparación del cirujano coloproctólogo le exige mayores estándares de calidad y para lograrlo se requieren la conjunción de 3 aspectos fundamentales:

- A) Un programa académico integral, completo y actualizado, acorde a las principales necesidades que aquejan a la población que se atiende.
- B) Una planta académica con los grados académicos necesarios para un buen asesoramiento y supervisión de los cirujanos en formación y con orientación hacia la investigación.
- C) Una institución con las fortalezas necesarias respecto a un buen número de pacientes para lograr las destrezas necesarias en los educandos, así como los recursos tecnológicos y materiales para ofrecer una medicina de vanguardia.

Nosotros proponemos una estructura curricular basada en competencias profesionales integradas que se organice a partir de las necesidades sociales y que se sustente en la pedagogía de la problematización, la didáctica crítica, la administración estratégica, la planificación innovadora, la motivación y la evaluación formativa. El objetivo que se pretende es que el residente de Coloproctología logre una competencia para la vida y demuestre un desempeño acorde con su realidad socio-laboral y que la acción- reflexión permita al mismo proceso educativo modificar el currículo dependiendo de las necesidades presentes y futuras.

### **Perfil del ingreso.**

Este perfil está diseñado en dos partes, una que se refiere a los requisitos académico-administrativos y una segunda que establece las competencias profesionales que debe dominar:

Requisitos Académicos:

**Nivel académico:** Especialidad en Cirugía General

**Experiencia profesional:** Cirujano General.

**Tiempo disponible:** Tiempo completo.

Aprobar todos los procesos de ingreso establecidos por la normatividad de la Universidad de Guadalajara y los particulares de la Unidad Sede.

Requisitos Administrativos

Nivel académico:

- Título de médico cirujano
- Promedio del examen de selección de aspirantes a residencia médica
- Evaluación del examen psicométrico
- Promedio de calificaciones en la licenciatura
- Experiencia profesional
- Especialista en Cirugía general (cuatro años)

### **Competencias Profesionales que debe de poseer:**

Conocimientos:

- Conocimiento básico de la fisiopatología coloproctológica
- Conocimientos en procedimientos de cirugía general
- Conocer las técnicas de comunicación oral y escrita

- Conocer las TIC's
- Conocer técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo
- Conocer el idioma ingles oral y escrito en un 90%.

**Habilidades y Destrezas:**

- Aplicar asertivamente los conocimientos de la fisiopatología coloproctológica
- Realizar con destreza los procedimientos de cirugía general
- Utilizar las técnicas de comunicación oral y escrita, tanto para el manejo del paciente, así como dentro del equipo multidisciplinar
- Utilizar las diversas tecnologías para el desarrollo del conocimiento (TIC's) en beneficio de su proceso de formación, investigación y en su práctica profesional
- Aplicar técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo, tanto para el manejo del paciente, así como dentro del equipo multidisciplinar
- Hablar, leer y escribir ingles en un 90%
- Habilidad para la resolución de problemas en escenarios reales
- Motivación para la investigación y docencia.

**Formativos:**

- Personalidad de liderazgo, capacidad de toma de decisiones y aceptación de riesgos
- Comportamiento ético, humanista y profesional
- Compromiso de transmisión de conocimientos
- Compromiso con la educación continua y actualización
- Práctica profesional apegada a la normatividad y organismos certificadores/acreditadores vigentes.

### **Perfil de Egreso**

Es un especialista altamente competente en coloproctología de una práctica médica sustentada en las competencias profesionales integradas, es decir, un profesional-humanista (el ser), con formación intelectual (el saber) y el desempeño operativo del especialista médico (el saber hacer). Con esto se forma un especialista altamente calificado para hacer diagnóstico y tratamiento oportuno de las patologías de coloproctología actuales y futuras; a través de las siguientes competencias (ver tabla no. 5) profesionales: (Domina el saber con eficacia y eficiencia en los métodos y las técnicas de la ciencia de la coloproctología apropiados a las circunstancias individuales y de grupo que afronta en su práctica profesional.

1. Indica, realiza o interpreta los procedimientos necesarios (médicos o quirúrgicos), para la mejor solución de los problemas de salud de sus pacientes
2. Aplica con sentido crítico los recursos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación dentro de su ámbito especializado de acción
3. Selecciona, analiza y valora la literatura médica de su especialidad aplicándola con pertinencia a su quehacer cotidiano con el fin de sustentar, profundizar y ampliar sus acciones profesionales
4. Participa en el desarrollo de proyectos de investigación médica orientados hacia la búsqueda de nueva información que le permita dar solución de problemas significativos de su especialidad
5. Colabora productivamente en grupos de trabajo interdisciplinario del ámbito de la salud procurando una visión integradora de su quehacer en relación con el trabajo de los demás profesionales del área
6. Participa en acciones de educación para la salud dirigidas a los pacientes y grupos sociales, así como en la difusión del conocimiento médico a sus pares y a las nuevas generaciones de profesionales de la salud
7. Interpreta el proceso de formación profesional del médico como fenómeno humano y social, tomando en consideración las condiciones institucionales en las que se realiza el ejercicio y la enseñanza de la medicina

8. Sustenta el ejercicio de su especialidad en los principios del humanismo considerando la integridad biopsíquica del individuo en su interacción constante con el entorno social
9. Procura su educación permanente abordando las fuentes de información y documentación que le permitan su actualización continua y superación personal y profesional para su continuo perfeccionamiento y el empleo ético del conocimiento médico.

Además las competencias profesionales que debe de poseer y son las correspondientes al perfil de egreso de la Especialidad Médica Quirúrgica en Coloproctología:

El egresado de la Especialidad Médica en Cirugía General es un profesionalista experto de vanguardia a corto mediano y largo plazo, poseedor de capacidades para resolver los problemas propios de la especialidad y participar en los procesos de gestión y educación en el ámbito de su competencia. Posee saberes teórico-prácticos y formativos para el manejo quirúrgico completo del paciente (los aspectos de la evaluación y preparación pre-operativa, habilidades técnicas intra-operativas, post-operativas y seguimiento), habilidades en una amplia variedad de casos de cuidados críticos y trauma tributarios de procesos quirúrgicos así como habilidad para el desarrollo de contribuciones originales en las áreas de observación clínica, investigación básica y ser reconocido como líder en comunidad o en las sociedades académicas médicas. Las competencias medulares que debe poseer son:

**Cuidado del paciente:** identifica al paciente como ser humano y domina en forma profunda el campo del conocimiento de la cirugía general y habilidad técnica para proveer cuidados apropiados y efectivos. Orientarán su práctica profesional hacia la promoción de la salud y cuidados preventivos. Comprenderán tanto los aspectos humanos como los aspectos científicos de la medicina y mostrará compasión por sus pacientes y los familiares de éstos para explicar detalladamente el plan de tratamiento y sus posibles consecuencias.

**Conocimiento médico.** Demuestra en la práctica cotidiana su compromiso con el aprendizaje y el estudio de la evolución de la información a lo largo de la vida en las

ciencias biomédicas, clínica, epidemiológica, sociales y de la conducta y la aplicación de este conocimiento al cuidado del paciente.

**Aprendizaje basado en la práctica.** Investiga y evalúa los resultados de su propia práctica de la medicina, incorporando nueva evidencia científica y avances en el cuidado de los pacientes como parte de su práctica profesional. Disposición para el trabajo colaborativo para identificar la necesidad de asistencia de otros colegas cuando sea necesario para complementar las limitaciones de su propia práctica.

**Habilidades interpersonales y de comunicación.** Posee habilidades para la comunicación formal e informal que le permita el intercambio efectivo y respetuoso con los pacientes y sus familiares, así como, en las relaciones productivas con otros profesionales de la salud.

**Profesionalismo.** Los egresados estarán comprometidos a cumplir con sus responsabilidades con los pacientes con el más alto nivel de prioridad. Serán respetuosos de la diversidad de características y culturas de sus pacientes. Como profesionales se adherirán al cumplimiento de sus principios éticos.

**Práctica basada en sistemas.** Los egresados estarán atentos de la amplitud del sistema de salud y la efectividad en el uso de los recursos del sistema para proveer cuidados como su valor máximo. Para el desarrollo de esas competencias el programa se organizará en torno a un plan de rotaciones clínicas, investigación y oportunidades educativas específicas.

**Rotaciones clínicas.** Los residentes serán entrenados a través de estancias en los principales componentes de la cirugía general: cuidados pre-operativos, operativos y post-operativos. Específicamente trastornos de la cabeza y cuello, pecho, piel y tejidos blandos, tracto alimentario, sistema hepatobiliar, sistema vascular, sistema endocrino, manejo integral de trauma y operaciones de emergencia y cirugía en cuidados críticos. Además pueden obtener experiencia clínica en cirugía cardiotorácica, pediátrica, plástica, quemaduras, trasplantes, endoscopía, urología, otorrinolaringología, ginecología, neurocirugía, ortopedia y anestesiología.

**Conferencia educativas.** Comprenderán los fundamentos de las ciencias básicas y aplicadas a la cirugía a través de la asistencia a conferencias en temas como: homeostasis, trastornos hematológicos, oncología, fisiología del sistema circulatorio,

cirugía microbiológica, fisiología respiratoria, fisiología gastrointestinal, fisiología genitourinaria, cirugía endocrinológica, nutrición quirúrgica, fluidos y balance electrolítico, respuesta metabólica a lesiones como quemaduras, fisiología y biomecánica músculo-esquelética, inmunología y trasplantes, cirugía anatómica aplicada, patología quirúrgica, interpretación de imágenes.

**Conferencias clínicas científicas.** Se abordarán tópicos importantes en la práctica como: manejo de riesgos, temas éticos, temas legales, dar malas noticias, normatividad hospitalaria, etc.

**Investigación.** A los residentes se les impulsará que se involucren en investigación independiente durante la residencia. Investigación en resultados clínicos, educación, servicios de salud y otras áreas compatibles con los objetivos de las áreas de educación y serán aprobadas si se desarrolla un plan por el residente y el tutor.

**Tutoría.** La retroalimentación es la piedra angular en el proceso educativo para la formación de los cirujanos. Los responsables de posgrado proveerán tutoría y evaluación continua a los residentes.

Competencias prácticas	Competencias cognitivas	Competencias formativas
Demuestra destreza, habilidad y eficiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico oportuno, y diferencial de las enfermedades coloproctológicas y sus comorbilidades.</li> <li>• Los procedimientos propios del tratamiento quirúrgico de la patología de colon recto y ano</li> <li>• El manejo multidisciplinario perioperatorio.</li> <li>• En la prevención de complicaciones y rehabilitación postoperatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista en cirugía general actualizado</li> <li>• Entrenamiento en cirugía laparoscópica avanzada</li> <li>• Competencia en procedimientos quirúrgicos coloproctológicos</li> <li>• Metodología de la investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a la diversidad cultural.</li> <li>• Capacidad para el trabajo interinstitucional, colaborativo e interdisciplinario.</li> <li>• Manejo y respeto de los aspectos ético normativos de las diferentes instituciones que se involucran con el programa educativo.</li> <li>• Disposición para la actualización permanente de acuerdo a los cambios que exige el avance científico-tecnológico que se presenten.</li> <li>• Capacidad de liderazgo.</li> </ul>

Tabla 9. Competencias profesionales

**PERFIL DEL DOCENTE**

En el Centro Universitario de Ciencias de la Salud el comité técnico (2009) responsable de las propuestas de innovación curricular construyó el perfil de competencias profesionales integradas del académico del CUCS que se adapta a cualquier nivel académico y área de conocimiento en el que el docente se desempeña, que se construyó en la misma forma que los perfiles de egreso de las carreras en CPI Socio-culturales, Profesionales y Técnico instrumentales.

**A. Competencias Socioculturales**

- Participa con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos, con los miembros de la institución en la mejora continua de las funciones sustantivas universitarias, con una visión multi, inter, transdisciplinar en el contexto de la sociedad global y del conocimiento
- Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional.
- Actúa en coherencia con la filosofía de la Universidad de Guadalajara, con valores éticos, convicciones cívicas, pensamiento crítico en su quehacer cotidiano en los diferentes espacios sociales.

**B. Competencias Profesionales****1. Competencias Pedagógico-Didácticas**

- Analiza problemas de la realidad con base en la teoría y metodologías pedagógico-didácticas para propiciar aprendizajes significativos relevantes en los diferentes espacios formativos.
- Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser, en contextos complejos.
- Actúa como facilitador y tutor de procesos de aprendizajes significativos relevantes a través de una relación interactiva, cuestionadora, asertiva, respetuosa y cálida con los académicos y estudiantes en los diferentes espacios de aprendizaje.

- Evalúa aprendizajes en escenarios reales y/o simulados, con base en las teorías y metodologías de la evaluación por competencias profesionales integradas, con juicio crítico y ética profesional tomando en cuenta la complejidad de los contextos.
- Domina las metodologías científicas para investigar e intervenir su propia práctica docente con juicio crítico – científico y actúa de acuerdo a las normas éticas de investigación a escala nacional e internacional en el contexto de la sociedad del conocimiento.

## **2. Competencias Disciplinarias**

- Domina las teorías, metodologías, técnicas y procedimientos de manera flexible dentro del campo disciplinar en donde ejerce su profesión, en el contexto de las políticas educativas, institucionales, nacionales e internacionales
- Se actualiza de forma permanente a través de realizar la gestión de la información en medios cibernéticos, bibliohemerográficos presenciales utilizando el juicio crítico científico para discriminar la información no validada en el contexto de la sociedad del conocimiento.

## **C. Competencias Técnico-Instrumentales**

- Comunica de manera oral y escrita, en medios presenciales y cibernéticos, en su lengua materna y en otro idioma de comunicación universal, los hallazgos de su propia práctica docente y profesional con sus alumnos, la comunidad académica y científica.
- Utiliza la tecnología para la educación dependiendo de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, para el logro de las metas educativas en el contexto de la revolución científica tecnológica y la sociedad del conocimiento.
- Desarrolla medios y materiales educativos presenciales y no presenciales, para promover el estudio autodirigido para favorecer la cultura de formación permanente en su trayectoria de vida personal y profesional en la sociedad del conocimiento.

**Perfil profesional**

**COMPETENCIAS PROFESIONALES**

COMPETENCIAS PRACTICAS	COMPETENCIAS COGNITIVAS	COMPETENCIAS FORMATIVAS
<p>Demostrar la habilidad , destreza y eficiencia de los procedimientos coloproctológicas</p>	<p>Disciplinado , puntualidad y presencia en enseñanza quirúrgica y en consultorio</p> <p>Actualizarse de acuerdo a los requisitos impuestos por la institución en que se ejerce la coloproctología</p> <p>Contar con cedula profesional de la especialidad de LA DGP de la SEP</p> <p>Actualizarse y participar activamente en el colegio de especialistas de coloproctología y asistir regularmente a congresos nacionales e internacionales así como, certificarse y recertificarse de acuerdo a los requisitos vigentes.</p>	<p>Respetar la diversidad de cultura de los residentes</p> <p>Demostrar capacidad para el trabajo en la institución así como en equipo, y el conocimiento del carácter multidisciplinario.</p> <p>Respetar el ordenamiento y las leyes de la institución en la que se labora así como la coordinación con el CUCS y la Universidad de Guadalajara para cooperar en la formación de nuevos especialistas en coloproctología</p> <p>Disponer de interés para los nuevos advenimientos científicos – tecnológicos y aplicarlos de acuerdo a su formación como coloproctologos y acudir a cursos de actualización para su desarrollo y evolución de la especialidad.</p>

Tabla 10. Competencias profesionales

**Perfil Académico**

La plantilla academica responsable de este programa educativo de especialidad en Coloproctología se encuentra integrada por los siguientes profesores:

NOMBRE DEL DOCENTE	HORAS SEMANA DEDICADO A LA ESPECIALIDAD			PERFIL DEL DOCENTE			
	Gestión	Teoría	Trabajo tutorial	ÚLTIMO GRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)	Líneas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad
Luis F. Enciso Gomez	20	10	10	Posgrado	40	Jefatura	Si
Sergio Murillo Peralta	4	16	20	Posgrado	40	Patologia anorectal	No
Luis Armando Arroniz Jauregui	4	16	20	Posgrado	11	endoscopia de colon	Si
Jorge F. Magaña Vaca	4	16	20	Posgrado	9	Clinica de Colon/endoscopia de colon	No
Floris Hernandez	4	16	20	Posgrado	7	Patologia anorectal	No

Gomez							
Cesar Zepeda Solis	4	16	20	Posgrado	6	Patología anorectal	No
Eduardo Navarro Lara	4	20	16	Posgrado	3	Patología anorectal/endoscopia de colon	No
Daniel Enciso Pérez	8	16	16	Posgrado	0	Laparoscopia de colon	No

Los cuales deben de contar con las siguientes competencias pedagogico-didacticas:

**COMPETENCIAS PEDAGOGICO- DIDACTICAS**

<b>COMPETENCIAS PRACTICAS</b>	<b>COMPETENCIAS COGNITIVAS</b>	<b>COMPETENCIAS FORMATIVAS</b>
<p>Conocer y manejar por medio de exposición, exámenes y apoyo con material de proyección para la educación de los nuevos especialistas</p> <p>Realizar programas de educación de coloproctología y aplicarlos de acuerdo a su criterio de enseñanza asistida</p>	<p>Conocer el programa académico para la formación del nuevo especialista a y aplicar de acuerdo a lo señalado por la universidad de Guadalajara y/o CUCS</p>	<p>Respetar la diversidad de cultura de los residentes</p> <p>Demostrar capacidad para el trabajo en la institución así como en equipo, y el conocimiento del carácter multidisciplinario.</p> <p>Respetar el ordenamiento y las leyes de la institución en la que se labora así como la coordinación con el CUCS y la Universidad de Guadalajara para cooperar en la formación de nuevos especialistas en coloproctología</p> <p>Disponer de interés para los nuevos advenimientos científicos – tecnológicos y aplicarlos de acuerdo a su formación como coloproctólogos y acudir a cursos de actualización para su desarrollo y evolución de la especialidad.</p>

Tabla 11. Competencias Pedagógico Didácticas

## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR

### **Fundamento teórico metodológico para el diseño curricular y su implantación.**

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional.

Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales, y que fomenten las competencias profesionales en las especialidades médicas y hagan énfasis en las competencias finales para qué, los egresados se desempeñen exitosamente en sus ámbitos profesionales. El curriculum constituye un nexo entre la(s) teoría(s) educativa(s) y la práctica pedagógica.

Para el siglo XXI se plantean retos que implican una nueva forma de generar modelos educativos que incluyan los avances científicos y tecnológicos; así, en el informe de la UNESCO se plantea que la misión de la Educación *“deberá de transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognitiva, porque son base de las competencias del futuro”*.

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

**Aprender a conocer**, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión Aprender para conocer supone, en primer termino, aprender a aprender, ejerciendo la atención, la memoria y el pensamiento

- **Aprender a hacer**, para poder influir sobre el propio entorno. Cada vez se exige más que un profesional tenga un conjunto de competencias específicas donde se conjuguen su acción con la

formación profesional, las actitudes y aptitudes para trabajar en equipo, la capacidad para asumir riesgos y tomar decisiones. Todo lo anterior combinado con los conocimientos teóricos

- **Aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas
- **Aprender a ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Con estos principios básicos que deben ser el eje de la formación educativa, es que se propone un Currículum Integrado en donde el egresado de ciencias de la salud sea capaz de responder de manera satisfactoria a las demandas que la sociedad requiere.

El diseño curricular tradicional se estructura fundamentalmente con base en el desarrollo de la disciplina o disciplinas que confluyen en un campo profesional determinado, [en el caso que nos ocupa será el de cada especialidad médica] así como en la lógica en la que se sustenta el proceso de enseñanza. Una forma alterna de estructurar la currícula es atendiendo a los requerimientos de los mercados ocupacionales, pero no sólo eso, sino también recuperando los avances científicos y tecnológicos, las demandas y problemáticas sociales de la región y las características de la profesión en cuestión.

Un enfoque complementario a ésta última alternativa para estructurar un currículum formativo es el enfoque basado en la formación con base en competencias profesionales. La principal característica de la capacitación por competencias es su orientación a la práctica por una parte y la posibilidad de una inserción casi natural y continúa en la vida productiva de las personas.

El hecho de que la competencia significa resolver problemas de la realidad y alcanzar resultados, convierte al currículum en una enseñanza integral. Articula en los conocimientos generales, los conocimientos profesionales y las experiencias en el trabajo, áreas que tradicionalmente estaban separadas. Se convierte en una estrategia enfocada a la resolución de problemas.

Las ventajas de un currículum aplicado a la resolución de problemas son las siguientes:

- Toma en cuenta cómo se aprende
- Se concentra en actividades auténticas cuando se requiere un aprendizaje profundo
- Concede mayor importancia a enseñar cómo aprender que a la asimilación de conocimientos
- Es más flexible que otros métodos
- Trabajar por competencias permite desarrollar la motivación, la creatividad, la iniciativa y la capacidad de toma de decisiones en la práctica de formación y posteriormente en la práctica profesional
- Exige aprender a discutir y a trabajar en grupo
- Interacción continua para la mejora de los servicios que se proporcionan.

El enfoque de enseñanza por competencias se combina muy bien con la formación por alternancia, que propone ir y venir entre aula y práctica. Otra característica es la posibilidad de una enseñanza individualizada y el avance por objetos de transformación, lo que permite al individuo acoplar mejor sus atributos y capacidades personales con las necesidades de formación. Por lo tanto, las problemáticas señaladas por el contexto, agrupadas como objetos de transformación, contemplarían una construcción sistematizada de la realidad.

Desde este enfoque podríamos decir que las ciencias de la salud abordan las necesidades y requerimientos de la sociedad desde una perspectiva dinámica, por lo que se requiere que se consideren las realidades complejas por áreas de aplicación del conocimiento y su articulación con lo educativo a través del Construcciónismo Social, según el cual la construcción de la realidad objetiva se desarrolla a través de la acción humana en interacción simbólica con su entorno.

Bajo este supuesto encontramos que el hombre es activo, y su característica de reflexividad (capacidad de tomar en cuenta los valores, intenciones, motivaciones) se logra a través de la apropiación del conocimiento de manera crítica, al asumir su propio punto de vista y en comparación con el de los demás.

Se busca que el profesional de ciencias de la salud analice e influya en su entorno social e histórico y que sea capaz de construir teorías, métodos y técnicas que incidan en su transformación a través de un proceso de interpretación y relación interdisciplinar.

Por lo que se requiere que el profesional de ciencias de la salud se forme a través de competencias integradas y que participe cada vez más en la ubicación de sus valores y conocimientos profesionales en un entorno social amplio, en lugar de heredar, reproducir y distribuir un legado cultural.

Gonczi en 1994 acuñó el enfoque de competencia integral u holística, al que define como una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño en situaciones específicas. Este enfoque es holístico e integral y relaciona atributos y tareas; permite que ocurran varias acciones intencionadas simultáneas, toma en cuenta el contexto y la cultura del lugar de trabajo donde tiene lugar la acción. Asimismo, incorpora la ética y los valores como elementos del desempeño competente.

Hager y Beckett consideran que las competencias integradas van más allá de la lista de tareas de lo que se hace en un puesto cuando se agregan dos dimensiones holísticas: los atributos del profesional experto (valor agregado al desempeñarse en el trabajo) y las características del contexto o situación (donde se desempeña el trabajo).

Por tanto, la formación cultural constituye un enfoque esclarecedor del ejercicio profesional óptimo porque se relaciona central y holísticamente con las complejidades y la dinámica de los valores (tanto individuales como sociales) que constituyen juicios epistemológicos y ontológicos para profesionales.

Las competencias integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se sustentan en el enfoque holístico y constructorista. Este enfoque articula los conocimientos científicos disciplinares con las acciones profesionales. Estas acciones profesionales se articulan con la realidad objetiva, lo que permite estructurar atributos y tareas propias para la inserción de los egresados en el mercado laboral y su entorno social.

Las competencias integradas se desarrollan a través de una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño de acciones profesionales, a través de las cuales pone en juego juicios de valor ante determinada situación específica; así mismo, la cultura y el contexto son predominantes para el desarrollo holístico de la práctica profesional.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### Descripción de las Áreas de Formación:

- a) **Especializante:** incluye todo el quehacer de la Atención y trabajo Médico, permea toda la formación del especialista cumpliendo la función de eje integrador para un manejo óptimo de los métodos y técnicas de la atención médica especializada con una práctica en el campo de aplicación profesional altamente humanista, que profundiza en el conocimiento multidisciplinario del objeto de estudio de la especialidad con alto sentido de responsabilidad en el análisis de criterios éticos y humanistas que norman en el presente y futuro la práctica profesional del especialista.
- b) **Básico Particular:** incluye el quehacer de Investigación y Educación Médica. Se basa en las estrategias para la búsqueda y producción de nuevos conocimientos a través de la aplicación de los criterios del método científico como base para hacer propuestas de proyectos de intervención en forma continúa para mejorar la práctica médica del especialista. Además se sientan las bases para interpretar la formación del médico como un fenómeno individual y social, que le permita al especialista la participación activa en la formación de las nuevas generaciones de recursos en salud con una visión *constructivista* del proceso enseñanza aprendizaje para desarrollar competencias profesionales de excelencia (Tabla 12). Desarrollo en anexo I.

### Crterios de implementación Curricular<sup>20</sup>

Los coordinadores de cada especialidad y los docentes que participan en el desarrollo del programa deberán definir los criterios para implementar sus propuestas

<sup>20</sup> Farfán F. PE, Pérez G. IS, González G. M, et. At. 2010. Competencias Profesionales Integradas: una propuesta para la educación superior. Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara

curriculares. Mínimamente deberán determinarse criterios para los siguientes aspectos:

1. Para elaborar los programas académicos de las unidades de aprendizaje (asignaturas)
2. Para seleccionar las áreas donde el alumno realizará sus prácticas de aplicación de competencias profesionales
3. Implementar el Programa de Tutorías Académicas y Orientación Profesional
4. Estrategia para el seguimiento de egresados
5. Estrategia para elevar la eficiencia terminal

### **Criterios de evaluación curricular**

Es recomendable para elaborar los criterios de evaluación tomar en cuenta las normas nacionales para acreditar las especialidades médicas de excelencia y las normas de la Universidad de Guadalajara para la evaluación curricular tanto para alumnos como para los profesores.

Los aspectos de la evaluación que deberán quedar definidos en cada curriculum deben ser los siguientes:

- Criterios para realizar la evaluación y acreditación de los aprendizajes de los alumnos.
- Criterios para realizar la evaluación curricular por órganos colegiados del CUCS como por instancias externas, sean nacionales o internacionales.
- Líneas de investigación relacionadas con el desarrollo del programa educativo.
- Requisitos para poder acceder al Programa Nacional de Posgrado del Consejo Nacional de Posgrado de Ciencia y Tecnología (CONACyT)

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

AREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS			Créditos	%
	TEORÍA	PRÁCTICA			
		C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante (Atención médica)	2016	3264	0	330	91.67
Básico Particular (Investigación y Educación Médica)	192	256	32	30	8.33
<b>TOTALES</b>	<b>2208</b>	<b>3520</b>	<b>32</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Área de Formación: Especializante  
Atención Médica I**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Bases Anatómo-fisiológicas de colon recto y ano .		C	192	96	96	0	12	
Microbiología de colon recto y ano .		C	192	96	96	0	12	
Farmacología de colon recto y ano .			192	96	96	0	12	
Semiología y Propedéutica Del Colon, Recto Y Ano		C	192	96	96	0	12	
Auxiliares de Diagnostico en colon recto y ano.		C	192	96	96	0	12	
Nosología de colon recto y ano I		C	480	240	240	0	30	
Cirugía de colon, recto y ano I		C	1200	240	960		75	
<b>Total</b>			<b>2640</b>	<b>960</b>	<b>1680</b>		<b>165</b>	

**Atención Médica II**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóric as	Prácticas			
					C/T	S/T		
Laboratorio De Fisiología Anorectal Tecnicas E Interpretación De Hallazgos:		L	192	96	96		12	
Nosología II : Trastornos Funcionales Del Colon Y Recto		C	576	288	288		36	
Enfermedades Inflamatorias y/o Megacolon :		C	288	144	144		18	
Traumatismos Del Colon, Recto Y Ano Y Otras Alteraciones		C	288	144	144		18	
Cirugía de colon, recto y ano II		C	1008	240	768		63	
Alteraciones del piso pélvico		C	288	144	144		18	
<b>Total</b>			2640	1056	1584		165	

**Área de Formación: Investigación Médica**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóric as	Prácticas			
					C/T	S/T		
Metodología de la investigación médica		CT	144	48	96		9	
Protocolo de investigación médica		CT	144	48	96		9	Metodología de la investigación médica
<b>TOTAL</b>			288	96	192		18	

Tabla 12. Básico Particular

**Área De Formación: Educación Médica**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóric as	Prácticas			
					C/T	S/T		
Educación I: Teorías y modelos educativos		S	96	48	32	16	6	
Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos		S	96	48	32	16	6	Teorías y modelos educativos
<b>TOTALES</b>			192	96	64	32	12	

Tabla 12. Básico Particular

**PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE**

Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje se elaboran considerando los requerimientos normativos de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo al formato oficial del CUCS. Cada programa de estudio contiene: datos de identificación: Centro Universitario, Departamento; Instituciones Sede y USP; Nombre de unidad de aprendizaje; Clave de la unidad de aprendizaje; Horas teoría, horas práctica, horas independientes y horas totales; valor en créditos; Tipo de curso; Área de formación; autores y fecha de elaboración/actualización. Además, incluirá los siguientes elementos: presentación; unidad de competencia de la asignatura; atributos o saberes (prácticos, teóricos, y formativo); saberes teóricos prácticos (temas y subtemas); tareas o acciones (estrategias de aprendizaje); evaluación del desempeño<sup>1</sup> y <sup>1</sup> (evidencias de desempeño, criterios de desempeño profesional y campo de aplicación; criterios de acreditación; bibliografía básica y complementaria (completa y actualizada).

Los programas en extenso, de las unidades de aprendizaje de la especialidad de Coloproctología, se presentan en el Anexo 8, De igual manera, en este anexo se presenta el desglose de los contenidos correspondiente a cada unidad de aprendizaje.

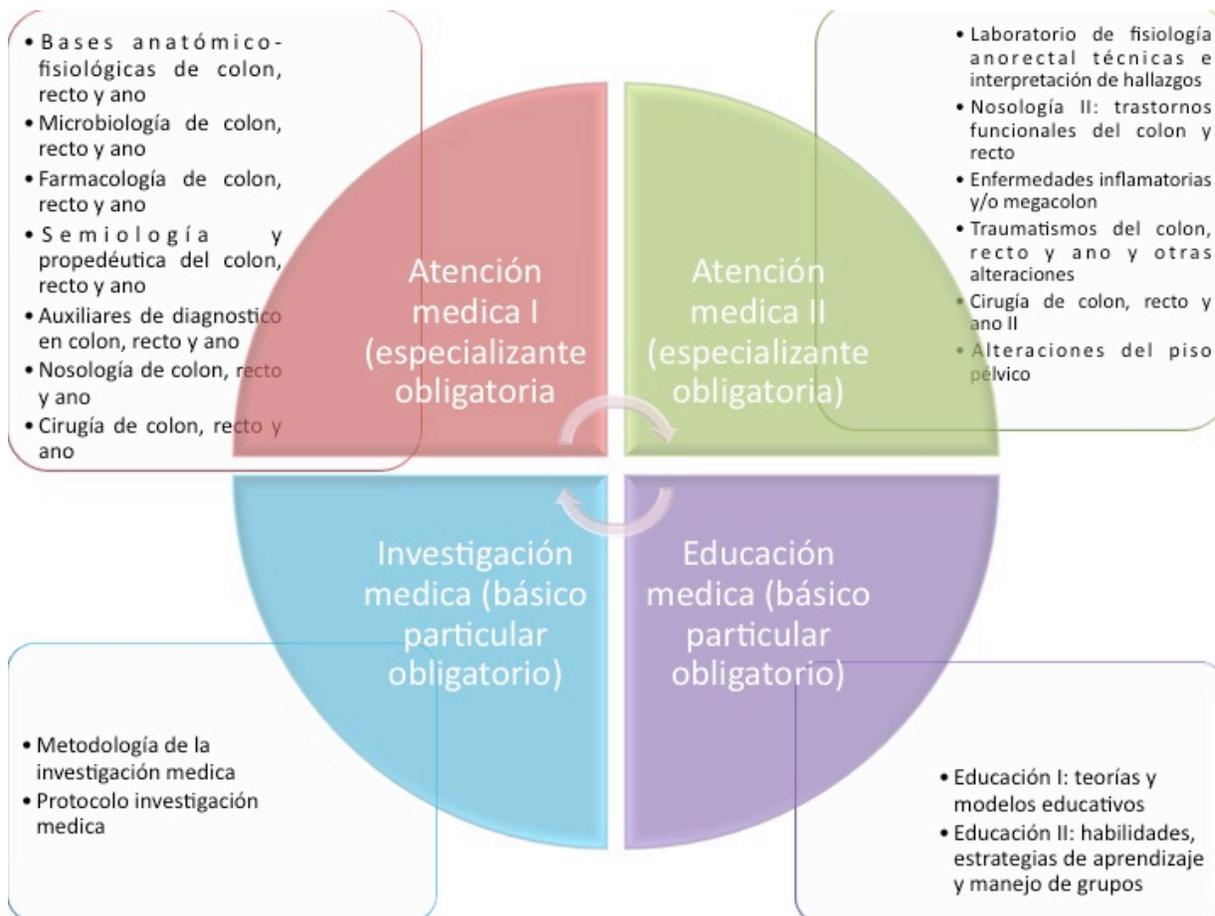
### Definición de los ejes transversales

	científico (epistemológico- metodológico)	practico (experimental, social y profesional)	educación	gestión de proyectos (profesional, laboral y vida)
Especializante	bases anatómo-fisiológicas de colon, recto y ano	cirugía de colon, recto y ano I		
	microbiología de colon, recto y ano	laboratorio de fisiología anorectal técnicas e interpretación de hallazgos		
	farmacología de colon, recto y ano	cirugía de colon, recto y ano II		
	semiología y propedéutica del colon, recto y ano			
	auxiliares diagnósticos en colon, recto y ano			
	nosología de colon, recto y ano I			
	nosología II: trastornos funcionales del colon y recto			
	enfermedades inflamatorias y/o colon			
	traumatismos del colon, recto y ano y otras alteraciones			
	alteraciones del piso pélvico			
básico particular			Educación I: teorías y modelos educativos	metodología de la investigación medica
			Educación II: habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	protocolo de investigación medica

### Construcción del mapa curricular

El mapa curricular es la forma en que se estructura el plan de estudios del curriculum, propiciando la coherencia horizontal y vertical de las asignaturas en el tiempo y en el espacio.

MAPA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE COLOPROCTOLOGIA



**METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR**

La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la podemos dividir en dos etapas: en la primera se establecieron las bases y estrategia interinstitucional y en la segunda etapa se define las estrategias teórico-metodológico para la construcción de las nuevas propuesta curriculares. En forma ampliada se encuentra en el Anexo 7

**CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:**

<b>Estrategias de operación del programa:</b>	
▪ Total de crédito a cubrir:	360
▪ Total de horas	5760
▪ Dirigido a	Especialistas en Cirugía General
▪ Duración	2 años
▪ Ingreso	Anual
▪ Tutorías académicas	Si
▪ Propedéutico	Si
▪ Requisitos de ingreso	Titulo de médico cirujano Aprobar el examen nacional para aspirantes a residencias médicas en sus dos secciones: conocimientos médicos y comprensión de textos médicos en inglés (CIFRHS) Promedio del examen de selección de aspirantes a residencia médica Evaluación del examen psicometrico Promedio de calificaciones en la licenciatura Especialista en Cirugía general (cuatro años)
▪ Requisitos para la obtención de grado	Lo establecido por la Universidad de Guadalajara y presentar tesis con defensa de la misma.
▪ Sistema de titulación	Lo establecido por la Universidad de Guadalajara
▪ Costo matrícula.	Lo establecido por la Universidad de Guadalajara
8.2 Propuesta de transición entre planes de estudio:	No aplica
8.3 Duración del Programa.	2 años
8.4 Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa.	Según las plazas autorizadas en cada Unidad Sede reconocida por la Universidad de Guadalajara

Criterios particulares de la unidad sede para el ingreso y selección adicionales a los establecidos en el programa nacional de residencias médicas ( Tabla 13 )

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

La evaluación del Programa Educativo (PE) de la Especialidad estará con apego a los artículos 19 y 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el 19 establece once criterios de calidad que garantizan la excelencia del desarrollo del PE; estos criterios son:

- I. Valoración general
- II. Operación del programa de posgrado.
- III. Plan de estudios
- IV. Evaluación
- V. Planta académica
- VI. Número mínimo y máximo e alumnos
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados.
- VIII. Productos académicos de la planta docente
- IX. Infraestructura
- X. Vinculación y...
- XI. Recursos financieros para la operación del programa.

Estos criterios responden a lo establecido en el Manual para la Evaluación de los programas de posgrado del CONACYT (anexo XIII) que incluye las tablas con los indicadores para el registro al Padrón Nacional de Posgrado. Los artículos restantes se refieren a la evaluación y calificación de los alumnos.

### **Estrategia de implementación**

A. La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del currículum debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de la especialidad relacionadas con el campo de las Ciencias de la Salud. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean el diseño

curricular. La evaluación del currículo debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas

- B. Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas
- C. Debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos del currículo y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma universitaria
- D. Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde el Comité Evaluación así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del programa: autoridades académico-administrativas, academias e instancias representativas de los alumnos que participen democráticamente en su evaluación
- E. De acuerdo a los niveles de evaluación, algunos factores que se proponen para evaluar son:

**a. Factores externos**

- **Análisis de los cambios socio-económicos** y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de salud
- **Evolución del saber de la especialidad**, en relación a las transformaciones científico-tecnológicas en este campo del conocimiento
- **Evaluación longitudinal de la práctica profesional** y el empleo de los egresados y su relación con el mercado de trabajo, a través de cortes transversales periódicos
- **Análisis de las competencias profesionales** que son necesarias de acuerdo al mercado de trabajo y a las necesidades de la población
- **Análisis de las políticas del estado mexicano en educación superior** y su vinculación con las políticas educativas de la

Universidad de Guadalajara y con el Plan Único de las Especialidades Médicas y del CUCS en particular.

#### **b. Factores internos**

- **La práctica docente y su relación con las tendencias actuales** en la formación de especialistas en los diferentes campos del conocimiento de la medicina. Implica la aplicación de metodologías etnográficas para observar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizado por maestros-alumnos en el espacio áulico, las prácticas de campo y la evaluación del rendimiento escolar
- **La profesionalización de la docencia.** Evaluar la formación docente, disciplinar y de especialidad de los académicos, su incorporación al proceso de investigación educativa y particular de la especialidad, así como a la extensión universitaria
- **Análisis de la estructura del plan de estudio.** Los elementos que se evaluarán son:
  - **Las competencias profesionales:** Los conocimientos, habilidades, destrezas en relación mercados de trabajo flexibles
  - **El perfil profesional:** Aspectos formativos (filosóficos) e informativos (técnico-científicos) del plan de estudios y su pertinencia con los factores externos e internos
  - **Los objetivos curriculares:** su coherencia con los factores externos y con los objetivos de los programas académicos de la especialidad
  - **El mapa curricular:** Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos, con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración vertical y horizontal
  - **Los programas académicos de las unidades de aprendizaje:** Se analizarán y evaluará la coherencia entre la unidad de competencia, contenidos y metodología de acuerdo

a la especialidad en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido

- ***El sistema de evaluación y promoción de alumnos:*** Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la Especialidad
- ***Análisis del sistema de créditos:*** Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos.

### **Acciones de evaluación y seguimiento del curriculum**

Las acciones de evaluación se concretarán en diversas investigaciones que en su conjunto a corto, mediano y largo plazo permitan:

- Conocer en que medida se cumplen los objetivos del proyecto, perfil profesional y los objetivos de aprendizaje
- Considerar el dinámico contexto regional y nacional que permita la permanente vinculación de la institución en general, y el proyecto en particular, con las problemáticas y necesidades sociales que sean de la competencia del ámbito profesional de la especialidad
- Conocer los avances científico-disciplinares tanto en el campo de la Nutrición como en relación a otras disciplinas vinculadas directamente con ella
- Identificar las necesidades de modificación y actualización curricular que permitan a la propuesta, responder a los requerimientos sociales e incorporar los avances del conocimiento.

### **ESTRATEGIAS Y APOYOS METODOLÓGICOS**

1. Se definirán ampliamente los criterios de evaluación de las evidencias de aprendizaje
2. Se trabajará en la mayoría de los casos con evidencia multidimensionales

3. Contar con tutores directos en cada una de las sedes que apoyen procesos específicos.

Se anexan formatos que facilitaran los procedimientos en los diferentes momentos de la evaluación.

### ORGANIZACIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA

El personal de la institución sede participa en la planta académica para cubrir las necesidades de formación. El perfil de los profesores titulares y adjuntos es de médico especialista en coloproctología. A continuación se describe el perfil de cada uno:

NOMBRE DEL DOCENTE	HORAS SEMANA DEDICADO A LA ESPECIALIDAD			PERFIL DEL DOCENTE			
	Gestión	Teoría	Trabajo tutorial	ÚLTIMO GRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)	Líneas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad
Luis F. Enciso Gomez	20	10	10	Posgrado	40	Jefatura	Si
Sergio Murillo Peralta	4	16	20	Posgrado	40	Patología anorectal	No
Luis Armando Arroniz Jauregui	4	16	20	Posgrado	11	endoscopia de colon	Si
Jorge F. Magaña Vaca	4	16	20	Posgrado	9	Clinica de Colon/endoscopia de colon	No
Florisa Hernandez Gomez	4	16	20	Posgrado	7	Patología anorectal	No
Cesar Zepeda Solis	4	16	20	Posgrado	6	Patología anorectal	No
Eduardo Navarro Lara	4	20	16	Posgrado	3	Patología anorectal/endoscopia de colon	No
Daniel Enciso Pérez	8	16	16	Posgrado	0	Laparoscopia de colon	No

Tabla 14. Perfil del Docente

### Recursos con que se cuentan

Son los propios de las instituciones sede y en espera de la respuesta universitaria.

En este momento se cuenta con toda la infraestructura de la institución sede, pero con un proyecto que se pretende sea aceptado en próximos meses con los servicios médicos, paramédicos y auxiliares de diagnóstico. En lo particular para la especialidad con un piso en la institución sede con 2 cubículos de consultorio, con sala de exploración endoscópica, un salón de clases, una oficina y la sala de espera. Además de 1 quirófano para los turnos quirúrgicos en área común de quirófanos 4 días de la semana.

Los servicios bibliotecarios que ofrece el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara están disponibles (Anexo 11) en el Centro de Documentación y Sistemas de Información (CEDOSI) que opera como Biblioteca Central, así como en tres salas de lectura instaladas en los Departamentos de Enfermería, Salud Pública, y Ciencias del Movimiento Humano.

#### Ubicación

· Calle Sierra Mojada núm. 950, puerta 7, edificio R en la Colonia Independencia. C.P. 44340 en Guadalajara, Jalisco. Teléfono 10-58-52-56. Correo electrónico : cedosi@cucs.udg.mx

#### Horario:

· CEDOSI está abierto a todo público de lunes a viernes de 8:00 hrs. a 20:00 hrs. y los sábados de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

#### Servicios

- Cubículos de estudio.
- Hemeroteca con 728 títulos disponibles, 484 publicaciones impresas, 198 suscripciones impresas vigentes y 244 en formato electrónico
- Sala de acervo y lectura
- Aulas de cómputo
- Circulación - Préstamo Externo
- Paquetería
- Salón de usos múltiples

Ofrecemos acceso al acervo digital de nuestra institución. Entre otros: 62 000 libros, 13 000 títulos de revistas.

Todo alumno inscrito en la Universidad de Guadalajara puede acceder a las bases de datos que ofrece la institución a través de su biblioteca digital, al registrar su código y su NIP en la página de ingreso a la Biblioteca Digital. Es posible tramitar de manera institucional accesos a aquellos que no cuentan con un código proporcionado por la U de G pero están vinculados académicamente con nuestra Casa de Estudios. La dirección web es: <http://wdg.biblio.udg.mx>

En su segmento de bases de datos ofrece ligas a bases especializadas tales como:

- MD Consult
- EbscoHostWebCINDOC

### **Programas De Investigación**

El programa de la especialidad no cuenta con un programa propio de investigación sino que se remite a las líneas de investigación del programa institucional (anexo). Las líneas de investigación que se trabajan son: Enfermedades de recto y ano, Colonoscopia su conocimiento y utilidad , comparación de los diferentes tipos de biopsias en tumores de ano , recto y colon, Enfermedades de Colon así como eficacia de diversos medicamentos utilizados en coloproctología y bio-materiales así como engrapado quirúrgico y nuevas técnicas en cirugía de ano, recto y colon. Los cuerpos académicos del Centro Universitario en los que la especialidad puede trabajar son:

- ▣ Alimentación y Nutrición en el Proceso Salud-Enfermedad
- ▣ Biología Molecular y Terapia Génica
- ▣ Clínica Quirúrgica
- ▣ Enfermedades Transmitidas por Vector
- ▣ Enfermería Interdisciplinaria
- ▣ Enseñanza de las Ciencias Básicas para la Salud
- ▣ Epidemiología y Política Social

- ▣ Epidemiología y Salud Ambiental
- ▣ Estudio Integral de Enfermedades Crónico-Degenerativas
  - Estudios Cualitativos y Participativos en Salud
- ▣ Genética Clínica y Médica
  - Genética y Variabilidad
  - Gestión de la Calidad de los Servicios de la Salud
- ▣ Investigación Educativa/Quirúrgicas
  - Investigación en Hipertensión y Riesgo Cardiovascular
- ▣ Investigación en Inmunología
- ▣ Investigación en Microbiología Médica
  - Medicina del Adulto
  - Microbiología y Parasitología Médica
  - Patología Cáncer
  - Patología Infecciosa y Experimental
- ▣ Proceso de Envejecimiento
  - Sexualidad Humana

**Infraestructura Necesaria Para La Implementación De Cada Peem En Las Usp  
(Unidades Sede de Programa)**

**Requisitos mínimos de la unidad sede:**

Son requisitos mínimos de las Unidades Médicas receptoras las establecidas por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

- a) Contar con las Instalaciones, Servicios, áreas de atención Médica y los Auxiliares de diagnóstico y tratamiento necesarios para el buen desarrollo del curso de Especialización, así como cubrir amplia gama de los problemas de

- atención Médica más representativos de la Especialidad correspondiente y contar con estadísticas intrahospitalarias de morbi-mortalidad.
- b) Contar con el Departamento o Servicio de Coloproctología.
  - c) Tener archivo de Expedientes Médicos codificados con acceso permanente y que los expedientes médicos que reflejen el quehacer de la Atención Médica cotidiana y la reflexión crítica acerca del estado de evolución de los pacientes, así como la supervisión y asesoría del Trabajo de Atención Médica.
  - d) Disponer de espacios físicos con equipo suficiente y adecuado para la realización sistemática de sesiones académicas en los servicios de Atención Médica para la discusión de los problemas de salud que se presentan, para cubrir los aspectos de los Seminarios establecidos en los programas de estudio.
  - e) Haber participado con regularidad en la Formación de Profesionales de la Salud.
  - f) Promover actividades de Investigación en el área Médica, demostrado por publicaciones del personal en revistas de reconocido prestigio.
  - g) Promover la actuación de los Comités de control de la práctica profesional.
  - h) Disponer de biblio-hemeroteca que tenga una amplia variedad de libros actualizados y publicaciones periódicas de reconocido prestigio relacionadas con la Especialidad correspondiente.
  - i) La aprobación final de una sede será dictaminada por el Departamento y División al que pertenezca, así como por las comisiones permanentes del Consejo de Centro y la propia Sociedad de la especialidad de Coloproctología

## **REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN**

### **1. Requisitos de ingreso**

Son requisitos de Ingreso al programa de la Especialidad los que determinen las Coordinaciones de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, la Coordinación de Especialidades Médicas y la Unidad de Trámite y Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, además de los siguientes:

- a) Contar con Título de Licenciatura en Medicina expedido por la Universidad de Guadalajara o por Universidad de reconocido prestigio.

- b) Aprobar el Examen Nacional para selección de Residencias Médicas.
- c) Aprobar las Evaluaciones realizadas por las Unidades Receptoras Sede de Médicos Residentes en Formación.
- d) Contar con la especialidad de Cirugía General Terminada

## **2. Requisitos de permanencia**

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede.
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la especialidad.
- c) Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo **[Cap. III en el art. 65 De la Evaluación y Calificación, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara]**

## **3. Requisitos de egreso**

- a) Cubrir la totalidad de los Créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el Examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c) Obtener la aprobación del trabajo de Investigación.
- d) Aprobar el examen de La Sociedad Mexicana de Coloproctología y obtener la certificación por la sociedad Mexicana de enfermedades de colon ,ano y recto que tiene validez por el consejo mexicano de especialidades

### **Criterios para la titulación**

- a) Cumplir con los requisitos de egreso
- b) Cubrir los requisitos administrativos señalados por la normatividad vigente en la Universidad de Guadalajara
- c) Presentar documento de trabajo de investigación

### **11.5 Criterios que ocasionan baja automática**

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje

- b)** Presentar promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa
- c)** No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad corroborado por la planta académica de profesores
- d)** Demostrar una conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores

## BIBLIOGRAFÍA

### Referencias bibliográficas para el proceso metodológico de construcción curricular

- Crocker-Segastume R, Cuevas-Álvarez L, Vargas-López R, Hunot-Alexander C, González-Gutiérrez M. Desarrollo curricular por competencias profesionales integradas. La experiencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la salud; 2005.
- González Gutiérrez M., Pérez García IS., Plascencia Hernández A., Quezada Figueroa NA., Luévanos Velásquez A., Bautista López A., Lerma Partida S., Sánchez JA. "Guía Metodológica para el diseño o Actualización Curricular de las Especialidades Médicas" Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. 2005
- Gonczi, Andrew. "Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico. En "Seminario Internacional sobre Formación basada en la competencia laboral: Situación Actual y Perspectivas". CINTERFOR/OIT. México, 1997.
- Gonczi, Andrew y Athanasou, James. "Instrumentación de la educación basada en competencias". Perspectivas de la teoría y la práctica en Australia. en: Argüelles, Antonio (Compilador) "Competencia laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA, SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.
- Hager, Paul y Beckett, David. "Bases filosóficas del concepto integrado de competencia" en: Argüelles (compilador) "Competencia Laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA. SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.
- Ley General de Salud. México DF: Editorial SISTA SA de CV; 1994.
- Plan Único de Especializaciones Médicas nacional y Plan Uniforme de Especialidades Médicas de la Universidad de Guadalajara. *Plan de Estudios por Competencias Profesionales del Curso de Especialización en Pediatría* elaborado por la Coordinación de Educación Médica del IMSS.

- Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. Agosto de 2004.
- SEP/CONACYT: Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado. Lineamientos para su formulación y presentación.
- UNESCO. "Los cuatro pilares de la educación". En: Delors, J. "La educación encierra un tesoro". Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación Para el Siglo XXI. Editorial Santillana/UNESCO, Madrid, 1996.

Referencias Bibliográficas de la Disciplina y de la Especialidad: Se encuentran en cada una de las unidades de Aprendizaje.

**ANEXO I**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

AREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS			Créditos	%
	TEORÍA	PRÁCTICA			
		C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante obligatoria (Atención médica)	2016	3264	0	330	91.67
Básico Particular Obligatoria (Investigación y Educación Médica)	192	256	32	30	8.33
<b>TOTALES</b>	2208	3520	32	360	100

**Área de Formación: Especializante Atención Médica I**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Bases Anatómo-fisiológicas de colon recto y ano .		C	192	96	96	0	12	
Microbiología de colon recto y ano .		C	192	96	96	0	12	
Farmacología de colon recto y ano .			192	96	96	0	12	
Semiología y Propedéutica Del Colon, Recto Y Ano		C	192	96	96	0	12	
Auxiliares de Diagnostico en colon recto y ano.		C	192	96	96	0	12	
Nosología de colon recto y ano I		C	480	240	240	0	30	
Cirugía de colon, recto y ano I		C	1200	240	960		75	
<b>Total</b>			2640	960	1680		165	

**Atención Médica II**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Laboratorio De Fisiología Anorectal Tecnicas E Interpretación De Hallazgos:		L	192	96	96		12	
Nosología II : Trastornos Funcionales Del Colon Y Recto		C	576	288	288		36	
Enfermedades Inflamatorias y /o Megacolon :		C	288	144	144		18	

Traumatismos Del Colon, Recto Y Ano Y Otras Alteraciones		C	288	144	144		18	
Cirugía de colon, recto y ano II		C	1008	240	768		63	
Alteraciones del piso pélvico		C	288	144	144		18	
<b>Total</b>			<b>2640</b>	<b>1056</b>	<b>1584</b>		<b>165</b>	

**Área de Formación: Investigación Médica**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Metodología de la investigación médica		CT	144	48	96		9	
Protocolo de investigación médica		CT	144	48	96		9	Metodología de la investigación médica
<b>TOTAL</b>			<b>288</b>	<b>96</b>	<b>192</b>		<b>18</b>	

**Área De Formación: Educación Médica**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Educación I: Teorías y modelos educativos		S	96	48	32	16	6	
Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos		S	96	48	32	16	6	Teorías y modelos educativos
<b>TOTALES</b>			<b>192</b>	<b>96</b>	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	

**ANEXO II**

Identificar acciones y contextos complejos por necesidad o problema para la intervención profesional. Integrar las acciones en núcleos desde las problemáticas o necesidades, para definir la acción profesional requerida.

( INSERTAR CUANTAS FILAS SEA NECESARIAS)

<b>NECESIDAD/PROBLEMA DESCRIPCION</b>	<b>DESCRIPCION SINTÉTICA DE LOS CONTEXTO COMPLEJOS</b>	<b>ACCIONES Qué hace</b>	<b>ACCIONES Cómo lo hace (considerar grupos de edad)</b>
Sobrepeso y obesidad	El alto consumo de calorías y grasas de origen animal, bajo consumo de frutas y vegetales aumenta el daño a los tejidos y su recuperación	Educación para la nutrición completa, integral y adecuada dependiendo el caso Erradicar el sedentarismo	Platicas y talleres de alimentación integral Formacion de Grupos de autoayuda
Ingesta de sustancias de abuso	El incremento del uso de las sustancias de abuso (alcohol, drogas y tabaco) a aumentado la incidencia de las enfermedades anorectales	Educación Apoyo psicologico al paciente y a los familiares Modificación del entorno social	Platicas, talleres para tratar de inducir a estos pacientes a grupos de autoayuda
Violencia domestica y aberraciones sexuales	Disfunción familiar. Alteración del entorno social y cultural.	Apoyo psicológico. Mejorar la relación entre los miembros de la familia. Orientación sexual adecuada.	Platicas de orientación sexual y manejo de las emociones.
Enfermedad VIH/SIDA	la prevalencia aumenta en hombres que tienen sexo con hombres es de 15%, en trabajadoras del sexo comercial es de 2% y en usuarios de drogas inyectables de 6%, contra sólo 0.3% en la población general adulta	Promoción al uso del preservativo. Orientación sobre la monogamia o abstinencia sexual. Disminución en encuentros sexuales ocasionales y sin protección. Abolición de conductas sexuales aberrantes.	Adultos jovenes (25-44 años) La patologia mas presente es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• sepsis perianal</li> <li>• los condilomas acuminados</li> <li>• el síndrome diarreico</li> <li>• la ulcera anal</li> </ul>
Cancer colorrectal	Aumento considerable en	Identificar los pacientes con mayor	Protocolo adecuado a

<p>Cancer colorrectal</p>	<p>Aumento considerable en pacientes cada vez mas jóvenes. Aumento de su incidencia en pacientes con antecedentes familiares de Cáncer colorrectal o polipos en colon</p>	<p>Identificar los pacientes con mayor riesgo. Screening adecuado a pacientes mayores de 45 años. Modificaciones higienico dietéticas</p>	<p>Protocolo adecuado a pacientes con riesgo o con antecedentes familiares. Educación al paciente en riesgo en sus screenings.</p>
---------------------------	---	---	--

**ANEXO III**  
**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA SIMILAR**

Institución	Perfil de ingreso	Perfil de egreso	Duración en años	N° de asignaturas	Total de horas		Total de créditos	
					Teóricas %	Práctica %	Teóricas %	Práctica %
UNAM	Si	Si	2	9	960 horas (9%)	10560 horas (91%)	58 créditos (8%)	662 créditos (92%)
Sede: Instituto Nacional de la Nutrición Dr. Salvador Zubirán	*Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Sede: Hospital Adolfo López Mateos del ISSSTE	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Sede: Hospital General de México	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Centro Medico Nacional Siglo XIX	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Hospital Italiano de Buenos Aires (Anexo 11)	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	5, 192 horas			
Universidad Militar de Nueva Granada (Anexo 12)	Cirujano general				114 créditos			
Universidad de Cataluña ( Anexo 13)	Cirujano general							

Tabla No. 7 Oferta educativa similar

## ANEXO IV

### Evaluación de CONACYT

NO APLICA PARA ESTE PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN  
COLOPROCTOLOGIA YA NO HA SIDO EVALUADO POR ESTA INSTANCIA.

ANEXO V

METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DE EGRESO, CONTENIDOS Y CONFORMAR UNIDADES DE APRENDIZAJE				
Problemas/ Necesidad	Elementos de la competencia	Saberes Prácticos	Saberes Teoricos	Saberes Formativos
	ESPACIOS	HACER	SABER	SER
<p>Ser un especialista altamente competente en coloproctología de una practica médica sustentada en las competencias profesionales integradas, es decir, un profesional-humanista (el ser), con formación intelectual (el saber) y el desempeño operativo del especialista médico (el saber hacer). Con ello se un especialista altamente calificado para hacer diagnostico y tratamiento oportuno de las patologías de coloproctología actuales<sup>1</sup> y futuras; a través de las siguientes profesionales: (</p>	<p>HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE</p>	<p>Indica, realiza o interpreta los procedimientos necesarios (médicos o quirúrgicos), para la mejor solución de los problemas de salud de sus pacientes. Aplica con sentido crítico los recursos de prevención, diagnostico, tratamiento y rehabilitación dentro de su ámbito especializado de acción. Selecciona, analiza y</p>	<p>Domina el saber con eficacia y eficiencia en los métodos y las técnicas de la ciencia de la coloproctología apropiados a las circunstancias individuales y de grupo que afronta en su práctica profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colabora productivamente en grupos de trabajo interdisciplinario del ámbito de la salud procurando una visión integradora de su quehacer en relación con el trabajo de los demás profesionales del área.</li> <li>2. Participa en acciones de educación para la salud dirigidas a los pacientes y grupos sociales, así como en la difusión del conocimiento médico a sus pares y a las nuevas</li> </ol>

		<p>valora la literatura médica de su especialidad aplicándola con pertinencia a su quehacer cotidiano con el fin de sustentar, profundizar y ampliar sus acciones profesionales. Participa en el desarrollo de proyectos de investigación médica orientados hacia la búsqueda de nueva información que le permita dar solución de problemas significativos de su especialidad.</p>		<p>generaciones de profesionales de la salud.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Interpreta el proceso de formación profesional del médico como fenómeno humano y social, tomando en consideración las condiciones institucionales en las que se realiza el ejercicio y la enseñanza de la medicina.</li> <li>4. Sustenta el ejercicio de su especialidad en los principios del humanismo considerando la integridad biopsíquica del individuo en su interacción constante con el entorno social.</li> </ol>
--	--	--	--	---

				<p><b>5.</b> Procura su educación permanente abordando las fuentes de información y documentación que le permitan su actualización continua y superación personal y profesional para su continuo perfeccionamiento y el empleo ético del conocimiento médico</p>
--	--	--	--	--

ANEXO VI

PERFIL DOCENTE DESEABLE

Perfil profesional

COMPETENCIAS PROFESIONALES

COMPETENCIAS PRACTICAS	COMPETENCIAS COGNITIVAS	COMPETENCIAS FORMATIVAS
<p>Demostrar la habilidad , destreza y eficiencia de los procedimientos coloproctológicas</p>	<p>Disciplinado , puntualidad y presencia en enseñanza quirúrgica y en consultorio</p> <p>Actualizarse de acuerdo a los requisitos impuestos por la institución en que se ejerce la coloproctología</p> <p>Contar con cedula profesional de la especialidad de LA DGP de la SEP</p> <p>Actualizarse y participar activamente en el colegio de especialistas de coloproctología y asistir regularmente a congresos nacionales e internacionales así como, certificarse y recertificarse de acuerdo a los requisitos vigentes.</p>	<p>Respetar la diversidad de cultura de los residentes</p> <p>Demostrar capacidad para el trabajo en la institución así como en equipo, y el conocimiento del carácter multidisciplinario.</p> <p>Respetar el ordenamiento y las leyes de la institución en la que se labora así como la coordinación con el CUCS y la Universidad de Guadalajara para cooperar en la formación de nuevos especialistas en coloproctología</p> <p>Disponer de interés para los nuevos advenimientos científicos – tecnológicos y aplicarlos de acuerdo a su formación como coloproctologos y acudir a cursos de actualización para su desarrollo y evolución de la especialidad.</p>

Competencias pedagógico-didácticas

COMPETENCIAS PEDAGOGICO- DIDACTICAS

COMPETENCIAS PRACTICAS	COMPETENCIAS COGNITIVAS	COMPETENCIAS FORMATIVAS
<p>Conocer y manejar por medio de exposición , exámenes y apoyo con material de proyección para la educación de los nuevos especialistas</p> <p>Realizar programas de educación de coloproctología y aplicarlos de acuerdo a su criterio de enseñanza asistida</p>	<p>Conocer el programa académico para la formación del nuevo especialista a y aplicar de acuerdo a lo señalado por la universidad de Guadalajara y/o CUCS</p>	<p>Respetar la diversidad de cultura de los residentes</p> <p>Demostrar capacidad para el trabajo en la institución así como en equipo , y el conocimiento del carácter multidisciplinario.</p> <p>Respetar el ordenamiento y las leyes de la institución en la que se labora así como la coordinación con el CUCS y la Universidad de Guadalajara para cooperar en la formación de nuevos especialistas en coloproctología</p> <p>Disponer de interés para los nuevos advenimientos científicos – tecnológicos y aplicarlos de acuerdo a su formación como coloproctologos y acudir a cursos de actualización para su desarrollo y evolución de la especialidad.</p>

## ANEXO VII

**Fundamento teórico metodológico para el diseño curricular y su implantación<sup>1</sup>.**

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional.

Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales, y que fomenten las competencias profesionales en las especialidades médicas y hagan énfasis en las competencias finales para que, los egresados se desempeñen exitosamente en sus ámbitos profesionales.

El currículum<sup>2</sup> constituye un nexo entre la(s) teoría(s) educativa(s) y la práctica pedagógica.

Para el siglo XXI se plantean retos que implican una nueva forma de generar modelos educativos que incluyan los avances científicos y tecnológicos; así, en el informe de la UNESCO<sup>3</sup> se plantea que la misión de la Educación *"deberá de transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognitiva, porque son base de las competencias del futuro"*.

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

---

<sup>1</sup> Resumen elaborado por Mercedes González Gutiérrez. Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. 2003.

<sup>2</sup> Es el proyecto que preside las actividades educativas escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acción útiles y adecuadas para los profesores que tienen la responsabilidad directa de su desarrollo y ejecución. A través del currículum se traducen y concretan una serie de principios ideológicos, pedagógicos, psicopedagógicos, etc. Que en su conjunto, muestran la orientación general del educativo de una comunidad. Su finalidad es la de convertirse en un instrumento útil y eficaz para la práctica pedagógica.

El **currículum** debe ser considerado como aspecto fundamental en la definición y funcionamiento de la estructura académica-administrativa de las instituciones y derivarse del modelo educativo adoptado por la institución. Es decir, debe traducir su misión, sus fines y la concepción de las relaciones con la sociedad, el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje. Sánchez Soler, Dolores. **"Modelos Académicos"**. ANUIES, México, 1995. Pp. 6.

<sup>3</sup> UNESCO. "Los cuatro pilares de la educación". En: Delors, J. **"La educación encierra un tesoro"**. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación Para el Siglo XXI. Editorial Santillana/UNESCO, Madrid, 1996.

- Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión Aprender para conocer supone, en primer termino, aprender a aprender, ejerciendo la atención, la memoria y el pensamiento
- Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno. Cada vez se exige más que un profesional tenga un conjunto de competencias especificas donde se conjuguen su acción con la formación profesional, las actitudes y aptitudes para trabajar en equipo, la capacidad para asumir riesgos y tomar decisiones. Todo lo anterior combinado con los conocimientos teóricos
- Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas
- Aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Con estos principios básicos que deben ser el eje de la formación educativa, es que se propone un Currículum Integrado en donde el egresado de ciencias de la salud sea capaz de responder de manera satisfactoria a las demandas que la sociedad requiere.

El diseño curricular tradicional se estructura fundamentalmente con base en el desarrollo de la disciplina o disciplinas que confluyen en un campo profesional determinado, [en el caso que nos ocupa será el de cada especialidad médica] así como en la lógica en la que se sustenta el proceso de enseñanza. Una forma alterna de estructurar la currícula es atendiendo a los requerimientos de los mercados ocupacionales, pero no sólo eso, sino también recuperando los avances científicos y tecnológicos, las demandas y problemáticas sociales de la región y las características de la profesión en cuestión.

Un enfoque complementario a ésa última alternativa para estructurar un currículum formativo es el enfoque basado en la formación con base en competencias profesionales. La principal característica de la capacitación por competencias es su orientación a la práctica por una parte y la posibilidad de una inserción casi natural y continúa en la vida productiva de las personas.

El hecho de que la competencia significa resolver problemas de la realidad y alcanzar resultados, convierte al currículum en una enseñanza integral. Articula en los conocimientos generales, los conocimientos profesionales y las experiencias en el trabajo, áreas que tradicionalmente estaban separadas.<sup>4</sup> Se convierte en una estrategia enfocada a la resolución de problemas. Las ventajas de un currículum aplicado a la resolución de problemas son los siguientes

- Toma en cuenta cómo se aprende
- Se concentra en actividades auténticas cuando se requiere un aprendizaje profundo

<sup>4</sup> Gonczi, Andrew y Athanasou, James. "Instrumentación de la educación basada en competencias". Perspectivas de la teoría y la práctica en Australia. En: Argüelles, Antonio (Compilador) "Competencia laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA, SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.

- Concede mayor importancia a enseñar cómo aprender que a la asimilación de conocimientos
- Es más flexible que otros métodos
- Trabajar por problemas permite desarrollar la motivación, la creatividad, la iniciativa y la capacidad de toma de decisiones en la práctica de formación y posteriormente en la práctica profesional
- Exige aprender a discutir y a trabajar en grupo
- Interacción continua para la mejora de los servicios que se proporcionan.

El enfoque de enseñanza por problemas se combina muy bien con la formación por alternancia, que propone ir y venir entre aula y práctica. Otra característica es la posibilidad de una enseñanza individualizada y el avance por objetos de transformación, lo que permite al individuo acoplar mejor sus atributos y capacidades personales con las necesidades de formación. Por lo tanto, las problemáticas señaladas por el contexto, agrupadas como objetos de transformación, contemplarían una construcción sistematizada de la realidad.

Desde este enfoque podríamos decir que las ciencias de la salud abordan las necesidades y requerimientos de la sociedad desde una perspectiva dinámica, por lo que se requiere que se consideren las realidades complejas por áreas de aplicación del conocimiento y su articulación con lo educativo a través del Construcciónismo Social, según el cual la construcción de la realidad objetiva se desarrolla a través de la acción humana en interacción simbólica con su entorno.<sup>5</sup>

Bajo este supuesto encontramos que el hombre es activo, y su característica de reflexividad (capacidad de tomar en cuenta los valores, intenciones, motivaciones) se logra a través de la apropiación del conocimiento de manera crítica, al asumir su propio punto de vista y en comparación con el de los demás.

Se busca que el profesional de ciencias de la salud analice e influya en su entorno social e histórico y que sea capaz de construir teorías, métodos y técnicas que incidan en su transformación a través de un proceso de interpretación y relación interdisciplinar.

Por lo que se requiere que el profesional de ciencias de la salud se forme a través de competencias integradas<sup>67</sup> y que participe cada vez más en la ubicación de sus valores y conocimientos profesionales en un entorno social amplio, en lugar de heredar, reproducir y distribuir un legado cultural.

Gonczi en 1994 acuñó el enfoque de *competencia integral u holística*, al que define como una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño en situaciones específicas. Este enfoque es holístico e integra y relaciona atributos y tareas; permite que ocurran varias acciones intencionales simultáneas, toma en cuenta el contexto y la cultura del lugar de trabajo donde tiene lugar la acción.

<sup>5</sup>Berger, P. y Luckmann, T. Construcción social de la realidad. Amaduro Editores. Buenos Aires 1994, p.69.

<sup>6</sup> Gonczi, Andrew. "Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico. En "Seminario Internacional sobre Formación basada en la competencia laboral: Situación Actual y Perspectivas". CINTERFOR/OIT. México, 1997.

<sup>7</sup>Hager, Paul y Beckett, David. "Bases filosóficas del concepto integrado de competencia" En: Argüelles (compilador) "Competencia Laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA. SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.

Asimismo, incorpora la ética y los valores como elementos del desempeño competente.

Hager y Beckett<sup>8</sup> consideran que las competencias integradas van más allá de la lista de tareas de lo que se hace en un puesto cuando se agregan dos dimensiones holísticas: los atributos del profesional experto (valor agregado al desempeñarse en el trabajo) y las características del contexto o situación (donde se desempeña el trabajo).

Por tanto, la formación cultural constituye un enfoque esclarecedor del ejercicio profesional óptimo porque se relaciona central y holísticamente con las complejidades y la dinámica de los valores (tanto individuales como sociales) que constituyen juicios epistemológicos y ontológicos para profesionales.

Las competencias integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se sustentan en el enfoque holístico y constructorista. Este enfoque articula los conocimientos científicos disciplinares con las acciones profesionales. Estas acciones profesionales se articulan con la realidad objetiva, lo que permite estructurar atributos y tareas propias para la inserción de los egresados en el mercado laboral y su entorno social.

Las competencias integradas se desarrollan a través de una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño de acciones profesionales, a través de las cuales pone en juego juicios de valor ante determinada situación específica; así mismo, la cultura y el contexto son predominantes para el desarrollo holístico de la práctica profesional.

---

<sup>8</sup>Ibidem



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**  
**Unidad de Planeación**  
**Programa de Estudio por Competencias**  
**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**BASES ANATOMO-FISIOLÓGICAS DE COLON RECTO Y ANO**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	96	96	192	12

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Cirujano General

Área de formación

ATENCION MEDICA I

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro

Fecha de elaboración:

DICIEMBRE DEL 2010

Fecha de última actualización:

DICIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Aprendera las bases anatomicas, describirá y asociará la fisiología para diferenciar de entre lo normal y anormal o patológico de colon, recto y ano; utilizara para esto los estudios de diagnostico al alcance.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer las bases anatomo-patologicas del colon, recto y ano.

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos</b> <b>VERBOS DE ACCION</b>	Aplicará y examinará los fundamentos de la anatomía del colon recto y ano. Establece lo parámetros de la fisiología normal y anormal de colon recto y ano Justificara la práctica de la endoscopía descubriendo su uso para el diagnóstico oportuno de enfermedades de esta entidad
<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Examina y define entre lo normal y patológico de las enfermedades del colon, recto y ano en sus bases anatómicas. Selecciona la endoscópica como parte del abordaje diagnostico de las enfermedades de colon y recto y establecerá un protocolo de estudio para su aplicación
<b>Saberes formativos</b>	1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario. 2.- Predisposición para el trabajo y la investigación. 3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal. 4.- Incentivar el autoaprendizaje. 5.- Fomentar la ética profesional. 6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara. 7.- Cumplimento de la normatividad vigente. 8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Desarrollo embrionario normal y anormal del colon, recto y ano anatomía normal y patológica del colon, recto y ano.
2. Anatomía endoscópica del colon, recto y ano.
3. Fisiología normal del colon, recto y ano
4. Fundamentos de los métodos de estudio de la fisiología del colon recto y ano:  
marcadores, manometría ano rectal, electromiografía del aparato esfinteriano, defecografía.

## 6. ACCIONES

1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida
2. análisis de decisión clínica y/ quirúrgica
3. coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de H.C.</li><li>2. Uso de auxiliares dx.</li><li>3. Competencia para la elaboración del diagnostico y tratamiento</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li><li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li><li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.-Clínica.</li><li>2.-Discusión en Aula Colegiada</li></ol>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la Presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tratamiento médico y/o quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BASICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor: Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

**Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias**

**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**MICROBIOLOGIA DE COLON, RECTO Y ANO**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	96	96	192	12

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Bases anatomopatológicas del colon, recto y ano.

Área de formación

ATENCION MEDICA I

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis

Dr. Eduardo Navarro Lara  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

MARZO DEL 2010

MARZO DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Reconocer entre la flora normal y patógena del colon, así como identificar estas para su correcto tratamiento integral. Describir la técnica de recolección e identificación de los patógenos del colon apoyado en los métodos de identificación y cultivo y las pruebas de laboratorio a su alcance.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es Conocer la importancia de la Microbiología del colon, recto y ano  
Esta ubicada en Atención medica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	Discrimina entre la Flora normal y patógena del colon Valora el uso de técnicas para recolección de muestras y métodos de identificación y cultivo; así como nuevas pruebas de laboratorio: serológicas, inmunológicas, etc. Plantea las parasitosis intestinales: ciclo vital, diagnostico, tratamiento y prevención de amibiasis, tricocefalosis, ascaridiasis, oxiuriasis, giardiasis, teniasis y balantidiasis. Establece las colitis bacterianas, virales y pseudomembranosa
<b>Saberes teóricos VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Identifica la flora normal y patógena del colon Describe las técnicas para recolección de muestras y métodos de identificación y cultivo; nuevas pruebas de laboratorio: serológicas, inmunológicas, etc. Examina las parasitosis intestinales: ciclo vital, diagnostico, tratamiento y prevención de amibiasis, tricocefalosis, ascaridiasis, oxiuriasis, giardiasis, teniasis y balantidiasis. Clasifica colitis bacterianas y virales y pseudomembranosa

<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>
---------------------------	--

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Flora normal y patógena del colon
2. Técnicas para recolección de muestras y métodos de identificación y cultivo; nuevas pruebas de laboratorio: serológicas, inmunológicas, etc.
3. Parasitosis intestinales :ciclo vital, diagnostico, tratamiento y prevención de amibiasis, tricocefalosis, ascariasis, oxiuriasis, giardiasis, teniasis y balantidiasis.
4. Colitis bacterianas y virales y pseudomembranosa

## 6. ACCIONES

1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida
2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica
3. Coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de H.C.</li> <li>2. Uso de auxiliares dx.</li> <li>3. Competencia para la elaboración del diagnostico y tratamiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li> <li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li> <li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Clínica.</li> <li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li> </ol>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto. médico y/o quirúrgico

## 12. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas . Autor: Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias

Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**FARMACOLOGÍA DE COLON RECTO Y ANO**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	96	96	192	12

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Microbiología de colon, recto y ano

Área de formación

ATENCION MEDICA I

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez

Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro Lara  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

MARZO DEL 2010

MARZO DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Conocer e identificar las indicaciones y contraindicaciones de los medicamentos de uso en colon, recto y ano, así como explicar su modo de acción, presentación, posología, efectos colaterales e interacciones.

Explicar el uso de los fármacos y su selección para las diferentes patologías de colon, recto y ano.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer la Farmacología del colon, recto y ano.  
Esta ubicada en Atención médica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	Descubre y explica las indicaciones y contraindicaciones, modo de acción, presentación, posología efectos colaterales e interacciones de los fármacos utilizados en colon, recto y ano. Usar los antiparasitarios, antibióticos, antisépticos, antiespasmódicos, sedantes, procinéticos, laxantes, cortico esteroides, quimioterápicos, inmunorreguladores, fármacos de uso tópico, anestésicos locales.
<b>Saberes teóricos VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Explica e identifica las indicaciones y contraindicaciones, modo de acción, presentación, posología efectos colaterales e interacciones de los fármacos utilizados en colon, recto y ano. Selecciona los antiparasitarios, antibióticos, antisépticos, antiespasmódicos, sedantes, procinéticos, laxantes, cortico esteroides, quimioterápicos, inmunorreguladores, fármacos de uso tópico, anestésicos locales recomendados para el uso de patologías colo recto anales.

<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>
---------------------------	--

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indicaciones y contraindicaciones, modo de acción, presentación, posología efectos colaterales e interacciones de los fármacos utilizados en colon, recto y ano.</li> <li>2. Indicaciones y contraindicaciones, modo de acción, presentación, posología efectos colaterales e interacciones de los fármacos utilizados en colon, recto y ano.</li> <li>3. Antiparasitarios, antibióticos, antisépticos, antiespasmódicos, sedantes, procineticos, laxantes, cortico esteroides, quimioterapicos, inmunorreguladores, fármacos de uso tópico, anestésicos locales .</li> </ol>
---

## 6. ACCIONES

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida</li> <li>2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica</li> <li>3. Coloproctologia basada en evidencias</li> </ol>
---

<b>7. Evidencias de aprendizaje</b>	<b>8. Criterios de desempeño</b>	<b>9. Campo de aplicación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de H.C.</li> <li>2. Uso de auxiliares dx.</li> <li>3. Competencia para la elaboracion del diagnostico y tratamiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li> <li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliograficas.</li> <li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Clínica.</li> <li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li> </ol>

## 10. CALIFICACION

- 1.- Calidad de la presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## **11. ACREDITACIÓN**

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto. médico y/o quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BASICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor: Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**  
**Unidad de Planeación**  
**Programa de Estudio por Competencias**  
**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA DEL COLON, RECTO Y ANO**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	96	96	192	12

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Farmacología de colon recto y ano

Área de formación

ATENCION MEDICA I

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis

Dr. Eduardo Navarro Lara  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

MARZO DEL 2010

MARZO DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Descubrir las indicaciones, técnicas de exploración y propedéutica médica para la óptima identificación de las patologías de colon, recto y ano. Conoce el uso del diferente armamento de exploración que tiene el coloproctólogo tales como: la exploración digital, rectosigmoidoscopia rígida, colonoscopia, estudios de fisiología anorectal, colon por enema, así como su perfecta interpretación para alcanzar el diagnóstico de la patología del colon, recto y ano.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer la Semiología y Propedéutica del colon, recto y ano.  
Esta ubicada en Atención médica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos</b> <b>VERBOS DE ACCION</b>	Descubre las indicaciones, requisitos, técnicas de exploración proctológica: inspección de la región ano perineal, exploración digital y anorectosigmoidoscopia . Usa e integra los hallazgos de la exploración proctológica
<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Identifica las indicaciones, requisitos, técnicas de exploración proctológica: inspección de la región ano perineal, exploración digital y anorectosigmoidoscopia. Describe la interpretación de los hallazgos de la exploración proctológica.
<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li><li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li><li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li><li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li><li>5.- Fomentar la ética profesional.</li><li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li><li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li><li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li></ol>

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Indicaciones requisitos, técnicas de exploración proctológica: inspección de la región ano perineal, exploración digital ano rectosigmoidoscopia.
2. Interpretación de los hallazgos de la exploración proctológica.

## 6. ACCIONES

1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida
2. Análisis de decisión clínica y quirúrgica
3. Coloproctologia basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de H.C.</li><li>2. Uso de auxiliares dx.</li><li>3. Competencia para la elaboración del diagnostico y tratamiento</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li><li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li><li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.-Clínica.</li><li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li></ol>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnostico y tratamiento médico y/o

quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BASICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas . Autor : Takeshi Takahashi . Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

**Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias**

**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**Auxiliares de diagnostico en colon, recto y ano**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	96	96	192	12

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Semiología y Propedéutica de colon Recto y Ano

Área de formación

ATENCION MEDICA I

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis

Dr. Eduardo Navarro Lara  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

DICIEMBRE DEL 2010

Fecha de última actualización

DICIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de aprendizaje utiliza procedimientos convencionales y adelantos tecnológicos apropiados para el diagnóstico de las diversas anomalías y patologías como lo es en el caso de la anoscopia, rectosigmoidoscopia y colonoscopia, las tomas de biopsia y muestras para examen en fresco de enfermedades de colon recto y ano. La interpretación del colon por enema como estudio para el diagnóstico de enfermedades de colon, recto. El uso de la radiología, angiografía, gammagrafía, ultrasonido, tomografía axial computarizada y resonancia magnética, además de los estudios de fisiología ano-rectal.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Conocer la importancia de los Auxiliares de Diagnóstico del colon, recto y ano

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	<p>Utiliza la anoscopia, rectosigmoidoscopia y colonoscopia como estudios para el diagnóstico de enfermedades de colon recto y ano.</p> <p>Realiza toma de biopsia y muestras para examen en fresco de enfermedades de colon recto y ano.</p> <p>Interpreta el colon por enema como estudio para el diagnóstico de enfermedades de colon, recto.</p> <p>Reconoce las indicaciones para solicitar la placa simple de abdomen, e interpretación de la misma.</p> <p>Promueve la utilidad de la angiografía selectiva para enfermedades de colon.</p> <p>Utiliza la gammagrafía como estudio diagnóstico de enfermedades de colon.</p> <p>Promueve la utilidad del ultrasonido abdominopelvico y endorrectal como auxiliar diagnóstico de enfermedades de colon y recto.</p> <p>Utilizara la Tomografía axial computarizada (TAC) como auxiliar diagnóstico de enfermedades de colon y recto.</p> <p>Utilizar la Resonancia magnética como auxiliar diagnóstico de enfermedades de colon y recto.</p>
---	--

<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	<p>Conocerá la anoscopia, rectosigmoidoscopia y colonoscopia como estudios para el diagnóstico de enfermedades de colon recto y ano.</p> <p>Utilizara la toma de biopsia y muestras para examen en fresco de enfermedades de colon, recto y ano.</p> <p>Conoce e interpreta el colon por enema como estudio para el diagnostico de enfermedades de colon, recto.</p> <p>Conoce las indicaciones para solicitar la placa simple de abdomen, e interpretación de la misma.</p> <p>Analiza la utilidad de la angiografía selectiva para enfermedades de colon.</p> <p>Identifica la gammagrafía como estudio diagnostico de enfermedades de colon.</p> <p>Promueve la utilidad del ultrasonido abdominopelvico y endorrectal como auxiliar diagnostico de enfermedades de colon y recto.</p> <p>Conoce e interpreta la Tomografía axial computalizada (TAC) como auxiliar diagnostico de enfermedades de colon y recto.</p> <p>Utilizar la Resonancia magnética como auxiliar diagnostico de enfermedades de colon y recto.</p>
<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>7.- Cumplimento de la normatividad vigente.</li> <li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anoscopia, rectosigmoidoscopia y colonoscopia.</li> <li>2. Biopsia y toma de muestra para examen en fresco.</li> <li>3. Colon por enema.</li> <li>4. Placa simple de abdomen.</li> <li>5. Angiografía selectiva.</li> <li>6. Gammagrafía.</li> <li>7. Ultrasonido abdominopelvico, endorrectal.</li> <li>8. TAC</li> <li>9. Resonancia magnetica.</li> <li>10. Estudios de fisiologia anorectal</li> </ol>
--

## 6. ACCIONES

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida</li> <li>2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica</li> </ol>
--

### 3. Coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de H.C.</li><li>2. Uso de auxiliares dx.</li><li>3. Competencia para la elaboración del diagnóstico y tratamiento</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li><li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li><li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Clínica.</li><li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li></ol>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la Presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto.médico y/o quirúrgico

## 12. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BASICA

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas . Autor : Takeshi Takahashi . Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

**Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias**

**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**NOSOLOGIA DE COLON RECTO Y ANO I**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	240	240	480	30

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Auxiliares de Diagnóstico de colon Recto y Ano

Área de formación

ATENCION MEDICA I

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro Lara

Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

DICIEMBRE DEL 2010

Fecha de última actualización

DICIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Conocerá la importancia del conocimiento asociando las entidades sindromáticas revisando el cuadro clínico al que distinguirá para tratamiento médico o quirúrgico así también discriminando para su correcta aplicación.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer el desarrollo y describir las entidades patológicas del colon, recto y ano para seleccionar el tratamiento más adecuado.

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos</b> <b>VERBOS DE ACCION</b>	Combinará la historia clínica con los estudios para clínicos necesarios para planear y diseñar el tratamiento más adecuado para el diagnóstico acertado y en la enfermedad detectada
<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Comparará los resultados obtenidos del estudio de la historia clínica diseñando el mejor tratamiento posible para la patología hemorroidal u otras que valorará para decidir lo más adecuado a cada paciente
<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li><li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li><li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li><li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li><li>5.- Fomentar la ética profesional.</li><li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li><li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li><li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li></ol>

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. El estudio de las entidades sindromáticas y nosológicas comprende, según el caso la revisión de los tópicos siguientes: etiopatogenia, epidemiología, cuadro clínico, evolución natural y complicaciones, métodos de diagnósticos, tratamiento integral medico y quirúrgico, secuelas y rehabilitación.
2. Enfermedad hemorroidaria: tratamiento medico e instrumental: esclerosis, ligadura, fotocoagulación, crioterapia, otras técnicas.

## 6. ACCIONES

1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida
2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica
3. Coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de H.C.</li><li>2. Uso de auxiliares dx.</li><li>3. Competencia para la elaboración del diagnostico y tratamiento</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li><li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li><li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Clínica.</li><li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li></ol>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la Presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de

forma individual.

Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto. médico y/o quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor : Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

**Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias**

**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**CIRUGIA DE COLON, RECTO Y ANO I**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	240	960	1200	75

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Nosología de colon Recto y Ano I

Área de formación

ATENCION MEDICA I

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro Lara

Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

NOVIEMBRE DEL 2010

Fecha de última actualización

NOVIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Aprende y descubre las indicaciones para realizar los procedimientos quirurgicos necesarios para resolver las patologaias del ano recto asi como las patologias que requieren tratamiento quirurgico de urgencia.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer la Cirugía del colon, recto y ano I.  
Esta ubicada en Atención medica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	Descubre las indicaciones, contraindicaciones y técnicas quirúrgicas para realizar la hemorroidectomía. Descubre las indicaciones, contraindicaciones y técnicas quirúrgicas para realizar la fisurectomía y esfinterotomía Justifica los motivos para realización de la debridación de abscesos. Planea y justifica la realización de la fistulectomía ó fistulotomía como método quirúrgica para resolver la patología presente. Descubre las indicaciones, contraindicaciones de la resección y electro fulguración de condilomas acuminados. Justifica la realización del tratamiento de la enfermedad pilonidal. Valora las indicaciones para la resección de pólipos. Descubre las indicaciones, contraindicaciones para la realización de cerclajes anales. Discute y justifica la necesidad para hacer colostomías, y el cierre de las mismas. Planea y establece el manejo quirúrgico de las lesiones necrotizantes del periné: enfermedad de fournier. Explica las indicaciones y contraindicaciones para el manejo hidradenitis supurativa. Descubre las indicaciones, contraindicaciones para laparotomía exploradora.
---	---

<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Identifica y explica las indicaciones, contraindicaciones y técnicas quirúrgicas hemorroidectomía. Analiza y explica las indicaciones, contraindicaciones y técnicas quirúrgica de la fisurectomía y esfinterotomía. Discute y analiza la debridación de abscesos. Examina y diferencia entre la fistulectomía, la fistulotomía y colgajo endorrectal como la mejor técnica quirúrgica. Identifica la resección y electro fulguración de condiloma acuminados. Analiza el tratamiento de la enfermedad pilonidal. Clasifica los diferentes tipos de pólipos y su resección. Diseña los cerclajes anales Diseña y planea las diferentes colostomías y cierre de las mismas. Identifica las lesiones necrotizantes del periné como la enfermedad de fournier, otras lesiones necrotizantes y diferencia de la hidradenitis supurativa. Define los criterios para una laparotomía exploradora.
<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Hemorroidectomía
2. Fisurectomía y esfinterotomía
3. Debridación de abscesos
4. Fistulectomía, fistulotomía y colgajo endorrectal
5. Resección y electro fulguración de condiloma acuminados
6. Tratamiento de la enfermedad pilonidal,
7. Resección transanal
8. Pólipos rectales
9. Cerclajes anales
10. Colostomía y cierre de las mismas.
11. Lesiones necrotizantes del periné enfermedad de fournier, otras lesiones necrotizantes
12. Hidradenitis supurativa
13. Laparotomía exploradora.

## 6. ACCIONES

1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida
2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica
3. Coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de H.C.</li><li>2. Uso de auxiliares dx.</li><li>3. Competencia para la elaboración del diagnostico y tratamiento</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li><li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li><li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.-Clínica.</li><li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li></ol>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la Presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnostico.y tto.médico y/o quirúrgico

**12. BIBLIOGRAFÍA**  
**BIBLIOGRAFÍA BASICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor : Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

**BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003  
Colonoscopia



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias

Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

LABORATORIO DE FISILOGIA ANORECTAL: TECNICAS E INTERPRETACION DE HALLAZGOS

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	96	96	192	12

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Cirugía de Colon Recto y Año I

Área de formación

ATENCION MEDICA II

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez

Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro Lara  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

NOVIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Aprendera el uso y justificación de los estudios de fisiología anorectal para el correcto diagnóstico de la patología anorectal y así planear de manera integral el tratamiento del paciente proctológico

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer el laboratorio de fisiología ano rectal técnicas e interpretación de hallazgos  
Esta ubicada en Atención medica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	Usa estudios de gabinete como apoyo para el diagnóstico de enfermedades ano rectales. Establece el uso de la manometría como un recurso para la evaluación de enfermedades ano rectales. Justifica el uso de electromiografía, para la evaluación de alteraciones fisiológicas Apoya con estudios de evaluación neurológica alteraciones fisiológicas de ano recto Planea el uso del ultrasonido endoanal y endorrectal para la evaluación y hallazgos anatomofisiológicos Valora el uso de la retroalimentación y estimulación electro galvánica para resolver alteraciones en la fisiología del ano recto
<b>Saberes teóricos VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Identifica los estudios de gabinete como apoyo diagnóstico de enfermedades ano rectales. Describe la manometría como un recurso para evaluación de la fisiología ano rectal. Examina la electromiografía para apoyar la evaluación de la fisiología ano rectal Categoriza las evaluaciones neurológicas para la fisiología ano rectal Describe el ultrasonido endorrectal y endoanal para identificar hallazgos anatomofisiológicos Cita la retroalimentación y estimulación electro galvánica para resolver alteraciones fisiológicas en ano recto

<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>
---------------------------	--

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manometría ano rectal</li> <li>2. Electromiografía ano rectal</li> <li>3. Evaluaciones neurológicas</li> <li>4. Ultrasonido endorrectal y endoanal</li> <li>5. Retroalimentación y estimulación electro galvánica</li> </ol>
--

## 6. ACCIONES

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida</li> <li>2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica</li> <li>3. Coloproctología basada en evidencias</li> </ol>
---

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de H.C.</li> <li>2. Uso de auxiliares dx.</li> <li>3. Competencia para la elaboración del diagnóstico y tratamiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li> <li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li> <li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Clínica.</li> <li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li> </ol>

## **10. CALIFICACIÓN**

- 1.- Calidad de la Presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## **11. ACREDITACIÓN**

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto. médico y/o quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor : Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 200

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias

Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**NOSOLOGIA II: TRASTORNOS FUNCIONALES DEL COLON Y RECTO**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	288	288	576	36

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Laboratorio de Fisiología anorrectal Técnica e interpretación de hallazgos

Área de formación

ATENCION MEDICA II

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro Lara

Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

DICIEMBRE DEL 2010

Fecha de última actualización

DICIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Examina e identifica los diferentes tipos de patología dentro del estreñimiento y la diarrea, discriminando así el síndrome de intestino irritable.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer la nosología II: trastornos funcionales del colon y recto esta ubicada en atención médica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos</b> <b>VERBOS DE ACCION</b>	Examina los diferentes tipos de estreñimiento Descubre e integra los síndromes diarreicos Plantea el síndrome de intestino irritable y realiza diagnósticos diferenciales con otros trastornos funcionales: colon catártico y melanosis colí
<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Distingue los diferentes tipos estreñimiento Analiza y clasifica los diferentes síndromes las diarreicos Define el síndrome de intestino irritable e identifica otros trastornos funcionales: colon catártico melanosis colí
<b>Saberes formativos</b>	1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario 2.- Predisposición para el trabajo y la investigación 3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal 4.- Incentivar el autoaprendizaje 5.- Fomentar la ética profesional 6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara 7.- Cumplimiento de la normatividad vigente 8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Estreñimiento en todos sus tipos
2. Diarreas
3. Síndrome de intestino irritable y otros trastornos funcionales: colon catártico, melanosis colí

## 6. ACCIONES

1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida
2. Análisis de decisión clínica y quirúrgica
3. Coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de H.C.</li> <li>2. Uso de auxiliares dx.</li> <li>3. Competencia para la elaboración del diagnóstico y tratamiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li> <li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li> <li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Clínica.</li> <li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li> </ol>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
 60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
 Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
 Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto.médico y/o quirúrgico

## 12. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BASICA

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas . Autor : Takeshi Takahashi . Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA





**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

**Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias**

**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**ENFERMEDADES INFLAMATORIAS Y/O MEGACOLON**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	144	144	288	18

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Traumatismos del colon Recto y Ano

Área de formación

ATENCION MEDICA II

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis

Dr. Eduardo Navarro Solis  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

MARZO DEL 2010

MARZO DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Diagnosticara la presencia del vólculo del colon asi como su tratamiento adecuado; demostrara e identificara las diferentes enfermedades inflamatorias del colon, tales como el CUCI y el Chron utilizando el armamento diagnostico a su alcance tales como: colon por enema, rectosigmoidoscopia rigida, colonoscopia, toma de biopsia.

Realizara con base en medicina basada en evidencia, tratamientos de remision y de fase aguda para las diferentes patologias inflamatorias.

Dominara el uso de aminosalicilatos, inmunosupresores y terapias de nuevo uso para los estados de remision y el uso de corticosteroides, aminosalicilatos y terapias de nuevo uso para los cuadros en fase aguda.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer las enfermedades inflamatorias y/o megacolon.  
Esta ubicada en atención medica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	Reconoce la presencia de vólculo del colon. Realiza el diagnostico de megacolon congénito y adquirido. Demuestra la presencia de obstrucción y pseudobstrucción. Realiza el diagnostico de enfermedad inflamatoria del colon y establece la diferencia entre CUCI y CHRON. Reconoce la presencia de megacolon toxico.
<b>Saberes teóricos VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Identifica la presencia de de vólculo como enfermedad de colon. Identifica y explica megacolon congénito y adquirido. Identifica plenamente la obstrucción y pseudobstrucción. Conoce la existencia de enfermedades inflamatorios intestinales como CUCI y CRHON. Define y explica el megacolon toxico.

<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Disposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>
---------------------------	---

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vólvulos del colon</li> <li>2. Megacolon congénito y adquirido</li> <li>3. Obstrucción y pseudobstrucción</li> <li>4. Enfermedades inflamatorias del colon (CUCI Y CRHON)</li> <li>5. Megacolon toxico</li> </ol>
---

## 6. ACCIONES

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida</li> <li>2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica</li> <li>3. Coloproctología basada en evidencias</li> </ol>
---

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de H.C.</li> <li>2. Uso de auxiliares dx.</li> <li>3. Competencia para la elaboración del diagnostico y tratamiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li> <li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li> <li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Clínica.</li> <li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li> </ol>

## **10. CALIFICACIÓN**

- 1.- Calidad de la presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## **11. ACREDITACIÓN**

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto. médico y/o quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor: Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**  
**Unidad de Planeación**  
**Programa de Estudio por Competencias**  
**Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**TRAUMATISMOS DEL COLON, RECTO Y ANO Y OTRAS ALTERACIONES**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	144	144	288	18

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Cirugía de colon, recto y ano II:

Área de formación

ATENCION MEDICA II

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dra. Florisa Hernandez Gomez  
Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro Lara

Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

DICIEMBRE DEL 2010

DICIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

El residente de la especialidad de coloproctología clasifica, describe y resuelve los traumatismos de colon, recto y ano así como algunas patologías agregadas del periné mediante el conocimiento, identificación clasificación y descripción de los mismos.

Deriva al paciente al medico adecuado para su pronta rehabilitacion, para optimizar la funcion y la vida del paciente.

Conocera la anatomia y fisiologia anorectal para de esta manera distinguir las patologias y su diferente tratamiento medico y quirurgico.

Utiliza los metodos diagnosticos y de tratamiento a su alcance tales como: rectosigmoidoscopia rigida, latencia de los nervios pudendos, defecografia, manometria anal y ultrasonido endoanal.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es la clasificacion y tratamiento de los traumatismos de colon, recto y ano. Esta unidad de aprendizaje ubicada en Atención Medica II

## 4. SABERES

### Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION

Historia Clínica.

Interpretación de para clínicos como son estudios radiográficos y endoscópicos en el diagnostico y tratamiento del traumatismo de colon recto y ano y otras alteraciones del periné.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de la Fistula recto-vaginal

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de la Incontinencia anal.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de la Encopresis.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de la Proctalgia fugaz.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de la Coxigodinia.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas del Prurito anal.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de Cuerpos extraños de colon y recto.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de la Estenosis de recto y ano.

Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de las Malformaciones congénitas.

Técnica quirúrgica para la Ostomías :

Indicaciones, técnicas, manejo y cuidados.

Rehabilitación y apoyo psicológico al paciente y sus familiares.

<p><b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b></p>	<p>Conoce e identifica las alteraciones anatómicas de colon, recto, ano, vagina y periné para el diagnostico de la Fistula recto-vaginal y sus modalidades terapéuticas.</p> <p>Conoce e identifica las alteraciones anatómicas de colon, recto, ano para el diagnostico de la Incontinencia anal.</p> <p>Conoce la anatomía y embriología del intestino del niño así como su desarrollo, maduración del sistema nervioso e identificación de aspectos psicológicos y hábitos higiénico dietéticos para el diagnostico y tratamiento de la Encopresis.</p> <p>Conoce la anatomía, embriología e inervación del colon, recto, ano identificando las causas que originan la Proctalgia fugaz diferenciándola de etiología idiopática.</p> <p>Conoce la anatomía, embriología e inervación del colon, recto, ano identificando las causas que originan la Coxigodinia diferenciándola de etiología idiopática.</p> <p>Conoce la microbiología patógena y parasitología del colon, recto, ano así como las patologías que originan el Prurito anal</p> <p>Conoce la anatomía, del colon, recto, ano identificando las causas traumáticas y psicológicas que favorecen la introducción de Cuerpos extraños de colon y recto.</p> <p>Conoce la anatomía, embriología e inervación del colon, recto, ano identificando las causas que originan Estenosis de recto y ano.</p> <p>Conoce la anatomía y desarrollo embriológico del colon, recto, ano identificando las Malformaciones congénitas</p> <p>Conoce las indicaciones técnicas contraindicaciones y cuidados post operatorios de las Ostomias. Así como la Rehabilitación y apoyo psicológico al paciente y sus familiares.</p>
<p>Saberes formativos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto al ecosistema.</li> <li>7.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>8.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>9.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

- 1.- Fistula recto-vaginal: modalidades terapéuticas
- 2.- Incontinencia anal
- 3.- Encopresis
- 4.- Proctalgia fugaz
- 5.- Coxigodinia

- 6.- Prurito anal
- 7.- Cuerpos extraños de colon y recto
- 8.- Estenosis de recto y ano
- 9.- Malformaciones congénitas
- 10.- Ostomias
- 11.- Indicaciones, técnicas, manejo y cuidados
- 12.- Rehabilitación y apoyo psicológico al paciente y sus familiares

## 6. ACCIONES

- 1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, práctica clínica asistida
- 2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica
- 3. Coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de H.C.</li> <li>2. Uso de auxiliares dx.</li> <li>3. Competencia para la elaboración del diagnóstico y tratamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li> <li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li> <li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Clínica.</li> <li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li> </ul>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la Presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
 60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
 Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.

Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tto. médico y/o quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor: Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias

Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Cirugia de colon, recto y ano II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	208	800	1008	63

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Nosología II: Trastornos Funcionales del Colon y Recto

Área de formación

ATENCION MEDICA II

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
 Dr. Sergio Murillo Peralta  
 Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
 Dra. Florisa Hernandez Gomez  
 Dr. Cesar Zepeda Solis

Dr. Eduardo Navarro Lara  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

DICIEMBRE DEL 2010

Fecha de última actualización

DICIEMBRE DEL 2010

## 2. PRESENTACIÓN

Descubre las enfermedades del colon y recto tanto benignas como malignas. Identifica entre patologías de tratamiento médico y quirúrgico; identifica además las patologías de transmisión sexual para su óptimo tratamiento.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es conocer la Cirugía del colon, recto y ano II.  
Esta ubicada en Atención médica II

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	Descubre enfermedades vasculares del colon y recto: Colitis isquémica, angi displasias, telangiectasias, vasculitis y hemorragia del tracto digestivo bajo. Demuestra la presencia de tumoraciones de colon: neoplasias benignas y malignas del colon y recto Reconoce la presencia de ulcera rectal solitaria Realiza diagnóstico de Neumatosis colli Realiza diagnóstico de colitis quística Descubre la tuberculosis del colon, recto y ano Discute la presencia de la endometriosis en el colon, recto sigmoidea y perineal Reconoce enfermedades ano recto perineales de transmisión sexual: gonorrea, sífilis, condiloma acuminado, linfogranuloma venéreo, herpes genital, clamidiasis Valora lesiones colo-recto-perineales en paciente con síndrome de inmunodeficiencia adquirida Discute la resecciones segmentarias de colon, hemicolectomía, resección anterior y resección anterior baja, colectomía subtotal, proctocolectomía, resección abdominoperineal y exanteración pélvica Establece diagnóstico de pólipos y poliposis de colon y recto así como demostrar su origen genético y clasificación. Establece diagnóstico de cáncer de colon, recto y ano y demuestra su oncogenia y biología molecular Reconoce los diferentes síndromes hereditarios de cáncer colorectales con y sin poliposis
---	---

<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	Identifica y diferencia las enfermedades vasculares del colon y recto como son: colitis isquémica, angiodisplasias, telangiectasias, vasculitis hemorrágica del tracto digestivo bajo Distingue las neoplasias benignas del colon y recto Identifica la presencia de la Ulcera rectal solitaria Describe la Neumatosis colli como parte de la enfermedades de colon Explica la presencia de colitis quística Nombra los datos clínicos de la tuberculosis del colon, recto y ano Distingue la endometriosis del colon, recto sigmoidea y perineal Identifica las enfermedades ano-recto-perineales de transmisión sexual: Gonorrea, sífilis, condiloma acuminado, linfogranuloma venéreo, herpes genital, clamidiasis Distingue los datos clínicos y laboratoriales del síndrome de inmudeficiencia adquirida Discute los enfoques de las lesiones colo-recto-perineales y las resecciones segmentarias de colon, hemicolectomia, resección anterior y resección anterior baja, colectomía subtotal, proctocolectomia, resección abdominoperineal y exanteracion pélvica Define la enfermedad poliposica de colon y recto: genética, clasificación Describe el cáncer de colon, recto y ano: su oncogenia y biología molecular Identifica los síndromes hereditarios de cáncer rectocolonico con y sin poliposis
<b>Saberes formativos</b>	1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario. 2.- Predisposición para el trabajo y la investigación. 3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal. 4.- Incentivar el autoaprendizaje. 5.- Fomentar la ética profesional. 6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara. 7.- Cumplimiento de la normatividad vigente. 8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.

### 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfermedades vasculares del colon y recto: Colitis isquémica, angiodisplasias, telangiectasias, vasculitis</li> <li>2. Hemorragia del tracto digestivo bajo</li> <li>3. Neoplasias benignas del colon y recto</li> <li>4. Ulcera rectal solitaria</li> <li>5. Neumatosis colli</li> <li>6. Colitis quística</li> <li>7. Tuberculosis del colon, recto y ano, endometriosis del colon, recto sigmoidea y perineal.</li> <li>8. enfermedades anorrectoperineales de transmisión sexual: gonorrea, sífilis, condiloma acuminado, linfogranuloma venéreo, herpes.</li> <li>9. Síndrome de inmudeficiencia adquirida</li> </ol>
--

- 10. Enfoque de lesiones colo-recto-perineales
- 11. Resecciones segmentarias de colon, hemicolectomía, resección anterior y resección anterior baja colectomía subtotal, proctocolectomía, resección abdominoperineal y exanteriorización pélvica.
- 12. Pólipos y poliposis de colon y recto: genética, clasificación cáncer de colon, recto y ano: oncogenia y biología molecular
- 13. Síndromes hereditarios de cáncer rectocolónico con y sin poliposis

## 6. ACCIONES

- 1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, práctica clínica asistida
- 2. Análisis de decisión clínica y/quirúrgica
- 3. Coloproctología basada en evidencias

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de H.C.</li> <li>2. Uso de auxiliares dx.</li> <li>3. Competencia para la elaboración del diagnóstico y tratamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.</li> <li>2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.</li> <li>3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Clínica.</li> <li>2.- Discusión en Aula Colegiada</li> </ul>

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la Presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
60% de asistencias para derecho a extraordinario.

Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.

Atención del paciente Integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tratamiento médico y/o quirúrgico

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BASICA**

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor : Takeshi Takahashi. Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias

Formato Base

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Quirúrgicas

Especialidad

Coloproctología

Nombre de la unidad de aprendizaje:

**ALTERACIONES DEL PISO PELVICO**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	144	144	288	18

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = <b>curso</b> CL = curso laboratorio L = laboratorio P = <b>práctica</b> T = taller CT = curso - taller N = <b>clínica</b> M = módulo S = seminario	Técnico Técnico Superior Licenciatura <b>Especialidad</b> Maestría Doctorado	Enfermedad inflamatoria Intestinal y/o Megacolon

Área de formación

ATENCION MEDICA II

Elaborado por:

Dr. Luis Fermín Enciso Gómez  
Dr. Sergio Murillo Peralta  
Dra. Florisa Hernandez  
Dr. Jorge Félix Magaña Vaca  
Dr. Cesar Zepeda Solis  
Dr. Eduardo Navarro Lara  
Dr. Daniel Enciso Pérez

Fecha de elaboración:

DICIEMBRE DEL 2010

Fecha de última actualización:

DICIEMBRE DEL 2010

Clasificará, asociará y describirá las alteraciones del piso pélvico para ser aplicadas en el paciente.

Demostrará la necesidad de realizar el estudio adecuado para las alteraciones del piso pélvico examinando la historia clínica como base haciendo uso de las herramientas como manometría, electromiografía y defecografía así como técnicas endoscópicas para valorar y decidir entre el tratamiento más adecuado a cada paciente.

### 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El objetivo es el tratamiento de las alteraciones de piso pélvico mediante el conocimiento, identificación clasificación y descripción de los mismos.

Aplicará y comparará estableciendo de acuerdo a los hallazgos clínicos las patologías del piso pélvico con el previo conocimiento de estudios diseñando un plan para su tratamiento específico.

Esta unidad de aprendizaje esta ubicada en Atención Medica II

### 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos VERBOS DE ACCION</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Historia Clínica.</li><li>• Interpretación de para clínicos como son estudios radiográficos y endoscópicos en el diagnostico y tratamiento de las alteraciones de piso pélvico .</li><li>• Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de del descenso perineal.</li><li>• Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas del anismo.</li><li>• Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas del rectocele.</li><li>• Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas de la neuropatía pudenda.</li><li>• Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas del prolapso rectal parcial y completo por vía perineal, abdominal y/o laparoscópica.</li><li>• Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de la anoplastia, perineoplastia y esfinteroplastia.</li><li>• Diagnostica e implementa modalidades terapéuticas medico quirúrgicas de tumores perineales y retrorectales.</li></ul>
---	--

<b>Saberes teóricos</b> <b>VERBOS DE ANALISIS COGNICION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce e identifica las alteraciones anatómicas de las alteraciones del piso pélvico.</li> <li>• Conoce e identifica las alteraciones anatómicas del descenso perineal.</li> <li>• Conoce la anatomía, e inervación de recto y ano identificando las causas del anismo diferenciando de la etiología idiopática.</li> <li>• Conoce la anatomía e inervación del recto y ano identificando las causas que originan el rectocele.</li> <li>• Conoce la anatomía e inervación del recto y ano identificando las causas traumáticas y/o metabólicas de la neuropatía pudenda.</li> <li>• Conoce la anatomía, embriología e inervación del colon, recto, ano identificando las causas que originan el prolapso rectal parcial y completo.</li> <li>• Conoce la anatomía e inervación del ano identificando las causas traumáticas de las lesiones de periné, esfínteres y ano.</li> <li>• Conoce las indicaciones técnicas contraindicaciones y cuidados post operatorios del prolapso rectal parcial y completo, rectocele, anoplastía, perineoplastia, esfinteroplastia así como los tumores perineales y retrorectales.</li> </ul>
<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desarrollar el sentido humanístico y comunitario.</li> <li>2.- Predisposición para el trabajo y la investigación.</li> <li>3.- Fomentar la cooperación y el trabajo grupal.</li> <li>4.- Incentivar el autoaprendizaje.</li> <li>5.- Fomentar la ética profesional.</li> <li>6.- Fomentar el respeto y la identidad con la Universidad de Guadalajara.</li> <li>7.- Cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>8.- Promover el sentido de la responsabilidad y puntualidad.</li> </ol>

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descenso perineal</li> <li>2. Anismo</li> <li>3. Rectocele</li> <li>4. Neuropatía pudenda</li> <li>5. Prolapso rectal parcial y completo por vía perineal , abdominal y/o laparoscópica</li> <li>6. Anoplastia, perineo plastia y plastias de esfínteres</li> <li>7. Tumores perineales y retro rectales</li> </ol>
---

## 6. ACCIONES

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura, investigación, consulta externa y urgencias, practica clínica asistida</li> <li>2. Análisis de decisión clínica y quirúrgica</li> <li>3. Coloproctología basada en evidencias</li> </ol>
---

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Elaboración de H.C. 2. Uso de auxiliares dx. 3. Competencia para la elaboración del diagnóstico y tratamiento	1.- Reporte de un caso clínico individual por escrito con un mínimo de 5 fichas bibliográficas.  2.- Presentación y discusión de su caso clínico, de forma oral, escrita y con imágenes, respaldada con referencias bibliográficas.  3.- Realización del tratamiento terminado en tiempo y forma.	1.-Clínica. 2.- Discusión en aula colegiada

## 10. CALIFICACIÓN

- 1.- Calidad de la presentación del caso clínico 25%
- 2.- Participación en los casos clínicos 5%
- 3.- Cumplimiento de la normatividad en el área clínica 10%
- 4.- Puntualidad en el área clínica 10%
- 5.- Realización del tratamiento al paciente 50%

## 11. ACREDITACIÓN

80% de asistencias para derecho a ordinario.  
 60% de asistencias para derecho a extraordinario.  
 Presentación de acuerdo a lo establecido en los criterios de desempeño de un caso clínico de forma individual.  
 Atención del paciente integral, incluyendo la clínica de diagnóstico y tratamiento médico y/o quirúrgico

## 12. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BASICA

Colon, Recto y Ano Enfermedades médico quirúrgicas. Autor: Takeshi Takahashi . Editorial Editores de Textos Mexicanos Oct. 2002

### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Colonoscopia diagnóstica y terapéutica Autor J.L. Vázquez – Iglesias Editorial Gráficas Eujoa 2003

## ANEXO IX

### **La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la podemos dividir en dos etapas: en la primera se establecieron las bases y estrategia interinstitucional de trabajo en general, y en la segunda etapa se define la estrategia teórico-metodológica para la construcción de las nuevas propuesta curriculares.

**Primer momento.-** Establecimiento de acuerdos y compromisos por parte de las Instituciones sede, conformándose el Consejo Consultivo y el Comité Académico, cada uno integrado por:

#### **Consejo Consultivo**

1. Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien Preside
2. Secretario Académico del CUCS
3. Secretario de Salud del Estado de Jalisco
4. Director del Hospital General de Occidente
5. Director del Instituto de Cirugía Reconstructiva
6. Director del Instituto Dermatológico “ J. Barba Rubio”
7. Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental
8. Director General del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
9. Director del Hospital Civil “Fray Antonio Alcalde”
10. Director del Hospital Civil “Dr. Juan I. Menchaca”
11. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco)

12. Director Médico del Centro de Rehabilitación Integral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (CRI/DIF Jalisco)
13. Director General de los Servicios Médicos Municipales del H. Ayuntamiento de Guadalajara
14. Director Cruz Verde “Delgadillo y Araujo”
15. Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
16. Director del Hospital Regional “Valentín Gómez Farías” del ISSSTE
17. Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de Jalisco (IMSS)
18. Director del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente IMSS
19. Director del Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente IMSS
20. Director del Hospital de Gineco-Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente IMSS
21. Director del Hospital General Regional No. 45 del IMSS
22. Director del Hospital General Regional No. 46 del IMSS
23. Director del Hospital General de Zona No. 89 del IMSS
24. Director del Hospital General Regional No. 110 del IMSS
25. Director de la Unidad de Medicina Familiar No. 171 del IMSS
26. Director de la Unidad de Medicina Familiar No. 51 del IMSS
27. Director General de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guadalajara
28. Director Médico de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guadalajara

29. Director General del CRIT Teletón Occidente
30. Director Médico del CRIT Teletón Occidente
31. Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, CUCS
32. Director de la División de Disciplinas Clínicas para la Salud, CUCS
33. Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, CUCS
34. Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, CUCS
35. Director del Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales CUCS
36. Coordinador de Planeación del CUCS
37. Coordinador de Especialidades en Salud CUCS

### **Comité académico**

1. Es presidido por el Secretario Académico del CUCS
2. Coordinador Ejecutivo de Especialidades en Salud del CUCS/UdeG,
3. Responsables de enseñanza de las Instituciones y Unidades Sede de Programa y de las instancias académicas del CUCS correspondientes:
  1. Jefe de Enseñanza e Investigación de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco
  2. Subdirector General de Enseñanza e Investigación del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.
  3. Subdirector de Enseñanza e Investigación del Hospital Civil de Guadalajara. "Fray Antonio Alcalde"

4. Subdirector de Enseñanza e Investigación Hospital “Juan I. Menchaca”
5. Coordinador de Enseñanza e Investigación Hospital “Valentín Gómez Farias” ISSSTE.
6. Jefe de Enseñanza e Investigación de los Servicios Médicos Municipales (Cruz Verde).
7. Coordinador del Área Médica, de la Cruz Roja Mexicana Delegación Guadalajara
8. Jefe de Enseñanza e Investigación del DIF Jalisco
9. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto de Cirugía Reconstructiva.
10. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto Dermatológico de Jalisco “J Barba Rubio”.
11. Jefe de Enseñanza e Investigación del Hospital General de Occidente.
12. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto Jalisciense de Salud Mental
13. Coordinador Delegacional de Educación en Salud IMSS
14. Jefe de la División en Educación e Investigación en Salud del Hospital de Especialidades C.M.N.O. IMSS
15. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital de Pediatría C.M.N.O. IMSS
16. Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud del Hospital Gineco-Obstetricia C.M.N.O IMSS
17. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General Regional No. 45 “Ayala” IMSS
18. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General Regional No. 46 “Lázaro Cadenas” IMSS

19. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica de la Unidad de Medicina Familiar No 51 “Alcalde” IMSS
20. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General de Zona No. 89 “Chapultepec” IMSS
21. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General Regional No 110 IMSS
22. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica de la Unidad de Medicina Familiar No 171 “Dr. Francisco García Ruiz” IMSS
23. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto Jalisciense de Medicina Legal.
24. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales CUCS.
25. Coordinador de Planeación del CUCS
26. Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS
27. Jefe del Departamento de Clínicas Médicas, CUCS
28. Jefe del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo, CUCS
29. Jefe del Departamento de Clínicas Quirúrgicas, CUCS
30. Jefe del Departamento de Patología, CUCS
31. Jefe del Departamento de Salud Pública, CUCS
32. Jefe del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deportes, Recreación y Danza, CUCS
33. Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, CUCS
34. Jefe del Departamento de Clínicas Odontológicas
35. Jefe del Departamento de Enfermería Clínica
36. Jefe del Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y preservación de la Salud Comunitaria.

**ANEXO X  
EVALUACIÓN ACADÉMICA**

Nombre:		
Código:		
¿Qué especialidad estudia?		
¿En que universidad obtuvo su grado de licenciatura?		
¿Su especialidad es troncal?	Si	No

1	¿Se le presentó el plan de estudios de la especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
2	¿El plan de estudios de su especialidad ha cubierto sus expectativas en el tiempo que lleva cursándola?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
3	¿El plan de estudios de su especialidad abarca los aspectos necesarios suficientes para desempeñar un buen papel en el ámbito laboral una vez concluidos sus estudios?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
4	¿Es adecuada el área física en su unidad sede?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
5	¿De acuerdo a sus expectativas considera adecuada el área física en su unidad sede?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
6	¿Es bueno el equipamiento de su servicio?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
7	¿El catalogo de su bibliohemeroteca cumple con sus necesidades académicas?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
8	¿Con qué frecuencia se llevan a cabo las sesiones clínicas, anatomo-clínicas, imagenológicas, bibliográficas y demás del programa?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
9	¿Con qué frecuencia los profesores participan en ellas?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
10	¿Con qué frecuencia los residentes participan	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre

	activamente en ellas?			Veces		
11	¿Qué tan útiles considera usted que son estas sesiones?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
12	¿Con qué frecuencia el personal docente, participa y supervisa sus entrenamientos?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
13	¿El personal docente cumple con el programa de la especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
14	¿El profesor titular participa activamente en su proceso de formación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
15	¿El profesor cumple con el horario establecido?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
16	¿El personal docente domina los contenidos del programa de la especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
17	¿Los contenidos del programa son de actualidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
18	¿Los contenidos del programa son adecuados para su formación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
19	¿El personal docente relaciona los contenidos con la práctica profesional?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
20	¿El personal docente utiliza diversos métodos de enseñanza para la construcción del aprendizaje?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
21	¿Con qué frecuencia el personal docente acepta las propuestas del residente para mejorar el programa académico?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
22	¿Con qué frecuencia el personal docente es resolutivo ante los problemas que enfrenta en su entrenamiento cotidiano?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
23	¿Con qué frecuencia el personal docente participa y supervisa su entrenamiento?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
24	¿La especialidad que actualmente se encuentra cursando es la que usted quería estudiar?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre

<b>25</b>	¿La especialidad que usted eligió estudiar cubre sus expectativas en todos los aspectos?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
<b>26</b>	¿Se encuentra satisfecho con la especialidad que eligió estudiar?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
<b>27</b>	Si tuviera la oportunidad de inscribirse nuevamente en la especialidad ¿lo haría en la misma unidad sede del programa?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
<b>28</b>	¿Se realizan proyectos de investigación en el servicio donde desarrolla su especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
<b>29</b>	¿Le interesa participar en proyectos de investigación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
<b>30</b>	¿Participa en algún proyecto de investigación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
<b>31</b>	¿Ha realizado alguna publicación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre

## ANEXO XI

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaria General de gobierno. Estados Unidos Mexicanos. Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente:

## DECRETO

Número 16527. El Congreso del Estado Decreta:

## LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

Artículo 1. El Hospital Civil de Guadalajara es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población en los términos que se establecen en el presente ordenamiento, en las Leyes General y Estatal de Salud, y se sujetará a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud, entre los Ejecutivos Federal y el de esta Entidad Federativa. Así también, fungirá como hospital-escuela de la Universidad de Guadalajara para las funciones de docencia, investigación y extensión en el área de salud, cuyos programas académicos se desarrollarán de conformidad con la normatividad de esta Casa de Estudios.

El organismo se conformará con dos unidades hospitalarias:

El Antiguo Hospital Civil de Guadalajara y el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, deberá entenderse por:

Organismo: Organismo Público Descentralizado denominado "Hospital Civil de Guadalajara".

Acuerdo de Coordinación: Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud, entre los Ejecutivos Federal y el del Estado de Jalisco.

Artículo 3. El organismo tendrá a su cargo las funciones que en la presente Ley se determinan, para dar cumplimiento a su participación en la consolidación del Sistema Estatal de Salud a la Población, conforme a las disposiciones legales aplicables y al Acuerdo de Coordinación.

Artículo 4. El Hospital Civil de Guadalajara tendrá las siguientes funciones:

I. Organizar y operar servicios de atención médica, fundamentalmente a población abierta.

II. Colaborar en la organización del Sistema Estatal de Salud en los términos de las Leyes General y Estatal de Salud, así como en lo que establece el Acuerdo de Coordinación.

III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado.

IV. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, así como, proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto funcionamiento.

V. Establecer las políticas específicas que en materia de salud deberán llevar a cabo las

unidades hospitalarias que lo integran, para dar cumplimiento a los programas que se deriven de la Secretaría de Salud Jalisco y del Acuerdo de Coordinación.

VI. Proponer las medidas, procedimientos y condiciones que se estime necesario para mejorar la calidad en la prestación de la atención médica de las unidades hospitalarias a su cargo, y para un cumplimiento pleno de las funciones asistenciales y docentes.

VII. Apoyar los programas en materia de salud, que para tal efecto determine la Secretaría de Salud Jalisco.

VIII. Impulsar, apoyar y capacitar en materia de salud a los profesionales, especialistas y técnicos que desempeñen sus labores en el organismo;

IX. Llevar a cabo actividades de investigación científica y docencia en el área de la salud, de conformidad con la normatividad de la Universidad de Guadalajara y los convenios que esta Casa de Estudios tenga celebrados;

X. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e Instituciones competentes, en la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud.

XI. Difundir en general entre la población de la Entidad y en especial entre las autoridades correspondientes, mediante publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza.

XII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que reciba de los sectores público, social y privado, con sujeción al régimen legal que le corresponda.

XIII. Vigilar la aplicación de la normatividad en materia laboral en beneficio de sus trabajadores.

XIV. Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confieran para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 5. El patrimonio del organismo estará constituido por:

I. Los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfiera el Gobierno Estatal, en los términos del Acuerdo de Coordinación.

II. Las aportaciones que los gobiernos Federal, Estatal y Municipales le otorguen.

III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás analogas que reciba de los sectores social y privado.

IV. Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que presta.

V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores.

VI. En general todos los bienes y derechos que entrenen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que obtenga por cualquier título legal.

Artículo 6. El organismo administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto, así como lo establecido por el Acuerdo de Coordinación.

Artículo 7. El organismo deberá mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles que la Universidad de Guadalajara autorice para uso de éste, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de dicha Casa de Estudios.

Artículo 8. El Organismo, contará con los siguientes órganos de gobierno:

I. Junta de Gobierno.

II. Dirección General

Artículo 9. La Junta de Gobierno estará integrada de la siguiente forma:

I. Un presidente que será el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, o quien éste designe;

II. El Secretario de Salud;

III. El Secretario de Finanzas;

IV. El Secretario de Administración;

V. El Rector General de la Universidad de Guadalajara;

VI. El Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;

VII. El Director de la División de Disciplinas Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;

VIII. El Director de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;

IX. El Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;

Los cargos en la Junta de gobierno, serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

Artículo 10. Todos los miembros tendrán voz y voto, a excepción del Presidente que únicamente tendrá voz, y voto de calidad, en caso de empate. Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 11. Por cada miembro propietario habrá un suplente, quien tendrá las mismas atribuciones del propietario en las ausencias de éste.

Artículo 12. La Junta de gobierno tendrá las siguientes funciones:

I. Definir, en congruencia con los planes y programas nacionales y estatales, las políticas en materia de salud a seguir por el Organismo.

II. Aprobar los proyectos de programas del organismo y en su caso, presentarlos a

consideración de la Secretaria de Salud Jalisco para su trámite ante los gobiernos Estatal y Federal.

III. Evaluar el debido cumplimiento de los programas técnicos aprobados.

IV. Vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados al organismo.

V. Aprobar la estructura organica básica del organismo, así como las modificaciones que procedan.

VI. Analizar, y en su caso aprobar, los informes periodicos que rinda el Director General.

VII. Aprobar el Reglamento de la Ley y el manual de organización del organismo;

VIII. Aprobar la creación de nuevas unidades de investigación, capacitación y servicio.

IX. Autorizar la creación de comites consultivos y de apoyo, y determinar las bases de su funcionamiento.

X. Discutir, y aprobar en su caso, los proyecto de inversión que se propongan.

XI. Examinar, discutir, y en su caso aprobar, los planes de trabajo que se propongan, así como los informes de actividades presupuestales y estados financieros que se presenten a su consideración.

XII. Aprobar, de acuerdo con las leyes aplicables y el Acuerdo de coordinación, las politicas, las bases y programas generales que regulen convenios, contratos y acuerdos que deba celebrarf el organismo con terceros.

XIII. Invitar a representantes de otras instituciones que guarden relación con el objeto del organismo, quienes asistirán con voz pero sin voto.

XIV. Las demás que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones señaladas.

Articulo 13. La Junta de gobierno contara con comisiones permanentes y especiales.

Las permanentes serán:

I. La de Planeación, Programación y Evaluación;

II. La de Educación;

III. las de Normas y Procedimientos; y

IV. Las demás que la Junta determine crear.

Las Comisiones Especiales se conformarán de acuerdo con un objeto y temporalidad determinadas por la Junta de gobierno.

Articulo 14. La Junta de Gobierno también contará en forma permanente con dos Comites Consultivos: el de Administración Hospitalaria y el Docente Asistencial. El primero de ellos se

Conformará con igual número de integrantes del Poder Ejecutivo del Estado por una parte, y de la Universidad de Guadalajara y la Comunidad Hospitalaria por la otra. El segundo, se integrará de acuerdo a la naturaleza de sus funciones: Sesionarán mensualmente y su desempeño quedará normado en el Reglamento.

Artículo 15. La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias cada dos meses y las extraordinarias que se requieran. Con excepción de las extraordinarias; las sesiones deberán ser convocadas con una anticipación de cinco días hábiles anteriores a la fecha de su celebración, en los términos y condiciones que establezca el Reglamento correspondiente.

Las sesiones serán convocadas por el Presidente o por una tercera parte de sus miembros.

Artículo 16. La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, el cual recaerá en el Director General del Hospital Civil de Guadalajara, quien únicamente contará con voz.

Artículo 17. El Gobernador podrá revisar los acuerdos de la Junta de gobierno cuando estos rebasen el ámbito de competencia de la Junta, contravengan lo establecido en las Leyes General y Estatal de Salud y el Acuerdo de Coordinación, o al acuerdo que apruebe el Reglamento por la misma Junta.

Para ejercitar esta facultad, el Ejecutivo del Estado deberá presentar a la Junta por escrito sus observaciones dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que le sea entregado el acuerdo; la Junta deberá analizar el asunto y remitir nuevamente al Gobernador la decisión tomada, quien podrá nuevamente hacer observaciones en un plazo de cinco días, entonces la Junta analizará nuevamente y tomará la decisión definitiva.

Artículo 18. Son autoridades el Director General del Hospital Civil, así como los Directores de las unidades hospitalarias, los cuales serán nombrados por el Gobernador del Estado, a propuesta del Rector General de la Universidad de Guadalajara, y durarán en su cargo tres años e iniciarán sus funciones el día 1º de mayo.

Artículo 19. Son requisitos para ser Director General, ser miembro del personal académico con la categoría de Titular, con antigüedad no menor de cinco años en la Universidad de Guadalajara.

Artículo 20. Son requisitos para ser Director de unidad hospitalaria, los siguientes:

- I. Ser facultativo médico de reconocida capacidad, experiencia y solvencia moral;
- II. Contar con una amplia experiencia en el manejo de Hospitales, Unidades Médico-Asistenciales y/o de investigación; y
- III. Ser miembro del personal académico con la categoría de Titular, con antigüedad no menor de cinco años en la Universidad de Guadalajara.

Artículo 21. El Director General tendrá las siguientes funciones:

- I. Representar legalmente al organismo en los asuntos que se deriven de las funciones del mismo.
- II. Ejecutar los acuerdos y resoluciones que emita la Junta de gobierno, pudiendo delegar esa facultad en otros servidores públicos, conforme a la normatividad vigente en el organismo.

III. Nombrar y remover a los funcionarios del organismo de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento, con excepción de los directores de las Unidades Hospitalarias;

IV. Nombrar y remover de conformidad con la ley de Servidores Públicos del Estado a los trabajadores del Hospital Civil;

V. Proponer a la Junta de Gobierno las políticas generales del Organismo.

VI. Vigilar el cumplimiento del objeto del Organismo.

VII. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los planes de trabajo, propuestas de presupuesto y estados financieros del organismo.

VIII. Formular el anteproyecto de presupuesto anual del organismo y someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno.

IX. Instrumentar los sistemas y procedimientos que permitan la mejor aplicación de los recursos.

X. Promover, celebrar y dirigir los acuerdos relativos a la vida académica que en los nosocomios a su cargo realiza la Universidad de Guadalajara, previa aprobación de la Junta de Gobierno.

XI. Realizar tareas editoriales y de difusión relacionadas con el objeto del organismo.

XII. Suscribir, previa aprobación de la Junta de Gobierno, convenios de colaboración con instituciones sociales y privadas en relación con la materia objeto del organismo.

XIII. Planear y dirigir técnica y administrativamente el funcionamiento del organismo.

XIV. Presentar a la Junta de Gobierno el informe anual de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como los demás informes que se le requieran, acompañados de los informes específicos que se le

XV. Las demás que esta Ley y otras disposiciones le confieran.

Artículo 22. El Hospital Civil de Guadalajara como organismo descentralizado se integrará al sector que coordina la Secretaría de Salud.

Artículo 23. Las relaciones de trabajo entre el organismo y sus servidores se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, es la asociación de servidores del Hospital Civil de Guadalajara, constituido para la defensa de intereses y el mejoramiento social y cultural de sus representados.

TRANSITORIOS :

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Consejo Técnico Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara vigente y se derogan las demás disposiciones legales que contravengan a la presente ley.

TERCERO. En tanto no se apruebe el Reglamento de la presente Ley, permanecerán en vigor las disposiciones del reglamento del Consejo Técnico Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de julio de 1995, en lo que no se oponga a la presente ley.

CUARTO. La estructura organizacional con que actualmente funcionan las unidades hospitalarias (Antiguo y Nuevo Hospital Civil) continuarán funcionando de conformidad con el Reglamento del Consejo Técnico Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de julio de 1995, hasta en tanto no se emita el Reglamento de esta Ley.

QUINTO. La Junta de Gobierno deberá aprobar, en un término que no excedera de 90 días a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Reglamento correspondiente, el cual deberá regular, entre otros rubros, la organización interna del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

SEXTO. El primer Director General del Hospital Civil de Guadalajara deberá ser nombrado en un plazo no mayor de 30 días a partir de la entrada en vigor de esta Ley, concluyendo su gestión el día 30 de abril de 1998.

SEPTIMO. El Gobernador, de conformidad con esta Ley, nombrará a los Directores de las unidades hospitalarias el mismo día en que entre en vigor esta Ley, mismos que concluirán su gestión el día 30 de abril de 1998.

OCTAVO. En tanto no entre en funciones el Director General del Hospital Civil de Guadalajara los Directores de los Hospitales Civiles, continuarán con las funciones que les confiere el Reglamento del Consejo Técnico Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de julio de 1995.

NOVENO. La Junta de Gobierno del organismo que mediante la presente Ley se crea, definirá los mecanismos para instrumentar el Sistema Único de Operación de Nómina para los Trabajadores, cuya remuneración se integrará con aportaciones federales y estatales, conforme al Acuerdo de Coordinación, con el objeto de lograr la homologación salarial.

DECIMO. De conformidad con el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud de la Entidad que celebraron los Ejecutivos Federal y Estatal de fecha 7 de marzo de 1997 y el Acuerdo de Concertación en Materia Laboral suscrito entre el Ejecutivo del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de fecha 7 de marzo de 1997, deberá hacerse las modificaciones correspondientes a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado Guadalajara, Jalisco, 31 de marzo de 1997.

Diputado Presidente  
Gabriel Guillermo Zermeno Marquez

Diputado Secretario  
Francisco Javier Mora Hinojosa

Diputado Secretario  
Salvador Vera Luna

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno; sede el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

El C. Gobernador Constitucional del Estado  
Ing. Alberto Cardenas Jimenez

El C. Secretario General de Gobierno  
lic. Raul Octavio Espinoza Martinez

LEY DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO  
"HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

APROBACION: 31 DE MARZO DE 1997.  
PUBLICACION: 10 DE ABRIL DE 1997. SECCION II.  
VIGENCIA: 11 DE ABRIL DE 1997.

**GOBIERNO  
FEDERAL**



**SALUD**

**SEDENA**

**SEMAR**

GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA **GPC**

Prevención, diagnóstico  
y tratamiento oportuno de la  
**ENFERMEDAD HEMORROIDAL**  
en el primer nivel de atención

**Evidencias y recomendaciones**

Catálogo maestro de guías de práctica clínica: **SSA-003-08**

CONSEJO DE  
SALUBRIDAD GENERAL



**Vivir Mejor**

Av. Paseo de la Reforma No. 450 piso 13, Colonia Juárez,  
Delegación Cuauhtémoc, 06600 México, DF.

[www.cenetec.salud.gob.mx](http://www.cenetec.salud.gob.mx)

Publicado por CENETEC

© Copyright CENETEC

Editor General

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

Esta Guía de Práctica Clínica fue elaborada con la participación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, bajo la coordinación del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud. Los autores han hecho un esfuerzo por asegurarse que la información aquí contenida sea completa y actual; por lo que asumen la responsabilidad editorial por el contenido de esta Guía, que incluye evidencias y recomendaciones y declaran que no tienen conflicto de intereses.

Las recomendaciones son de carácter general, por lo que no definen un curso único de conducta en un procedimiento o tratamiento. Las variaciones de las recomendaciones aquí establecidas al ser aplicadas en la práctica, deberán basarse en el juicio clínico de quien las emplea como referencia, así como en las necesidades específicas y las preferencias de cada paciente en particular; los recursos disponibles al momento de la atención y la normatividad establecida por cada institución o área de práctica

Este documento puede reproducirse libremente sin autorización escrita, con fines de enseñanza y actividades no lucrativas, dentro del Sistema Nacional de Salud

Deberá ser citado como: **Prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de la enfermedad hemorroidal en el primer nivel de atención, México: Secretaría de Salud; 2008.**

Esta Guía puede ser descargada de Internet en:

[www.cenetec.salud.gob.mx/interior/gpc.html](http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/gpc.html)

**ISBN en trámite**

## CIE 10: I84.0-I84.9 Hemorroides

### Prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de la enfermedad hemorroidal en el primer nivel de atención

<b>Coordinador:</b> Dr. Wilfrido Jesús López Hernández	Medicina de Urgencias	<b>Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>	Coordinador Estatal de Segundo y Tercer Nivel de Atención
<b>Autores:</b> Dr. Juan Manuel Tetitla Munive	Doctorado en Ingeniería Biomédica	<b>Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>	Coordinador Estatal de Investigación
Dr. Francisco Javier Ochoa Aguilar	Cirugía Colorectal	<b>Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>	Subdirector del Hospital General de Huejotzingo
<b>Asesor:</b> Dr. Esteban Hernández Sanromán	Cirugía General	<b>Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud</b>	Dir. de Evaluación de Tecnologías en Salud
<b>Validación Interna:</b> Dr. Erich Basurto Kuba	Cirugía General	<b>Hospital General de México</b>	Jefe de Unidad del Servicio de Cirugía General
Dr. Abel Jalife Montaña	Cirugía Colorectal	<b>Hospital General de México</b>	Médico adscrito al Servicio de Cirugía General
<b>Validación Externa:</b> Dr. José Manuel Correa Roveló	Cirugía Colorectal	Academia Mexicana de Cirugía	Académico
Dr. Luis Charúa Guindic	Cirugía Colorectal	Academia Mexicana de Cirugía	Académico

## ÍNDICE

1. Clasificación .....	5
2. Preguntas a responder por esta guía .....	6
3. Aspectos generales .....	7
3.1 Justificación .....	7
3.2 Objetivo de esta guía.....	7
3.3 Definición .....	8
4. Evidencias y recomendaciones .....	9
4.1 Prevención primaria.....	10
4.1.1 Promoción a la salud.....	10
4.1.1.1 Estilo de vida .....	10
4.2 Prevención secundaria.....	11
4.2.1 Detección .....	11
4.2.1.1 Factores de riesgo .....	11
4.2.1.2 Historia clínica y exploración física.....	11
4.2.1.3 Cuadro clínico, clasificación y diagnóstico .....	12
4.2.1.4 Estudios de laboratorio y gabinete .....	13
4.2.2 Limitación del daño .....	13
4.2.2.1 Tratamiento oportuno y adecuado .....	13
4.2.2.2 Tratamiento no farmacológico; medidas generales .....	14
4.3 Criterios de referencia a segundo nivel .....	15
5. Bibliografía .....	16
6. Agradecimientos.....	16
7. Comité académico .....	17
8. Directorio .....	18
9. Comité Nacional Guías de Práctica Clínica.....	19

## 1. CLASIFICACIÓN

Catálogo maestro de guías de práctica clínica: SSA-003-08			
<b>PROFESIONALES DE LA SALUD</b>	Enfermería Medicina familiar Gastroenterología	Medicina general Medicina preventiva Cirugía general	Coloproctología
<b>CLASIFICACIÓN DE LA ENFERMEDAD</b>	I84.0-I84.9 Hemorroides, de acuerdo a la Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. Décima Revisión, CIE 10		
<b>CATEGORÍA DE GPC</b>	Primer nivel de atención	Prevención primaria y secundaria Diagnóstico Tratamiento	Referencia a 2° nivel Educación para la salud
<b>USUARIOS POTENCIALES</b>	Enfermeras generales Estudiantes Médicos Generales Organizaciones orientadas a enfermos	Proveedores de Servicios de Salud Trabajadores sociales Enfermeras especializadas Médicos familiares	Técnicos en enfermería Personal de salud en servicio social Personal de salud en formación Planificadores de servicios de salud
<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN DESARROLLADORA</b>	Gobierno Federal Secretaría de Salud Servicios de Salud del Estado de Puebla	Gobierno del Estado de Puebla	
<b>POBLACIÓN BLANCO</b>	Mujeres y hombres mayores de 16 años		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PATROCINADOR</b>	Gobierno Federal Secretaría de Salud Servicios de Salud del Estado de Puebla	Gobierno del Estado de Puebla	
<b>INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES CONSIDERADAS</b>	Identificación de factores de riesgo Clasificación de las hemorroides Educación para el paciente Seguimiento y control ( examen clínico)	Exploración física Tratamiento local en caso necesario Establecer criterios de referencia al segundo nivel de atención	
<b>IMPACTO ESPERADO EN SALUD</b>	Contribuir con: Incremento en la tasa de diagnóstico temprano Referencia oportuna Reducción en la tasa de complicaciones		
<b>METODOLOGÍA<sup>1</sup></b>	Definición del enfoque de la GPC Elaboración de preguntas clínicas Métodos empleados para coleccionar y seleccionar evidencia Protocolo sistematizado de búsqueda Revisión sistemática de la literatura Búsquedas de bases de datos electrónicas Búsqueda de guías en centros elaboradores o compiladores Búsqueda manual de la literatura Número de Fuentes documentales revisadas: 46 Guías seleccionadas: Siete del periodo 2000-2008 Revisión sistemáticas: Cero Ensayos controlados aleatorizados: Cero Reporte de casos: Cero Validación del protocolo de búsqueda por el Instituto Nacional de Salud Pública de México Adopción de guías de práctica clínica internacionales: Selección de las guías que responden a las preguntas clínicas formuladas con información sustentada en evidencia Construcción de la guía para su validación Respuesta a preguntas clínicas por adopción de guías Análisis de evidencias y recomendaciones de las guías adoptadas en el contexto nacional Respuesta a preguntas clínicas por revisión sistemática de la literatura y gradación de evidencia y recomendaciones Emisión de evidencias y recomendaciones *		
<b>MÉTODO DE VALIDACIÓN Y ADECUACIÓN</b>	Método de Validación de la GPC: Validación por pares clínicos Validación Interna: Hospital General de México Validación Externa : Academia Mexicana de Cirugía		
<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Todos los miembros del grupo de trabajo han declarado la ausencia de conflictos de interés		
<b>REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN</b>	Catálogo maestro de guías de práctica clínica: SSA-003-08      FECHA DE ACTUALIZACIÓN <b>Mayo de 2011</b>		

<sup>1</sup> Para mayor información sobre los aspectos metodológicos empleados en la construcción de esta guía, puede contactar al CENETEC a través del portal: [www.cenetec.salud.gob.mx](http://www.cenetec.salud.gob.mx)

## 2. PREGUNTAS A RESPONDER POR ESTA GUÍA

1. ¿Cuáles son los factores de riesgo y/o causas para padecer enfermedad hemorroidal?
2. ¿Cuáles son las acciones específicas para la prevención de la enfermedad hemorroidal?
3. ¿Cuáles son los síntomas más comunes en la patología hemorroidal?
4. ¿Cuáles son los signos más comunes en la enfermedad hemorroidal?
5. ¿Cuáles son los criterios de clasificación clínica en la enfermedad hemorroidal?
6. ¿Cuáles son las acciones específicas de educación para la salud en la enfermedad hemorroidal?
7. ¿Cómo se establece el diagnóstico de la enfermedad hemorroidal?
8. ¿Cuál es la utilidad del examen clínico en la enfermedad hemorroidal?
9. ¿Cuáles son las características clínicas para sospechar oportunamente de enfermedad hemorroidal?
10. ¿Cuál es la utilidad de los estudios de laboratorio y gabinete para la detección de la enfermedad hemorroidal?
11. ¿Cuál es el tratamiento de la enfermedad hemorroidal en el primer nivel de atención?
12. ¿Cuáles son los signos y síntomas que orientan para la referencia al segundo nivel de atención?

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN

El 5% de la población presenta síntomas relacionados con las hemorroides. La prevalencia de los síntomas alcanza el 50% a partir de los 50 años. Se calcula que aproximadamente del 50 al 75% de la población occidental presenta sintomatología hemorroidal en algún momento de su vida. Es la causa más común de hemorragia de tubo digestivo bajo.

#### 3.2 OBJETIVO DE ESTA GUÍA

La Guía de Práctica Clínica **“Prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento de la enfermedad hemorroidal en el primer nivel de atención”**, forma parte de las guías que integrarán el catálogo maestro de guías de práctica clínica, el cual se instrumentará a través del Programa de Acción Específico de Guías de Práctica Clínica, de acuerdo con las estrategias y líneas de acción que considera el Programa Sectorial de Salud 2007-2012.

La finalidad de este catálogo es establecer un referente nacional para orientar la toma de decisiones clínicas basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible.

Esta guía pone a disposición del personal del primer y segundo nivel de atención, las recomendaciones basadas en la mejor evidencia disponible con la intención de estandarizar las acciones nacionales sobre:

- Identificación de factores de riesgo para padecer hemorroides
- Referencia oportuna
- Reducción en la tasa de complicaciones

Lo que favorecerá la mejora en la efectividad, seguridad y calidad de la atención médica, contribuyendo de esta manera al bienestar de las personas y de las comunidades que constituye el objetivo central y la razón de ser de los servicios de salud.

### 3.3 DEFINICIÓN

La enfermedad hemorroidal se define como la dilatación de los paquetes hemorroidales localizados en la parte terminal del recto, conducto anal y ano. Con la distensión de las anastomosis arteriovenosas por deterioro, existe destrucción de los sistemas de fijación del tejido conjuntivo y el consecuente desplazamiento de los cojinetes.

Las hemorroides son estructuras fisiológicas. Las hemorroides ocasionan síntomas cuando presentan alteraciones estructurales del tejido hemorroidal (dilatación e ingurgitación) y cambios en los tejidos de sostén adyacentes.

Las hemorroides se clasifican desde el punto de vista anatómico en internas y externas, las primeras se originan en el tercio distal del recto justo por arriba de la línea dentada y están revestidas de epitelio cilíndrico. Las externas se encuentran por debajo de la línea dentada hasta la margen del conducto anal y se encuentran cubiertas de piel.

La clasificación de las hemorroides no contempla el componente externo y sólo clasifica a las hemorroides internas. Las hemorroides externas tienen tres síntomas y signos principales: dolor, tumoración y prurito anal.

Las hemorroides internas se clasifican de la siguiente forma:

<b>Grado</b>	<b>Síntomas</b>	<b>Signos</b>
I	Hemorragia	Vasos hemorroidales eminentes. Sin prolapso y mínima dilatación venosa.
II	Hemorragia	Prolapso con Valsalva y reducción espontánea.
III	Prurito, hemorragia y prolapso	Prolapso con Valsalva y requiere reducción digital.
IV	Hemorragia, prolapso y prurito	Prolapso crónico y reducción digital inefectiva.

## 4. EVIDENCIAS Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones señaladas en esta guía son producto del análisis de las guías de práctica clínica internacionales seleccionadas mediante el modelo de revisión sistemática de la literatura.

La presentación de la evidencia y las recomendaciones expresadas en las guías seleccionadas, corresponden a la información disponible organizada según criterios relacionados con las características cuantitativas, cualitativas, de diseño y tipo de resultados de los estudios que las originaron.

Los niveles de las evidencias y la graduación de las recomendaciones se mantienen respetando la fuente original consultada, marcada en cursivas. Las evidencias se clasifican de forma numérica y las recomendaciones con letras; ambas, en orden decreciente de acuerdo a su fortaleza.

Tabla de referencia de símbolos empleados en esta guía:



EVIDENCIA



RECOMENDACIÓN



PUNTO DE BUENA PRÁCTICA

## 4.1 PREVENCIÓN PRIMARIA

### 4.1.1 PROMOCIÓN A LA SALUD

#### 4.1.1.1 ESTILO DE VIDA

Evidencia / Recomendación	Nivel / Grado
<b>E</b>	El ejercicio físico, evitar la obesidad y el sedentarismo, contribuyen a prevenir la enfermedad hemorroidal.
<b>3</b> Estudios no analíticos observaciones clínicas y series de casos. <i>Hervás-Angulo A, 2002</i>	
<b>R</b>	Indique medidas para prevenir el estreñimiento y reducir la aparición de la enfermedad hemorroidal.
<b>A</b> Revisión sistemática de estudios cuyo diseño es de tipo cohortes, con homogeneidad. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i>	
<b>E</b>	El tratamiento inicial de los síntomas hemorroidales consiste en medidas generales conservadoras higiénico-dietéticas y de estilos de vida, dirigido principalmente a combatir el estreñimiento y disminuir los síntomas locales.
<b>1 a</b> Revisión sistemática de estudios de cohorte con homogeneidad que indica estudios con resultados comparables y en la misma dirección. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i>	
<b>R</b>	La ingesta de líquidos, la higiene local y la actividad física diaria son medidas que pueden proporcionar un efecto beneficioso.
<b>D</b> Consenso de expertos. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i>	

## 4.2 PREVENCIÓN SECUNDARIA

### 4.2.1 DETECCIÓN

#### 4.2.1.1 FACTORES DE RIESGO

Evidencia / Recomendación	Nivel / Grado
<b>E</b> Las causas más frecuentes de rectorragia en la consulta de atención primaria son las hemorroides.	<b>2 a</b> Revisión sistemática de estudios de cohorte con homogeneidad que indica estudios con resultados comparables y en la misma dirección. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i>
<b>R</b> El diagnóstico de enfermedad hemorroidal debe realizarse de manera clínica en base a la historia clínica, considerando los antecedentes, la exploración física y la clasificación según los datos identificados.	<b>B</b> Revisión sistemática de estudios de cohorte con homogeneidad que indica estudios con resultados comparables y en la misma dirección. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i>

#### 4.2.1.2 HISTORIA CLÍNICA Y EXPLORACIÓN FÍSICA

Evidencia / Recomendación	Nivel / Grado
<b>E</b> Con frecuencia hay antecedentes familiares que sugieren un fondo o predisposición hereditaria. El embarazo es la causa más común de hemorroides en mujeres jóvenes.	<b>4</b> Consenso de expertos. <i>Hervás-Angulo A, 2002</i>
<b>E</b> Las ocupaciones sedentarias, los esfuerzos durante el trabajo o el deporte, el mantenerse de pie por tiempo prolongado, y ciertos hábitos alimentarios (la mayor parte de los casos de estreñimiento son debidos a dieta pobre en fibra), son otras causas implicadas en la formación de hemorroides.	<b>4</b> Consenso de expertos. <i>Hervás-Angulo A, 2002</i>

#### 4.2.1.3 CUADRO CLÍNICO, CLASIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO

### Evidencia / Recomendación

### Nivel / Grado

El cuadro clínico de las hemorroides es:

- Hemorragia por vía anal indoloro tipo goteo, o salpicadura en la taza, o bien estría sanguinolenta en las heces tras la defecación o manchado del papel de aseo. Con el paso del tiempo las hemorroides tienden a prolapsarse teniendo sangrado espontáneo sin relación con la evacuación.
- *Anemia secundaria*. Si el sangrado es lo suficientemente prolongado puede producir anemia crónica y su sintomatología acompañante.
- *Prolapso*. Es una manifestación tardía, puede dar lugar a secreción mucosa que provoca irritación anal definida como prurito.
- *Dolor* se produce en el caso de las hemorroides trombosadas, suele ser intenso.

E

3

Estudios no analíticos (observaciones clínicas y series de casos).  
*Hervás-Angulo A, 2002*

R

El diagnóstico de enfermedad hemorroidal debe realizarse de manera clínica en base a la historia clínica, considerando los antecedentes personales, la exploración proctológica y la clasificación según los datos identificados.

B

Revisión sistemática de estudios de cohorte con homogeneidad que indica estudios con resultados comparables y en la misma dirección.  
*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

R

Se recomienda valorar la existencia de palidez cutánea mucosa en la evaluación del paciente con rectorragia.

B

Revisión sistemática de estudios de nivel 2 o superiores con homogeneidad.  
*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

#### 4.2.1.4 ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE

Evidencia / Recomendación	Nivel / Grado
<p><b>E</b></p>	<p>Si existen dudas acerca de que la rectorragia persistente provenga de las hemorroides, derivar al especialista.</p> <p>Estudio de cohorte prospectivo con un seguimiento mayor al 80%. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i></p>
<p><b>R</b></p>	<p>La rectosigmoidoscopia y la colonoscopia no se recomiendan actualmente como pruebas de primera elección en los pacientes con rectorragia.</p> <p>Revisión sistemática de estudios de nivel 2 o superiores con homogeneidad. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i></p>

#### 4.2.2 LIMITACIÓN DEL DAÑO

##### 4.2.2.1 TRATAMIENTO OPORTUNO Y ADECUADO

Evidencia / Recomendación	Nivel / Grado
<p><b>E</b></p>	<p>Los suplementos de fibra son eficaces para el tratamiento de los síntomas de las hemorroides.</p> <p>Estudio de cohorte prospectivo con un seguimiento mayor al 80%. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i></p>
<p><b>E</b></p>	<p>Los suplementos de fibra son eficaces para el tratamiento de los síntomas en las complicaciones de las hemorroides. Los suplementos de fibra disminuyeron el riesgo relativo de persistencia de los síntomas.</p> <p>Revisión sistemática de ensayos clínicos aleatorizados con homogeneidad que incluye estudios con resultados comparables y en la misma dirección. <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i></p>
<p><b>E</b></p>	<p>Entre los flebotónicos, los flavonoides han sido evaluados para el tratamiento de la enfermedad hemorroidal. La persistencia de los síntomas se reduce en más de un 50% en términos relativos en el grupo de tratamiento, disminuye el sangrado, el dolor, el ardor y las recurrencias. No es aconsejable recomendar su uso en mujeres embarazadas</p> <p>Estudio de cohortes retrospectivo o de baja calidad (&lt; 80% de seguimiento). <i>Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007</i></p>

**E**

Tratamiento sintomático tópico de las hemorroides: anestésicos y corticoides de forma aislada o combinada.

Son tratamientos sintomáticos y no terapéuticos. Solo se recomiendan tratamientos durante periodos de tiempo corto (5-7 días) puesto que pueden ser perjudiciales (atrofia epitelial que aumenta el riesgo de sangrado, alergias, etc.)

Los tratamientos que presentan corticoides no deben prescribirse en caso de sospecha de infección local.

Los tratamientos únicos de corticoides, son preferibles a las combinaciones entre diferentes compuestos.

**4**

Serie de casos y estudios de cohortes y caso-control de baja calidad.

*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

**R**

Pueden añadirse a la dieta laxantes que incrementan el bolo intestinal (*Plantago ovata*).

**C**

Existen pruebas limitadas, al menos un estudio aceptado.

*Hervás-Angulo A, 2002*

#### 4.2.2.2 TRATAMIENTO NO FARMACOLÓGICO; MEDIDAS GENERALES

### Evidencia / Recomendación

### Nivel / Grado

**E**

Una dieta rica en fibra es superior al placebo en los pacientes con hemorroides, disminuyendo el dolor, el prolapso y el sangrado; también se muestra un beneficio superior de la fibra asociada a otros tratamientos.

**1b**

Ensayo clínico aleatorizado individual con Índice de confianza estrechos.

*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

**E**

El tratamiento inicial de los síntomas hemorroidales consiste en medidas generales conservadoras (higiénico-dietéticas y de estilo de vida) dirigidas principalmente a combatir el estreñimiento y disminuir los síntomas locales.

**1a**

Revisión sistemática de estudios de cohorte con homogeneidad que indica estudios con resultados comparables y en la misma dirección.

*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

R

Se sugiere la ingesta moderada de líquidos y los baños de asiento con agua templada, como medida de higiene local, en el tratamiento de los episodios agudos de hemorroides.

C  
Estudio de casos y controles de baja calidad o sin estándar independiente.  
*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

R

Las recomendaciones generales son el aumento de ingesta de fibra (frutas, verduras, pan integral, ingesta abundante de líquidos) en monoterapia y asociada a otros tratamientos, ayuda a disminuir el dolor, el prolapso y el sangrado.

A  
Revisión sistemática de ensayos clínicos aleatorizado con homogeneidad que incluye estudios con resultados comparables y en la misma dirección.  
*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

R

El tratamiento con fibra dirigido a aumentar y reblandecer el bolo fecal disminuye el dolor, el prolapso y el sangrado de las hemorroides, por lo que se recomienda la dieta con suplementos de fibra.

A  
Revisión sistemática de estudios cuyo diseño es de tipo cohortes, con homogeneidad.  
*Hervás-Angulo A, 2002*

R

El tratamiento higiénico dietético es el tratamiento inicial de los pacientes con hemorroides sintomáticas.

C  
Existen pruebas limitadas al menos algún estudio aceptable.  
*Hervás-Angulo A, 2002*

### 4.3 CRITERIOS DE REFERENCIA A SEGUNDO NIVEL

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

R

En casos de rectorragia importante o persistente enví el paciente al especialista.

B  
Revisión sistemática de estudios de cohorte con homogeneidad.  
*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

R

En caso de rectorragia sin evidencia clínica de hemorroides y/o fisura anal u otra lesión aparente, derive el paciente al especialista.

B  
Revisión sistemática de estudios de cohorte con homogeneidad.  
*Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias, 2007*

## 5. BIBLIOGRAFÍA

1. American Gastroenterological Association medical position statement: *Diagnosis and treatment of hemorrhoids*. *Gastroenterology* 2004; 126(5):1461-2.
2. American Gastroenterological Association medical position statement: *Perianal Crohn's disease*. *Gastroenterology* 2003; 125(5):1503-7.
3. American Gastroenterological Association Medical Position. Statement: *Diagnosis and treatment of Hemorrhoids*/.*Gastroenterology* 2004; 126:1461–1462.
4. Cataldo P, Ellis CN, Gregorcyk S, Hyman N, Buie WD, Church J, Cohen J, Fleshner P, Kilkenny J 3rd, Ko C, Levien D, Nelson R, Newstead G, Orsay C, Perry WB, Rakinic J, Shellito P, Strong S, Ternent C, Tjandra J, Whiteford M. *Practice parameters for the management of hemorrhoids* (revised). *Dis Colon Rectum* 2005; 48(2):189-94.
5. Hervás-Angulo A, Forcén-Alonso T. *Guías Clínicas-Hemorroides*. *Guías Clínicas España* 2002; 9 (5). <http://www.fisterra.com/guias2/hemorroides.asp#hablamos>
6. Grupo de trabajo para guía de práctica clínica de rectorragias. *Enfermedades más frecuentes asociadas a rectorragia en AP*. Hemorroides. Barcelona: Asociación Española de Gastroenterología, Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, Centro Cochrane Iberoamericano; 2002 [Fecha de consulta 17 de noviembre de 2007].
7. National Institute for Health and Clinical Excellence. *Stapled haemorrhoidopexy for the treatment of haemorrhoids*. September 2007.
8. NICE technology appraisal guidance 128 *Stapled haemorrhoidopexy for the treatment of haemorrhoids*. Ordering information September 2007.
9. National Institute for Health and Clinical Excellence (NICE). *Stapled haemorrhoidopexy for the treatment of haemorrhoids*. London (UK): National Institute for Health and Clinical Excellence (NICE); 2007 Sep. 25 p

## 6. AGRADECIMIENTOS

Se agradece a las autoridades de los Servicios de Salud del Estado de Puebla las facilidades y gestiones realizadas para que el personal adscrito al centro o grupo de trabajo que desarrolló la presente Guía; asistiera a los eventos de capacitación en Medicina Basada en la Evidencia y temas afines, coordinados por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.

## 7. COMITÉ ACADÉMICO

### Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

M. en A. María Luisa González Rétiz	Directora General
Dr. Esteban Hernández San Román	Director de Evaluación de Tecnologías en Salud
M. en A. María de Lourdes Dávalos Rodríguez	Coordinadora Sectorial de Guías de Práctica Clínica
Dr. Héctor González Jácome	Subdirector de Guías de Práctica Clínica
Lic. Ana María Otero Prieto	Comunicación y logística
Lic. Margarita Isela Rivera Ramos	Diseño gráfico
Ing. David Felipe Mares Silva	Revisión editorial
Ing. Laura Alejandra Vélez Ruíz Gaitán	Revisión editorial
Ing. Nayeth Palma Espinoza	Revisión editorial
Lic. Alejandra Thomé Martínez	Revisión editorial

## 8. DIRECTORIO

### DIRECTORIO SECTORIAL

#### Secretaría de Salud

Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud

#### Instituto Mexicano del Seguro Social / IMSS

Mtro. Daniel Karam Toumeh  
Director General

#### Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado / ISSSTE

Lic. Miguel Ángel Yunes Linares  
Director General

#### Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia / DIF

Lic. María Cecilia Landerreche Gómez Morin  
Titular del organismo SNDIF

#### Petróleos Mexicanos / PEMEX

Dr. Jesús Federico Reyes Heróles González Garza  
Director General

#### Secretaría de la Marina

Almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza  
Secretario de Marina

#### Secretaría de la Defensa Nacional

General Guillermo Galván Galván

#### Secretario de la Defensa Nacional

#### Consejo de Salubridad General

Dr. Enrique Ruelas Barajas

Secretario del Consejo de Salubridad General

### DIRECTORIO INSTITUCIONAL

#### Servicios de Salud en el Estado de Puebla

Dr. R. Antonio Marín López

#### Secretario y Director General de los Servicios De Salud del Estado de Puebla

Dr. Rodolfo Carrillo Luna  
Director General de los SSEP

Dr. Jorge George Sánchez

Director de Atención a la Salud

Dr. Román de Ita Hernández

Subdirector de Servicios Médicos

Dr. Roberto G. Calva Rodríguez

Subdirector de Investigación y Enseñanza en Postgrado

## 9. COMITÉ NACIONAL GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez <b>Subsecretaria de Innovación y Calidad y Presidenta del Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica</b>	Presidenta
Dr. Mauricio Hernández Avila <b>Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud</b>	
Dr. Julio Sotelo Morales <b>Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad</b>	Titular
Mtro. Salomón Chertorivski Woldenberg <b>Comisionado Nacional de Protección Social en Salud</b>	Titular
Dr. Jorge Manuel Sánchez González <b>Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud</b>	Titular
Dr. Octavio Amancio Chassin <b>Representante del Consejo de Salubridad General</b>	Titular
General de Brigada Médico Cirujano Víctor Manuel Rico Jaime <b>Director General de Sanidad Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional</b>	Titular
CONTRALMIRANTE SSN MC Miguel Ángel López Campos <b>Director General Adjunto Interino de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina, Armada de México</b>	Titular
Dr. Santiago Echevarría Zuno <b>Director Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	Titular
Dr. Carlos Tena Tamayo <b>Director Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	Titular
Dr. Víctor Manuel Vázquez Zárate <b>Subdirector de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos</b>	Titular
Lic. Ma. de las Mercedes Gómez Mont Urueta <b>Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	Titular
Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci <b>Comisionado Nacional de Arbitraje Médico</b>	Titular
Dr. Jorge E. Valdez García <b>Director General de Calidad y Educación en Salud</b>	Titular
Dr. Francisco Garrido Latorre <b>Director General de Evaluación del Desempeño</b>	Titular
Dra. Gabriela Villarreal Levy <b>Directora General de Información en Salud</b>	Titular
M en A María Luisa González Rétiz <b>Directora General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud</b>	Titular y suplente del presidente
Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez <b>Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua</b>	Titular 2009-2010
Dra. Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez <b>Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Durango</b>	Titular 2009-2010
Dr. Ramón Armando Luna Escalante <b>Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Michoacán</b>	Titular 2009-2010
Acad. Dr. Manuel H. Ruiz de Chávez Guerrero <b>Presidente de la Academia Nacional de Medicina</b>	Titular
Acad. Dr. Jorge Elías Dib <b>Presidente de la Academia Mexicana de Cirugía</b>	Titular
Dra. Mercedes Juan <b>Presidente Ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud</b>	Asesor Permanente
Dr. Jesús Eduardo Noyola Bernal <b>Presidente de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina</b>	Asesor Permanente
Mtro. Rubén Hernández Centeno <b>Presidente de la Asociación Mexicana de Hospitales</b>	Asesor Permanente
Dr. Roberto Simon Sauma <b>Presidente de la Asociación Nacional de Hospitales Privados</b>	Asesor Permanente
Dr. Luis Miguel Vidal Pineda <b>Presidente de la Sociedad Mexicana de Calidad de Atención a la Salud</b>	Asesor Permanente
Dr. Esteban Hernández San Román <b>Director de Evaluación de Tecnologías en Salud de CENETEC y Secretario Técnico del Comité Nacional de GPC</b>	Secretario Técnico



# PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD

## ANEXO A

### ESPECIALIDADES MÉDICAS

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Versión

#### DIRECTORIO

**M. en C. Juan Carlos Romero Hicks**

Director General del Consejo  
Nacional de Ciencia y Tecnología

**Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez**

Subsecretario de Educación  
Superior, de la Secretaría de  
Educación Pública

**M. en C. Silvia Álvarez Bruneliere**

Directora Adjunta de Formación y  
Desarrollo de Científicos y  
Tecnólogos, del CONACYT

**Dra. Sonia Reynaga Obregón**

Directora General de Educación  
Superior Universitaria, SES / SEP

**Dr. Luis Ponce Ramírez**

Director de Posgrado del CONACYT

## Agradecimientos

En esta versión del Anexo A de la Convocatoria, se han incluido las aportaciones hechas por el Grupo de Enfoque conformado por el *Foro Consultivo Científico y Tecnológico* y las sugerencias del *Consejo Mexicano de Estudios del Posgrado*, las cuales sin duda han enriquecido la propuesta metodológica para el proceso de evaluación del PNPC.

Datos generales	
Criterio/subcriterio	Especialidades Médicas
<b>Definición de Especialidad Médica</b>	<p><b>Especialidad Médica:</b> Entrenamiento en un área específica de un graduado de licenciatura en medicina (residencia), cuya finalidad es la resolución de problemas de salud a través de una buena práctica médica que incluye tres elementos: atención, educación e investigación desarrollados en su ámbito específico de formación y campo de acción, desde los más comunes hasta los más complejos, con una visión integral, humanista y con gran sentido ético.</p> <p><b>Especialista:</b> profesional de la Medicina egresado de una disciplina específica del campo de la salud, que posee competencias que son conocimientos, habilidades y destrezas, capaz de resolver problemas de salud a través de la atención, educación e investigación y atributos actitudinales en su ámbito de formación, que ha cumplido con los requisitos académicos de egreso de una institución educativa y de salud reconocidas oficialmente. (NOM-090 SSA)</p>
<b>Características de las Especialidades Médicas</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Programas educativos basados en la transición epidemiología del mundo, el país y sus regiones, que responden a las necesidades de salud de la sociedad.</li><li>Proporciona al estudiante una formación sólida y de calidad en un campo del conocimiento específico de las ciencias de la salud, de alta competencia para el ejercicio profesional, ofrecidos de manera tutorial.</li><li>La formación sólida se logra a través de un eje integrador que es la educación para adquirir conocimientos, habilidades y destrezas entre la atención y la investigación.</li><li>Una parte esencial de la formación de un especialista en el ámbito de la globalización, es la movilidad de los estudiantes y profesores de acuerdo a las características de cada</li></ol>

	<p>programa; con el objeto de ampliar su visión y adquirir nuevas experiencias que redunden en una mejor formación académica.</p> <p>e. Tener como sede una Universidad que cuente con registro RENIECYT y REVOE.</p> <p>f. Contar con la corresponsabilidad interinstitucional de la Universidad como sede y de la institución de salud como subsede de los programas.</p>
<p><b>De las solicitudes al PNPc</b></p>	<p>Las solicitudes se enmarcarán en las siguientes opciones:</p> <p>Programas que renovarán su registro en el PNPc.</p> <p>Programas que soliciten reingreso y/o promoción de nivel.</p> <p>Programas aprobados en el marco de las convocatorias del PNPc, que por recomendación de los Comités de Pares deberán volverse a evaluar.</p> <p>Programas de Reciente Creación aprobados, que deberán volverse a evaluar al término de la primera generación</p> <p>Programas que por sus indicadores en el CONACyT se les sea requerida la evaluación con antelación a su fecha programada.</p>
<p><b>Registro del programa ante las instancias correspondientes.</b></p>	<p>La institución deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT )</p> <p>Registro de Validez Oficial de Estudios (REVOE). Este registro es obligatorio para instituciones de educación superior particulares.</p> <p>Anexar copia del registro en medios de verificación (carpeta: estructura del programa)</p> <hr/> <p>Todo programa requiere el registro en la Dirección General de Profesiones.</p> <hr/> <p>Anexar copia del registro en medios de verificación (carpeta: estructura del programa)</p>
<p><b>Plan de Estudios</b></p>	<p>El plan de estudios debe garantizar el cómo va a adquirir el especialista las competencias, conocimientos, habilidades y destrezas con valores.</p> <p>Esta basado en la transición epidemiológica y debe responder a la necesidades de salud de la población que atiende, en particular al campo de conocimientos de cada especialidad.</p> <p>Los perfiles de ingreso y egreso deben ser congruentes a su formación para lograr la exitosa inserción en el mercado laboral.</p> <p>Síntesis del plan de estudios que permita visualizar la congruencia de la propuesta de formación con el perfil de egreso, el diagnóstico socioeconómico y los conocimientos de vanguardia que justifiquen la</p>

	pertinencia del programa.
--	---------------------------

Estudiantes	
Criterio/subcriterio	Especialidades Médicas

Ingreso de estudiantes	<p>Ser seleccionado por el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) a cargo de la CIFRHS tanto para las especialidades de ingreso directo en el periodo lectivo correspondiente, o bien la constancia del ENARM en el caso de ingreso indirecto.</p>
	<p>Presentar título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes. En caso de encontrarse en trámite, deberá entregarse transitoriamente un acta oficial de aprobación del examen profesional expedida por la institución educativa correspondiente, que se substituirá por el título en un plazo no mayor de seis meses (NOM-090 SSA 1)</p>
	<p>Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes de la Universidad y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud sede de la residencia. (NOM-090 SSA 1)</p>
	<p>Recabar el documento que formalice su ingreso a la institución en que haya sido aceptado para realizar la residencia.</p>
	<p>En el caso de estudiantes nacionales que soliciten su ingreso a especialidades que tengan el prerequisite académico de haber cursado uno o más años de otra especialidad, deberán comprobarlo en forma fehaciente, además de satisfacer otros requisitos que establezcan las instituciones de salud y educativas responsables de los programas. (NOM-090 SSA 1)</p>
	<p>Los médicos de nacionalidad extranjera que hayan estudiado la carrera de Medicina en México o en alguna Universidad del extranjero que deseen ingresar a una residencia de entrada directa, deberán sustentar y resultar seleccionados por el ENARM (NOM-090 SSA 1)</p>
	<p>Para los extranjeros que soliciten ingreso a una especialidad de ingreso indirecto con prerequisite deberán revalidar sus estudios en las instancias correspondientes, SEP y Universidades.</p> <p>Para las especialidades que requieren diploma de una especialidad previa deberá presentar debidamente legalizado su título del país de origen ante las instancias correspondientes: Secretaría de Relaciones</p>

	Exteriores.
	En virtud de que las residencias deben contar con el reconocimiento de una institución de educación superior, los médicos que ingresan a ellas deberán inscribirse como estudiantes universitarios y cubrir los requisitos que dichas instituciones establecen. (NOM-090 SSA 1)
	En el caso en que se cuente con estudiantes provenientes de otras instituciones, establecer la relación: Estudiantes aceptados provenientes de otras instituciones / Total de estudiantes aceptados
Tiempo de dedicación de los estudiantes al programa.	Por norma los estudiantes aceptados son de tiempo completo y de dedicación exclusiva al programa.
	El CONACYT sólo otorgará becas para estudiantes de tiempo completo y exclusividad al programa en la modalidad presencial, siempre y cuando demuestren haber sido seleccionados por el ENARM y no podrán tener beca de CIFRHS.

Tutorías	
<b>Criterio/subcriterio</b>	<b>Especialidades Médicas</b>

Tutorías	Tutoría: Son acciones de acompañamiento a cargo de los profesores del
----------	---

	<p>núcleo académico básico, corresponsables académicos y/o profesores de tiempo parcial, que orientan, supervisan, evalúan y dan seguimiento al desempeño de los estudiantes, a la adquisición de los conocimientos, habilidades, destrezas y atributos actitudinales de conformidad con lo establecido en el plan de estudios desde el ingreso hasta el egreso del programa.</p> <p>Un tutor de seguimiento académico también puede ser director o codirector de tesis o miembro del comité tutorial.</p>
<p>Proporción de alumnos por profesor de tiempo completo, corresponsables académicos y de tiempo parcial:</p>	<p>1 a 5 estudiantes por profesor</p>
<p>Dirección de tesis o proyecto terminal</p>	<p>De 1 a 5 estudiantes simultáneamente</p>

**Personal académico**

Criterio/subcriterio	Orientación Profesional
	Especialidades Médicas

Núcleo Académico Básico	<p>El número de PTC, parcial y corresponsables académicos debe ser acorde al número de estudiantes por ciclo lectivo (1 a 5).</p> <p>El 30% de los PTC y/o tiempo parcial deben tener relación contractual con la institución que otorga el diploma.</p>
	<p>El perfil de los PTC y/o tiempo parcial incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser especialistas en el área afín.</li> <li>b) En atención a las peculiaridades de los programas, es atribución de la junta académica, comité académico u órgano colegiado responsable de la conducción de los programas, precisar los perfiles de los profesores de acuerdo a las necesidades académicas de cada uno de los programas</li> <li>c) Que cuenten con certificación o recertificación de los consejos de la especialidad o especialidades afines al programa.</li> <li>d) Deseable que los profesores cuenten con distinciones tales como el S.N.I., PROMEP, Cuerpos Académicos, u otros.</li> </ul>
	<p>La integración del núcleo académico básico con profesores de tiempo completo, tiempo parcial y corresponsables académicos debe garantizar la operación y seguimiento del programa, así como la atención a los estudiantes.</p>
	<p>El núcleo académico básico debe tener Comité Académico, Junta Académica u Órgano colegiado, responsable de la conducción académica del programa de la especialidad.</p>
	<p>Un PTC podrá participar como <b>máximo en dos programas</b> de posgrado del PNPC, uno como tiempo completo y otro como tiempo parcial.</p> <p>En el caso de programas de posgrado de continuidad de maestría y doctorado se considerará como un solo programa.</p>
Apertura y capacidad de interlocución en la integración del núcleo académico básico	<p>Favorecer la incorporación de especialistas egresados de otras instituciones</p> <p>Favorecer la incorporación de especialista que cuenten con grado de maestro y o doctor</p>
Para programas	40% del total de los PTC y o profesores de tiempo parcial deberán contar

de Reciente creación o en desarrollo	con ejercicio profesional destacado (Destacada actividad asistencial, jefe de servicio, pertenencia a cuerpos colegiados de la especialidad, producción científica, asistencia a congresos, trabajos en congresos) y productividad en el área de la especialidad.
	Anexar medios de verificación de las distinciones profesionales y académicas del núcleo académico básico (carpeta: personal académico)
Consolidado	60% del total de los PTC y o profesores de tiempo parcial deberán contar con ejercicio profesional destacado (Destacada actividad asistencial, jefe de servicio, pertenencia a cuerpos colegiados de la especialidad, producción científica, asistencia a congresos, trabajos en congresos) y productividad en el área de la especialidad.
	Anexar medios de verificación (carpeta: personal académico)
Competencia internacional	Convenios internacionales, contar con alumnos extranjeros, productividad internacional.
	50% del total de los PTC, profesores de tiempo parcial, deberán contar con ejercicio profesional con reconocimientos internacionales en su área profesional (productividad conjunta con profesores extranjeros, tutorías y codirección de tesis, participación por invitación a foros internacionales, pertenecer a sociedades académicas o científicas internacionales presentación de trabajos en congresos internacionales).
	Anexar medios de verificación (carpeta: personal académico)
Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	Una línea de generación y/o aplicación del conocimiento, es un campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones de los profesores, que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado y el trabajo de los estudiantes desde una perspectiva sistemática de generación de nuevo conocimiento, o aplicación, según la naturaleza del programa.
	<p>Congruencia de las LGAC con: el perfil de egreso, el plan de estudios, las opciones terminales del programa, la productividad académica del programa, la orientación y nivel del programa.</p> <p>Al menos 3 PTC y/o profesores de tiempo parcial por LGAC</p>

Resultados	
Criterio/subcriterio	Especialidades Médicas

Alcance, cobertura, pertinencia y evolución del programa.	Evidencias de que la tendencia de los resultados del programa contribuye a la atención de las necesidades que dieron origen al posgrado. De igual manera, la cobertura y evolución del programa debe ser adecuada al potencial del mismo. Los egresados se desempeñan laboralmente en una actividad afín a su formación y cuentan con el reconocimiento académico (SNI, Academias, Sociedades, etc.), y/o profesional (Certificación, Colegios Profesionales, etc.), de acuerdo a la orientación del programa.
Eficiencia terminal	La proporción de estudiantes de una cohorte generacional que se gradúan en un cierto periodo con relación al número de estudiantes que componen la cohorte.
Nota: Para el cálculo de la eficiencia terminal se tomará en cuenta únicamente a los estudiantes de tiempo completo graduados de las últimas cinco cohortes generacionales del programa.	
Parámetro para calcular la eficiencia terminal	De acuerdo a la duración del programa, según el plan de estudios, más 6 meses.

Tasa de graduación <b>promedio</b> por cohorte generacional por nivel y orientación del programa	Programas de reciente creación: Al término de la primera generación de acuerdo al tiempo establecido en el plan de estudios, deberá evaluarse y renovar su registro en el PNPC.
	Para especialidades médicas: 80% para todos los niveles del PNPC.
Para la consideración de este indicador, los Comités de Pares observarán las tendencias positivas alrededor de los respectivos parámetros de cada nivel del PNPC, considerando las cinco cohortes generacionales.	

<b>Contribución al conocimiento</b>
-------------------------------------

Criterio /subcriterio	Especialidades Médicas
-----------------------	------------------------

Nota: La productividad académica del programa de posgrado deberá incluir productos según el área del conocimiento y disciplinas con la participación de los estudiantes del programa.

Productividad académica del estudiante	Participación como autor y/o coautor en un congreso nacional en el área del conocimiento del programa de posgrado.
Productividad del núcleo académico básico	La planta académica asociada al programa de posgrado deberá contar con productividad en cada una de las LGAC registradas en el programa.
	Un producto por PTC y/o profesores de tiempo parcial por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.
	Más del 80% deberán tener evidencia de un ejercicio profesional de relevancia en los últimos 5 años (productividad conjunta con profesores nacionales o extranjeros, tutorías y codirección de tesis, participación por invitación a foros nacionales o internacionales, pertenecer a sociedades académicas o científicas nacionales o internacionales presentación de trabajos en congresos nacionales o internacionales).
	Para que un programa sea considerado de Competencia Internacional deben existir productos de colaboración en las LGAC del programa, con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio internacional.

<b>Cooperación con otros actores de la sociedad</b>	
<b>Criterio/subcriterio</b>	<b>Especialidades Médicas</b>
Vinculación	Resultados e impacto de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad
Existencia de mecanismos de vinculación con los sectores de la sociedad afines con la naturaleza y perfil del programa	Congruencia de los productos derivados de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad de acuerdo con la vertiente, orientación y nivel del programa
	Evidencias de los beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad
	Congruencia de los resultados del intercambio académico del programa de la especialidad
Compromiso institucional	<p>La Universidad deberá establecer metas compromiso para el desarrollo del posgrado incluyendo los recursos financieros para la operación del programa.</p> <p>Contar con la corresponsabilidad interinstitucional de la Universidad como sede y de la institución de salud como subsede de los programas.</p>

### Página WEB del programa

Todos los programas deberán tener una página WEB que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:

- a) Perfil de egreso
- b) Objetivos generales y particulares del programa de la especialidad.
- c) Síntesis del plan de estudios.
- d) Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- e) Núcleo académico básico, profesores de tiempo parcial y corresponsables académicos (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- f) Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa de la especialidad.
- g) Tutoría (relación de directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- h) Productividad académica relevante del programa de la especialidad.
- i) Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- j) Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado  
EXPEDIENTE: Comisión de Educación  
NÚMERO: CGA/CIP/UP/068/2012

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General**

**At'n. Comisión de educación del**  
**H. Consejo General Universitario**

**Presente**

Por este medio envío a Usted la ficha informativa correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del siguiente programa académico:

- Especialidad en Coloproctología.

Lo anterior para consideración de la comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Agosto de 2012

  
**Dr. Víctor González Álvarez**  
Coordinador de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico  
c.c.p. Archivo  
VGA/smd"



**COORDINACION GENERAL**  
**ACADEMICA**  
**COORDINACIÓN DE**  
**INVESTIGACIÓN**  
**Y POSGRADO**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

## FICHA INFORMATIVA

**ASUNTO:** Observaciones a la propuesta que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la **modificación** del programa académico de la **Especialidad en Coloproctología**.

**ELABORÓ:** Coordinación de Investigación y Posgrado

**FECHA:** 30 de Agosto de 2012

### RESUMEN DE LA PROPUESTA

1. El CUCS se proponen la modificación y cambio de nombre del programa académico de la **Especialidad en Coloproctología** para quedar como **Especialidad Médico Quirúrgica en Coloproctología**.
2. El ciclo para inicio de actividades es 2012-A.

### OBSERVACIONES:

En lo general es una propuesta bien fundamentada, únicamente se solicita la ratificación de la solicitud del cambio del nombre, que sea acorde al Plan Único de Especializaciones Médicas, recomendado por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.

Se sugiere comenzar a trabajar el dictamen correspondiente en tanto se complementa el expediente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACION GENERAL ACADÉMICA  
COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

I/2013/121

SECCIÓN: Unidad de Posgrado  
EXPEDIENTE: Comisión de Educación  
NÚMERO: CGA/CIP/UP/004/2013

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General**

**At'n. Comisión de Educación del**  
**H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen de modificación correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, del siguiente programa académico:

- Especialidad en Coloproctología

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de Enero de 2013

5000

  
**Dr. Víctor González Álvarez**  
Coordinador de Investigación y Posgrado

RECIBI

13 JAN 11 14 28

292

SECRETARIA GENERAL

COORDINACION GENERAL  
ACADEMICA  
COORDINACION DE  
INVESTIGACION  
Y POSGRADO



c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico  
c.c.p. Archivo  
VGA/smd\*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 8029/2011, de fecha 19 de julio de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Coloproctología**, y

Resultando:

- 1) Que con dictamen número 021/1179, de fecha 12 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario, aprobó modificación al plan de estudios de la Especialidad en Coloproctología, con efectos retroactivos al primero de marzo de 1995.
- 2) Que con base en las políticas nacionales, ha sido necesario retomar lo que se establece en el "Informe sobre la Salud en el Mundo 2006"; el contar con instituciones docentes sólidas es una medida fundamental para lograr profesionales en el ámbito de la salud con un perfil que resuelva la problemática de la salud en México. Aun con las 1600 facultades de medicina, las 6000 escuelas de enfermería y las 375 escuelas de salud pública del mundo, en conjunto, aun se necesitan más profesionales de la salud para satisfacer las demandas que el mundo genera.
- 3) Que para corregir este déficit, habrá que construir nuevas instituciones y conseguir una combinación más adecuada de oportunidades de formación (por ejemplo, se necesitan más escuelas de salud pública). Actualmente el perfil del profesional de la salud debe salir sobre todo bien preparado en el "saber cómo", más que en el "saber todo", la mejora de la formación exige prestar atención tanto al contenido de los planes de estudio como a los métodos de enseñanza. El personal docente requiere de un apoyo permanente para que tenga acceso a cursos de actualización médica continua, intercambios académicos, años sabáticos, etc., con el fin de lograr un nivel de excelencia y así poder engranar en forma eficiente los conocimientos en el educando de la salud. Facilitar los recursos necesarios para la realización de investigación de mayor trascendencia y aplicabilidad es otro aspecto que no se debe dejar en segundo plano, para que en este país, no solo seamos "aplicadores del conocimiento" si no también "generadores de conocimiento". Para garantizar la calidad de la formación supone instaurar la acreditación y la regulación de los programas.
- 4) Que el Estado debe seguir siendo el rector en la regulación de la calidad de la enseñanza en todo el país, aún con el desarrollo que ha tenido la iniciativa privada en el campo de la formación de recursos humanos para la salud, debemos tener una meta común final que forzosamente debe ser supervisada por el estado para lograr los objetivos y metas que se plantean en el programa nacional de desarrollo. Estas reglas deben aplicarse a la totalidad de programas académicos del país y obviamente el especialista en cirugía Coloproctológica no está exento de las mismas.
- 5) Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario

Página 1 de 10



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*\*

de Ciencias de la Salud, la propuesta de modificación del programa académico de la Especialidad en Coloproctología, aprobada mediante dictamen 8029/2011, de fecha 19 de julio de 2011.

- 6) Que la misión de la Especialidad en Coloproctología es formar cirujanos especialistas en Coloproctología que respondan con eficiencia y calidad y calidez en la solución de los problemas de las patologías de la especialidad tanto medicas como quirúrgicas, cuidando los aspectos de prevención, cuidados posoperatorios y seguimiento al tratamiento de padecimientos crónicos, las posibles complicaciones en los diferentes escenarios de su práctica profesional. Formar cirujanos especialistas en Coloproctología, con compromiso social y pertinencia tanto en el contexto nacional e internacional, incidiendo en el desarrollo de investigación científica y tecnológica en la prevención, tratamiento quirúrgico y solución de las posibles complicaciones con eficiencia y calidad, con un alto grado de sentido humanístico y ético del paciente con patología coloproctológica.
- 7) Que la visión de la Especialidad en Coloproctología es ser un programa educativo de vanguardia con reconocimiento nacional e internacional que se manifieste en una alta competitividad de sus egresados, en la solución de los problemas medico quirúrgicos del paciente coloproctológico, con amplia identificación social de la salud. Constituirse como un programa educativo de Coloproctología líder en el Occidente del país, innovador en el tratamiento multidisciplinario del paciente con patología colorrectal con reconocimiento nacional e internacional que se manifieste en una alta competitividad de sus egresados.
- 8) Que la Especialidad en Coloproctología cuenta con una planta académica de 8 profesores: 2 de tiempo completo y 6 de asignatura; de los cuales 7 cuentan con diploma de especialidad.
- 9) Que la Especialidad Coloproctología contempla las siguientes líneas de investigación:
  - a. Resección Quirúrgica;
  - b. Procedimientos laparoscópicos y
  - c. Colonoscopia.
- 10) Que el **objetivo general** de la Especialidad en Coloproctología es formar especialistas en Coloproctología que respondan a las necesidades de salud de la población a través de competencias profesionales integradas que les permita ser innovadores en su praxis profesional con conocimientos y actitudes para un ejercicio de calidad para la atención, prevención, diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico del ano, recto y colon. Capaces de resolver problemas en ámbitos profesionales nacionales e internacionales.
- 11) Que los **objetivos específicos** del programa son:
  - a. Ejercitar al alumno en el dominio de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos problema de salud en el campo de la coloproctología.

- b. Áreas de preparación básica:

Página 2 de 10



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*\*

- i. Promover actualización profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia
  - ii. Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado para la aplicación práctica reflexiva y crítica en sus actividades de atención médica
- c. Promover conocimientos y destrezas clínico-quirúrgicas necesarias para lograr los diagnósticos acertados de los padecimientos comprendidos en la especialidad y establecer las medidas terapéuticas médico quirúrgicas o rehabilitatorias, convenientes a cada caso. Así mismo se dará la formación necesaria para realizar la importancia de las medidas preventivas.
- d. Fortalecer la capacidad para buscar, procesar y sistematizar información a partir de las diferentes fuentes utilizando diferentes recursos tecnológicos, así como para Comunicar y difundir conocimientos a través de métodos didácticos adecuados, interpretar la realidad e intervenir en la solución de problemas que competen a la coloproctología.
- e. Promover en el alumno la adquisición de los conocimientos básicos necesarios para interpretar científicamente los fenómenos patogénicos de las enfermedades comprendidas en la especialidad y obtendrá una preparación suficiente que le permita continuar renovando los conocimientos de acuerdo al progreso de la especialidad. Se le dará una formación básica para que entienda la importancia del método científico y la trascendencia que esto tiene para la observación de los fenómenos clínicos y su interpretación
- f. Se inculcará en el alumno un fuerte sentido de la responsabilidad ética que tiene ante los enfermos y el papel tan importante que juega el conocimiento del entorno cultural y social de cada individuo.
- 12) Que el **perfil profesional de ingreso**, respecto a las competencias profesionales que debe poseer el médico coloproctólogo:

### Conocimientos

- a. Conocimiento básico de la fisiopatología coloproctológica.
- b. Conocimientos en procedimientos de cirugía general.
- c. Conocer las técnicas de comunicación oral y escrita.
- d. Conocer las TIC's.
- e. Conocer técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

### Habilidades y Destrezas

- a. Aplicar asertivamente los conocimientos de la fisiopatología coloproctológica.
- b. Realizar con destreza los procedimientos de cirugía general.
- c. Utilizar las técnicas de comunicación oral y escrita, tanto para el manejo del paciente, así como dentro del equipo multidisciplinar.
- d. Utilizar las diversas tecnologías para el desarrollo del conocimiento (TIC's) en beneficio de su proceso de formación, investigación y en su práctica profesional.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

- e. Aplicar técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo , tanto para el manejo del paciente, así como dentro del equipo multidisciplinar.
- f. Hablar, leer y escribir ingles en un 90%.
- g. Habilidad para la resolución de problemas en escenarios reales.
- h. Motivación para la investigación y docencia.

### Formativos

- a. Personalidad de liderazgo, capacidad de toma de decisiones y aceptación de riesgos
- b. Comportamiento ético, humanista y profesional.
- c. Compromiso de transmisión de conocimientos.
- d. Compromiso con la educación continua y actualización.
- e. Práctica profesional apegada a la normatividad y organismos certificadores/acreditadores vigentes.

13) Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Coloproctología, es un especialista altamente competente en coloproctología de una práctica médica sustentada en las competencias profesionales integradas, es decir, un profesional-humanista (el ser), con formación intelectual (el saber) y el desempeño operativo del especialista médico (el saber hacer). Con ello se un especialista altamente calificado para hacer diagnóstico y tratamiento oportuno de las patologías de coloproctología actuales y futuras; a través de las siguientes competencias profesionales: (Domina el saber con eficacia y eficiencia en los métodos y las técnicas de la ciencia de la coloproctología apropiados a las circunstancias individuales y de grupo que afronta en su práctica profesional.

- a. Indica, realiza o interpreta los procedimientos necesarios (médicos o quirúrgicos), para la mejor solución de los problemas de salud de sus pacientes.
- b. Aplica con sentido crítico los recursos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación dentro de su ámbito especializado de acción.
- c. Selecciona, analiza y valora la literatura médica de su especialidad aplicándola con pertinencia a su quehacer cotidiano con el fin de sustentar, profundizar y ampliar sus acciones profesionales.
- d. Participa en el desarrollo de proyectos de investigación médica orientados hacia la búsqueda de nueva información que le permita dar solución de problemas significativos de su especialidad.
- e. Colabora productivamente en grupos de trabajo interdisciplinario del ámbito de la salud procurando una visión integradora de su quehacer en relación con el trabajo de los demás profesionales del área.
- f. Participa en acciones de educación para la salud dirigidas a los pacientes y grupos sociales, así como en la difusión del conocimiento médico a sus pares y a las nuevas generaciones de profesionales de la salud.
- g. Interpreta el proceso de formación profesional del médico como fenómeno humano y social, tomando en consideración las condiciones institucionales en las que se realiza el ejercicio y la enseñanza de la medicina.
- h. Sustenta el ejercicio de su especialidad en los principios del humanismo considerando la integridad biopsíquica del individuo en su interacción constante con el entorno social.
- i. Procura su educación permanente abordando las fuentes de información y

Página 4 de 10



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

documentación que le permitan su actualización continua y superación personal y profesional para su continuo perfeccionamiento y el empleo ético del conocimiento médico.

- 14) Que la Especialidad en Coloproctología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
- 15) Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este centro universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que de conformidad con el artículo 95, fracción IV del Estatuto General, es facultad del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Coloproctología**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".

**SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Coloproctología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

**TERCERO.** El programa académico de la **Especialidad en Coloproctología** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular	30	8
Área de Formación Especializante	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR

#### Investigación Médica

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
		Teoría	Práctica				
Metodología de la investigación médica	CT	48	96		144	9	
Protocolo de investigación médica	CT	48	96		144	9	Metodología de la investigación médica
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>192</b>		<b>288</b>	<b>18</b>	

#### Educación Médica

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITO
		Teoría	Práctica				
Educación I: Teorías y modelos educativos	S	48	32	16	96	6	
Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	48	32	16	96	6	Educación I: Teorías y modelos educativos
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>192</b>	<b>12</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

#### Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teoría	Práctica			
Bases Anatómo-fisiológicas de colon recto y ano.	C	96	96	0	192	12
Microbiología de colon recto y ano.	C	96	96	0	192	12
Farmacología de colon recto y ano.	C	96	96	0	192	12
Semiología y Propedéutica del colon, recto y ano	C	96	96	0	192	12
Auxiliares de Diagnóstico en colon recto y ano.	C	96	96	0	192	12
Nosología de colon recto y ano I	C	240	240	0	480	30
Cirugía de colon, recto y ano I	C	240	960		1200	75
<b>Total</b>		<b>960</b>	<b>1680</b>		<b>2640</b>	<b>165</b>

#### Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teoría	Práctica			
Laboratorio de fisiología ano rectal técnicas e interpretación de hallazgos	L	96	96	0	192	12
Nosología II: trastornos funcionales del colon y recto	C	288	288	0	576	36
Enfermedades inflamatorias y/o megacolon:	C	144	144	0	288	18
Traumatismos del colon, recto y ano y otras alteraciones	C	144	144	0	288	18
Cirugía de colon, recto y ano II	C	240	768	0	1008	63
Alteraciones del piso pélvico	C	144	144	0	288	18
<b>Total</b>		<b>1056</b>	<b>1584</b>		<b>2640</b>	<b>165</b>

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>C: curso;

CT: curso taller;

N: clínica;

S: seminario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

**TERCERO.** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Coloproctología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con diploma de Especialidad en Cirugía General.
- b. Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la especialidad.
- c. Contar con buena salud física y mental, avalado con certificado de salud de los servicios de salud institucionales.
- d. Presentar constancia de comprensión del idioma inglés.
- e. En caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de licenciatura por la Universidad de Guadalajara.
- f. Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad hospitalaria.
- g. Aprobar la evaluación de aptitudes y actitudes.
- h. Aprobar la entrevista con el Coordinador del programa.

**CUARTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada unidad sede; y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la especialidad.

**QUINTO.** Son motivos de baja automática de la Especialidad en Coloproctología los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, corroborado por la junta académica ; y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

**SEXTO.** El plan de estudios de la Especialidad en Coloproctología tiene una duración de 2 años.

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**OCTAVO.** Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Coloproctología.

**NOVENO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente, propondrá



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*\*

anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO.** El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

**DECIMO PRIMERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 10 de enero de 2013

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos